

Feminismo, género e igualdad

PENSAMIENTO IBEROAMERICANO

Feminismo, género e igualdad

Coordinadoras

Marcela Lagarde

(UNAM)

Amelia Valcárcel

(UNED)

PENSAMIENTO IBEROAMERICANO



De esta edición

Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)
Fundación Carolina

De los textos

sus autores

Diseño: Alberto Corazón / Investigación Gráfica s.a.

Maquetación: Zita Moreno / Investigación Gráfica s.a.

Imprime: EGRAF, S.A.

Madrid, Septiembre de 2011

NIPO: 502-11-05-8

Depósito Legal: M. 7356-2007

ISSN: 0212-0208

Consejo Asesor

Manuel Alcántara. Universidad de Salamanca – España. **José Antonio Alonso.** Universidad Complutense de Madrid – España. **Judith Astelarra.** Universidad Autónoma de Barcelona – España. **Alicia Bárcena.** Secretaría Ejecutiva de CEPAL, **Juana Bengoa.** Plataforma 2015 y más – España. **Fernando H. Cardoso.** Instituto Fernando Henrique Cardoso – Brasil. **Adela Cortina.** Universidad de Valencia – España. **Juan Pablo de Laiglesia.** Representación Permanente de España ante Naciones Unidas. **Celestino del Arenal.** Universidad Complutense de Madrid – España. **Ligia Elizondo.** Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. **Joaquín Estefanía.** Universidad Autónoma de Madrid – España. **Rebeca Grynspan.** Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. **Enrique V. Iglesias.** Secretaría General Iberoamericana. **José Miguel Insulza.** Organización de los Estados Americanos. **Ricardo Lagos.** Fundación Democracia y Desarrollo – Chile. **Nora Lustig.** Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. **Otilia Lux de Coti.** Foro Indígena de la Organización de las Naciones Unidas – Guatemala. **José Luis Machinea.** Universidad Torcuato Di Tella – Argentina. **José Antonio Ocampo.** Columbia University. **Francisco Rojas Aravena.** Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales – Costa Rica. **Ignacio Soletto.** FIIAPP – España. **Virginia Vargas.** Fundación Flora Tristán – Perú

Consejo de Redacción

Carlos Alberdi. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) – España. **Joaquín Arango.** Universidad Complutense de Madrid – Instituto Universitario Ortega y Gasset – España. **Marta Arias.** UNICEF – España. **Soledad Gallego.** Diario "El País" – España. **Néstor García Canclini.** Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa – México. **Mónica Hirst.** Universidad Torcuato Di Tella – Argentina. **Manuel de la Iglesia-Caruncho.** Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) – España. **Marcela Lagarde.** Universidad Nacional Autónoma de México. **Juan López-Dóriga.** Secretaría de Estado de Cooperación Internacional – España. **Luis Moita.** Universidade Autónoma de Lisboa – Portugal. **Alfredo Moreno.** Fundación Carolina – España. **Julia Olmo.** Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) – España. **Nina Pacari.** Foro Permanente sobre Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas. **Ludolfo Paramio.** Consejo Superior de Investigaciones Científicas – España. **Teresa Rodríguez.** Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer – México. **Liliana Rojas.** Center for Global Development – USA. **Juan Carlos Sánchez Alonso.** Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación – España. **Eduardo Sánchez Jacob.** Coordinadora de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo – España. **Inma Turbau.** Casa de América – España. **Amelia Valcárcel.** Universidad Nacional de Educación a Distancia – España

Directores

Rosa Conde. *Fundación Carolina*

Francisco Moza. *AECID*

Secretaria del Consejo de Redacción

Marisa Revilla. *CeALCI – Fundación Carolina*

Coordinador Técnico

Alfonso Gamo. *CeALCI – Fundación Carolina*

Índice

Presentación

- Marcela Lagarde.** *Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)*
Amelia Valcárcel. *Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED-España)* _____ **XV**

PRIMERA PARTE: DERECHOS HUMANOS: EL ESTADO DE LA CUESTIÓN

1. Viena 1993, cuando las mujeres nos hicimos humanas.
Alda Facio. *Fundación Justicia y Género, Costa Rica* _____ **3**
2. Mujeres, globalización y derechos humanos.
Reflexiones desde la categoría de “tensión”.
Virginia Maquieira. *Universidad Autónoma de Madrid* _____ **21**
3. De la universalidad a la especificidad:
los derechos humanos de las mujeres y sus desafíos.
Isabel Torres. *Centro de Estudios en Derechos* _____ **43**

SEGUNDA PARTE: DESAFÍOS: VIOLENCIA, CRISIS ECONÓMICA Y EMIGRACIÓN

4. Sinergia por nuestros derechos humanos.
Ante la violencia contra las mujeres en España, Guatemala y México.
Marcela Lagarde. *Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)* _____ **63**

5. Violencias del mundo global: inscripciones e identidades esencializadas
María Luisa Femenías. *Universidad Nacional de La Plata y Universidad de Buenos Aires* _____ **85**

6. Análisis del estado de la información sobre violencia en América Latina y el Caribe.
Victoria Hurtado y Lorena Fríes. *Corporación Humanas* _____ **109**

7. Restricciones ciudadanas: las violencias de género en el espacio público.
Ana Falú. *Universidad Nacional de Córdoba (Argentina)* _____ **127**

8. El impacto de la crisis económica sobre el tiempo, el trabajo y la pobreza de las mujeres.
Sonia Montaña y Vivian Milosajvlevic. *División de Asuntos de Género, CEPAL* _____ **147**

9. Mulheres agricultoras no Brasil: sujetos políticos na luta por soberania e segurança alimentar.
Emma Siliprandi. *Universidade Estadual de Campinas* _____ **169**

10. Migrantes latinoamericanas y caribeñas en España: ¿qué hay detrás de la pobreza femenina?
Roxana Volio. *Consultora* _____ **185**

TERCERA PARTE: DESARROLLO, PARTICIPACIÓN Y CONDICIONANTES

11. Religiones, sectas y ganancias morales.
 El atractivo del fundamentalismo y la desconfianza hacia el feminismo.
Amelia Valcárcel. *Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED-España)* _____ **209**

12. Bienestar, cuidados y derechos en América Latina.
 El debate de desarrollo y políticas pendientes.
Carmen de la Cruz. *Centro Regional del PNUD para América Latina y el Caribe* _____ **229**

13. La participación política de las mujeres indígenas: importantes desafíos.
Otilia Lux. *Diputada, Congreso de Guatemala* _____ 247
14. Temas y desafíos de la igualdad entre los géneros.
El liderazgo de las Naciones Unidas.
Inés Alberdi. *Universidad Complutense de Madrid* _____ 263
15. Derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en América Latina.
Alicia Miyares. *Asociación Española de Filosofía María Zambrano* _____ 281
16. La prostitución, una de las expresiones más arcaicas y violentas del patriarcado contra las mujeres.
Teresa Ulloa. *Coalición contra el Tráfico de Mujeres y Niñas en América Latina (CATWLAC)* _____ 293

CUARTA PARTE: RESEÑAS

- A. *De Autoras* _____ 315

Presentación

Marcela Lagarde

Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)

Amelia Valcárcel

Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED-España)

Presentación

El Consejo Editorial de la revista *Pensamiento Iberoamericano* consideró indispensable reunir en un número dedicado al feminismo, el género y la igualdad, a destacadas investigadoras, pensadoras y activistas que, desde ambos lados del Atlántico, contribuyen con sus investigaciones, sus reflexiones y sus acciones al empoderamiento de las mujeres y la igualdad entre mujeres y hombres.

La obra reúne autoras de varias generaciones, algunas con una participación de más de cuatro décadas en diversos movimientos democráticos de los que se han nutrido y a los que han influido. Todas están activas en el presente con temas como el que nos presentan en este volumen y muchos más. Entre ellas hay filósofas, juristas, sociólogas, antropólogas, politólogas, psicólogas, abogadas y pedagogas. Son académicas, profesoras e investigadoras de prestigiosas universidades. Han tenido un papel significativo en los movimientos civiles y políticos, en la apertura de espacios para las mujeres y para el feminismo, así como en la creación de instituciones en sus países y en el mundo. Varias de ellas gobiernan o trabajan como expertas en instituciones nacionales e internacionales. Son referentes teóricas y políticas, impulsoras de alternativas plasmadas en agendas civiles, de gobierno y del entramado del mundo global. Todas ellas son defensoras de los derechos humanos de las mujeres, de la igualdad entre mujeres y hombres, y de un orden democrático basado en el respeto a la diversidad.

Este volumen sobre *Feminismo, género e igualdad*, contiene relatos históricos sobre la construcción de los derechos humanos de las mujeres. Todos los temas están planteados, teórica y políticamente, desde la complejidad y la interdisciplinariedad del pensamiento feminista y su

concreción institucional y normativa. La globalización democrática de las causas, las agendas y la política feminista están presentes en el análisis de procesos discriminatorios y opresivos que afectan la vida de las mujeres, y también en la creación de alternativas para enfrentarlos.

Nuestras autoras exploran las mentalidades misóginas y la confrontación cultural y religiosa, ideológica y política que existe sobre la condición de las mujeres. Muestran cómo, a cada avance, los fundamentalismos atacan derechos específicos de las mujeres: especialmente, los derechos sexuales y reproductivos y el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia. También los fundamentalismos oponen resistencia a los derechos políticos y la ciudadanía de las mujeres. La agenda feminista es global, pero en cada lugar puede estar abierta por una página diferente. Tan sólo la trata de mujeres está internacionalizada. De ahí que, en este momento, sea uno de los graves problemas planetarios. La prostitución asociada a la migración y a la trata de personas, así como la prostitución tradicional, son analizadas a la luz de la violación a los derechos humanos de las mujeres.

Varios trabajos se refieren a las violencias contra las mujeres como atentados a sus derechos humanos y obstáculos al desarrollo social y la democracia. De Montesquieu es la idea de que la libertad de una sociedad se mide por la libertad de las mujeres. Allá donde el patriarcado no es moderado por la democracia, tampoco la vida cívica existe. La lucha contra la violencia que las mujeres padecen es una pelea central en una sociedad abierta. Por ello, varios de los artículos presentan líneas de acción para prevenir y erradicar las violencias, como parte del paradigma democrático cuyo desafío es la igualdad entre mujeres y hombres.

También se incluyen análisis sobre el lugar de las mujeres latinoamericanas en la economía neoliberal y global, sobre la crisis y su impacto en su desarrollo, la pobreza y la exclusión. La pobreza define la vida de la mayoría de las latinoamericanas y también la búsqueda de oportunidades. Es un problema estructural, producto de una exclusión multifactorial que se concentra en las mujeres. En ese marco se ubica la situación de inmigrantes latinoamericanas y caribeñas en España. Sujetas a discriminación, las migrantes viven la paradoja de acceder a oportunidades y lograr mejores condiciones de vida, inaccesibles en su país de origen, y quedar en desigualdad y falta de derechos, a través del trabajo doméstico asalariado y como cuidadoras de personas dependientes, o en niveles bajos en servicios. Discriminación y supremacismo conducen a contradicciones en su integración social, lo que genera nuevas modalidades de desigualdad. No sólo la sociedad de acogida, sino también la que abandona, se ven afectadas por esta migración feminizada.

En nuestro monográfico se analizan también los procesos de transformación de las mujeres en sujeto social y, en ese sentido, sujeto sexual, político, jurídico, social y cultural. Se compara el pasado

con el presente; se dan las cifras. Por medio de ellas se tratan los avances de las mujeres en el acceso a la educación, el empleo y la producción, a la salud, la participación civil y política.

En ambos lados del Atlántico se plantea como alternativa una política social que articule los cuidados con la construcción de los derechos y el bienestar. El actual modelo de desarrollo, al no contemplar la variable “cuidado y reproducción”, funciona dentro de un modelo trasnochado de desarrollo. Las mujeres son sujetos activos en todos los campos. Gran parte de la actividad económica reposa sobre su trabajo. El desarrollo sostenible es feminista. La organización y participación de mujeres rurales agricultoras articula la transformación de las mujeres en sujetos políticos en su lucha por la soberanía y la seguridad alimentaria. La situación de las mujeres indígenas se dinamiza con su participación política creciente, aunque aún limitada por la triple discriminación de género, étnica y de clase, que define el paradigma político de las mujeres indígenas en pos de su ciudadanía plena y el respeto a su historia y su identidad. Asimismo, plantea retos a la democracia capaz de articular igualdad y diversidad.

Las alternativas que generan los feminismos en Iberoamérica avanzan frente a fuerzas políticas conservadoras y fundamentalistas presentes en gobiernos, partidos e iglesias, que se oponen a la vigencia de los derechos humanos de las mujeres. La acción política directa, la omisión, la negligencia y la impunidad están presentes con discursos misóginos y prácticas contrarias a la democracia. Las fuerzas patriarcales se oponen a la igualdad entre mujeres y hombres y, más aún, a la libertad sustantiva de las mujeres. En cualquier caso, es evidente que para avanzar en el establecimiento de los derechos, el papel del Estado es fundamental. Sin embargo, desde una perspectiva democrática, los Estados no se han transformado de manera suficiente. No son homogéneos y en su seno se produce una confrontación de género. El papel de las instituciones internacionales que impulsan los derechos humanos de las mujeres, ha sido relevante en Latinoamérica y el Caribe. Los cambios sustantivos impulsados por los movimientos feministas, y por corrientes civiles y gubernamentales progresistas, se apoyan en conferencias, declaraciones, recomendaciones y en la normatividad internacional.

En fin, los trabajos recogidos en este volumen permiten una aproximación al estado de la cuestión en el continente, al pensamiento y la política feminista contemporánea, al mejor conocimiento de los retos que el mundo globalizado crea en la región, y además, apuesta con claridad por una política, la feminista, que busca el avance de los derechos de las mujeres, el fortalecimiento de la democracia y un desarrollo humano sustentable y equitativo.

Teresa C. Ulloa Ziáurriz

Coalición contra el Tráfico de Mujeres y Niñas
en América Latina y el Caribe (CATWLAC)

La prostitución: una de las expresiones más arcaicas y violentas del patriarcado contra las mujeres

Resumen:

Se estudia el fenómeno de la prostitución como una forma extrema patriarcal de violencia contra las mujeres, niñas y jóvenes, analizando sus orígenes y su evolución, evidenciando la subordinación femenina y la dominación masculina (patriarcado). Las luchas feministas a lo largo de la historia contra la prostitución que plantean su abolición y las posturas también feministas divergentes de este punto. Se plantea la responsabilidad de la demanda, de los hombres como consumidores de los servicios sexuales, en la explotación sexual de las mujeres. Se hace un recuento de los tratados y convenciones de Naciones Unidas dirigidas a prevenir y erradicar la prostitución y la trata de personas por considerar ambos fenómenos situaciones de violencia extrema contra las mujeres.

Palabras clave:

patriarcado, sexismo, machismo, falocentrismo, violencia, poder, prostitución, abolicionismo, feminismo, género

Abstract:

We study the phenomenon of prostitution as a form of extreme patriarchal of violence against women, girls and adolescents, analyzing its origins and evolution, and making evident the

subordination of women and male domination (patriarchy). Feminist struggles against prostitution throughout history proposed its abolition and divergent feminist ideas on this subject. We raise the issue of the responsibility of men as consumers of sexual services in cases of sexual exploitation of women. We make an account of the United Nations treaties and conventions aimed at preventing and eradicating prostitution and trafficking in persons by considering two situations that describe the phenomena of extreme violence against women.

Key words:

patriarchy, sexism, machismo, phallocentrism, violence, power, prostitution, abolitionism, feminism, gender

Teresa C. Ulloa Ziáurriz

Coalición contra el Tráfico de Mujeres y Niñas
en América Latina y el Caribe (CATWLAC)

La prostitución: una de las expresiones más arcaicas y violentas del patriarcado contra las mujeres

I. Introducción

El desarrollo de la humanidad se comprende en tres etapas principales, el Salvajismo, la Barbarie y la Civilización, con sus diferentes estadios, inferior, medio y superior; uno de los productos de ese desarrollo es la familia, con todo lo que conlleva esta institución y como base de todas las demás instituciones de la sociedad, incluyendo el Estado.

I.1. La familia

La familia, dice Morgan (1887), es el elemento activo, nunca permanece estacionada sino que pasa de una forma inferior a una forma superior a medida que la sociedad evoluciona de un grado más bajo a uno más alto. Los sistemas de parentesco, por el contrario, son pasivos; sólo después de largos intervalos registran los progresos hechos por la familia y no sufren una

modificación radical sino cuando se ha modificado radicalmente la familia.

“Lo mismo –añade, Carlos Marx– sucede, en general, con los sistemas políticos, jurídicos, religiosos y filosóficos. Los sistemas de parentesco y las formas de familia de la antigüedad difieren de los actuales, antes cada hijo tenía varios padres y madres. La concepción tradicional civilizada no conoce más que la monogamia de la mujer, al lado de la poligamia del hombre...”

“... El primer enfrentamiento de clase que se produce en la historia coincide con el desarrollo del antagonismo entre el hombre y la mujer en el matrimonio monógamo, y la primera opresión de clase coincide con la del sexo femenino por el masculino. Históricamente el matrimonio monógamo constituye un gran paso hacia adelante, pero, sin embargo, junto con la esclavitud y la propie-

dad privada, abre un período, que ha durado hasta nuestros días... que cada paso hacia adelante es también, en términos relativos un paso hacia atrás, en el que la prosperidad y el desarrollo de unos se ha ganado a costa de la miseria y frustración de otras, (el matrimonio monógamo) es la forma celular de la sociedad civilizada en la que puede verse ya la naturaleza de los enfrentamientos y contradicciones que actúan de lleno en dicha sociedad..." (Engels, 1884).

Otro de los productos de esta institución, la familia, es precisamente la prostitución, que surge de ella misma, como producto de su desarrollo y del establecimiento del patriarcado.

La prostitución o, mejor dicho, el acceso masculino pagado al cuerpo de las mujeres, constituye una práctica social inmemorial, arcaica y antigua como la supremacía masculina sobre las mujeres desde el establecimiento del patriarcado como sistema social imperante. En efecto, la prostitución es una versión más de las modalidades en que se manifiesta y asegura el principio de la autoridad patriarcal (Carracedo, 2007), y no tiene, en sí misma, ninguna diferencia de otras formas en que el hombre ejerce su superioridad y poder contra las mujeres, entre las que podemos mencionar la mutilación genital, la violencia familiar autorizada a los jefes de la familia (patriarcas) para castigar a sus esposas (incluyendo el maltrato físico y psicológico), la violencia relacionada con la dote, la

violencia sexual y las violaciones en tiempos de guerra.

El poder político ha organizado y participado activamente, desde todos los tiempos, en seleccionar y tener disponibles a mujeres para ser usadas pública y colectivamente por los varones (Carracedo, 2007).

En la época de Solón (640-558 A.C.) encontraremos cómo se organizaba el mercado de las mujeres y las normas establecidas para el acceso a sus cuerpos. Más adelante, en la Edad Media, la teología católica aportará la excusa moral para legitimar dichas prácticas, cuando estableció que, en la escala del pecado, lleva menor penitencia la fornicación con mujer soltera y sin vínculo estamental que la fornicación con mujeres casadas, con varón o con bestia.

II. Marco de referencia

No podemos, ni debemos analizar la prostitución, especialmente, de mujeres y niñas, sin referirnos al patriarcado como modelo social imperante, que avanza y se transforma, de la misma manera que avanza y se transforma la globalización, el crimen organizado y el modelo neoliberal de la economía.

Y cuando hablamos del patriarcado del siglo XXI, o neopatriarcado, tenemos que tomar en cuenta que el patriarcado, como parte del modelo masculino tradicional, es un orden sociocultural de poder basado en patrones de

dominación, control o subordinación, como la discriminación, el individualismo, el consumismo, la explotación humana y la clasificación de personas, que se transmite de generación en generación, o sea de padres a hijos; se identifica en el ámbito público (gobierno, política, religión, escuelas, medios de comunicación, etc.), y se refuerza en lo privado (la familia, la pareja, los amigos), pero que es dialéctico y está en constante transformación, manifestándose en formas extremas de violencia y discriminación de género.

Los seres humanos que crecemos y nos educamos en culturas occidentalizadas, hemos generado un sistema en el que desarrollamos y aprendemos diferentes maneras de relacionarnos, de ser y estar en el mundo, de acuerdo a reglas muy específicas que vamos conociendo en nuestros hogares y reproduciendo en nuestra escuela, trabajo o con nuestras propias familias.

La explotación humana, como parte del sistema de dominación del patriarcado, se estructura en lo general, pero alberga modalidades, como la sexual, que parte del control del cuerpo de las mujeres y las niñas, determinándolas en calidad de objetos para el placer masculino, inclusive violentándolas y forzándolas para integrarlas a las filas de la prostitución o la pornografía, en el comercio sexual.

Esto genera la construcción de cadenas de complicidad al margen de la ley y el respeto a la dignidad de las mujeres y sus derechos

humanos, legitimadas por las instituciones, que normalizan y dan pauta a la cosificación femenina para su aceptación en cualquier ámbito, sin importar nivel socioeconómico, escolaridad o edad.

Los comportamientos patriarcales se manifiestan en muchas formas diferentes, entre las que sobresale el machismo o sexismo que se resume en: abusos contra las mujeres, violación, violencia familiar, abusos patrimoniales y económicos, abusos de poder, violaciones a los derechos humanos, la pobreza y la feminización de la pobreza, el consumo de prostitución y pornografía y muchas otras formas de comportamientos individuales y sociales disfuncionales y dañinos contra las mujeres y las niñas.

El síndrome falocéntrico es otra consecuencia del patriarcado, que está íntimamente relacionado con el significado que en nuestra cultura tiene el pene y la penetración durante la relación sexual, como una forma de someter o poseer a la mujer a través de la introducción del pene, y que tiene como consecuencia la violación y el consumo de prostitución, en las que, generalmente, no se involucran sentimientos ni afectos, sino la necesidad de dominar, poseer, o desahogar necesidades biológicas a través de la humillación y control del acceso al cuerpo de las mujeres y las niñas. También es la razón para la compra de prostitución que da rienda suelta a las perversiones o fantasías sexuales que los hombres no comparten con sus esposas, novias, concubinas o parejas permanentes.

Las y los estudiosos de este fenómeno han encontrado que en este tipo de eventos ni los hombres, ni las mujeres en prostitución, experimentan placer y sí se exponen a prácticas sexuales de riesgo, además de infringir en la mujer un daño físico y psicológico que a la larga la lleva a la pérdida de autoestima, a sentirse sucia e incapaz de vivir y sobrevivir en su comunidad de otra manera, rompiendo así sus lazos familiares y las redes sociales de apoyo. Más aún, es una forma de violencia contra las mujeres que implica la pérdida de la dignidad y un abuso a su situación de vulnerabilidad o necesidad.

III. Evolución histórica

Existe un sorprendente parecido entre la historia de la prostitución en América Latina y otras versiones a través de las culturas. Esto no es una coincidencia, sino más bien el resultado de la manera en que la prostitución ha sido históricamente conceptualizada, a la par de los roles de las mujeres en nuestra sociedad. La prostitución es la misma universalmente. La historia registra la aparición de la prostitución en los tiempos de la Grecia y Roma antiguas. Aunque miles de años y kilómetros separan la realidad latinoamericana de Grecia y Roma antiguas, su aparición data de los tiempos de la colonización, en la que se pagaba el tributo de guerra con los cuerpos de las mujeres.

El argumento para justificar la existencia de la prostitución es la misma: su universalidad y su inevitabilidad, debido a su intrínseca relación con la idea de satisfacer necesidades humanas, o sea, la satisfacción del deseo sexual masculino, que socialmente se justifica, normaliza y perpetua como insaciable, instintivo e incontrolable.

La oposición a la naturalización del insaciable deseo sexual masculino y a la idea de la accesibilidad a los cuerpos de las mujeres a cambio de beneficios materiales, que normalizaron incluso en la moral moderna la prostitución, culminó en una lucha frontal, desde el siglo XIX, en busca de la abolición de la prostitución, por considerarla una moderna forma de esclavitud.

Tendríamos que partir planteando que el marco legal de los derechos humanos ha sido tradicionalmente abolicionista para abordar esta forma de dominación, lo que quiere decir que todos los tratados de derechos humanos: declaraciones, pactos, convenios, convenciones y programas de acción y plataformas, se han orientado desde el sistema que plantea la abolición de la prostitución.

III.1. La Convención para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena

Adoptada el 2 de diciembre de 1949 por Naciones Unidas, al término de la segunda guerra mundial, justo un año después de la Declara-

ción Universal de los Derechos Humanos, y se enmarcó en el espíritu humanista de la época. Esta convención es el resultado de una larga lucha abolicionista y feminista, que nació en 1866 y fue llevada a cabo en Inglaterra por Josephine Butler. Mientras que la esclavitud acababa de ser abolida en la mayor parte de los países europeos, Josephine Butler consideraba que el sistema de la prostitución constituía una forma contemporánea de esclavitud que oprimía a las mujeres y que atentaba contra la humanidad en su conjunto (Marcovich, 1999).

El sistema de reglamentación de la prostitución erigido por Napoleón III en Francia, pronto denominado “el sistema francés”, fue implantado en un buen número de países europeos utilizando el pretexto higienista de luchar contra las enfermedades venéreas y en nombre de la salud pública. El médico francés Parent-Duchatelet, defensor del higienismo y de la reglamentación en el siglo XIX, consideraba la prostitución como un “mecanismo de desagüe” y asimilaba la eyaculación a una “evacuación orgánica”.

En realidad, el sistema reglamentarista estaba fundado en una visión de la sociedad y de la sexualidad humana donde las mujeres quedaban reducidas a meros instrumentos del placer sexual masculino. Se instauró una política de control de buenas prácticas para vigilar el correcto funcionamiento del sistema. No solamente los proxenetas y traficantes podían desarrollar sus negocios con toda impunidad,

sino que también los municipios podían enriquecerse gracias a los impuestos con que se gravaba a los burdeles. Las mujeres prostituidas estaban sometidas a vejaciones, servidumbres, y a controles sanitarios descritos como auténticas torturas sexuales. Algunos decretos contra las enfermedades venéreas, especialmente en Inglaterra, obligaban a algunas mujeres sospechosas de prostituirse, a someterse a estos controles o incluso a ir a prisión.

Indignada por esta situación de injusticia social, que según ella agravaba la victimización de las mujeres que estaban en prostitución y que consideraba una forma extrema de discriminación sexual, Josephine Butler comenzó lo que denominó “la gran cruzada” para poner fin al sistema de reglamentación de la prostitución. En 1869 redactó un manifiesto que fue firmado por 1.220 personalidades de la época, justo después de que un grupo de médicos le pidiera que lanzara una campaña contra la reglamentación de la prostitución. Este movimiento pronto se extendió al resto de Europa, Estados Unidos y a las colonias. El movimiento abolicionista encontró rápidamente un gran eco tanto en los medios laicos como religiosos. Numerosos intelectuales que defendían un humanismo laico se unieron al movimiento abolicionista, especialmente Jean Jaurès y Víctor Hugo en Francia. Las mujeres militantes del movimiento por la emancipación de las mujeres también se adhirieron al combate abolicionista (Marcovich, 1999).

Los textos de Josephine Butler ponen el acento en la responsabilidad de los hombres y en su rol como proveedores y compradores de la prostitución. Ella interpeló a los legisladores de la época haciendo hincapié en la justicia a dos niveles –una justicia para los hombres y otra para las mujeres– sobre la que estaba basada la reglamentación de la prostitución. Los argumentos sobre la responsabilidad de los hombres en la promoción de la prostitución, y la crítica de la sexualidad masculina calificada de “irreprimible”, pretexto extensamente utilizado para legitimar la necesidad de la prostitución, fue retomado de nuevo por las feministas durante la primera mitad del siglo XX.

En este mismo periodo, grandes asociaciones de defensa de los derechos humanos, como la Liga de Derechos Humanos, se adhirieron a las abolicionistas. Desde su origen, el movimiento abolicionista interpeló a los gobiernos para que pusieran fin al sistema de la reglamentación. Ya se había constatado de forma evidente que este sistema facilitaba la trata de mujeres.

Después de la primera guerra mundial, la Sociedad de Naciones creó en 1919 un comité de seguimiento sobre todas las cuestiones relativas a los derechos de las mujeres y a la trata con fines de explotación sexual. Los gobiernos y las asociaciones realizaban informes sobre los salarios de las mujeres, su situación económica, y la situación de la prostitución en numerosos países. Se establecieron nexos de unión entre la

prostitución, la trata y la pornografía calificándola como “publicaciones obscenas”. Parecía bastante claro, de lo que se desprendía de los informes de estos comités y de las resoluciones del Consejo y de la Asamblea de la Sociedad de Naciones, que los países habían adoptado un sistema abolicionista, el cual venía acompañado a su vez de una disminución de la trata de mujeres y de una regresión de las enfermedades venéreas. En Francia, es muy significativo que, al término de la Segunda Guerra Mundial, el voto de las mujeres coincidiera con el cierre de las casas de tolerancia (Marcovich, 1999).

No fue hasta 1949 cuando la lucha de Josephine Buttler se vio coronada a través de la aprobación del Convenio para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena, por la Asamblea General de las Naciones Unidas, único instrumento internacional de derechos humanos que exigió a los Estados que se persiguiera la trata de personas y la explotación de la prostitución ajena.

III.2. La figura del comprador de “servicios sexuales” permanece invisible

Las primeras abolicionistas lucharon por poner fin al sistema de la reglamentación de la prostitución y por visibilizar el vínculo entre la prostitución y la trata de seres humanos. La adopción de la Convención de 1949 constituyó una victoria después de ochenta años de larga y ardua lucha. Sin embargo, la cuestión

del “comprador” no fue tratada ni mencionada por la Convención, a pesar de que las abolicionistas feministas históricamente pusieran de manifiesto el hecho de que son los hombres los que alimentan la demanda de la prostitución y constataran la doble justicia moral que toleraba que los hombres, en nombre de una “necesidad biológica” compraran a las mujeres que estaban siendo prostituidas, y que las mujeres fueran castigadas, humilladas, registradas y forzadas a realizarse exámenes médicos, la Convención no incluyó ningún artículo que castigara a los “compradores”.

Bien es cierto que en 1949, la violencia masculina contra las mujeres no constituía una cuestión central en materia de derechos humanos como lo es hoy. Desde hace veinte años, las feministas han hecho especial hincapié en la responsabilidad masculina en la violencia doméstica que sufren las mujeres, la violación, el incesto y otras formas de violencia sexual y de abuso. Ya es hora de que se visibilice el rol del comprador, en tanto que primer actor de la explotación sexual global de las mujeres; ellos generan la demanda de sexo de la prostitución y son causa también de la creciente industria del sexo y de su expansión actual. El comprador de “servicios sexuales” no debe permanecer por más tiempo invisible. El nuevo Protocolo de Naciones Unidas *para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres, Niñas y Niños*, reconoce que la “demanda” favorece todas las formas de

explotación de las mujeres, niñas y niños (Marcovich, 1999).

III.3. El consentimiento no puede ser utilizado como instrumento de defensa por los acusados

Esta disposición tiene dos consecuencias en los procedimientos contra tratantes y proxenetas: 1) la carga de la prueba no recae sobre las víctimas; 2) la policía puede realizar una investigación sin necesidad de demanda ni de cooperación de la víctima (método pro-activo).

IV. Las convenciones internacionales desde la Convención de 1949

La Convención de 1949 ha sido tomada como referencia normativa para la redacción de la *Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres* (CEDAW) de 1979 y para la Convención relativa a los Derechos de la Niñez de 1989. En 1998, se creó un comité especial para la elaboración de una convención internacional *contra el crimen transnacional organizado*, que a su vez estaba dotado de otro protocolo adicional *sobre la trata de personas, particularmente de mujeres, niñas y niños*. Los trabajos de este comité concluyeron con la firma en Palermo de estos instrumentos en diciembre de 2000. El protocolo sobre la trata de personas reconoce la prostitu-

ción, y no solamente la prostitución “forzada”, como primera forma de explotación sexual. Reconoce que la trata puede desembocar sobre otras formas de explotación, como el trabajo o los servicios forzados, la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.

Por primera vez en una Convención de la ONU, se aborda y se reconoce el fenómeno de la demanda como elemento favorecedor de la trata. En el artículo 9.5, el Protocolo indica que los Estados parte deben adoptar o reforzar “todas las medidas legislativas o de otra índole (...), a fin de desalentar la demanda que propicia cualquier forma de explotación conducente a la trata de personas, especialmente mujeres, niñas y niños”. El Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de Esclavitud, todavía va más lejos en sus recomendaciones de 16 de julio de 2001 (E/CN.4/Sub.2/2001/30): “Convencidos de que en materia de explotación sexual la demanda juega un papel crítico en el desarrollo y la expansión de la industria mundial del sexo”. El Grupo de Trabajo subraya igualmente el éxito de la puesta en marcha de la ley sueca que sanciona la compra de servicios sexuales.

Sin embargo, el nuevo Protocolo sobre la trata de la ONU no se pronuncia sobre todos los aspectos del proxenetismo tal y como quedan definidos en la Convención de 2 de diciembre de 1949. Tampoco prohíbe a los Estados organizar e industrializar la prostitución, en concreto a través de controles administrativos o de

la reglamentación legal de la prostitución (Marcovich, 1999).

Los dos años de negociaciones para la elaboración del nuevo protocolo de Naciones Unidas *sobre la trata de personas, especialmente mujeres, niñas y niños*, dieron un nuevo impulso a la Convención de 2 de diciembre de 1949. Durante estas negociaciones, la mayoría de los países afirmaron su adhesión a los principios y a la terminología de dicha Convención.

IV.1. 1950-1980.

Desviación de los argumentos feministas

La Convención de 2 de diciembre de 1949 es el resultado de ochenta años de lucha abolicionista, feminista y humanista. Las abolicionistas de la época creían que esta Convención sería un punto de partida para provocar nuevas actitudes frente a la prostitución y que no existiría riesgo de retroceso. Las feministas continuaron su combate para reivindicar otros derechos en el terreno privado, político y económico, por la autodeterminación de las mujeres, por una sexualidad autónoma, por la negación a encerrarse en la esfera del matrimonio, y por el acceso a la anticoncepción y al aborto.

Durante esta campaña feminista por la igualdad, resurgieron argumentos esgrimidos anteriormente por voces feministas de renombre como Simone de Beauvoir, que afirmaban que el matrimonio era la cárcel y la prostitución, la libertad. De repente, la imagen román-

tica de la prostituta idealizada por ciertos autores del siglo XIX y recurrente en el cine del siglo XX volvió a salir a la superficie. La mujer en prostitución se convertía en el emblema mismo de la mujer insumisa, rebelde, controladora de su sexualidad y opuesta al orden moral establecido. Desaparece y es vaciada de contenido toda la crítica estructural de la prostitución, del papel de la industria del sexo, incluyendo el proxenetismo, del comprador y de los burdeles. Todos los proyectores se volvían hacia este retrato fantasmagórico de la prostituta, mujer “libre”, con “poder” sobre los hombres puesto que les hacía pagar si ellos deseaban tener acceso a su cuerpo, en contraposición a la mujer casada, considerada una “esclava” del hombre, y cuyo cuerpo, decían que no le pertenecía. En nombre de la libertad sexual, el “derecho a ser prostituta” sustituyó al “derecho a no ser sometida a ningún tipo de explotación sexual” y al “derecho a estar libre de la prostitución”. Pronto, la industria del sexo y países que no habían ratificado la Convención de 1949 como los Países Bajos, utilizaron los argumentos feministas de “autodeterminación” para legitimar la explotación de mujeres en el sector del sexo.

IV.2. 1979: una nueva campaña abolicionista feminista

En 1979, la Convención por la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres (CEDAW) marcó una etapa esencial en

el reconocimiento de los derechos de las mujeres a ser libres de toda explotación sexual. Este mismo año, Kathleen Barry retomó la lucha abolicionista feminista cuando publicó *Female Sexual Slavery* y en 1988 fundó con Dorchon Leidholdt, la Coalición Contra el Tráfico de Mujeres. Durante los años 1980 y 1990, algunas sobrevivientes de la prostitución comenzaron a hablar y a denunciar el sistema de la prostitución. No solamente estas fuertes voces permitieron sacar a la luz los efectos devastadores que la prostitución ocasiona a las mujeres, sino que también se puso de relieve el rol del “comprador” como creador de la demanda de la prostitución y como parte integrante del sistema prostitucional. Esta nueva campaña abolicionista feminista también se dirigió hacia otras formas de explotación sexual, como el turismo sexual, los matrimonios por correspondencia y las diversas manifestaciones de la prostitución en las diferentes regiones del mundo. La Coalición contra el Tráfico de Mujeres pensó en la necesidad de una nueva Convención Internacional contra la Explotación Sexual para que fueran abordadas tanto todas estas nuevas situaciones como la expansión de la industria del sexo.

A partir de los años ochenta, las feministas suecas llevaron a cabo una campaña contra la violencia hacia las mujeres. Esta acción desembocó en 1999, en la nueva ley Contra la Violencia hacia las Mujeres, que contiene un artículo que se refiere a la penalización de los

compradores de “servicios sexuales”. Esta ley afirma que la prostitución es una violación al derecho a la igualdad de las mujeres, hoy asumida por Noruega, Islandia y conocida como el Modelo Escandinavo.

V. Factores claves para la existencia de la prostitución

Entre los principales factores, Magdalena González en su artículo “Patio de atrás del sexo” (2009), menciona:

- El sistema patriarcal productor y reproductor de la opresión, esclavización y muerte de mujeres, y básicamente de las mujeres a quienes prostituye.
- La demanda del prostituidor cliente que determina la existencia de la prostitución (sin demanda no hay oferta).
- El imaginario social prostituidor.
- Las crisis económicas.
- El capitalismo en su fase neoliberal como productor de esclavitud.
- El prostituyente reclutador o explotador, personaje clave para destruir la resistencia de las mujeres con el objeto de inte-

grarlas a la prostitución, llegando incluso al secuestro.

- La globalización que propicia las redes internacionales de trata produciendo el brutal incremento del secuestro, trata y muerte de jóvenes, niñas y niños.
- Los medios de comunicación masiva, que inducen y ofrecen modelos sexuales prostituidores, actuando sobre el imaginario social y favoreciendo la dominación pro-xeneta. Así se consolida la opinión pública afín a la prostitución y se genera también su expansión.
- La trata de mujeres avalado por los Estados y el sistema patriarcal-neoliberal favorecido por la globalización pretenden hacer pasar la explotación sexual como si fuera un trabajo, buscando legalizar el poder obtenido mediante la violencia y el secuestro, y así incrementar aún más sus ganancias.
- La participación de sectores de los gobiernos vinculados a las redes de trata de mujeres que, a su vez, se relacionan con los demás tráfico (drogas, armas, etc.).

Y, sin embargo, los debates sobre la prostitución continúan planteándose con el mismo ardor desde hace más de un siglo.

Durante estos últimos decenios y con la explosión, a escala mundial, de industrias basadas en la producción, venta y consumo de sexo, encarnado en primer lugar en los cuerpos de las mujeres, resulta aún más urgente comprender la expansión y las múltiples formas de la mercantilización del sexo en la pornografía, los “entretenimientos sexuales” y la prostitución.

VI. Análisis feministas divergentes

Hay quien sostiene que la prostitución es una práctica de resistencia y de liberación sexual de las mujeres frente a las normas sexuales y a los preceptos morales tradicionales que han servido para controlarlas y someterlas.

La corriente feminista radical, por el contrario, analiza la prostitución como un soporte de control patriarcal y de la sujeción sexual de las mujeres, cuando afirman que el matrimonio representa la propiedad privada del cuerpo de las mujeres y la prostitución la propiedad colectiva.

Más aún, se esgrime para convalidar la prostitución el derecho a la autodeterminación por parte de los portavoces de la posición “pro-prostitución”, para defender el derecho a prostituirse. Este es interpretado como el derecho de una persona a elegir y tomar decisiones con total autonomía, lo que puede incluir el hecho de implicarse en rela-

ciones sexuales comerciales o de definir las modalidades de este intercambio sexual (Hofman, 2000).

Esta posición nos deja ver su incapacidad para discernir los desequilibrios estructurales sociales, económicos y políticos, y las relaciones sexuales de poder entre las mujeres y los hombres que forman el contexto de estas elecciones y decisiones. Más aún, lleva a un callejón sin salida en una cuestión crucial, la de saber si la prostitución puede conducir a la igualdad social y sexual para las mujeres o si no es, en realidad, un medio de perpetuar y reforzar las desigualdades de género en materia de derechos humanos de las mujeres.

Aunque quisiéramos dejar pasar por alto el fenómeno de la dominación masculina sobre las mujeres, tanto en la esfera privada como en la pública, esta reivindicación del derecho a la autodeterminación puede reforzar la opresión de las mujeres, ya que se trata de un sistema de dominación y violencia masculina (Charlesworth, 1994).

Peor aún, esta posición oculta las desigualdades de clase y representa esencialmente el punto de vista de los países del Norte. Trivializa el fenómeno masivo del rapto, el engaño y la trata de mujeres, niñas y jóvenes adolescentes que proceden principalmente de los países del Sur, y actualmente de las economías en crisis del Este de Europa, y el hecho de que son estos métodos de reclutamiento los que están más extendidos a escala mundial.

Esta posición tampoco tiene en cuenta el hecho, sin embargo, evidente, de que los usuarios masculinos de la prostitución no se preocupan por saber si la mercancía humana que ellos adquieren consiente en ser puesta a su disposición sexual, cuestión que no les inquieta en lo más mínimo. El consentimiento declarado de algunas mujeres puede así afectar a las otras, a todas estas mujeres y jóvenes que en ningún caso han consentido la prostitución (Hofman, 2000).

La cuestión del consentimiento, de la “política de elección personal”, se basa en una visión liberal occidental de los derechos humanos que eleva la voluntad y las elecciones individuales por encima de todos los otros derechos humanos y de toda noción de bien común (Barry, 1995). Sin embargo, ante los avances de las biotecnologías, se ha cuestionado el concepto de elección personal planteando cuestiones éticas sobre la integridad del cuerpo humano y de la persona, por ejemplo en lo que concierne a la venta de órganos, los vientres contratados o subrogados, o la clonación humana; así como la elección individual no es aceptada como argumento a favor del uso de drogas. En nombre de una cierta concepción del ser humano y del bien común, la colectividad ha juzgado necesario poner límites a las libertades individuales. Bajo este criterio, se habría podido admitir la esclavitud si algunos esclavos o esclavas hubieran dicho que vivían felices siéndolo (Hofman, 2000).

Admitir el hecho de que las mujeres no tienen mejor opción profesional que la prostitución, es renunciar a la lucha política por empoderar a las mujeres y tolerar las actividades florecientes y extremadamente lucrativas de la industria del sexo, de la cual las mujeres son la materia prima.

La prostitución es una industria capitalista mundialmente extendida que ofrece los cuerpos de mujeres, de jóvenes y de niñas a la demanda (Hofman, 2000). La prostitución, más que un “trabajo”, es “la reducción más sistémica e institucionalizada de las mujeres a un sexo” (Barry, 1995). Un documento publicado por la ONU en 1992 reconoce el impacto de la prostitución sobre las mujeres en tanto que clase: “Reduciendo a las mujeres a una mercancía susceptible de ser comprada, vendida, apropiada, intercambiada o adquirida, la prostitución ha afectado a las mujeres en tanto que grupo. Ha reforzado la ecuación establecida por la sociedad entre mujeres y sexo, que reduce a las mujeres a una menor humanidad y contribuye a mantenerlas en una situación inferior en todo el mundo” (Tomasevski, 1993).

Pretender promover la libertad sexual de las mujeres sustrayendo la prostitución y la pornografía de la dominación masculina, y de la ideología y prácticas sexuales que se fundan en el odio a las mujeres, es falaz y pone a las mujeres en peligro. Y mientras que aquellas personas que claman a favor de la prostitución se presentan como “pro-sexo” y acusan a las abo-

licionistas de ser “anti-sexo” o “puritanas”, es muy significativo que no cuestionan jamás los presupuestos fundamentales del patriarcado, ni las normas y prácticas sexuales masculinas (Hofman, 2000).

VII. Prostitución y violencia de género

Enrique Javier Díez Gutiérrez escribió: “La prostitución no es el ‘oficio’ más antiguo del mundo, sino que es la explotación, la esclavitud y la violencia de género más antigua que los hombres inventaron para someter y mantener a las mujeres a su disposición sexual”. Y a pesar de que se ha reconocido que es una forma de violencia extrema contra las mujeres y las niñas, concomitantemente resurgen voces, por cierto, la mayoría de hombres, que debaten sobre la necesidad de “regular” la prostitución de mujeres. Es decir, convertir esta violencia en una profesión como cualquier otra para las mujeres. Y aunque hoy se habla de transversalizar la perspectiva de género, de la necesidad de educar para la igualdad, cómo podemos hacerlo cuando lo que se les trasmite a las jóvenes es que su futuro puede ser la explotación de la prostitución u otras formas de explotación sexual, y cuando los jóvenes aprenden que tienen el derecho de usarlas para su satisfacción sexual, si tienen el suficiente dinero, fuerza o poder para lograrlo.

La prostitución es una forma de explotación que debe ser abolida y no una profesión que hay que reglamentar. Es una forma de violencia de género... porque el hecho de que se pague una cantidad de dinero no puede transformar esa violación pagada en un empleo, al que se le quiere dar el nombre de “trabajo sexual” (Díez Gutiérrez, 2007).

Reglamentar o legalizar la prostitución legitima las relaciones patriarcales y las perpetúa. Equivale a aceptar un modelo de relaciones asimétricas entre hombres y mujeres, establecer y organizar un sistema de subordinación y dominación de las mujeres, anulando la labor de varios decenios para mejorar la lucha por la igualdad, con un efecto negativo, no solamente sobre las mujeres y las niñas que están en situación de prostitución, sino sobre el conjunto de mujeres como grupo, ya que la prostitución confirma y consolida las definiciones patriarcales de las mujeres, cuya función sería estar al servicio sexual de los hombres (Díez Gutiérrez, 2007).

La prostitución viola el derecho a la integridad física y psicológica, porque la sexualidad de las mujeres se apropia, se envilece y se convierte en una cosa que se compra y se vende. Viola la prohibición de la tortura y de tratos crueles inhumanos y degradantes, porque las prácticas de “entretenimiento sexual” y de la pornografía, así como las ejercidas por los clientes, son actos de poder y de violencia sobre los cuerpos de las mujeres. Viola el derecho a la

libertad, la dignidad y la seguridad, así como la prohibición de la esclavitud y de la trata de seres humanos, porque millones de mujeres y niñas de todo el mundo son mantenidas en esclavitud sexual para atender la demanda de sus consumidores masculinos, más numerosos que ellas y para generar beneficios para los empresarios del sexo. Viola el derecho a disfrutar del bienestar físico y sexual, porque la violencia, las enfermedades, los embarazos no deseados, los abortos en condiciones insalubres y el SIDA, representan riesgos graves para las mujeres, jóvenes y niñas que están en situación de prostitución y les impiden tener una conciencia positiva de su propio cuerpo y una relación sana con él (Hofman, 2000).

Y basta con preguntarnos de quién es la sexualidad que se está expresando en la prostitución. Cecilia Hofman dice que cuando un cliente alemán de una mujer en situación de prostitución filipina quiere tomarle una foto para mostrar a sus amigos en su país, le introduce una botella de cerveza en la vagina, porque son las dos cosas que mejor se hacen en las Filipinas. También menciona que cuando en Patpong (una calle del distrito rojo de Bangkok, Tailandia, en donde se encuentran los clubs de sexo para turistas) ofrecen una variedad de atracciones como “establecimientos de mamadas” y programas de diversión que buscan clientes para “levantar una banana”, “o fumar puro” o el show del gran consolador, o introducirle un pescado en la vagina, un huevo o una

larga berenjena en el ano de las mujeres en prostitución (Odzer, 1994). También menciona que se pueden encontrar espectáculos de cuchillos y hojas de afeitar en las vaginas de las mujeres, éstas son versiones vivientes de las imágenes de la inmensa industria pornográfica, en la que se muestran granadas de mano en las vaginas de las mujeres, ratas vivas saliendo de ellas y perros penetrándolas: ¿es esto “un entrenamiento para adultos”, una distracción sexual, liberación sexual? No, lo que significan estas prácticas es la deshumanización de las mujeres (Hofman, 1997).

La prostitución debe ser reconocida no sólo como parte de, sino como un fundamento del sistema de subordinación patriarcal de las mujeres. Las feministas tenemos el deber de imaginar un mundo sin prostitución, lo mismo que hemos aprendido a imaginar un mundo sin esclavitud, sin *apartheid*, sin infanticidio ni mutilación femenina. Finalmente, las relaciones de género deben ser reestructuradas de tal forma que la sexualidad pueda ser de nuevo una experiencia de placer y no una mercancía que se compra y se vende.

VIII. Conclusiones

Debemos reconocer que la pobreza es una de las principales causas de la prostitución, la que ha provocado que el fenómeno de la trata de mujeres y niñas con fines de explotación

sexual, se haya disparado y multiplicado. Pero también debemos reconocer que la prostitución jamás se da en condiciones de libertad; nunca es objeto de un contrato de compraventa entre personas iguales en derechos y libertades. No se vende la actividad o el producto, como en cualquier trabajo, es una forma de “violación remunerada”.

Como se puede advertir, el combate a esta operación criminal requiere, además de un intenso y extenso trabajo preventivo y punitivo, de una perspectiva género sensitiva, dado que son las mujeres, niñas y adolescentes quienes son más vulnerables a ser reclutadas por las redes del crimen organizado, pero además, porque el 87% de las víctimas de la trata van dirigidas a la industria sexual y de ese 87% el 90% son mujeres y niñas. Por eso nos parece indispensable que las políticas públicas y leyes que implementen las autoridades nacionales sean género sensitivas, no pueden ser neutrales al género.

Las sobrevivientes presentan daño físico grave y síndrome de Estocolmo, síndrome de guerra, estrés postraumático, intentos recurrentes de suicidio o automutilación, *flash backs*, personalidad bipolar o “border line” etc., que les provocó el ejercicio del poder del dinero de alguien con síndrome falocéntrico.

Vemos con preocupación en las legislaciones, con excepción de las escandinavas, una ausencia de propuestas o consideraciones de la sanción al consumo o demanda, o incluso

propuestas a este respecto en las medidas de prevención, ya que debemos reconocer que la industria del sexo es ya el segundo mercado ilícito más productivo del mundo –que se proyecta que en 2011 será el primero–, que no sólo atenta contra la dignidad de las mujeres, sino que se rige por la ley de la oferta y la demanda, ya que si no existiera un mercado para la prostitución, no existiría ni explotación sexual comercial de la niñez, ni un mercado en el que se pudieran comercializar seres humanos como artículos de consumo. Además es claro que no existe un mercado específico para la prostitución voluntaria y otro para la prostitución forzada.

No hay que olvidar que no sólo existen las mujeres en prostitución, sino los demandantes de prostitución, y que mientras más se diversifica la demanda, más crece y se diversifica la oferta. Son los clientes quienes, a través de la demanda de prostitución, representan el incentivo económico para los tratantes de mujeres, jóvenes y niñas con propósitos de explotación sexual, y que son los perpetradores de una forma más de violencia, y que en la misma forma que los violadores, los golpeadores y los narcotraficantes, también los clientes deben ser sometidos al imperio de la ley.

La prostitución entendida y consentida como “trabajo”, facilita que la industria del sexo expanda sus negocios y ponga en grave peligro a las mujeres, niñas y jóvenes. No se trata de un simple fenómeno migratorio o

turístico, o una manera de hacerse de dinero fácil; es una forma de perpetuar estereotipos de que sus cuerpos son para el placer sexual de los hombres, se les trata como una mercancía que se puede comprar, vender o alquilar, incluso hasta matar (feminicidio). Exigimos que se garanticen a todas las mujeres, niñas, y jóvenes una vida libre de violencia y todos sus derechos sociales, económicos y culturales, mediante mecanismos de exigibilidad y justicia, porque sus vidas y sus cuerpos no son mercancías, ni sus vaginas, bocas o anos son instrumentos de trabajo.

La igualdad de género continuará siendo inalcanzable mientras los hombres compren, vendan y exploten mujeres, niñas y jóvenes, prostituyéndolas. Y cuando argumenten que la prostitución siempre ha existido, tenemos que argumentar que también las guerras, la tortura, la esclavitud infantil, la muerte de miles de personas por hambre, pero que siempre hayan existido, no es prueba de legitimidad, ni validez. Tenemos el deber de ser coherentes con nuestros discursos de igualdad entre mujeres y hombres, y las prácticas reales que mantienen y fomentan estereotipos que perpetúan el patriarcado y ser congruentes exige romper nuestro silencio cómplice y comprometernos activamente para erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres (Díez Gutiérrez, 2007).

La prostitución es “una práctica intrínsecamente degradante, incompatible con los valo-

res de una sociedad democrática”, porque supone “un retroceso en el camino a la igualdad real entre las mujeres y los hombres” y un “importante obstáculo para lograr una sociedad en la que las mujeres puedan vivir libres de la violencia de los hombres”.

Referencias bibliográficas

- BEAUVOIR, Simone (1989), *El segundo sexo*. Madrid. Alianza Editorial.
- CARRACEDO, Rosario (2007), *Feminismo y Abolición*. Madrid, España, en Red Feminista.
- DÍEZ GUTIÉRREZ, Enrique Javier (2007), *Prostitución y Violencia de Género*. León, España, en: http://www.hombriegualitario.ahige.es/index.php?option=com_content&view=article&id=315:prostitucion-y-violencia-de-genero&catid=47:violencia-de-genero&Itemid=60
- ENGELS, Federico (7ª. Reimpresión, 1976), *El Origen de la Familia, la Propiedad Privada y el Estado*, México, Ediciones de Cultura Popular, S.A.
- GONZÁLEZ, Magdalena (2007), *Claves para la Existencia de la Prostitución: "Patio de atrás del Sexo"*, Buenos Aires, Argentina en <http://www.pagina12.com.ar/diario/psicología/9-127578-2009-07-02.html>
- GUTIÉRREZ-ÁLVAREZ, Pepe (2007), *Clara Zetkin y el Apogeo del Feminismo Socialista y Comunista*. México en Kaos en la Red <http://www.kaosenlared.net/noticia/clarazetkin:apogeo-feminismo-socialista-comunista>
- HOFMAN, Cecilia (1997), *Sexo: De la Intimidación al "Trabajo Sexual", o ¿Es la Prostitución un Derecho Humano?*, Manila, Filipinas, en: http://www.aboliciondelaprostitucion.org/pdf/doc_art7.pdf
- MARCOVICH, Malka, *Guía de la Convención de la ONU de 2 de diciembre de 1949*, <http://action.web.ca/home/catw/readingroom.shtml?x=12038>
- O'CONNOR Monica y HEALY Grainne, *Los vínculos de unión entre la prostitución y la trata de seres humanos con fines de explotación sexual*. Guía informativa. Disponible en: <http://action.web.ca/home/catw/attach/handbook%20esp.pdf>
- RAYMOND, Janice G., *Guía para el nuevo Protocolo de Naciones Unidas sobre Tráfico de Personas* <http://action.web.ca/home/catw/readingroom.shtml?x=16701>

ZETKIN, Clara (2004), *Lenin on the Women's Question: From My Memorandum Book, USA*, en <http://www.marxists.org/archive/zetkin/1920/lenin/zetkin1.htm>

Documentos CATW:

- Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 15 de noviembre del 2000, mediante resolución A/RES/55/25.
- Convención Sobre Los Derechos de la Niñez. Adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General en su resolución 44/25, de 20 de noviembre de 1989. Entrada en vigor: 2 de septiembre de 1990, de conformidad con el artículo 49.
- Convención Sobre la Esclavitud. Firmada en Ginebra el 25 de septiembre de 1926, Entrada en vigor: 9 de marzo de 1927, de conformidad con el artículo 12.
- Convención Suplementaria Sobre la Abolición de la Esclavitud, la Trata de Esclavos y las Instituciones y Prácticas Análogas a la Esclavitud. Adoptada por una Conferencia de Plenipotenciarios convocada por el Consejo Económico y Social en su resolución 608 (XXI), de 30 de abril de 1956. Hecha en Ginebra el 7 de septiembre de 1956. Entrada en vigor: 30 de abril de 1957, de conformidad con el artículo 13.
- Tercera Sesión de la Conferencia de las Partes de la Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Transnacional Organizada (Oct. 2006) en: <http://action.web.ca/home/catw/readingroom.shtml?x=92308>
- Exposición de Motivos de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas en México, Publicada el 27 de Noviembre del 2007 y entró en vigor el 9 de enero del 2008.
- Informe de la Relatora Especial sobre los Derechos Humanos de las Víctimas de la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, Sra. Sigma Huda (A/HRC/4/23) 24 de enero de 2007. Disponible en: <http://daccessdds.un.org/doc/>

UNDOC/GEN/Go7/104/13/PDF/Go710413.pdf?
OpenElement

Informe de la Relatora Especial sobre los Derechos Humanos de las Víctimas de la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, Sra. Sigma Huda (E/CN.4/2006/62), 20 de febrero de 2006. Disponible en: <http://daccessdds.un.org/doc/UNDOC/GEN/Go6/109/67/PDF/Go610967.pdf?OpenElement>

Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Distrito Federal <http://www.df.gob.mx/leyes/normatividad.html?materia=1&apartado=1&disp=1678>

Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de Violencia www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/doc/LGAMVLV.doc

Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas www.diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5014568

Ley No. 137-03, Sobre el Tráfico ilícito de migrantes y trata de personas, República Dominicana.

Naciones Unidas, Manual para la lucha contra la trata de personas, Programa Mundial Contra la Trata de Personas, Naciones Unidas, Nueva York, 2007. www.unodc.org/pdf/Trafficking_toolkit_Spanish.pdf

Protocolo Facultativo, Relativo a la Venta de Niñas y Niños, La Prostitución Infantil y la Utilización de Niñas y Niños en la Pornografía. 2000. Asamblea General - Resolución A/RES/54/263 del 25 de mayo de 2000. Entrada en vigor: 18 de enero de 2002.

Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional www.acnur.org/biblioteca/pdf/1306.pdf

Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

Derechos sexuales y reproductivos en América Latina

Resumen:

Partiendo de la situación actual en materia de derechos sexuales y reproductivos en América Latina, se analizan los posibles factores que frenan la plena emergencia de estos derechos para las mujeres. Es objeto de análisis, por una parte, instituciones como la Iglesia Católica y su posición frente a la extensión de derechos y, por otra parte, la actitud de los gobiernos frente a los Objetivos de Desarrollo del Milenio. El balance, de momento, no resulta alentador por lo que al cumplimiento de los derechos de las mujeres se refiere.

Palabras clave:

derechos sexuales y reproductivos, iglesia católica, Naciones Unidas, América Latina y Caribe, Objetivos de Desarrollo del Milenio

Abstract:

The situation of the reproductive rights in Latin America is the fundamental point of this article. It analyzes the internal and external factors that not allow the complete emergence of this kind of liberties for the women. The object of analysis is, at the one hand, the role of Catholic Church and its positions about this rights extension; and in the other hand, the governments' attitudes in order to achieve the Millennium Objectives. The balance, at the moment, is not encouraging.

Key words:

sexual and reproductive rights, catholic church, United Nations, Latin America and Caribbean, Millennium Objectives

Derechos sexuales y reproductivos en América Latina

I. De los derechos de las mujeres

Cuando se reconoce un derecho se altera el marco de las relaciones. Los derechos son reglas que determinan lo que alguien puede hacer en relación con los demás y se refieren a relaciones sociales que permiten o restringen la acción¹. Así pues, los derechos necesitan de su puesta en ejercicio, pero también del reconocimiento, esto es, de un nuevo tipo de relación fundada en la consideración de que los demás son como uno mismo². Esta es la idea nuclear del principio de igualdad y también, a todo efecto, nos sirve para determinar si un derecho se ha consolidado o no. Si trasladamos este enunciado general al caso específico de los derechos de las mujeres, comprobamos con harta elocuencia que el entorno social no suele aplicar la regla del reconocimiento cuando se trata de mujeres, por lo que sus

derechos se debilitan de manera sistemática, se cuestionan abiertamente, se ven envueltos en falsas polémicas. Terminan, pues, por percibirse como “concesiones” más que como derechos y, por lo tanto, fácilmente reversibles.

Los derechos básicos son de todos conocidos –derechos políticos, derecho a la educación, a la salud, a la independencia económica, a la propiedad, a la igualdad de oportunidades– y en su larga marcha hacia la inclusión, no exenta en absoluto de conflictos (a día de hoy también), afectan a todos los seres humanos por igual. Tienen, pues, un fundamento común: son derechos que alteran el marco de las relaciones, poniendo el énfasis en la distribución equitativa de accesos y recursos, introduciendo con ello cambios sociales inestimables. Son derechos que se han convertido en indicadores de calidad de vida: en la lucha contra las inequidades en educación, salud, economía,

política es donde se prueba la salud democrática de un país o región. Podemos distinguir fases de consolidación democrática, dependiendo de si se dan o no los cauces para ejercer estos derechos, podemos referirnos a los valores cívicos observando cómo transita el reconocimiento, si se frena o se impulsa, entre los diversos grupos sociales.

Para la agenda feminista, estos derechos, constituyen el núcleo base de la vindicación de igualdad: acceso al empleo, derecho a la propiedad, igualdad de oportunidades, acceso a la salud, a la educación, representación equitativa en los cargos. Son contribuciones de la idea de igualdad, en sentido distributivo y representativo, que realmente han transformado el papel de las mujeres y de los grupos sociales más desfavorecidos. De ahí la importancia de consolidar, sin veleidades, la universalización de estos derechos.

Como expresé, son derechos comunes que no colectivos, nos afectan o nos deberían afectar a todos por igual, se hacen más objetivos y neutros según se va extendiendo el mapa del reconocimiento, lo cual no quiere decir que no haya trampas en el camino que dificultan su ejercicio para las personas que se han incorporado más tardíamente. Pero las correcciones a las inequidades surgen precisamente del nuevo mapa de relaciones que instauran. Los nuevos titulares de estos derechos difícilmente aceptan un revestimiento formal que no implique ningún cambio en sus estándares de vida,

en su derecho a la autonomía, a la elección, a desarrollar sus capacidades, a la salud y demandan a los Estados su obligado cumplimiento. Y es obligación de los Estados, o así debiera ser, diluir la ventaja social de aquellos que fueron sus primeros titulares.

De acuerdo con lo anterior, ¿qué sucede con los derechos sexuales y reproductivos? Si bien en el contexto de la sexualidad, de las relaciones sexuales, se puede afirmar que deberían discurrir de modo igual para mujeres y varones, en el contexto de la reproducción las diferencias son tan significativas que terminan por convertirse, los derechos reproductivos, en específicos de las mujeres. Son la resultante de trasladar los derechos comunes –autonomía y, elección– a un contexto específico, el de la reproducción y a un grupo social determinado, el de las mujeres. Los derechos reproductivos no obedecen, ni pueden, a criterios distributivos, no son derechos comunes y los derechos comunes se muestran incapaces de dar cuenta del significado completo de los derechos reproductivos.

Es precisamente la vindicación de los derechos sexuales y reproductivos la que mejor muestra que la igualdad distributiva y representativa no satisface por entero las condiciones de una absoluta igualdad de los seres humanos. La desigualdad no reside solamente en desigualdades materiales, aunque éstas sean causa de una profunda injusticia, sino también en desigualdades normativas y cultu-

rales que escapan a criterios distributivos. La desigualdad no es sólo explotación, alienación y carencia de oportunidades, sino también todos los mecanismos de opresión y subordinación normativa y cultural que anida, como en este caso, en la categoría “sexo-género”.

Así pues, el verdadero contexto en el que debemos situar “los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres” es en el marco de los derechos normativos y culturales. Y al situarlos aquí se destapa la “caja de los truenos”, ya que las desigualdades normativas y culturales se resisten a ser nombradas y más aún visibilizadas. ¿Por qué esa resistencia? Las normas establecidas son consideradas por una parte sustancial de los poderes fácticos y grupos sociales las vertebradoras del orden social, aunque no sean las mismas para todos, y el legado cultural, por su parte, constituye para muchos un manantial del que brota la identidad colectiva. Así las cosas, el reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres supondría una alteración de las normas establecidas y un ineludible replanteamiento de cómo “se forjan” las identidades, tanto de los colectivos mayoritarios como minoritarios. Del reconocimiento de estos derechos se sigue una consecuencia no deseada por muchos: se pone fin al “control sexual” de las mujeres, esto es, el cuerpo de éstas deja de estar a cargo de terceros.

Normativamente, el reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos de las muje-

res desactiva las normas sexuales. Las “normas sexuales” se refieren a la conducta que se espera de las personas de acuerdo a su especificidad sexual y operan sobre la base de una “natural” división sexual del trabajo. No sólo norman el modo de comportarse, sino también el de expresarse; no sólo tejen un mapa emotivo diferenciado para mujeres y varones, sino que también definen las aptitudes o las encauzan. En nuestras relaciones cotidianas, las normas sexuales, regulan tanto el tipo de trabajo, como la posición dentro del matrimonio, tanto el disfrute de los bienes como la correcta forma de vestir, tanto la responsabilidad doméstica como la vivencia de la sexualidad. Las normas sexuales son más restrictivas para las mujeres y las mismas para todas: apenas varían en razón de clase social, raza o etnia. Limitan en definitiva la libertad de las mujeres a la conducta esperada.

Culturalmente, el reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, pone en cuestión el entramado simbólico y real tejido en torno a la apropiación masculina del cuerpo de las mujeres; visibiliza la injusticia de un orden social establecido sobre la subordinación de las mujeres; revela la desigualdad latente en la idea de la “complementariedad” de los sexos; rechaza la explicación ofrecida por las “religiones milenarias” o “sabidurías ancestrales”; cambia el mapa de los usos y costumbres y definitivamente liquida el estatismo cultural y la conveniencia social.

Así pues, en la lucha por el reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos necesariamente nos encontraremos con una fuerte resistencia a su admisión. Es mucho lo que se pone en cuestión. Y creemos ver extrañas alianzas que no lo son a la postre, ya que estas alianzas descansan tanto en una ideología compartida como en una estrategia política de ayuda y favor debidos.

De todos los puntos que constituyen la agenda de los derechos sexuales y reproductivos, ninguno otro causa más resistencia que la cuestión de “la interrupción voluntaria del embarazo”, el aborto. Es por ello el que mejor ejemplifica en Iberoamérica la afinidad que se produce, por ejemplo, entre grupos políticos o gobiernos y la Iglesia Católica. Esta afinidad no reside en principios morales compartidos, sino principalmente en una estrategia política de ayuda y favor debidos. Tanto a la iglesia católica como a determinados grupos políticos la moral les resulta irrelevante, no así mantener el poder o la influencia social.

II. Religión y política

Hace unas décadas se confiaba en que los gobiernos y la política estuvieran libres de la influencia de las élites religiosas. Se esperaba un trasvase hacia un “humanismo laico” por el cual la jurisdicción sobre determinados temas como la educación, el matrimonio, la repro-

ducción y la sexualidad, entre otros, no estuviera en manos de las religiones³. Sin embargo, lo cierto es que a finales del siglo XX y los comienzos de este, la religión, como ya manifestará Huntington, se ha convertido en una fuerza central y fuente nada desdeñable de movilizaciones políticas.

Ningún país escapa a esta situación y los gobiernos deben afrontar cuestiones como el pluralismo religioso, ¿cuáles han de ser los ámbitos de influencia de la religión?, ¿tienen las religiones carácter público o privado?, ¿se han de apoyar y promover todos los credos?, ¿cuáles son los límites de las normas religiosas?, ¿son las religiones fuente de cohesión social o de conflicto? y un largo etcétera que adquirirá además modulaciones propias dependiendo de los países o regiones. En Iberoamérica estas cuestiones se perciben con cierta claridad en la relación que los gobiernos o los partidos políticos mantienen con las religiones y muy concretamente con la Iglesia Católica.

A partir de los años 80 en Iberoamérica se produce un paulatino afianzamiento de las democracias. La apertura democrática debía canalizar, de un lado, la demanda de las organizaciones de mujeres y otros grupos sociales respecto a la necesaria consolidación de los derechos mediante políticas públicas adecuadas y, de otro lado, garantizar o tolerar el pluralismo religioso. La Iglesia Católica, que hasta ese momento había mantenido casi en exclu-

siva el poder religioso y la influencia social, sintió la presión de ambas corrientes externas, a lo que debía sumar la presión interna procedente de la “Teología de la liberación” que, en definitiva, cuestionaba el alejamiento del Vaticano de sus bases sociales.

Así pues, la Iglesia Católica se enfrentaba a la pérdida del poder religioso por el avance de otras religiones, muy concretamente del protestantismo evangélico; también se enfrentaba a la pérdida de la influencia social en cuestiones para ella esenciales como la educación, la sanidad, el matrimonio, el aborto, la contracepción y el divorcio. Y, por último, se enfrentaba, a una crítica interna que además generaba una corriente de simpatía extramuros del Vaticano. La reacción parecía inevitable y no se hizo esperar, el momento elegido la IV Conferencia General del Episcopado Latinoamericano, celebrada el 12 de octubre de 1992 en Santo Domingo.

III. De “lobos” y “corderos”

Juan Pablo II en el discurso inaugural de esta IV Conferencia sentó las bases de una “nueva evangelización” marcada por una ideología y estrategia política ultra conservadora. La involución y el centralismo romano se hicieron sentir en esta IV Conferencia y quizá la “reacción conservadora” se vio también facilitada por la desaparición de obispos latinoamericana-

nos como E. Angelelli en Argentina, Oscar Romero en El Salvador o Juan Gerardi en Guatemala que habían denunciado la violación sistemática de los derechos humanos en la región. Todos ellos fueron asesinados y no pertenecían al sector más conservador de la Iglesia.

Juan Pablo II se hace sentir y lanza un mensaje tanto a los suyos como a los gobiernos: subraya, en primer lugar, la identidad católica del continente y expresa con contundencia que los desafíos a lo que se enfrenta la Iglesia están ligados “indisolublemente a la suerte misma de los pueblos del continente”. La “acción evangelizadora” propuesta tiene poco de “buena noticia” para los más desfavorecidos y mucho de mensaje ideológico y doctrinal frente al pluralismo, la libertad, la secularización y la emergencia de otros credos religiosos. Juan Pablo II plantea la estrategia: pública proclamación de los valores cristianos; fidelidad y pureza al evangelio tal cual ha sido transmitido por la tradición de la Iglesia; denuncia de aquellas posiciones inaceptables sobre lo que es la verdad y la libertad que llegan incluso a justificar el disenso y la “autonomía introducida por el racionalismo”; ensalzamiento de la fe frente a la presión del “secularismo”; defensa del “rebaño” de los “lobos rapaces” presentes en “las sectas y movimientos pseudo-espirituales” cuya expansión urge afrontar; anuncio de una “cultura de la vida” que contrarreste la anticultura de la muerte, en la que Juan Pablo II concede la

misma entidad al aborto que al terrorismo, a la eutanasia que a la guerra o el secuestro⁴. Juan Pablo II traza así su estrategia transformadora de la sociedad latinoamericana y avisa a las naciones que el debilitamiento del catolicismo puede romper los vínculos que unen a los países y minar las fuerzas que nacen de esta unidad⁵.

En la IV Conferencia general de Obispos Latinoamericanos se perfila una estrategia ideológica y política dirigida a los gobiernos o partidos políticos, más que a sus bases católicas, entre otras razones por la imposibilidad de llegar a una amplia mayoría de la población, dada la escasez de sacerdotes. La Iglesia católica carece de recursos económicos y humanos para ofrecer servicios religiosos, obligada, además, a mantener una jerarquía en sí costosa. Por el contrario, las iglesias evangélicas tienen la ventaja de unos costes fijos más bajos en mantenimiento de edificios y salarios, por lo que realmente pueden abarcar más territorio⁶. A ello hemos de sumar una posición doctrinal asociada, entre las clases desfavorecidas urbanas y rurales, a la "sanación por la fe" y la resistencia a la pobreza que en sí resultan de gran atractivo para una población sin recursos que apenas si tiene acceso a los sistemas de salud y desea salir fervientemente del círculo de miseria en el que vive.

La Iglesia Católica se decanta, por lo tanto, por buscar la protección de los gobiernos para

contrarrestar el protestantismo evangélico. Y ciertamente esta protección ha sido exitosa: ha conseguido subsidios públicos que haga menos costosa su propia actividad proselitista; en la mayoría de los países de la región ha obtenido financiación pública para costear una educación privada católica; ha logrado implantar la enseñanza de la religión en las escuelas públicas y ha conseguido fondos públicos para financiar sus instituciones de salud y caridad. Pero, además, al mantener, en cierta medida, instituciones educativas y sanitarias asegura su influencia social en cuestiones para ella esenciales, familia, matrimonio y sexualidad, frente al movimiento de mujeres que carece de semejantes plataformas.

Ahora bien, ¿Qué ofrece la Iglesia a cambio? En algo tenía razón Juan Pablo II, ofrece unidad: en el seno de los católicos practicantes apenas si hay diversidad ideológica, lo que conforma un segmento de voto conservador nada desdeñable y deseado tanto por los gobiernos que quieren garantizar su estabilidad o continuidad como por aquellos partidos políticos afines ideológicamente que quieren alzarse con el poder. La iglesia actúa así como un grupo corporativo con intereses especializados y, a qué negarlo, una potente maquinaria electoral: los pulpitos y medios de comunicación, que suelen indicar el sentido del voto. Por el contrario, las iglesias evangélicas están muy fragmentadas y además tienen mayor diversidad de identificaciones ideológi-

cas. Por lo tanto, el segmento de voto evangélico es más lábil e impredecible por lo que, de momento, no constituye para gobiernos o partidos un “grupo de presión” al que atender de manera preferente.

IV. Misión imposible: Objetivo del Milenio relativo a la salud de las mujeres

Siendo este, a mi juicio, el contexto político y religioso, han de cambiar muy sustancialmente las voces sociales que se toman como referentes para lograr introducir en los países legislaciones de aborto seguras y fiables. Curiosamente, las cifras, que se repiten insistentemente, no hacen cambiar el proceder de los gobiernos, ni por supuesto el penoso uso que de “vida y muerte” hace la Iglesia. La Iglesia, como dije, se refiere a una “cultura de la muerte” y ciertamente hemos de constatar que existe una “cultura machista de la muerte” que en América Latina deja como cifra aproximada 6.000 mujeres muertas al año por causa del aborto inseguro. Expresado de otra manera el 24% de las muertes maternas son causadas por la práctica de abortos en condiciones de riesgo.

Como el número de muertas no parece hacer mella, me voy a servir del otro dato. El elevado porcentaje de muertes maternas, debido a una sola causa, debería activar las alarmas res-

pecto al grado de cumplimiento del Objetivo Cinco del Milenio que tenía como meta, entre otras, reducir en dos tercios la tasa de mortalidad materna. Tomemos, pues, la cuestión del aborto bajo este prisma y la necesaria reducción de la mortalidad materna. Resulta increíblemente injusto constatar que la causa de muerte por aborto inseguro sería la más fácilmente prevenible con leyes de aborto que garantizaran el acceso legal y seguro, y resulta dramático constatar que la mayoría de los gobiernos en América Latina coinciden en su negativa a debatir siquiera la despenalización del aborto, o peor aún modifican sus legislaciones con el fin de prohibir el aborto en todas sus circunstancias. Nos encontramos, pues, con una voluntad política que claramente no está poniendo los recursos públicos ni legales para reducir la mortalidad materna en la región.

Como es sabido, los Objetivos del Milenio tienen por finalidad poner en marcha una serie de programas de actuación para resolver problemas estructurales que impiden el pleno desarrollo de los países. Lo cierto es que en América Latina para que se llegara al cumplimiento del Objetivo Cinco del Milenio, en cuanto a la reducción de la mortalidad materna, tendría que producirse ésta única y exclusivamente por la causa de aborto inseguro, lo que parece bastante improbable dadas las limitaciones existentes para la universalización en el acceso a los sistemas de la salud y el debido control continuado. Y aún así, sería un grado de

cumplimiento notablemente cínico e hipócrita porque, insisto, sería la causa de muerte más fácilmente prevenible. Apenas si se ha avanzado en América Latina y el Caribe en la reducción de la mortalidad materna, según alerta Naciones Unidas.

¿A qué se debe este alto grado de incumplimiento? En términos generales, la definición de salud se entiende como un estado de completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. Podemos constatar de acuerdo a esta definición que la mayor diferencia entre mujeres y varones con respecto a la salud está determinada por la actividad sexual y reproductiva. Sobre las mujeres recaen las consecuencias biológicas del embarazo, el parto y la lactancia, así como la responsabilidad, de acuerdo al rol social, del cuidado de los hijos. Todo ello en un contexto de férrea normativa sexual que niega a las mujeres el derecho a decidir si tener hijos o no; donde el entorno socio-cultural presiona a las mujeres a la maternidad, siendo la prohibición de aborto la más descarnada prueba de esta presión, ya que fuerza a las mujeres a una maternidad no deseada; donde, además, apenas hay políticas de educación sexual y planificación familiar y el acceso a servicios de información y prevención son muy limitados. Por lo que para alcanzar el Objetivo del Milenio relativo a la salud de las mujeres habría que transformar estas estructuras normativas y culturales de acuerdo

al concepto de salud reproductiva adoptado en El Cairo.

El concepto de salud reproductiva adoptado en la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (El Cairo, 1994) incluyó como referentes de salud la capacidad de llevar una vida sexual satisfactoria y sin riesgos; la libertad para decidir sobre la propia reproducción y el acceso a información, medios y servicios para tener embarazos y partos sin riesgo. Por lo tanto, en El Cairo tenemos las claves de qué hay que hacer para lograr la plena realización del Objetivo del Milenio, relativo a la reducción de la mortalidad materna, y sólo a los gobiernos compete desarrollar legislaciones y actuaciones que recojan lo que de manera resumida demandan los movimientos de mujeres: “Educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar, aborto legal para no morir”.

Notas

- ¹ Young, Iris M., *La justicia y la política de la diferencia*, Madrid, Cátedra, 2000, pág.48.
- ² Valcárcel, Amelia, *Del miedo a la igualdad*. Barcelona, Crítica, 1993, pág.17.
- ³ Jelen, T.G/Wilcox, C. (eds.), *Religión y política: una perspectiva comparada*. Akal, Madrid, 2006. (págs. 9 y ss).
- ⁴ “Crear en América una *cultura de la vida* que contrarreste la anticultura de la muerte, la cual –a través del aborto, la eutanasia, la guerra, la guerrilla, el secuestro o el terrorismo y otras formas de violencia o explotación– intenta prevalecer en algunas naciones.” Juan Pablo II, *Discurso Inaugural IV Conferencia General del Episcopado Latinoamericano*, <http://www.vatican.va>
- ⁵ “No se puede infravalorar una cierta estrategia, cuyo objetivo es debilitar los vínculos que unen a los Países de América latina y minar así las fuerzas que nacen de la unidad. Con este objeto se destinan importantes recursos económicos para subvencionar campañas proselitistas, que tratan de resquebrajar esta unidad católica”. Juan Pablo II, *Discurso Inaugural IV Conferencia General del Episcopado Latinoamericano*, <http://www.vatican.va>
- ⁶ Jelen, T.G/Wilcox, C. (eds.), *Op. Cit.* Pág.267.

Temas y desafíos de la igualdad entre los géneros. El liderazgo de las Naciones Unidas

Resumen:

En este artículo se analiza la visión y los compromisos declarados de ONU Mujeres, sus áreas prioritarias de programas y los progresos logrados hasta la fecha, y se hace un repaso de algunos de los desafíos en materia de igualdad de género que tendrá que atender ONU Mujeres en el futuro inmediato, incluyendo los señalados en la reciente Cumbre de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para 2015. Las cinco áreas en las que ONU Mujeres tendrá una función de líder continuarán el trabajo de UNIFEM, a saber: aumentar la autonomía económica de las mujeres, incluyendo el acceso al empleo, a los bienes y a los medios de vida; eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas, tanto en áreas en conflicto como en las que no los hay; incluir a las mujeres en todos los aspectos de la agenda de paz y de seguridad: hacer que la igualdad de género sea esencial en la planificación y los presupuestos nacionales del desarrollo; y mejorar la voz, la participación y el liderazgo político de las mujeres. Otro desafío generalizado es la necesidad de hacer frente a la desigualdad creciente que ha acompañado a la globalización, tanto dentro de los países y de las regiones como entre ellos. ONU Mujeres, en el proceso de evaluar el progreso en materia de la dimensión de género ha destacado el problema del suministro de servicios y como las desigualdades en el acceso a los servicios públicos por parte de los diferentes grupos de mujeres y entre los hombres y las mujeres, están deteniendo el progreso, especialmente en lo relativo a la salud y a la educación.

Palabras clave:

igualdad de género, compromisos, Naciones Unidas, Objetivos Desarrollo del Milenio, autonomía económica de las mujeres, participación política, violencia de género, agenda de paz y seguridad, desarrollo, acceso a los servicios, salud, educación

Abstract:

This article presents the UN Women's vision and commitments, its focus areas and the progress achieved to the date, it also provides an overview of the main gender equality challenges that the organization will have to face in the short term, including those recently mentioned for 2015 at the MDGs Summit. The five focus areas where UN Women will take the leadership will build on UNIFEM's work: to increase women's economical empowerment, including access to employment, goods and means of life; to end violence against women and girls, whether in conflict areas or not; to involve women in every aspect of the peace and security agenda; to ensure that gender equality is central to national development planning and budgeting, and to promote women's voice, participation and leadership in politics. Another major challenge is how to face the increasing inequalities resulting from globalization, within and between countries and regions. In the process of evaluating gender inequalities, UN Women has underlined the problem of services' delivery and inequalities in access to public services for different groups of women and between men and women, which are ultimately hindering progress in particular in terms of health and education.

Key words:

gender equality, commitments, United Nations, Millennium Development Goals, economical empowerment of women, political participation, gender based violence, peace and security agenda, development, access to services, health, education

Temas y desafíos de la igualdad entre los géneros. El liderazgo de las Naciones Unidas

La segunda década del milenio presenta un momento de gran expectativa para la igualdad entre los géneros y los derechos de las mujeres. En julio de 2010, la Asamblea General de la ONU estableció una nueva entidad para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres), la cual está dirigida por la secretaria general adjunta Michelle Bachelet, la muy respetada ex presidenta de Chile. Esta nueva organización, que fue formalmente inaugurada el 24 de febrero de 2011, reúne a cuatro entidades distintas que trabajaban para la igualdad de género, cada una establecida en un momento diferente para atender lo que se consideraba una importante brecha institucional en el esfuerzo por eliminar la discriminación entre los géneros y la desigualdad en todo el mundo, pero todas limitadas por una autoridad insuficiente y por la escasez de recursos para llevar ade-

lante la agenda de la igualdad entre los géneros en un sistema complicado y jerárquico como es el de la ONU.

La consolidación de estas entidades en una organización mucho más grande, con una dirección al más alto nivel de la ONU y con el nombramiento de una líder prominente en materia de derechos humanos y de igualdad entre los géneros, ha alentado a los defensores de los derechos de las mujeres en todo el mundo. La histórica resolución de la Asamblea General, de 2 de Julio 2010, da muestras de un reconocimiento al que se aspiraba desde hace mucho tiempo: que el logro de la igualdad de género y de los derechos de las mujeres sea considerado igual a otros temas mundiales urgentes como la eliminación de la pobreza y el hambre, la reducción de la mortalidad infantil y materna, y garantizar la sostenibilidad medioambiental.

Es importante destacar que la resolución de la Asamblea General no hubiera sido posible sin el decidido apoyo y el compromiso de las organizaciones de derechos de las mujeres, y sin la inclusión de una recomendación de aumentar la autoridad, los recursos y la capacidad de trabajo de la ONU en materia de igualdad de género, contenida en el informe de 2006 del secretario general sobre la Reforma de la ONU¹. Reconociendo la necesidad de contar con un compromiso continuo de la sociedad civil, muchos de estos grupos se unieron en la campaña para la reforma de la estructura de la igualdad entre los géneros (GEAR, por sus siglas en inglés). Estos grupos tienen la determinación de seguir luchando, y declaran: “Tenemos muchas expectativas respecto a esta nueva entidad; los grupos de mujeres y otras organizaciones de justicia social, derechos humanos y desarrollo, que tuvieron un papel esencial en este esfuerzo, deben ahora hacer lo posible por garantizar que esta nueva entidad tenga los recursos humanos y financieros necesarios para tener éxito”.

El establecimiento de ONU Mujeres muestra el compromiso de atender las desigualdades de género en momentos en que los desafíos son desalentadores. Las desigualdades de todo tipo se han visto exacerbadas por la crisis económica y financiera mundial, y amenazan con socavar los progresos logrados respecto a reducir la pobreza y aumentar el bienestar

en los países, tanto desarrollados como en desarrollo. El nombramiento de la presidenta Bachelet, cuyo apoyo a la autonomía económica de las mujeres en Chile es reconocido en todo el mundo, envía un mensaje a los gobiernos y a la sociedad civil de que la ONU trata estos desafíos muy seriamente.

Al hacer de esta entidad una realidad, los Estados miembros de la ONU también reconocieron que mientras se han hecho considerables progresos en lo relativo a los marcos normativos necesarios para hacer avanzar la igualdad entre los géneros, la implementación ha quedado relegada. En calidad de directora ejecutiva de UNIFEM desde mediados de 2008, yo también mantuve que para acelerar la implementación era necesario que la ONU estableciera una organización con el mandato y la autoridad de exigir una mayor rendición de cuentas en los compromisos para con las mujeres tanto en el ámbito nacional como mundial.

Por lo tanto, en este artículo analizaré la visión y los compromisos declarados de ONU Mujeres, incluyendo sus áreas prioritarias de programas y los progresos logrados hasta la fecha, y haré el repaso de algunos de los desafíos en materia de igualdad de género y de derechos de las mujeres que tendrá que atender ONU Mujeres, incluyendo los mencionados en la reciente Cumbre de los ODM 2010 en la que se evaluó el progreso realizado en los últimos diez años para alcanzar los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio para 2015.

Si queremos poner estos logros y estos desafíos en un contexto apropiado tenemos que adoptar una visión más amplia, que tenga sus orígenes en la primera conferencia mundial sobre la mujer de hace más de 30 años, que se celebró en la ciudad de México. Todo comenzó con la intención de marcar el inicio de un año dedicado a la igualdad de género, pero ese año pronto se convirtió en una década cuando los participantes se dieron cuenta de que los desafíos necesitarían mucho más que un solo año de atención. También reconocieron la necesidad de una rama institucional de apoyo dentro de las Naciones Unidas, que complementase la división de las mujeres dentro de la Secretaría e hiciese oír en la ONU las voces de las activistas de los derechos de las mujeres. Eso llevó a la creación del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), del Instituto de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW), con sede en la República Dominicana, de la División para el Avance de las Mujeres (DAW), y de la Oficina del Asesor Especial en cuestiones de género (OSAGI).

El objetivo de establecer esas diversas entidades era el de combinar las capacidades para defender las normas y los estándares internacionales en materia de igualdad de género de las Naciones Unidas con la capacidad de apoyar la defensa y la programación de los defensores de la igualdad de género y

de las organizaciones de mujeres en las comunidades y en los países en desarrollo. Sin embargo, en los siguientes treinta años, las cuatro entidades padecieron constantemente de escasez de recursos y de falta de posición y de autoridad para priorizar la igualdad de género en las actividades y en los programas del sistema de la ONU.

Por lo tanto, la creación de ONU Mujeres se da en un momento en que hay una frustración creciente con la lentitud del cambio en materia de igualdad entre los géneros y de muchas expectativas sobre lo que este nuevo organismo puede conseguir. En una alocución ante la Junta Ejecutiva del mes de enero 2011, la secretaria general adjunta Bachelet enfatizó el hecho de que para colmarlas, ONU Mujeres establecería una serie de alianzas con otros organismos de la ONU, con los gobiernos, con la sociedad civil, con el sector privado y con los medios de comunicación, entre otros. Asimismo destacó que por un lado habrá áreas en las que los socios puedan esperar que ONU Mujeres esté a la cabeza, haciendo que los principales involucrados estén de acuerdo sobre una estrategia para lograr el cambio y acelerar los progresos en la igualdad de género, así como sobre las acciones para implementarla. Por otro lado, habrá también otras áreas en las que la organización establecerá alianzas con los que ya están efectuando un trabajo excelente, haciendo hincapié en las dimensiones de género que

pudieran haber sido olvidadas. Además, habrá otras áreas aún en las que se tratará de aportar una mayor coherencia en el sistema de la ONU, cumpliendo con su nuevo mandato.

Entre las áreas en las que ONU Mujeres apoyará el trabajo de otros están los temas fundamentales emergentes, incluyendo el impacto del cambio climático y de la degradación del medio ambiente, y las medidas para corregirlos, en especial las finanzas del clima y el impacto de las crisis sistémicas económica y financiera sobre todos los países, incluyendo aquéllos que tienen menos posibilidades de sobreponerse a ellas. En éstas y en otras áreas, ONU Mujeres tratará de establecer alianzas fuertes, poniendo el acento sobre las dimensiones de género de estos problemas, para que no queden relegadas.

Las cinco áreas en las que ONU Mujeres tendrá una función de líder se apoyarán y continuarán el trabajo de UNIFEM, a saber: aumentar la autonomía económica de las mujeres, incluyendo el acceso al empleo, a los bienes y a los medios de vida; eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas, tanto en áreas en conflicto como en las que no los hay; incluir a las mujeres en todos los aspectos de la agenda de paz y de seguridad; hacer que la igualdad de género sea esencial en la planificación y los presupuestos nacionales del desarrollo; y mejorar la voz, la participación y el liderazgo político de las mujeres.

I. Autonomía económica de las mujeres

Mientras se sigue sintiendo el impacto de la peor crisis económica de los últimos cuarenta años, uno de los desafíos más urgentes es el de atender la pobreza crónica y la inseguridad de las que son víctimas la mayoría de las mujeres del mundo. La crisis económica ha creado dificultades no sólo en materia de recursos para el desarrollo nacional sino también de aquéllos destinados a las políticas para hacerlo inclusivo. A medida que los gobiernos tratan de reducir los gastos públicos para contrarrestar los déficit en aumento, muchos de los recortes afectarán a los servicios sociales, tales como la educación y la salud, lo que a su vez amenazará con revertir lo logrado en materia de igualdad de género, no sólo porque los servicios serán más limitados y más caros, sino también porque los recortes aumentarán el trabajo no remunerado de las mujeres en lo que se llama la “economía de los cuidados”, que se basa en la creencia incorrecta de que las mujeres se dedican por naturaleza a los cuidados de la familia y de que tienen el tiempo y la capacidad de darlos.

Al mismo tiempo, es en estos sectores en los que se concentran los empleos de las mujeres, lo que incrementa la pérdida de empleos destinados a las mujeres. La razón detrás de las políticas presupone que si los

gobiernos reducen los gastos en los servicios públicos y dan subsidios a las iniciativas del sector privado, éste lo reemplazará creando empleo tanto para los hombres como para las mujeres. Ello supone que habrá una demanda continua de los consumidores a pesar de la pérdida de ingresos de la familia y de la imposición de nuevos gastos, y también que la principal fuente de los ingresos de la familia está en el trabajo de los hombres, mientras que lo que ganan las mujeres es secundario. Las respuestas políticas a la crisis económica perpetúan, en muchos casos, todas estas creencias antiguas y sin valor, lo que a su vez pone a las mujeres en una desventaja desproporcionada.

ONU Mujeres ha anunciado su intención de trabajar estrechamente con los gobiernos y con los socios multilaterales para atender los desafíos de la política macroeconómica como manera de apoyar la autonomía económica de las mujeres, la creación de oportunidades de trabajos dignos y de acumulación de bienes, la protección social universal y la extensión de las protecciones laborales a las trabajadoras tanto informales como formales, especialmente a las trabajadoras migrantes. Es necesario reunir a los socios de todo el sistema para establecer una estrategia coordinada que haga avanzar las oportunidades económicas y los derechos de las mujeres, incluso a través de la expansión de la política fiscal.

II. Eliminación de la violencia contra las mujeres

Otro desafío urgente es el de reunir a las personas influyentes en todos los sectores del gobierno, la sociedad civil, las corporaciones, y a los líderes religiosos y comunitarios, para dar los pasos necesarios para eliminar la persistente calamidad de la violencia contra las mujeres y las niñas. Los líderes mundiales se reunieron con el fin de identificar estrategias probadas para hacer avanzar el logro de los ODM para 2015, lo cual es fundamental para la agenda de la igualdad de género, y se constató que uno de los obstáculos más serios es la persistencia de la violencia contra las mujeres y las niñas en la casa, en la calle, en las escuelas, en los lugares de trabajo, y en los campamentos de refugiados y de desplazados.

Este imperativo, que fuera una vez un asunto privado, está ahora en el centro de los planes públicos. La campaña del secretario general de la ONU, *Únete para poner fin a la violencia contra las mujeres*, muestra el compromiso de la ONU al más alto nivel para terminar con este azote, exigiendo a los países que implementen eficazmente medidas concretas antes de 2015. Los recursos del Fondo Fiduciario de la ONU para eliminar la violencia contra la mujer, que es un mecanismo de financiamiento de múltiples donantes, se han multiplicado casi por diez en los últimos siete años. Michelle Bachelet, hablando en Brasilia ante la

Conferencia Regional 2010 sobre las Mujeres de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), insistió que el Estado no puede ser neutral, e instó a una mayor “voluntad política” para implementar los compromisos, especialmente en temas relativos a la violencia de género.

La Cumbre de los ODM también mostró un deseo renovado de atender el tema de la impunidad. El documento de resultado compromete a los Estados miembros a prevenir y a luchar contra todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, a garantizar que las mujeres tengan acceso a la justicia y a la protección, y a que todos los culpables de actos de violencia sean debidamente investigados, juzgados y castigados como forma de erradicar la impunidad.

Uno de los primeros proyectos que contó con el apoyo del Fondo Fiduciario inspiró un programa pionero en América Latina para hacer que las ciudades sean más seguras y estén libres de acoso y violencia sexual. En la actualidad, el programa de las *Ciudades Seguras* se está expandiendo por el mundo, introduciendo iniciativas municipales para catalizar la atención de las políticas y las respuestas innovadoras con el fin de atender este asunto en ámbitos tales como el transporte público, los barrios con alto índice de criminalidad o los mercados al aire libre. El objetivo es crear un modelo que pueda ser adoptado en todo el mundo por las autoridades locales y los responsables de la

toma de decisiones, para que el acoso y la violencia sexual en los espacios públicos no se acepte ya más como un aspecto “normal” de la experiencia de las mujeres en las ciudades.

Otra inquietud es la violencia sexual contra las niñas y las jóvenes. Hasta tres de cada diez mujeres dicen haber sido forzadas a una primera experiencia sexual, y hasta el 45 por ciento de las niñas dicen haber tenido menos de 15 años cuando fueron forzadas a tener su primera experiencia sexual. Es vital trabajar con los adolescentes de ambos sexos de modo de inculcar la tolerancia cero en materia de violencia de género. Esto incluye el hacer que los jóvenes sean paladines del cambio en las escuelas, y a través de los entretenimientos populares y de los medios de comunicación destinados a los jóvenes.

En última instancia, eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas también requiere que los hombres de todas las edades estén en su contra, tanto públicamente como en su vida privada. Para ello, y apoyando la campaña del secretario general de la ONU *Únete para poner fin a la violencia contra las mujeres*, ONU Mujeres está comprometida con la ampliación de las alianzas con los grupos de hombres y las redes de jóvenes, y con la intensificación de sus esfuerzos de promoción y de movilización social, en particular a través de *Di NO a la violencia contra las mujeres*, que es una plataforma virtual de promoción y acción de personas, gobiernos y de la sociedad civil para erradicar la violencia de género.

III. Apoyo a la plena participación de las mujeres en la agenda de paz y de seguridad

El alcance y la severidad de la violencia contra las mujeres y las niñas son especialmente alarmantes en las áreas en conflicto. Además del uso generalizado de la violación en los conflictos armados como estrategia para humillar y desmoralizar a los soldados enemigos y destruir a comunidades enteras, el impacto sobre la educación –que es básica para alcanzar otros objetivos de desarrollo– ha sido documentado en el último informe de la UNESCO, *Educación para todos*². En Sudán del Sur, país que ha sido víctima de conflictos durante décadas y que sólo recientemente accedió a la independencia del Norte, una niña tiene más probabilidades de morir durante el embarazo o el parto que de completar la educación primaria. En Afganistán, los talibanes han bombardeado las escuelas de niñas, envenenado sus fuentes de agua e instalado explosivos improvisados en las rutas utilizadas por las alumnas que asisten a la escuela. En la República Democrática del Congo, el miedo a la violencia sexual impide a una cantidad enorme de niñas asistir a las escuelas y acceder a la educación. El año pasado, muchos estudiantes fueron violados cuando volvían a sus casas de los exámenes de secundaria.

Desde comienzos de la década de 1990, UNIFEM, que ahora forma parte de ONU Muje-

res, apoyó los esfuerzos de los grupos de derechos de las mujeres para destacar el impacto que tienen los conflictos sobre las mujeres e influenciar el proceso de consolidación de la paz y de reconstrucción, comenzando por Rwanda y Burundi. En el año 2000, varios organismos de la ONU ayudaron a las mujeres de zonas de conflicto para testificar ante el Consejo de Seguridad de la ONU, un evento que se dio por primera vez y que llevó a la adopción de una histórica Resolución del Consejo de Seguridad –la 1325– sobre las mujeres, la paz y la seguridad. Hace dos años, el Consejo de Seguridad adoptó tres Resoluciones más con el propósito de mejorar la implementación de la Resolución 1325. Estas son las Resoluciones 1820, 1888 y 1889 que establecen medidas concretas para hacer frente a la violencia sexual en los conflictos, incluyendo a través del nombramiento de un Representante Especial del secretario general encargado de la verificación de esas medidas en las áreas en conflicto en todo el mundo.

ONU Mujeres ahora tiene la posición y la autoridad para coordinar el trabajo de todo el sistema de la ONU sobre las mujeres, la paz y la seguridad, y de hacerlo más responsable. Por ejemplo, después de una serie de consultas con expertos, ONU Mujeres lidera ahora un esfuerzo entre los organismos para establecer una lista de indicadores que respalden los informes personales y permitan a los defensores de los derechos de las mujeres exigir una

mayor responsabilidad por parte de todos. Los indicadores, que fueron presentados al Consejo de Seguridad el año pasado, serán la base de una acción y de una inversión más centrada, e incluirán temas tales como la participación de las mujeres en la evaluación de las necesidades y en los procesos de establecimiento de paz, la incidencia de la violencia contra las mujeres y las niñas, y la existencia y el uso de medidas para prevenir dicha violencia.

Como miembro de los equipos de las Naciones Unidas en los países (UNCT), ONU Mujeres también podrá tener una función importante a la hora de garantizar que los compromisos con el empoderamiento y los derechos de las mujeres se integren plenamente en los planes, presupuestos y datos nacionales de desarrollo. Trabajando con los UNCT y con los demás socios del desarrollo, ONU Mujeres aumentará su capacidad de apoyar los planes, los presupuestos y las estadísticas en base a los hechos, lo que reforzará la inversión y los resultados obtenidos por el PNUD, UNIFEM y por una serie de donantes multilaterales de apoyo a los países con el fin de formular y calcular el costo de los planes de igualdad de género, los presupuestos sensibles a los asuntos de género, generar y utilizar datos desglosados por sexo y las dimensiones de género de la eficacia de la ayuda. La mayor presencia y capacidad que se espera de ONU Mujeres querrá decir que los países podrán depender de ONU Mujeres y de los UNCT para apoyar el proceso de información dentro del marco de la

Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y crear capacidades nacionales para hacer avanzar la implementación de dicha Convención.

IV. Las mujeres en la cúpula política

Las mujeres han de estar presentes en las posiciones de decisión y de poder. Hacer avanzar la igualdad de género implica tener serias estructuras de poder. En reconocimiento de este hecho, la Plataforma de Beijing establece que los gobiernos, los partidos políticos, la sociedad civil y el sector privado, con el apoyo de la comunidad internacional, tiene que dar pasos positivos para crear una “masa crítica” de líderes mujeres, y que los gobiernos deben tomar medidas para garantizar el acceso equitativo de las mujeres y su plena participación en las estructuras de poder y de toma de decisiones.

La CEDAW va incluso más lejos y apoya la adopción de medidas especiales temporales, como las cuotas, para acelerar la igualdad entre hombres y mujeres, medidas que se eliminarán cuando los objetivos de igualdad de oportunidades y de tratamiento se hayan alcanzado. Esas medidas pueden verse reforzadas por medidas adicionales, como las de apoyo y capacitación de las mujeres para aspirar a puestos políticos y llevar a cabo campañas políticas exitosas.

En 1997, el Consejo Económico y Social estableció que el 30 por ciento era la “masa crítica” de mujeres en puestos de toma de decisiones necesaria para cambiar las relaciones de poder y hacer avanzar las condiciones de las mujeres. El Objetivo 3 de los ODM incluye la participación de las mujeres en los escaños parlamentarios como indicador del progreso de las mujeres en la toma de decisiones políticas. Esa participación ha ido creciendo lentamente desde 1995, y ahora alcanza el 19,2 por ciento en promedio. A este ritmo, y como se indicó en el informe *Progresos de las mujeres en el mundo 2008/2009*, llevará a los países en desarrollo por lo menos veinte años y a los demás países cerca de cuarenta años alcanzar una paridad de entre el 40 y el 60 por ciento³.

En todo el mundo hay actualmente 18 mujeres jefas de Estado, incluyendo tres en América Latina y una en el Caribe. Además, las mujeres ocupan sólo el 16 por ciento de los puestos ministeriales del mundo, de los cuales sólo el 19 por ciento son en las finanzas y el comercio, mientras que el 35 por ciento se encuentran en los sectores sociales.

La medida que se utiliza para evaluar la participación política femenina es la participación de las mujeres en los escaños parlamentarios que, como hemos dicho, ha aumentado lentamente desde 1995 y ahora alcanza en promedio el 19,2 por ciento en el mundo. En noviembre de 2010, las mujeres habían alcanzado o superado el 30 por ciento en 27 países,

incluyendo seis en América Latina⁴. Rwanda está a la cabeza de la lista, con un 56 por ciento de mujeres parlamentarias en septiembre de 2008. En América Latina, Cuba tiene el porcentaje más alto de mujeres en el parlamento (43 por ciento), seguida de Argentina, Costa Rica, Ecuador, Guyana y Bolivia.

El hecho de que los países con mayor representación política femenina provengan de un amplio espectro del desarrollo económico indica que, contrariamente a lo alcanzado en la educación y en el empleo, los logros en la participación política no dependen de factores económicos y se pueden conseguir con el compromiso de los líderes políticos. De hecho, lo que distingue a los países que han alcanzado ese nivel es que, por lo menos 24 de ellos han adoptado alguna forma de cuota o de medida de acción positiva, lo que es un factor crucial para aumentar la representación política de las mujeres.

Cecilia López Montañón, miembro del Senado de Colombia, comentó con ocasión de la presentación del informe *Progresos de las mujeres en el mundo 2008/2009*, que el aumento en la representación política de las mujeres tiene que originarse en la concienciación por parte de las mujeres de que tienen que alcanzar el poder más que simplemente cabildear por el cambio. “Tenemos que convencer a las mujeres de que el único modo de lograr un cambio real es dejando de quejarse y pasar a tener poder”, dijo. “Es una lucha monumental porque los hombres han tenido el control del poder durante siglos”.

V. Es necesario tener una mayor responsabilidad

La necesidad de tener una mayor responsabilidad en relación con los compromisos con los derechos de las mujeres y la igualdad entre los géneros –de parte de los gobiernos, de la sociedad civil, del sector privado y de la propia ONU– cubre todas las áreas principales en las que trabaja ONU Mujeres. El concepto de responsabilidad se basa en los marcos del desarrollo y de los derechos humanos y requiere que se tomen medidas en varios frentes. Las instituciones deben pues operar de manera imparcial, las mujeres deben tener la misma voz en todas las decisiones que afectan sus vidas, los compromisos deben estar respaldados por un financiamiento apropiado, y tiene que haber un entorno donde las mujeres puedan sacar partido de su capacidad de alcanzar un cambio más amplio.

Es evidente que aún hay mucho por hacer para alcanzar esas metas. Entre los obstáculos institucionales para aumentar la responsabilidad con relación a los compromisos con la igualdad de género están los que presentan los sistemas de justicia. Las dificultades a las que las mujeres siguen enfrentándose para acceder a la justicia se estudian en el último volumen de *Progreso de las mujeres en el mundo* 2011 publicado en mayo. Iniciado por UNIFEM en el año 2000 y adoptado por ONU Mujeres, este informe bienal

estudia la condición de las mujeres en todo el mundo, tanto en términos de las últimas estadísticas de la ONU sobre indicadores acordados como en análisis detallados de un tema fundamental.

El informe de 2011 señala que, si bien en el último siglo los países han ampliado considerablemente los derechos legales de las mujeres, para la mayoría de las mujeres del mundo los derechos que existen sobre el papel no se traducen en igualdad y justicia. Este informe muestra además que en los países ricos y pobres por igual, las instituciones de justicia –la policía, los tribunales y el sistema judicial– no son favorables a las mujeres. A pesar de existir garantías legales y constitucionales, las lagunas en los marcos legislativos, el mal cumplimiento y las serias fallas en la implementación significan que esas garantías tienen poco impacto sobre el vivir cotidiano de las mujeres.

Si bien se considera que la ley se aplica en general por igual a todos en la sociedad, en muchos países la legislación se ha desarrollado, a lo largo de la historia, paralelamente al sistema económico y político dominante y, como tal, refleja los intereses de aquéllos que controlan los recursos. Dado que en la mayoría de los casos éstos son hombres, las mujeres llevan las de perder. Además, el informe señala que las dos áreas en las que los derechos de las mujeres están quizás peor protegidos son los derechos corporales de las

mujeres, sus derechos de vivir libres de violencia, de tomar decisiones relativas a su sexualidad incluyendo sobre el casamiento, el divorcio y la reproducción, y su derecho a la autonomía económica, incluyendo el acceso equitativo al trabajo digno, así como los derechos a la hora de heredar y controlar la tierra y otros recursos productivos.

Históricamente los gobiernos han estado más dispuestos a garantizar los derechos civiles y políticos como el derecho al voto, que los derechos económicos y sociales como el derecho a una vivienda adecuada; esto ha hecho más difícil a las mujeres del mundo el exigir sus derechos fundamentales. Recientemente, una serie de países han incorporado el principio de igualdad sustantiva en sus Constituciones como modo de hacer de los derechos sociales y económicos asuntos por los que el gobierno tendrá que rendir cuentas.

El deber que tienen los gobiernos de responsabilizarse por el impacto que la ley tenga sobre las mujeres los obliga a estudiar cómo las personas acceden a la ley. Las mujeres tienen menos posibilidades que los hombres de utilizar el sistema judicial para exigir sus derechos legales debido a la pobreza, la falta de educación y de conciencia legal, y la menor autonomía y poder de decisión. Por lo tanto, las leyes deben incluir provisiones para implementar, con un mandato claro, mecanismos internos de rendición de cuentas y un financiamiento adecuado.

VI. La desigualdad aumenta, no disminuye

Otro desafío generalizado es la necesidad de hacer frente a la desigualdad creciente que ha acompañado a la globalización, tanto dentro de los países y de las regiones como entre ellos. Si bien los gobiernos eran reacios a hacer frente a este problema durante la Cumbre de los ODM de 2010, las consecuencias se hicieron evidentes en los informes de muchos de los organismos especializados, incluyendo el de ONU Mujeres, el del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y especialmente el del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

ONU Mujeres, en el proceso de evaluar el progreso en materia de la dimensión de género de las metas de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, destacó los problemas del suministro de servicios, y concluyó que las desigualdades en el acceso a los servicios públicos por parte de los diferentes grupos de mujeres y entre los hombres y las mujeres, están deteniendo el progreso en materia de ODM, especialmente en lo relativo a la salud y a la educación. En general, las mujeres y las niñas pobres y rurales, en particular las de minorías étnicas o de grupos indígenas que dependen de manera especial en los servicios públicos, quedan relegadas⁵.

Esto resulta aún más claro en lo referente a la educación y a la alfabetización. El *Informe sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio de 2010* del secretario general estudió los datos desglosados por sexo, la localidad y el quintil de los ingresos e indicó que las niñas que viven en áreas rurales tienen menos probabilidades de asistir a la escuela que las que viven en medios urbanos, y que la brecha entre el medio rural y el urbano es mayor para las niñas que para los niños. Más sorprendente aún es la diferencia entre las niñas de las familias más pobres y las de las familias más ricas. En el 40 por ciento de las familias más ricas, sólo una de diez niñas no asiste a la escuela primaria, mientras que en el 60 por ciento de las familias más pobres, una de cada tres niñas no asiste a la escuela⁶.

Según el informe, las mujeres educadas tienen menos hijos, los tienen más tarde y tienen más probabilidades de enviarlos a la escuela. Tanto los logros en materia de educación de las madres como la edad en la que se casan están relacionados con una menor mortalidad infantil. Sin embargo, los datos indican que las niñas pobres de las áreas rurales y de las minorías étnicas o de grupos indígenas generalmente tienen los niveles más bajos de educación y de alfabetización. En India, los índices de alfabetización son del 70 por ciento en las áreas urbanas pero sólo del 40 por ciento en las áreas rurales. En Guatemala, sólo un 40 por ciento de

las mujeres indígenas pueden leer y escribir, en comparación al promedio del país de 62 por ciento⁷.

En lo referente a la educación, los niveles de ingresos y la localidad tienen un papel fundamental. El estudio de los datos de 42 países hecho en el *Informe sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio* de la ONU concluye que los niños de áreas rurales tienen dos veces más probabilidades de abandonar la escuela que los de áreas urbanas, y esta brecha es algo mayor para las niñas. Sin embargo, el obstáculo más serio es la pobreza: las niñas en el 20 por ciento de las familias más pobres tienen tres veces y media más probabilidades de abandonar la escuela que los de las familias ricas, y cuatro veces más probabilidades de abandonar la escuela que los varones de esas familias⁸.

En lo relativo a la matriculación en la escuela secundaria, si bien la brecha de género a nivel mundial se está acortando (95 niñas por cada 100 niños se matricularon en la escuela secundaria en 2008, en comparación a sólo 88 en 1999), un estudio más cuidadoso muestra que algunos grupos de niñas están quedando relegadas, especialmente en las áreas rurales⁹. En Nicaragua, por ejemplo, el 74 por ciento de las niñas urbanas ricas se matricularon en la escuela secundaria, pero sólo el 6 por ciento de las niñas pobres de áreas rurales lo hicieron¹⁰.

Los resultados indican que a pesar de haber hecho progresos considerables, las disparidades en las oportunidades educativas de las

niñas y de los niños aumentan desde la primaria a la secundaria, y que tanto la pobreza como el pertenecer al medio rural son factores de esa tendencia. Sin embargo, el informe recalcó que se han hecho progresos en algunos países lo que demuestra que, con las políticas apropiadas, los países pueden acelerar los logros en los grupos más pobres en un período relativamente corto.

El informe de ONU Mujeres indicó que el nivel de ingresos fue el factor más significativo en el acceso de las mujeres a un profesional durante el parto, que es el principal indicador en la salud reproductiva. El *Informe sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio de 2010* de la ONU estimó que en las regiones en desarrollo las mujeres más ricas tienen tres veces más probabilidades que las más pobres de recibir asistencia de un profesional durante el parto¹¹. Sin embargo, algunas de las disparidades más importantes se dan cuando se combina la pobreza y la localidad. En Bolivia, mientras que casi la totalidad (el 97%) de las mujeres más ricas de las áreas urbanas cuentan con la asistencia de un profesional, sólo el 25% de las mujeres pobres del medio rural tienen ese beneficio¹².

Todos estos informes cuestionan las informaciones que se centran sobre los promedios nacionales, ya que el impulso por alcanzar los ODM ha enmascarado disparidades en aumento entre los grupos sociales de un mismo país, como por ejemplo las diferencias entre los

diferentes grupos de niñas y niños, o entre los de mujeres y de hombres. El informe para 2010 de UNICEF, *Progresos de los niños: logro de los ODM en la equidad*, fue más lejos aún, señalando que en algunos casos el impulso por lograr los ODM puede haber, de hecho, aumentado las disparidades. Por ejemplo, en lo referente a la mortalidad de los niños de menos de cinco años, UNICEF señala que en la mayoría de los países en desarrollo que han logrado reducir el índice de mortalidad en los niños de menos de cinco años de edad –un éxito en apariencia– la disparidad entre la supervivencia de los niños ricos y los pobres ha aumentado hasta casi el 10 por ciento en algunos países¹³.

Para comprender ese fenómeno, la autora de un informe del Fondo para el logro de los ODM financiado por el Gobierno de España (F-ODM), mantiene que hay que pensar más allá de la pobreza de los ingresos sobre la base de las privaciones individuales, para basarse en las privaciones debidas a la exclusión social. Si se piensa en los ODM sobre la base de las privaciones individuales, se pasa por alto a los que tienen privaciones debido a su exclusión social. El informe mantiene que la pobreza y las privaciones no se distribuyen al azar sino que afectan de manera desproporcionada a grupos que ya son víctimas de la discriminación por causa de su identidad social. Como resultado, las privaciones en una o más dimensiones a menudo indican privaciones en otras áreas, y crea las condiciones

para lo que se llama trampas de la pobreza. Además, si bien el género es una forma de identidad social, las mujeres, contrariamente a otros grupos socialmente subordinados, están distribuidas de manera bastante pareja en todas las clases económicas, de manera que sólo el sexo no explica la persistencia de la pobreza entre las mujeres. La clase, la casta, la raza y otras jerarquías sociales se suman al género para crear barreras a la capacidad de las mujeres de acceder a los recursos y a los bienes. “La exclusión social niega a los grupos que son víctima de ella las rutas ‘normales’ de escape de la pobreza, acentuando las desigualdades a lo largo de la vida de las personas y, muchas veces, de las generaciones”¹⁴.

Los informes de la ONU sobre los progresos en el logro de los ODM hasta ahora, o sea a tres cuartas partes del camino hasta 2015, indican que, con inicio inmediato, los programas de desarrollo tendrán que encontrar el modo de llegar a estos grupos cada vez más marginados, no sólo en los países de ingresos bajos sino también en los países de ingresos medios y en los desarrollados. Para ello, los organismos encargados de la recopilación y la publicación de las estadísticas tienen que desglosar los promedios para dejar ver las disparidades escondidas que pueden determinar cómo los organismos evalúan las necesidades y asignan los recursos. Ello a su vez implica la creación de mayores capacidades en los países para hacer el seguimiento de las tendencias en el

ámbito local, cosa que sólo pocos llevan a cabo en la actualidad.

Es interesante ver que se está atendiendo cada vez más las disparidades escondidas relativas a las mujeres y a los niños en momentos en que la distribución de la pobreza está cambiando. Un estudio reciente sobre la reducción de la pobreza concluye que las tendencias de la pobreza han cambiado en los últimos veinte años: contrariamente a 1990, cuando más del 90% de los pobres del mundo se concentraban en países de ingresos bajos, hoy las tres cuartas partes de las personas pobres se encuentran en los países de ingresos medios. Si bien la autora reconoce que esto puede ser el resultado de las grandes cantidades de personas que viven en pocos países grandes que han pasado a la categoría de países de ingresos medios (India, Pakistán, Indonesia, Nigeria), las conclusiones señalan el hecho de una creciente desigualdad en los ingresos que se ha producido con el crecimiento económico en estos países. Dado que la pobreza es un elemento crucial para la igualdad de género, este cambio tiene muchas implicaciones sobre dónde y cómo canalizará su trabajo ONU Mujeres¹⁵. Es también de particular importancia para ONU Mujeres, dado que contrariamente a lo que ocurría con UNIFEM y a otros organismos de desarrollo de la ONU, ONU Mujeres tiene la labor de trabajar tanto en los países en desarrollo como en los desarrollados, incluyendo a muchos de los países de ingresos medios en América Latina.

Un aspecto al que estarán atentos los grupos de mujeres es cómo el trabajo de ONU Mujeres para llevar a más mujeres a acceder a mejores empleos, a cargos más altos y a puestos en las mesas de negociaciones puede cambiar el modo en que esas entidades trabajan, no sólo para hacerlas más propicias a las mujeres, sino para que atiendan los problemas de la creciente desigualdad que sigue marginando a los grupos y a los países menos poderosos. En otras palabras, ¿hay una visión de cambio social que inspira este trabajo, o pensamos que, una vez que lleguen al poder, las mujeres de algún modo estarán en mejor situación?

Este es un problema al que los defensores de los derechos de las mujeres se han enfrentado siempre con sus movilizaciones en pro de la igualdad entre los géneros y de los derechos de las mujeres desde un principio. Si ONU Mujeres puede cumplir con la ambiciosa visión de los que han luchado por ella desde hace tanto tiempo y colmar las expectativas de las personas en todo el mundo, podrá utilizar el impulso actual en aras del progreso en materia de igualdad entre los géneros para mostrar cómo su trabajo puede aportar una transformación, y cómo el progreso para las mujeres puede significar el progreso para todos.

Notas

- ¹ ONU, "Informe del panel de alto nivel sobre la coherencia del Sistema", Nueva York, 2006.
- ² UNESCO, *Educación para todos*, París, marzo de 2011.
- ³ ONU Mujeres, *Progresos de las mujeres en el mundo 2008|2009: ¿Quién responde a las mujeres?*, Nueva York, septiembre de 2008.
- ⁴ Sitio web de la Unión Parlamentaria Internacional, datos correspondientes a enero de 2011. Basados en los promedios de ambas cámaras.
- ⁵ ONU Mujeres, *Justicia de género: clave para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio*, Nueva York, septiembre de 2010.
- ⁶ ONU, *Informe de los Objetivos de Desarrollo del Milenio*, 2010. Nueva York, septiembre de 2010.
- ⁷ UNESCO (2010), "Privaciones y marginalización en la Educación." *EFA Global Monitoring Report*. www.unesco.org/new/en/education/the-mes/leading-the-international-agenda/efareport/dme/.
- ⁸ ONU, *Informe de los Objetivos de Desarrollo del Milenio*, 2010. Nueva York, septiembre de 2010.
- ⁹ *Ibíd.*
- ¹⁰ ONU Mujeres, *Justicia de género: clave para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio*, Nueva York, septiembre de 2010.
- ¹¹ ONU, *Informe de los Objetivos de Desarrollo del Milenio*, 2010. Nueva York, septiembre de 2010.
- ¹² *Ibíd.*
- ¹³ UNICEF, *Progresos de los niños: logro de los ODM en la equidad*, No. 9, septiembre de 2010; Anthony Lake, Director Ejecutivo de UNICEF, alocución ante el ECOSOC, Nueva York, 12 de julio de 2010.
- ¹⁴ Naila Kabeer, *¿Pueden los ODM ser un camino hacia la justicia social? El desafío de las desigualdades que se intersecan*, septiembre

de 2010. Se puede obtener en: www.mdgfund.org y en www.ids.ac.uk.

- ¹⁵ Andy Sumner, "La pobreza en el mundo y el nuevo umbral de mil millones: tres cuartos de los pobres del mundo viven en países de ingresos medios", Instituto para los Estudios del Desarrollo, septiembre de 2010.

La participación política de las mujeres indígenas: importantes desafíos

Resumen:

La situación política de las mujeres indígenas en países con mayoría es muy precaria, casi no hay representatividad en el Legislativo, Ejecutivo y Judicial. Para lograr mayor participación de las mujeres e indígenas es necesario legislar, reformando las leyes electorales y de los partidos políticos. También es un imperativo que los estatutos de los partidos políticos contemplen la participación equitativa, paritaria, o al menos una cuota del 30% como una medida afirmativa y estratégica a fin de obtener resultados de participación política efectiva de mujeres e indígenas.

Si la estrategia se pusiera en marcha a los largo de Iberoamérica, tendríamos países más equitativos, se eliminaría la pobreza, habría igualdad en participación, mejores oportunidades y más desarrollo. Por otro lado, se lograría la titularidad de los derechos de las mujeres en los ámbitos económicos, sociales y políticos, se fortalecería la democracia y la igualdad de la ciudadanía. Los desafíos actuales de la democracia iberoamericana, y especialmente latinoamericana, es lograr la representatividad de las mujeres y de los pueblos indígenas en el ejercicio político, con espacios de poder y de decisión local, nacional y regional.

Palabras clave:

mujeres, género, indígenas, equidad, paridad, exclusión, racismo, igualdad, cuotas de poder, legislación, discriminación, desarrollo, derechos humanos, derechos de las mujeres, derechos colectivos de los pueblos indígenas, democracia, libertad

Abstract:

The political situation of indigenous women at country level is generally very precarious. There is little representativeness at legislative, executive and judicial levels. To achieve a broader participation of both women and indigenous people, we need to legislate and to revise party and electoral laws. It is also urgent that the political parties' statutes genuinely support gender parity, or at least a 30% quota as a strategy and affirmative action to achieve results in terms of real political participation for women and indigenous people. If this strategy were to be put in place throughout Iberoamerica, we would have more equal countries, poverty would be eliminated, participation would be more equal and there would be more opportunities for development. On the other hand, real tenure of women's rights would be achieved in the economical, social and political spheres, and democracy and citizenship would be reinforced. The current democracy challenges in the region and more specifically in Latin America are linked to the achievement of representativeness of women and indigenous people in politics, and real power shares and decision making at local, national and regional levels.

Key words:

women, gender, indigenous people, equity, parity, exclusion, racism, equality, power shares, legislation, discrimination, development, human rights, women's rights, collective rights of indigenous people, democracy, freedom

Otilia Lux de Cotí

Diputada, Congreso de Guatemala

La participación política de las mujeres indígenas: importantes desafíos

“Cuando la representación política femenina no está institucionalizada –a través de medidas afirmativas– la presencia de las mujeres parece regalía personal de los partidos en campaña electoral”.

(Rebeca Grynsban)

Los nuevos desafíos derivados de la globalización sitúan a la democracia en una posición de transformación frente a la creciente complejidad de la esfera social y política, para poder dar respuesta a las nuevas realidades. El surgimiento de nuevas demandas sociales fundamentadas en la diversidad de identidades implica que la democracia debe sustentarse en nuevos paradigmas.

Por ello, el debate contemporáneo en ciencia política y social dirige sus principales críticas a la incapacidad de las actuales democracias para gestionar los intereses y las necesidades de las mujeres, los jóvenes y los pueblos indígenas y a la incapacidad de los Estados de superar las desigualdades, erradicar la discriminación y el racismo. En este sentido, la subrepresentación de las mujeres en los espacios de poder pone en cuestión la legitimidad de las actuales democracias.

La participación de las mujeres en la política, sigue siendo limitada. Aun cuando su representación en el parlamento aumentó ininterrumpidamente durante la década pasada, la paridad entre los géneros en materia política a todos los niveles todavía está lejos de ser una realidad.

Para hablar de democracia social, en pleno sentido de la palabra, no solo han de cumplirse los criterios de voto individualizado, diversidad de partidos y periodos electorales, también ha de hablarse de una representación plena del pueblo, incluyendo, sin lugar a dudas a la población femenina. De aquí que se entienda la paridad como un derecho que asegura la representatividad de la población. Además debemos preguntarnos: ¿Cómo puede lograrse la justicia social en una época de globalización? ¿Cómo puede resolverse la tensión entre el interés particular y la solidaridad en nuestros pueblos y en

las sociedades de hoy? ¿Qué significa la libertad y la igualdad frente a las actuales realidades sociopolíticas? ¿Cuál es el papel del Estado en la implementación de estos principios?

Las prácticas democráticas elitistas, patriarcales y racistas limitan o bloquean el ejercicio del poder que tienen derecho los indígenas y las mujeres de ejercer la ciudadanía plena, entendiéndose el ejercicio de elegir y ser electos, de gobernar y ser gobernados en el plano de igualdad de oportunidades y de respeto.

Con base en experiencias parlamentarias se confirma que la legislación responde más a los privilegios, a los intereses de clase, a los intereses particulares, más que los nacionales, más que los intereses colectivos o más que las mayorías. Los mayas de hoy, en Guatemala ejercen su autonomía como pueblo realizando consultas en defensa de la madre Tierra y de la madre naturaleza, cuyo ejercicio es parte de la libre determinación comunitaria. Sin embargo, el Estado guatemalteco ha negado estos derechos con respuestas represivas, sus demandas como pueblo maya se criminalizan y los líderes terminan siendo perseguidos. Para la globalización neoliberal los pueblos indígenas son parte de los recursos naturales, a los cuales hay que exprimir.

De esta cuenta, hasta la fecha, la democracia representativa es una deuda del sistema político en varios de los países latinoamericanos, especialmente el guatemalteco y del propio Estado. Los pueblos indígenas aún no

conocen la democracia real y verdadera, ni mucho menos la justicia social. La muestra lo tenemos en los indicadores de analfabetismo, de hambre, de desempleo, de mortalidad materno infantil, desnutrición y de pobreza... las desigualdades históricas siguen vigentes.

Los pueblos indígenas hemos vivido el férreo dominio de las dictaduras, tiranías y gobiernos déspotas. La justicia social es consecuencia lógica de la democracia, para no ir tan lejos, en Latinoamérica, a los pueblos indígenas se les ha tratado con la mayor injusticia de toda su historia, y en Guatemala, el asunto es aún más complicado y complejo, pues a los pueblos mayas no sólo se les ha tratado con la máxima injusticia social, sino que se llegó al colmo de la perfidia nacional al querer exterminarlos y aniquilarlos militarmente.

No puede haber justicia social cuando en el interior del país los mayas sucumben ante el hambre y la negación de sus derechos. No existe la justicia social cuando en las Cortes se sientan los magistrados que despojan las tierras a los pueblos de origen maya. La justicia social es una quimera y utopía, pues se vale soñar, y yo sueño con una nueva tierra y un nuevo cielo, para mis hermanas y hermanos de sangre.

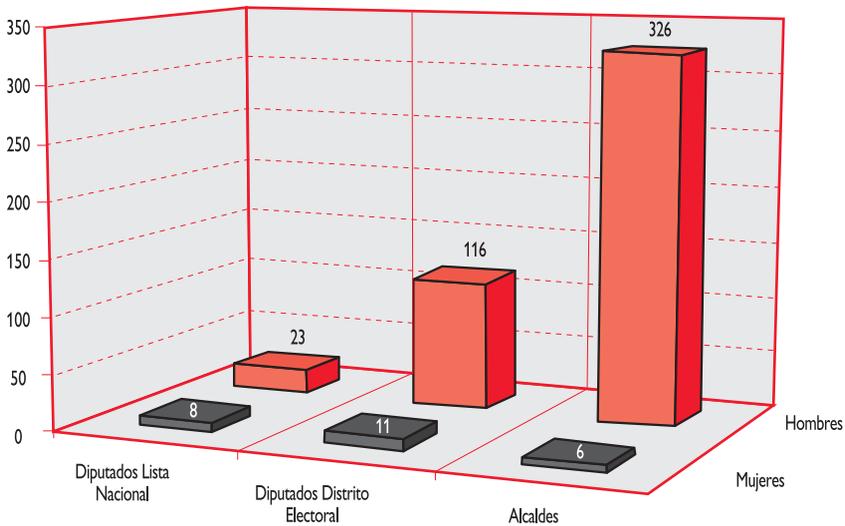
Hoy en día, las mujeres representan el 51% de la población total de América Latina y el Caribe. Ello equivale a 288 millones de mujeres, de acuerdo con los últimos datos de Naciones Unidas. A pesar de ser más de la mitad de la población, las mujeres sufren situaciones de

franca discriminación respecto a los hombres. Como ejemplo de ello se encuentran problemas como la subrepresentación política, la segregación laboral, la subordinación social y la violencia de género. Frente a este contexto adverso la promoción de la participación femenina en la política es un gran desafío. El siguiente cuadro pone en relieve la subrepresentación de los espacios de poder de las mujeres parlamentarias mestizas e indígenas en Guatemala.

Los obstáculos que las mujeres deben superar son tanto materiales como culturales. Para hacer referencia a estos obstáculos, las

expertas utilizan los conceptos de “techo de cristal” y “piso engomado”. El primero se refiere al límite invisible que enfrentan las mujeres en relación a sus aspiraciones, el cual tiene que ver con la falta de condiciones para su plena inserción en el juego político y en el prejuicio de estar desarrollando actividades supuestamente masculinas. El segundo describe las limitaciones autoimpuestas por las mismas mujeres por privilegiar su papel en la familia o por temor a involucrarse en la arena pública sin los apoyos y herramientas necesarias (Gómez, s/f).

Gráfico 1
Cargos alcanzados por género
Elecciones 2007



Datos por Tribunal Supremo Electoral 2008.

El aspecto cultural es quizá el más difícil de modificar, ya que históricamente el ámbito público ha sido concebido desde una sola visión: la masculina. En este escenario, los hombres son protagonistas centrales y sus valores y necesidades son traducidas como universales. De ahí que la política sea interpretada y actuada como un mundo de hombres en el que las mujeres e indígenas son percibidas como seres inferiores y no son tomadas en cuenta. Ellas han sido limitadas al ámbito doméstico, por lo que su experiencia fuera del hogar es menor y más compleja. A pesar de este predominio masculino que refleja una visión de mundo unilateral, ha habido grandes avances en la incorporación de las mujeres al proceso de toma de decisiones y en las actividades extradomésticas. Hoy existe una fuerte presencia femenina en las estructuras de poder, el mercado laboral y los diversos ámbitos profesionales. Ello ha sido posible gracias a la lucha que han dado miles de mujeres a lo largo de la historia. En este recorrido, el siglo XX ha sido considerado el siglo de las mujeres, ya que en este periodo éstas obtuvieron grandes logros en el reconocimiento de sus derechos (Gómez, *sff*).

No obstante estos avances que hemos tenido las mujeres, la relación que las mujeres venimos manteniendo con el poder sigue siendo una relación difícil. A pesar de que tenemos reconocidos la mayoría de nuestros derechos, como seres humanos y como ciudadanas, el acceso a

los cargos de poder es todavía hoy nuestra asignatura pendiente para las mujeres indígenas.

Sobre la representación proporcional, la clase política debe ser representativa y responsable frente a sus representados-as. Una clase dirigente representativa y responsable es la que juega su papel de intermediaria y transmisora de las demandas de la sociedad y responde por sus acciones frente a esta.

Tomando como base estos criterios, representar no significa monopolizar el poder con una autoridad absoluta que actúa al margen de la rendición de cuentas. La representación democrática implica que la clase política refleje las características políticas, sociológicas y culturales de la sociedad que representa.

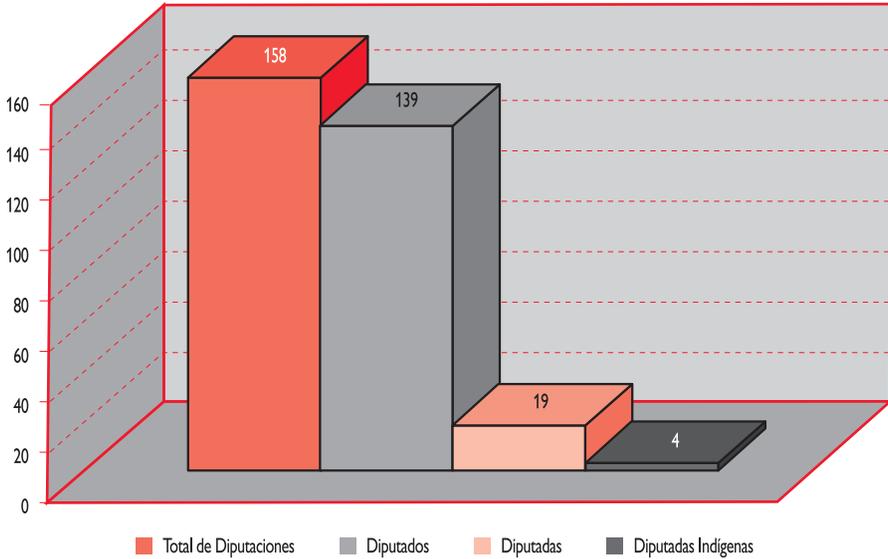
Después de estas reflexiones, es muy bueno realizar una mirada sobre la situación política y la construcción de ciudadanía de las mujeres guatemaltecas, los obstáculos que deben enfrentar y qué hacer para superarlos.

La representación política de las mujeres en su diversidad, así como su participación en los procesos de toma de decisión en sus distintas etapas, desde su definición hasta su implementación, continúa siendo un desafío del sistema político de nuestros países, haciendo hincapié en Guatemala, sin el cual no podemos hablar del carácter real y efectivo de la democracia paritaria.

Las mujeres, especialmente las indígenas, han sido excluidas tradicionalmente de los procesos de toma de decisión, teniendo acceso

Gráfico 2

Representación de Mujeres en el Congreso de la República



limitado a los cargos de elección y designación pública de los distintos ámbitos del quehacer social, económico, político y cultural de nuestros países. Los cargos de elección o designación son, y han sido, ejercidos casi en exclusividad por los hombres, lo cual ha limitado el avance y el empoderamiento de las mujeres, porque su restricción a las distintas esferas del poder limita la posibilidad real y efectiva de transformar y democratizar el poder en sus diversas manifestaciones, reduciendo significativamente su capacidad de incidencia en las decisiones relacionadas con el quehacer público y, por tanto, relativas a políticas, normas, procesos y procedi-

mientos administrativos, jurídicos, judiciales, y otros de ámbito tanto nacional como local.

Las mujeres indígenas que hemos tenido la oportunidad de ejercer el poder en nuestros países afirmamos que la participación política de las mujeres desde el parlamento es una de las mejores divisas de la democracia, pero la participación política de las mujeres indígenas desde el parlamento es un verdadero acto de heroísmo, pues para una mujer llegar hasta el parlamento es muy difícil, pero para una mujer indígena llegar hasta el parlamento es una odisea femenina. Los datos reflejan el porcentaje de mujeres parlamentarias al que pertenece cada parlamenta-

ria electa en listado nacional y distrital, así como el que pertenece a cada parlamentaria.

Las parlamentarias presentamos iniciativas de Ley, somos creadoras de Derecho, somos fiscalizadoras de la administración pública, pero esencialmente somos la esencia misma de la democracia como forma ideal de gobierno. Como puntos de referencia obligada tenemos a mujeres parlamentarias de otros países, mujeres de mucho valor que tienen la misión de enseñarnos el camino del poder.

La participación política de las mujeres indígenas no es suficiente con alcanzar y conservar un espacio en el parlamento; yo creo, con firmeza, que nuestra participación debe ser visionaria, somos la punta de lanza para liberar a nuestros pueblos por siglos oprimidos, abandonados y explotados.

Son pocas las mujeres indígenas con capacidades desarrolladas, con un liderazgo natural y producto de autoformación, las que tienen el espacio de participar políticamente hablando, las que han llegado a alcaldías, gobernadoras o ministras de Estado. Sin embargo, la mayoría de mujeres indígenas no asume como reto formar parte de las listas. El temor frente a un mundo externo y ajeno las cohibe. A pesar de ello, en la contienda electoral de 2007 en Guatemala, sí hubo participación de mujeres mayas en algunos partidos grandes y pequeños, formaron parte de los listados, llegando al congreso cuatro diputadas mayas. Hay que hacer ver que otros partidos no integraron en sus listas muje-

res mayas ni a afrodescendientes o garífunas como también se les denomina.

Y una vez que se está en el parlamento se descubre que ese poder del Estado –el Poder Legislativo– es la representación exacta de la sociedad de castas, de clases, de razas y etnias del pueblo que decimos representar. Nuestras democracias son representativas básicamente, en segundo plano queda la democracia participativa. Participar es actuar, participar políticamente requiere de temple, de fortaleza y resistencia, de audacia y creatividad.

Los parlamentos son dominados por los hombres, y los problemas se complican cuando esos hombres desprecian y hacen de menos a las parlamentarias indígenas. Aun así, nuestra presencia fortalece al parlamento. Somos la voz o las voces de los pueblos indígenas y somos representantes legitimadas por el voto popular...

“La participación igualitaria de la mujer en la adopción de decisiones no sólo es una exigencia básica de justicia o democracia sino que puede considerarse una condición necesaria para que se tengan en cuenta los intereses de la mujer. Sin la participación activa de la mujer y la incorporación del punto de vista de la mujer a todos los niveles del proceso de adopción de decisiones no se podrán conseguir los objetivos de igualdad, desarrollo y paz”.

Plataforma de Acción, Conferencia de Pekín

I. Limitaciones de la participación de las mujeres indígenas en puestos de decisión

Hay varias causas que han limitado la presentación de las mujeres en el ámbito público a través de la participación política; entre ellas pueden destacarse como más importantes:

- El sistema político: los partidos políticos aún permanecen con la visión eminentemente masculina, no se democratizan para ceder espacios a las mujeres.
- El financiamiento para promover la elección de las mujeres indígenas es verdaderamente un obstáculo. Los obstáculos financieros a la representación política de las mujeres y de los indígenas están directamente relacionados con la naturaleza antidemocrática del financiamiento de la actividad política.
- La inexistencia de su inscripción civil o documentación, esto es en relación para quienes eligen.
- El derecho de la identidad y de reconocimiento a la vida social está vedada por el abstencionismo.
- La doble y triple jornada de trabajo, que se ven obligadas a desarrollar, les impide asumir

mayores responsabilidades (que requieren de más tiempo y dedicación) en sus empleos.

- La feminización de la pobreza es otra de las causas del alejamiento de las mujeres de todo tipo de independencia, autonomía y participación en la toma de decisiones colectivas.
- El desinterés en lo política, por la falta de confianza en los partidos políticos.
- La falta de conocimiento y ejercicio de su ciudadanía plena.

II. La subrepresentación de las mujeres en las Comisiones de los Congresos o Parlamentos

La ausencia de proporcionalidad en la representación política se percibe también más allá del plano electoral, en la subrepresentación o nula representación de las mujeres en los puestos de dirección o toma de decisiones en las Juntas Directivas, en Jefaturas de Bloque y de las Comisiones en los Congresos. En el caso de Guatemala, las mujeres pocas veces son elegidas para las juntas directivas y dirigentes de Comisiones. Las mujeres en escasas ocasiones suelen ser electas para presidentas de Comisiones, como la Comisión de Educación, por ejemplo, y en lo que va la vida democrática de Guatemala, desde 1985, solo se ha cono-

cido en tres momentos que tres mujeres mayas asumieron el cargo de secretarías y una de ellas de vicepresidenta.

En Guatemala, de los 158 diputados, 19 son diputadas y de estas representantes 4 son indígenas de ascendencia maya. Asimismo se observa que los 158 diputados 20 son de origen maya.

De los 9 miembros de la Junta Directiva ninguna mujer forma parte de ésta y se observa que tampoco ningún indígena la integra.

De la lista de diputados de las 45 comisiones del período 2008-2012, las diputadas ocupan la presidencia de 9 comisiones, entre ellas: la de la Mujer, Trabajo, Justicia, Transparencia, Turismo, Gobernación, Del Menor y la Familia, Estudios y Análisis para la Deslegislación y Relaciones Exteriores. No son las comisiones más importantes. Ello limita, por un lado, el poder de decisión de las mujeres en el ejercicio de la función parlamentaria, y, por otro lado, la posibilidad de formar alianzas extrapartidarias para lograr cambios institucionales en beneficio de la ciudadanía. Ninguna parlamentaria indígena dirige Comisión alguna.

La subrepresentación de las mujeres, particularmente las indígenas, en la dirección y en la composición de las comisiones es el producto de la subrepresentación de las mujeres en la elección congresional y de los partidos políticos, los que limita el acceso a las Comisiones y Juntas Directivas. El interés manifiesto de los jefes y subjefes de bloque, la correlación de fuerza de

los partidos grandes y tradicionales, poseen más cuotas de poder, especialmente aquellas comisiones que manejan importantes recursos económicos, esto hace excluir a las mujeres e indígenas y la ausencia de una norma legal que establezca la obligatoriedad de la cuota en la composición de las comisiones y en la distribución de los puestos en forma equitativa por representación tanto mujeres e indígenas.

III. Bancada de mujeres

En varios parlamentos se han organizado las mujeres diputadas o parlamentarias con el único propósito de impulsar la agenda legislativa de las mujeres como una estrategia para lograr la aprobación de leyes que se orientan a la promoción y a la defensa de los derechos de las mujeres, la reducción o eliminación de la violencia, derechos reproductivos, salud y educación. Este mecanismo ha sido exitoso en varios parlamentos.

Al iniciar el período legislativo en 2008, las 19 diputadas guatemaltecas conformaron la bancada de mujeres, una instancia de articulación entre parlamentarias de diferentes expresiones partidarias quienes se aglutinan para discutir y promover iniciativas legislativas vinculadas con derechos de las mujeres y cuestiones de género. Y, aunque la bancada de mujeres no constituye un mecanismo formalmente incorporado a la estructura institu-

cional del Congreso de la República, sirve como instrumento de fortalecimiento de las mujeres políticas. Con el propósito de impulsar la agenda legislativa de las mujeres guatemaltecas se dejó a un lado los colores de las banderas partidarias y se hizo un frente para los objetivos de la promoción y defensa de los derechos de las mujeres. Las organizaciones de mujeres de la sociedad civil fueron las mejores aliadas para lanzar estrategias de sensibilización y cabildeo a jefes y subjefes de bloque, asimismo a la Junta Directiva del Congreso para lograr el respaldo a la agenda legislativa de las mujeres.

Por otro lado, las periodistas feministas y columnistas de vanguardia, se solidarizaron con la bancada de mujeres, poniendo en relieve su compromiso y expresándolo a través de la pluma y las letras, lanzando al público en los medios de comunicación sus columnas para formar opinión acerca de la importancia de apoyar la agenda legislativa de las mujeres. A todo esto, al interior del Congreso, los esfuerzos se continuaban haciendo por las diputadas como bancada y cada quien haciendo incidencia en sus propios partidos políticos.

Parte de la estrategia que la Comisión de la Mujer ha visualizado como prioritaria es establecer comunicación, trabajo y cooperación con organizaciones de sociedad civil, con mujeres organizadas y con la cooperación internacional en el país, con el objetivo, entre otros, de anali-

zar el posicionamiento de los actores y sectores claves y establecer alianzas con los mismos y desarrollar acciones conjuntas para incidir en el público a través de los medios de comunicación escritos, radiales y televisivos y posicionando el tema a través de foros, diálogo e intercambios con diferentes sectores y actores.

Como producto de las estrategias asumidas por la bancada de diputadas, se logra aprobar los siguientes decretos hasta la presente fecha, entre ellas:

1. Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer.
2. Ley contra la violencia sexual explotación y trata de personas.
3. Ley sobre la paternidad responsable, para detectar el ADN de los hijos e hijas.
4. Reforma del Código Municipal, para la creación de la Oficinas Municipales de la Mujer (OMM).
5. Ley del Presupuesto de Ingreso y Egresos del Estado, agregando un artículo sobre la responsabilidad de la programación, reprogramación y ejecución presupuestaria. El espíritu de este artículo se refiere a que las máximas autoridades serán los responsables de velar porque el clasificador presupuestario con enfoque de género.

6. Reformas al Código Civil sobre el divorcio.
7. La ley de Maternidad Saludable
8. La incorporación de un nuevo Artículo en la Ley del Presupuesto de Ingresos y egresos de la Nación, relacionado a la etiquetación de los programas dedicados ex profesamente a las mujeres. Este presupuesto con sensibilidad de género es una de las experiencias exitosas de las parlamentarias.

La Comisión de la Mujer del Congreso de la República, en cumplimiento de sus funciones, realizó una gira planificada para visitar los 22 departamentos del país, para conocer de cerca la situación de los derechos humanos de las mujeres, y apoyar e incidir sobre los avances legales con las instituciones que en la materia correspondan.

Para ello, se está trabajando con tres sectores específicamente, la Institucionalidad de las mujeres representadas en cada departamento, sociedad civil, y sector Justicia, para evaluar con detalle la respuesta que el Estado ha dado a las mujeres con respecto al acceso justo, igualitario y equitativo a la justicia, y específicamente el nivel de cumplimiento en la aplicación de la Ley de Violencia Intrafamiliar, la Ley Contra el Femicidio y Otras formas de Violencia Contra la Mujer, así como la Ley Contra la Violencia Sexual y Trata de Personas.

IV. Desafíos para lograr la equidad étnica y de género en el ámbito político

Existen una serie de desafíos o retos que deben ser enfrentados para lograr y reforzar la participación de la mujer en la política y en especial, de la mujer indígena.

El primer reto fundamental lo constituye no sólo llegar a la equidad en la constitución de las listas, sino en el hecho de ser elegidas y balancear la equidad de género con una visión democrática basada en la igualdad social. Las mujeres deben estar en las listas en posiciones en las cuales puedan salir elegidas y no ser meramente decorativas.

Es necesario promover la participación política de la mujer indígena, ya que ésta frecuentemente tiene que batallar contra el racismo y demostrar su capacidad propositiva, conocimiento temático, tenacidad para enfrentar los conflictos y romper estereotipos. Esta tarea debe realizarse mediante la formulación y adopción de políticas públicas que fortalezcan la posición

Tabla 1

Rango y cuotas electorales en el mundo

Tipo de cuota	Número de países
Constitucional	13
Ley electoral	37
Partidos políticos	73

Fuente: elaboración Gemma Bardají a partir de la base de datos sobre cuotas de IDEA www.quotaproject.org. Extraído de "Cuotas de género, democracia y representación". IDEA, FLACSO Chile, 2006.

de la mujer indígena en la sociedad y que inculcan la transformación de la sociedad y su reconocimiento de lo pluricultural y multiétnico.

En definitiva, más mujeres en cargos de elección popular después de cada elección. Más mujeres votando, más mujeres en candidaturas y más mujeres accionando en la política.

Las cuotas de género como medidas de acción afirmativa. En este sentido, la adopción de cuotas con el propósito de estimular la inclusión de mujeres en la arena de la representación y la toma de decisiones públicas constituye una tendencia novedosa en el mundo. Se identifican argumentos básicos que sustentan la demanda por la incorporación de mujeres en las instituciones políticas:

- Desde la perspectiva de la justicia, las mujeres conformamos la mitad de la población y su subrepresentación lesiona la legitimidad de las instituciones democráticas.
- Las mujeres poseen intereses especiales, vinculados a su género, que solo pueden ser representados políticamente por mujeres. Y cuando se trata de lo indígena, solamente las mujeres indígenas expresan sus intereses y derechos específicos.
- El argumento de la diferencia, por su parte, enfatiza que las mujeres tienen experiencias de vida y cualidades distintivas que deben ser integradas a la vida política.

- Las perspectivas de los modelos de rol señalan que las mujeres que logran desempeñarse en la política institucional podrían contribuir a erosionar los prejuicios sexistas socialmente vigentes y estimular a otras mujeres a seguirlas.

Las mujeres y las organizaciones de la sociedad civil consideramos indispensable la reforma a la Ley Electoral y de Partidos Políticos que permita romper la hegemonía de algunos sectores de poder y hacer del Congreso de la República un organismo con representación equitativa de todos los sectores y pueblos indígenas de Guatemala.

Otro de los aspectos importantes es la formación de cuadros políticos de mujeres mayas, capaces de presentar una alternativa política basada en los principios y valores de equidad, complementariedad y armonía, en el que hombres y mujeres son cocreadores de una democracia intercultural y representativa.

V. Propuesta de reforma a la ley electoral y de partidos políticos

Reforma a la ley electoral y de partidos políticos

Artículo 1. Por sustitución total se reforma el artículo 212 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, el cual queda así:

“ARTÍCULO 21.2. De la postulación e inscripción de candidatos. Los partidos políticos y los comités cívicos legalmente reconocidos podrán postular e inscribir candidatos para los cargos de elección popular que se determinan en la presente Ley. Una misma persona, en ejercicio de su ciudadanía, solamente podrá ser postulada e inscrita para un cargo de elección popular y en una sola circunscripción.

Las planillas de postulación a cargos de elección popular deberán incluir *en forma igualitaria* a mujeres y hombres. El orden de postulación deberá alternarse entre mujer y hombre, de manera que a una posición ocupada por una mujer, siga la posición ocupada por un hombre, o viceversa, y así sucesivamente, para que tanto hombres como mujeres participen igualitariamente en cuanto al número y posición en las casillas.

Las candidaturas también deberán *ser igualitarias* entre personas indígenas y ladinas o mestizas, en forma proporcional a la composición del distrito electoral correspondiente, de acuerdo con los datos del último censo nacional de población.

El orden de postulación y la alternabilidad de posición en las planillas, tanto de sexo como de etnia, deberán respetarse para la elección de todos los cargos de elección popular y para integrar los órganos internos de todas las instituciones reguladas por la presente ley.

El Registro de Ciudadanos constatará el cumplimiento de estos requisitos y rechazará la inscripción de las planillas que no llenen las especificaciones del presente artículo.

Las instituciones públicas y las juntas directivas que se integren con representantes del sector público, deberán aplicar los principios *de igualdad* y alternabilidad por sexo y etnia establecidos en el presente artículo.”

Las expresiones de trabajo en el Congreso de la República de Guatemala por medio de la bancada de mujeres ha servido como un instrumento de fortalecimiento de las estrategias que las mujeres diputadas asumen para reafirmar que son una fuerza política en el parlamento.

Las mujeres tienen un estilo político distintivo. Las mujeres tienen una forma de hacer política diferente de la desplegada por sus colegas masculinos. En particular, se les atribuye una sensibilidad especial, una mayor cercanía a las necesidades concretas de la ciudadanía y, también, una práctica política más transformadora y más humana.

Finalmente, es de esperar que la adopción de las cuotas iniciaría una dinámica de construcción activa y permanente de una ciudadanía plena, que reconoce la diversidad y busca compensar desigualdades, ya que tanto las mujeres e indígenas y afrodescendientes han vivido históricamente la marginación, la exclusión del ámbito institucional en la toma de decisiones públicas.

VI. Conclusión

Diversos estudios han demostrado un lento progreso sustentado en las débiles políticas de igualdad y equidad de la región, y en la persistencia de prácticas sociales e institucionales discriminatorias. Existen tres ámbitos que muestran el estado de desventaja en el que se encuentran las mujeres: el trabajo, indispensable para atender sus posibilidades de autonomía, el ámbito de la toma de decisiones –que indica el ejercicio de su ciudadanía–, y el control de su cuerpo, a través de la salud y la sexualidad. Las limitaciones en la autonomía económica, la autonomía física y la autonomía política de las mujeres son indicadores de su vulnerabilidad frente a las crisis económicas (Montaño y Milosavljevic, 2010).

La situación de las mujeres indígenas es mucho más vulnerable frente a la crisis financiera, frente a la globalización y frente a los Estados monoculturales, discriminatorios y racistas. ¿Cómo abordar los principales problemas que enfrentan las mujeres indígenas hoy en día? es una de las cuestiones que hay que ponerle más atención por parte de los Estados, los sistemas democráticos de los países, los partidos políticos, los movimientos sociales, y la comunidad internacional. Se requieren compromisos, voluntad política y visión de Estado para dar respuesta ante la situación de las mujeres indígenas, para promover sus derechos culturales, políticos, económicos,

jurídicos, ambientales, y de género. En el diseño de las políticas de género, equidad y étnicas sociales, ambientales, seguridad alimentaria, salud, desarrollo y educación, la participación de las mujeres indígenas es un imperativo. Por otro lado, es indispensable el desarrollo de sus capacidades y la participación de las mujeres indígenas en estos diseños para incidir, diseñar, ejecutar y evaluar políticas, programas, indicadores y resultados. Asimismo, es fundamental tomar en cuenta los conocimientos ancestrales de las abuelas indígenas y el liderazgo de mujeres indígenas autodidactas y profesionales. De esta manera, nosotras, las mujeres indígenas, alcanzaremos la ciudadanía plena y haremos más representativa la democracia de nuestros países.

Referencias bibliográficas

- CEPAL (2000), "Examen y evaluación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y el documento Final del Vigésimo tercer Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General en Países de América Latina y El Caribe, ONU (LC/L.3175).
- ESCALANTE, Ana Cecilia (2010), *Gobernabilidad y Convivencia Democrática en América Latina: El papel de las mujeres*, Costa Rica. Perspectiva Digital, S.A.
- FORO PERMANENTE PARA LAS CUESTIONES INDÍGENAS (2004), *Informe sobre el tercer período de sesiones*, Nueva York, 55 páginas.
- GOMEZ, Elisa (s/f), "Mujeres, Jóvenes, Gobernabilidad y convivencia democrática en América Latina y el Caribe", Proyecto de Gobernabilidad y Convivencia Democrática en América Latina, FLACSO-AECID, Documentos www.flacso.org
- LAGARDE DE LOS RIOS, Marcela (2005), *Para mis socias de la vida. Claves del poderío y la autonomía de las mujeres feministas, los liderazgos entrañables y las negociaciones en el amor*, Ed. Horas y Horas, España.
- MOLOJ (2010), Asociación Política de Mujeres Mayas de Guatemala. Comisión de la Mujer, Congreso de Guatemala. *Presupuesto con Equidad de Género*, Guatemala. 27 págs.
- MONTAÑO, Sonia y MILOSAVLJEVIC, Vivian (2010), *La crisis económica y financiera. Su impacto sobre la pobreza, el trabajo y el tiempo de las mujeres*, División de Asuntos de Género, CEPAL-ONU-ASDI, Santiago de Chile.
- RÍOS TOBAR, Marcela (2008), *Mujer y Política. El impacto de las cuotas de género en América Latina*, Santiago de Chile. Catolonia Ltda. 250 págs.

Bienestar, cuidados y derechos en América Latina. El debate de desarrollo y las políticas pendientes

Resumen:

Este artículo presenta una breve reflexión en torno a la importancia de profundizar en modelos de desarrollo que articulen los avances realizados por el enfoque de desarrollo humano, el enfoque de derechos y la economía feminista, y que pongan a la reproducción social en el centro del mismo. Para alcanzar objetivos de desarrollo humano e igualdad de género destaca, asimismo, la necesidad de establecer políticas democráticas del cuidado que contengan como principio orientador al trabajo decente con la conciliación con corresponsabilidad social. Propone además una serie de instrumentos de política, y de productos y servicios de las políticas necesarios, así como algunos elementos que constituyen las bases necesarias para el desarrollo de políticas de conciliación con corresponsabilidad social.

Palabras clave:

género, desarrollo humano, economía feminista, bienestar, cuidados, políticas públicas y conciliación con corresponsabilidad social

Abstract:

The article proposes a brief reflexion on the importance for deepening visions of development models by integrating progress made in analysis on the relation of connection among human development; human rights based approach, and feminist economists, and placing social

reproduction at the core of those debates. In order to reach goals of human development and gender equality, it emphasizes the need to formulate democratic care policies with a ruling principle, decent work and reconciliation with social co-responsibility. At the same time, the article proposes a necessary number of tools, products and services for public policies, as well as the necessary bases to design and implement reconciliation policies with social co-responsibility.

Key concepts:

gender, human development, feminist economy, welfare, care, public policies and reconciliation with social co-responsibility

Carmen de la Cruz

Responsable Área de Práctica de Género
Centro Regional de PNUD para América Latina y El Caribe

Bienestar, cuidados¹ y derechos en América Latina. El debate de desarrollo y las políticas pendientes

Teniendo en cuenta que América Latina y el Caribe continúa siendo la región más desigual del mundo y que se agudizan las brechas de género, etnia y raza que registra; que es inaplazable cambiar las bases sociales, políticas, culturales y económicas que sostienen la división sexual del trabajo, y que la clave para lograrlo supone una nueva ecuación entre el Estado, la sociedad en su conjunto, el mercado y las familias, en la que el trabajo doméstico no remunerado y las tareas de cuidado se entiendan y traten como asuntos públicos, de responsabilidad compartida entre todas estas esferas.

(Undécima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe Brasilia, 13 a 16 de julio de 2010, Consenso de Brasilia, página 3)

Introducción

Hace ya más de dos décadas que la comunidad internacional se ha planteado entre sus objetivos la promoción del desarrollo humano, en el que la igualdad de género es condición necesaria para alcanzarlo. Asimismo, la erradicación de todas las formas de discriminación, la promoción de los derechos humanos y el fomento de modelos de crecimiento que promuevan trabajo decente para todas las personas se añaden como condiciones fundamentales para la democratización de las sociedades, la construcción de ciudadanía y la reducción de la pobreza. Esta agenda de transformaciones no está exenta de tensiones derivadas de las desigualdades políticas, sociales,

culturales y económicas estructurales, y el contexto donde se dirimen, como la crisis financiera internacional o los cambios en la organización del trabajo.

Según el Informe *"Trabajo y Familia. Hacia nuevas formas de conciliación con responsabilidad social"* (OIT-PNUD, 2009: 13) la región enfrenta un cambio de paradigma que se expresa en *"una creciente diversidad de familias y en una transformación de los roles de género al interior de ellas, esto último asociado a la masiva incorporación laboral de las mujeres"*. Señala que *"durante la mayor parte del siglo XX, el trabajo productivo y reproductivo se organizó sobre la base de rígidos roles de género que ya no se corresponden con lo que ocurre actualmente. Como resultado, la*

interacción entre la esfera laboral y familiar –parte central en la vida de las personas– ha cambiado de manera decisiva”. Sin embargo, si bien las mujeres comparten con los varones el trabajo remunerado, no se ha generado un cambio similar en la redistribución del trabajo no-remunerado en el ámbito doméstico. “Estas tensiones están generando altos costos para las mujeres, para las personas que requieren de cuidados (niños, niñas, adultos mayores, discapacitados), pero también para el crecimiento económico, el buen funcionamiento del mercado de trabajo y la productividad de las empresas, reforzando de esta manera las desigualdades socioeconómicas y de género”.

Según Martínez Franzoni (2010: 1) para enfrentar la exclusión social, la desigualdad y la pobreza hay que poner en marcha estrategias múltiples que aborden al mismo tiempo la sobrecarga de trabajo y la falta de oportunidades ocupacionales de calidad para las mujeres. Añade que si las mujeres son las principales cuidadoras, estos cuidados tensionan la igualdad, por lo que *“no puede haber desarrollo humano pleno por parte de personas (principalmente hombres) y de ámbitos (en particular el público) que hagan del cuidado un asunto de los otros. Vale decir que la agenda de los cuidados y de la conciliación entre las múltiples demandas de vivir en sociedad es un asunto de todas y todos, es inherente al desarrollo humano”.*

Llegado a este punto quisiera reforzar dos ideas planteadas al inicio de este artículo. Decíamos que la promoción de los derechos humanos es parte de la agenda de desarrollo, a lo que añadimos que la realización de los derechos de las mujeres y las niñas es precondición e indicador del mismo, haciendo de los derechos humanos y de la igualdad de género un componente y objetivo central del desarrollo. La asimetría estructural en el goce de los derechos humanos provoca carencia de bienestar para mujeres y varones, lo que permite identificar importantes desafíos en una transición hacia una sociedad más igualitaria, participativa, que promueva más ciudadanía para mujeres y hombres, y que sea respetuosa de los derechos humanos.

El marco objetivo que brindan los derechos humanos consensuado por la comunidad internacional, ofrece un sistema coherente de principios y pautas aplicables en las políticas de desarrollo. Así lo reconocen las Naciones Unidas, (2006: 2-8) al señalar que el enfoque basado en derechos promueve una transformación social al “empoderar” a las personas para ejercer su voz y su agencia para influir en los procesos de cambio. Provee, asimismo, una visión de lo que el desarrollo debería marcarse como meta, a lo que se añade un grupo de herramientas y de referencias esenciales. Activando dichas herramientas y referencias podríamos lograr mejores diagnósticos e intervenciones más estratégicas promoviendo la

“apropiación” de estos procesos por parte de la gente. De esta manera las iniciativas de desarrollo serían más sostenibles, como resultado de un énfasis explícito en la no discriminación, la rendición de cuentas en la toma de decisiones y la participación. Sin embargo, la diversa literatura en la materia señala la tensión entre el discurso sobre los derechos donde las mujeres son consideradas como grupos vulnerables, y aquellas iniciativas que promueven la inclusión de la perspectiva de derechos en el diseño de políticas públicas, poniendo el trabajo de los cuidados en el centro de las mismas. A esto se añade la necesidad de reorientar la política económica bajo un marco de derechos en el mismo sentido que la estrategia de desarrollo. No se trataría, según Pautassi (2010: 81) de *“dotar de más derechos a las mujeres, sino en otorgar al cuidado el carácter de derecho universal con sus correlativas obligaciones la esfera del cuidado como un derecho universal, irrenunciable y no sujeto a concesiones para grupos especiales, esto implicaría un importante avance en la dirección de garantizar la igualdad material entre mujeres y varones, jóvenes y adultos mayores, niños, niñas y personas con capacidades diferentes”*.

De esta manera las políticas públicas traducirían en lo operativo el marco normativo, los principios internacionales y los compromisos a nivel internacional con la igualdad de género y los derechos humanos para el

desarrollo, la paz, la seguridad y el logro de las Metas del Milenio. Las revisiones e informes realizados hasta el momento indican que su traducción en resultados de género ha sido limitada y se requiere acelerar su aplicación. Así lo ha señalado la reciente revisión de los 15 años de implementación de la Plataforma de Beijing en el marco de la Comisión sobre la Condición Jurídica de la Mujer (CSW), y la realizada con ocasión de la XI Sesión de la Conferencia Regional de la Mujer para América Latina y El Caribe². Más aún, se hace visible la necesidad de profundizar la coherencia entre los objetivos de las conferencias de las Naciones Unidas de los años 90 sobre los derechos de las mujeres y las políticas macroeconómicas que conducen a la pobreza. Los datos e indicadores evidencian que, a pesar de los avances, las desigualdades, la desvinculación de los procesos de toma de decisión política y la discriminación de las mujeres siguen siendo una realidad que persiste en todos los países de la región, afirmándose que, tras quince años de la aprobación de la Plataforma de Beijing, sus objetivos estratégicos continúan vigentes y pendientes de cumplimiento.

La segunda idea a destacar es la necesidad de promover modelos de desarrollo y crecimiento que consideren en su visión la relación entre las esferas no-remunerada y remunerada, es decir la interacción entre la vida laboral y familiar. Sin embargo, la au-

sencia de las relaciones de género como un elemento constitutivo del funcionamiento de la economía y del desarrollo, impide que estos análisis puedan dar cuenta de la diferente posición de las mujeres y varones como agentes sociales, políticos económicos, y también como sujetos de las políticas. Según Rodríguez y Giosa (2010: 11) esto trae aparejado que estas perspectivas presenten dos debilidades centrales: *“en primer lugar, no pueden aprehender el real impacto de las políticas económicas sobre la situación de las personas, y de este modo pueden promover acciones con implicaciones no deseadas. En segundo lugar, al comprender sólo parcialmente el aporte económico de las personas, no pueden aprovecharse de su potencialidad específica para sostener procesos de desarrollo económico y social sustentable”*.

Las contribuciones de la economía feminista al estudio del trabajo de los cuidados no remunerado y remunerado, y su aporte central a la reproducción social y el funcionamiento de la economía ha sido fundamental para cuestionar los modelos de desarrollo y proponer nuevas visiones que muestran cómo los cuidados y la conciliación con responsabilidad social, pueden formar parte de las respuestas que los gobiernos, en el marco del diálogo social y la amplia participación ciudadana, ofrecen a la población (OIT-PNUD, 2010: 13)

Estamos frente a una realidad que nos demanda respuestas integrales a estos desafíos, y reclama el necesario papel del Estado como garante en el desarrollo de la igualdad y la protección social, y de la titularidad de los derechos potenciando el desarrollo de la economía y de la democracia para la construcción de una sociedad más igualitaria.

En este sentido, pareciera que la realización práctica de los desafíos pendientes es inseparable de la democratización. Hasta el momento el diagnóstico muestra un gran déficit democrático, donde los estándares de justicia internacional no se traducen en políticas públicas promovidas y monitoreadas desde diversas esferas del gobierno que permitan su diseño con visión universalista. Para ello resulta vital alinear los incentivos y los mecanismos de exigibilidad que motiven acciones hacia una mayor igualdad entre mujeres y hombres.

A lo largo del análisis que se desarrolla a continuación, se realiza una breve reflexión sobre el modelo de desarrollo necesario para articular los avances del paradigma del desarrollo humano, el enfoque de derechos y los de la economía feminista, poniendo a la reproducción social como centro del mismo. Seguidamente se plantean una serie de desafíos para establecer políticas democráticas del cuidado proponiendo el trabajo decente con la conciliación con corresponsabilidad social como principio orientador.

I. ¿De qué desarrollo y de qué igualdad hablamos?

La amplia literatura sobre desarrollo producida en la últimas décadas, así como los diversos documentos de Naciones Unidas para la revisión del cumplimiento de los compromisos para la igualdad de género, entre otros, las Metas del Milenio, han mostrado que, hasta ahora, las políticas de desarrollo no han sido neutrales desde un punto de vista de género, y éstas, junto con el marco normativo y el quehacer institucional, han tenido efectos distintos para unos y otras dando como resultado, en muchos de los casos, mayor discriminación y exclusión de las mujeres y las niñas. Estos efectos han ido acompañados de argumentos de eficiencia que se han hecho cada vez más sofisticados, poniendo el énfasis en la productividad e ignorando el impacto que una amplia gama de divisiones y relaciones sociales tienen sobre las elecciones y oportunidades económicas, sociales y políticas de las mujeres. Estas visiones han sido contestadas desde una variedad de perspectivas, y van desde la aceptación del mercado como fuente de crecimiento material y libertad individual a otras que critican su incapacidad para satisfacer las necesidades de todos los grupos sociales.

En este debate emergen dos respuestas claras en la búsqueda de alternativas. La primera tiene que ver con las reflexiones que se hicieron a partir de los años 90 por la denominada eco-

nomía feminista³, en las que se pone énfasis en el tipo de desarrollo económico necesario para promover mejor el desarrollo humano y corregir el sesgo androcéntrico de la economía.

Lo que la literatura feminista⁴ aplicada a los problemas de desarrollo señala, es lo siguiente:

- el modelo actual de desarrollo en su pretendida neutralidad y abstracción resulta discriminatorio para las mujeres y vulnera sus derechos. Esta crítica se ha hecho a la mayoría de las teorías de justicia y bienestar, por ser ciegas al poder, a los derechos, a la distribución de recursos y a los diferentes contextos;
- no se pueden comprender los procesos que permiten el desarrollo, y sus implicaciones en la vida real de las personas, sin considerar las relaciones de género que los atraviesan;
- la globalización y feminización de la fuerza de trabajo han avanzado paralelamente a los procesos de desregulación y flexibilización del mercado laboral, y consecuentemente están asociadas al deterioro de las condiciones de trabajo en la búsqueda por reducir los costos de producción;
- las oportunidades abiertas a las mujeres por las estrategias de desarrollo de los países, presentan tendencias complejas y con frecuencia contradictorias;

- la organización global de la reproducción social, sigue imponiendo restricciones a la participación y autonomía económica de las mujeres.
- Es necesario ubicar el proceso de reproducción social de la población trabajadora en relación al proceso de producción de recursos, un tema central en el análisis dinámico de los economistas clásicos, por lo que proponen ampliar el tradicional esquema del flujo circular de la renta, incorporando un espacio económico que se define de desarrollo humano, caracterizado por el hecho que las actividades que en él se efectúan tienen como finalidad directa el bienestar de las personas y no la valorización de las mercancías. Este espacio de desarrollo humano permitiría integrar en el análisis las grandes funciones del trabajo de reproducción diferenciadas a escala del sistema.
- Libertad, justicia y cuidado son tres esferas que deben tenerse en cuenta al evaluar la vida económica y aunque tienen su propia especificidad, no son independientes entre sí, sino que se hallan en continua interacción.
- Proponen un lenguaje alternativo que incluye otros valores, tales como democracia, respeto y amistad, fundamentales para el desarrollo y el bienestar.

Según Dubois (2010: 6), a nivel teórico las economistas feministas han desarrollado “un marco alternativo que va más allá de reparar la exclusión y discriminación de las mujeres y las desigualdades de género, un marco que conceptualiza el conjunto de la economía, la esfera del mercado, y del no-mercado, el trabajo remunerado y no remunerado, la producción y la reproducción social del cuidado”. Señala, asimismo, que las economistas feministas tienen muchos puntos de contacto con las economías morales que se basan en la cooperación, la reciprocidad, se orientan hacia las necesidades, y enfatizan la importancia del dar, y del cuidado para satisfacer las necesidades. Por último se interroga si se corresponden estas pretensiones con otras perspectivas de búsqueda de alternativas, como la que se ha fortalecido con la emergencia del concepto de Desarrollo Humano como paradigma o enfoque de desarrollo.

Sin duda, la introducción del desarrollo humano supone un cambio sustancial con respecto al debate del papel de las mujeres en el desarrollo y plantea nuevas posibilidades para el avance de la incorporación de la perspectiva de género en las políticas y programas. Dada su firmeza en relación a la “desmercantilización” de aspectos esenciales para la vida humana tales como la ética, la equidad, la inclusión, los derechos humanos, la seguridad humana, la sostenibilidad y el desarrollo, y la revisión de sus potencialida-

des integrando algunos análisis realizados desde los diferentes espacios feministas ha permitido marcar una diferencia cualitativa y profunda sobre otros paradigmas hegemónicos en relación a conceptos claves como pobreza y desigualdad, (De la Cruz, 2007).

El desarrollo humano, más que aumentar el ingreso nacional, es en última instancia un proceso orientado a ampliar las opciones de las personas. Uno de los aspectos centrales del concepto de desarrollo humano es el énfasis que pone en el objetivo básico ligado a las personas: crear las condiciones de bienestar para que hombres y mujeres disfruten de una vida prolongada, saludable y creativa. Como tal, el desarrollo humano es un *concepto dinámico* referido a las *libertades* y las *capacidades* humanas, definido en un sentido extenso, que entraña la *ampliación* de lo que las personas pueden hacer y ser. Implica el progreso y bienestar humanos vividos con *libertades sustanciales*, es decir, poder hacer las cosas que se valoran y se desean hacer, teniendo las *opciones* para hacerlo (PNUD, 1995). La fuerza ética del paradigma de desarrollo humano radica en la centralidad que otorga al *proceso* de expansión de libertades que *efectivamente* pueden disfrutar los individuos.

El desarrollo humano descansa en la creación de un entorno en el que las personas puedan realizar sus opciones, y vivir en forma productiva y creativa de acuerdo con sus nece-

sidades e intereses. Implica que el funcionamiento de los mercados genere los recursos que permitan a los individuos acceder a determinadas capacidades socialmente valoradas. Más aún, esta visión se centra en las oportunidades y las posibilidades de las personas para elegir en contextos socioeconómicos locales, que aun siendo similares, pueden ofrecer oportunidades distintas para mujeres y varones de acuerdo con el grado de institucionalización de género existente, con la normatividad jurídica que garantice derechos, y con las políticas públicas diseñadas y en funcionamiento.

Lo anterior implica que además de la expansión económica y la generación de recursos para el bienestar, en el centro del concepto de desarrollo humano está contenido el ejercicio efectivo de los derechos (económicos, sociales y culturales) y libertades fundamentales. Al introducir la dimensión normativa, el desarrollo humano revisa el concepto de bienestar, y lo convierte en una categoría relevante para evaluar el desarrollo. Según Dubois (2010: 12) el bienestar no sería "*sólo una referencia, es tomar como referencia una determinada concepción de éste, definiendo su umbral como expresión de aquella situación en que se encuentra una persona de imposibilidad de decidir sobre su propia vida*". Para este autor la inclusión de las categorías colectivas en el concepto mismo del bienestar, implicaría que los resultados sociales forman parte del bienestar y éste ten-

dría que ser evaluado tanto en términos de logros individuales como colectivos, garantizando su sostenibilidad en la seguridad humana. Dichos logros colectivos se expresarían tanto en capacidades concretas, como en la capacidad de cada sociedad para diseñar y llevar adelante su futuro.

Las respuestas desde las economistas feministas y desde el desarrollo humano, conjuntamente con el enfoque basado en derechos, han transformado el discurso del desarrollo al argumentar en torno a las capacidades y la igualdad, y a la imposibilidad de centrarse sólo en los factores de producción, que se focalizan en las actividades económicas formales como el trabajo remunerado y la producción en gran escala. Señalan, asimismo, que en todas esas áreas las mujeres están subrepresentadas y sus contribuciones devaluadas, por lo que el empleo femenino en relación con la igualdad de oportunidades en el mercado laboral y sus efectos, también es una preocupación central en el análisis de los mismos. La búsqueda de alternativas permite identificar el carácter instrumental del crecimiento económico y como medio de otros objetivos como la potenciación de mujeres y varones, y el desarrollo de sus capacidades para ampliar sus opciones y disfrutar de una vida saludable, plena y digna

Al hacer visible la articulación fundamental entre el trabajo no-remunerado, realizado mayoritariamente por las mujeres, y la eco-

nomía productiva formal, introducen nuevos elementos colocando el trabajo no remunerado y la economía del cuidado y sus aportes al bienestar social en el centro de la agenda política. Según Rodríguez y Giosa (2010: 15) *“la visibilidad del trabajo doméstico como reivindicación política no sólo se propone hacer explícita la relación entre trabajo de reproducción y producto social, sino también abrir un debate sobre las normas de la distribución, los modos de producción y la calidad de la relación entre producción y reproducción”*. Estas autoras añaden que los análisis deben abordar y vincular los niveles macro, meso y micro. En el nivel micro, considerar la experiencia específica de hombres y mujeres en el ámbito del trabajo productivo y del de reproducción social, en el nivel meso, de las instituciones que intermedian entre los procesos macro, y sus implicaciones (como el mercado laboral, los marcos regulatorios, el sistema de protección social). Finalmente, en el nivel específicamente macroeconómico de las políticas que delinean los modelos de desarrollo.

Estos análisis permiten, asimismo, la comprensión y la visibilidad de una serie de procesos comprendidos en el fenómeno de la pobreza, sus dinámicas y características en determinados contextos, que explican que ciertos grupos, en función de ser mujeres o varones, de pertenecer a un grupo de edad o a un grupo étnico, entre otros, estén más expuestos a sufrir

la pobreza. Las mujeres son pobres en la medida en que no cuentan con tiempo disponible para buscar las formas más apropiadas de satisfacer sus necesidades, y una proporción importante de ellas carece de ingresos propios, (De la Cruz, 2007).

De allí la pertinencia en términos conceptuales, metodológicos y políticos, por un lado de abordar el tema de pobreza y la pobreza de tiempo de las mujeres desde un enfoque de género, y por otro, colocar el trabajo no remunerado en el centro de los esfuerzos para reducir la pobreza y la desigualdad.

Estas visiones y reflexiones cruzadas, las del desarrollo humano, las del enfoque de derechos y las de las economistas feministas han destacado tres elementos claves para la construcción de alternativas: a) El cuidado como parte esencial del bienestar; b) el cuidado y quién lo ejerce (para sí o para otros) como ejercicio de derechos y como condición de política pública; y c) el desarrollo de las capacidades para fortalecer la capacidad de los estados, organizaciones e instituciones para hacer efectiva la igualdad de género.

III. Los desafíos para establecer políticas democráticas del cuidado

En América Latina, la literatura con relación a los cuidados refleja un creciente consenso social en torno a la idea de que sin hacer de los

cuidados un asunto de toda la sociedad, difícilmente se alcance un desarrollo humano pleno. Además, si no hay progresos en la igualdad de género en esta materia, difícilmente la habrá en el ámbito laboral y, por lo tanto, en el económico. Esto implica trasladar expectativas, obligaciones, demandas, desde las mujeres a los varones, y desde el ámbito familiar al ámbito público para que, efectivamente, los cuidados sean un asunto de todas las personas, fundamental y no marginal a nuestras vidas. Asimismo, sería necesario abordar a las personas no como grupos vulnerables, sino como receptores continuos de cuidados, permitiendo de esta manera la unidad de las y los proveedores de los mismos, y la redefinición del sentido de la dependencia como una categoría fundamental de nuestra existencia. Si por el contrario se identifica con las necesidades del o la dependiente, se niega su sentido de realización de derechos, y supone una vuelta al planteamiento de las necesidades básicas. Asimismo, desde el momento en que los receptores son los dependientes, es decir “los otros”, quedan excluidos de las decisiones relativas al cuidado. (Marco Navarro y Rodríguez Enríquez, 2010: 108)

Por eso, el informe OIT-PNUD (2009) sostiene que no cualquier acción conciliatoria entre ambos espacios promueve la conciliación social. Se requiere evaluar cada medida en función de si contribuye al traslado de responsabilidades de cuidados, de las mujeres a los

hombres, y del ámbito doméstico al mundo público, tanto en el sector privado, en el mercado como en los servicios públicos. Es decir, conciliación con co-responsabilidad social.

Para el establecimiento de respuestas innovadoras en este ámbito, y que permeen las condiciones de gobernabilidad para una mayor igualdad de género, será necesario incorporar al menos tres niveles de intervención: el relativo al trabajo remunerado, a los cuidados y a las condiciones en que se establece la relación entre ambos. Es por esto que las principales dimensiones de política pública que afectan las medidas conciliatorias entre la vida familiar, individual y laboral son las relacionadas con las políticas de empleo (que crean trabajo decente) y con los sistemas de protección social (que hacen suya la responsabilidad de que exista una oferta socialmente disponible en materia de cuidados), (Martínez Franzoni, 2010: 6).

Asimismo, es necesario analizar las diversas condiciones que se articulan en cada país para construir los instrumentos de políticas más adecuados. Dichas condiciones tienen que ver con los grados de formalidad del mercado laboral; la función de la informalidad; las brechas entre inversión social y demandas sociales, y estrategias de reducción de la pobreza; los diversos niveles de cobertura de la seguridad social; los modelos de cuidado; la caracterización de la transición demográfica, la migración/inmigración; y la existencia de diálogos sociales tripartitos, etc.

Para Martínez Franzoni (2010: 8), los países que cuentan con políticas de empleo, deberían colocar la generación, protección y mejoramiento de la calidad de los servicios relacionados con los cuidados en un marco más amplio. Por el contrario, *“en los países de la región adonde se carece de políticas públicas de empleo, el avance en materia de creación de trabajo decente relacionado con los cuidados, no requiere esperar a que dichas políticas existan. Por el contrario, puede plantearse en términos más concretos, en tanto creación de empleo público pero también y, privado⁵. Por ejemplo, tanto puede una municipalidad crear puestos de trabajo destinados al cuidado infantil y de la población adulta mayor de su área de influencia, como invitar a la empresa privada, a las cooperativas, a sindicatos y a otros actores a ser parte de una oferta de cuidados adonde la municipalidad contribuya con infraestructura y el empleo generado sea privado”*.

El informe regional OIT-PNUD (2009: 115-140) señala y propone con claridad dos niveles necesarios para avanzar en la construcción de políticas democráticas de cuidado, guiados por *un principio orientador*. En este caso, el trabajo decente con la conciliación con corresponsabilidad social para alcanzar el desarrollo humano y la igualdad de género.

El primer nivel se refiere al diseño de una serie de instrumentos de política centrados fundamentalmente en dos: las políticas públi-

cas, en particular relacionadas con el empleo y la protección social, definida en un sentido amplio (seguridad social, educación, transferencias condicionadas), colocando el trabajo no remunerado en el centro de los esfuerzos para reducir la pobreza y la desigualdad y el diálogo social como manera de construir dicha política pública.

El segundo alude a las productos de las políticas necesarios para avanzar, señalando las regulaciones (como la existencia de centros de cuidado infantil por cada cierto número de personas trabajadoras), transferencias (como las relativas a licencias por maternidad, paternidad y parentalidad), y servicios (como los de cuidados especializados para niños/as pequeños o personas adultas mayores).

Si analizamos como se han construido estas políticas en la región, según Martínez Franzoni (2010: 12) vemos que a medida que nos movemos hacia los principios orientadores, la agenda es común a toda la región. En cambio, a medida que nos movemos hacia instrumentos y, más aún, hacia los productos específicos que se espera de las políticas públicas, existen especificidades subregionales y nacionales a considerar en cualquier acción de incidencia para la transformación de políticas.

Reiterando que el cuidado en una sociedad es una cuestión de todos y todas, la creación de políticas públicas en esta materia requeriría sumar sectores y actores, promover

cambios culturales, reconocer a mujeres y varones como titulares de derechos, y garantizar una alta voluntad política que combine políticas distributivas y redistributivas orientadas a una lógica de cambio que incorpore la conciliación entre ambos espacios con responsabilidad social, así como los criterios para su diseño e implementación. Para avanzar en estos propósitos se deberían crear asimismo las bases necesarias para el desarrollo de dichas políticas a través de las siguientes estrategias:

- a) *la creación de una base de conocimiento, y de medición de los avances* para contar con las evidencias necesarias que influyan la toma de decisión para la elaboración de políticas y medidas eficaces. Esta base de conocimiento se puede crear a través de investigaciones e informes que muestre la oferta existente de los servicios de cuidados, las condiciones de trabajo del personal contratado; que evalúe los impactos de las políticas existentes de apoyo a la conciliación, así como el impacto de diferentes esquemas de políticas económicas sobre distintas dimensiones del cuidado para incorporar la dimensión del cuidado en los ejercicios de modernización macroeconómica; que produzca estimaciones del número de empleo que es posible crear en torno a servicios dirigidos a la población meta

seleccionada, así como de los costos y retorno implicado en dicha creación, entre otros. La producción de información desagregada para mejores diagnósticos sobre la organización del cuidado; la aplicación de encuestas de uso del tiempo para establecer el grado de responsabilidad de uno u otro actor social por los trabajos productivos y reproductivos; la incorporación de preguntas sobre ambas esferas en diversas encuestas; la creación de indicadores que monitoreen los cambios en la calidad de vida de trabajadores, trabajadoras y quienes requieren de cuidados, así como de sus efectos en la igualdad de género parecerían ser herramientas claves para reforzar las existentes, o diseñar otras de nueva generación.

- b) *la creación de evidencias sobre los beneficios de las políticas de conciliación para la economía, para las empresas y para las familias en relación a los costos de su ausencia para transformarlo en inversión económica, social y política, y poner en evidencia el mayor costo y las consecuencias negativas de no tenerlas.*
- c) *La sensibilización para generar cambios culturales, a través de diversas estrategias y con diversos actores, como campañas de información creando corriente de*

opinión favorable a la conciliación; la sensibilización y desarrollo de capacidades de actores sociales (organizaciones sociales, de mujeres, sindicatos, empresariado, etc.) que posicionen la conciliación en la agenda estatal; la sensibilización sobre el significado del trabajo en los ámbitos educativos de diversos niveles; la alianza con los medios de comunicación social para contribuir a erradicar los estereotipos de género, y promover el debate público sobre las responsabilidades del cuidado en la región.

- d) *El fortalecimiento de alianzas entre actores claves (tomadores de decisión a nivel público, sector privado, sindicatos, sociedad civil, expertas y expertos, organizaciones de mujeres, etc.) para hacer de la conciliación con corresponsabilidad social una preocupación de instancias y de personas con capacidad de decisión para promover a una revisión de medidas ya existentes, valorando sus efectos en la conciliación de la vida familiar y laboral, y debatir algunas medidas de nueva creación. En ambos casos las medidas a priorizar serían aquellas que más costo-efectivas sean a los efectos de avanzar en torno a la doble capacidad de la conciliación y de los cuidados, como generador de empleo y como proveedor de protección social. (OIT-PNUD, 2009:155)*

De los esfuerzos que se hagan en esta dirección a través de una multiplicidad de medidas va a depender el resultado de esta apuesta por la conciliación con corresponsabilidad social, que sin duda necesitará contar con un enfoque de desarrollo humano donde la igualdad de género sea un objetivo, los derechos de las personas el marco necesario y condición de las políticas públicas, y la reproducción social y los cuidados estén en el centro del bienestar. En este empeño se debe contar con instrumentos de política pública (relacionadas con la generación de empleo y la protección social), y el desarrollo de las capacidades y alianzas estratégicas que fortalezcan la capacidad de los Estados, las organizaciones e instituciones para hacer efectiva la igualdad de género, *“contribuyendo de esta manera a la habilidad global de un sistema humano, que resulta de la combinación de capacidades colectivas e individuales, y que permite crear valor público”* (Dubois, 2010: 8).

Referencias bibliográficas

- GIOSA ZUAZÚA, N. y RODRIGUEZ ENRIQUEZ, C. (2010), "Estrategias de desarrollo y equidad de Género: una propuesta de abordaje y su aplicación al caso de IMANE en México y Centroamérica", CEPAL, Santiago de Chile, Serie Mujer y Desarrollo 97.
- CEPAL (2010), "La hora de la Igualdad. Brechas por cerrar, caminos por abrir", Santiago de Chile.
- DE LA CRUZ, Carmen (2007), "Género, Derechos y desarrollo humano", El Salvador, PNUD.
- DUBOIS, Alfonso (2010), "Los debates del Desarrollo y la Igualdad de Género: 15 años después de Beijing", ponencia presentada en el *Seminario: desarrollo, igualdad de género y derechos de las mujeres: logros y aprendizajes a 15 años de Beijing*, UIMP, Santander. Texto inédito.
- MARTINEZ FRANZONI, Juliana (2010), "La doble capacidad de la conciliación, como generador de empleo, y como proveedor de política social", PNUD -RSLAC, inédito.
- HAQ, Mahbub ul, (2003), "The human development paradigm", en: Fukuda-Parr, Sakiko y Shiva Kumar, A. K. (eds.). *Readings in Human Development*. New Delhi, Oxford University Press.
- KABEER, Naila (1998), "Tácticas y compromisos: nexos entre género y pobreza", en *Género y Pobreza, nuevas dimensiones*. Ediciones de las Mujeres 26. Santiago de Chile. Isis Internacional.
- MARCO NAVARRO, Flavia y RODRIGUEZ ENRIQUEZ, Corina (2010), "Pasos hacia un marco conceptual sobre el cuidado", en Montaña Virreira, S. y Calderón Magaña, C. (eds.) *El cuidado en Acción, entre el derecho y el trabajo*, CEPAL, Santiago de Chile, Serie Mujer y Desarrollo 94, páginas 93-112.
- NACIONES UNIDAS (2010), 'Until women and girls are liberated from poverty and injustice, goals of peace, security, sustainable development stand in jeopardy', says Secretary-General" (OBV/855-WOM/1780), Día Internacional de la Mujer, Departamento de Información Pública [online] <http://www.un.org/News/Press/docs/2010/obv855.doc.htm>.
- (2009b), Estudio mundial sobre el papel de la mujer en el desarrollo. Informe del Secretario General. El control por la mujer de los recursos económicos y del acceso a los recursos financieros, incluida la microfinanciación (A/64/93), Nueva York, 17 de junio [en línea] <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/64/93>.
- OIT-PNUD (2009), "Trabajo y Familia: Hacia nuevas formas de conciliación con corresponsabilidad social", Santiago de Chile.
- PAUTASSI, Laura (2010), "Cuidados y derechos: la nueva cuestión social", en Montaña Virreira, S. y Calderón Magaña, C. (eds.) *El cuidado en Acción, entre el derecho y el trabajo*, CEPAL, Santiago de Chile, Serie Mujer y Desarrollo 94, páginas 69-92.
- PICCIO, Antonella (2001), "Un enfoque macroeconómico "ampliado" de las condiciones de vida", documento presentado al taller internacional Cuentas nacionales de salud y género, Santiago de Chile, Organización Panamericana de la Salud (OPS)/Fondo Nacional de Salud (FONASA), octubre.
- PNUD (2010a), *Informe de Desarrollo Humano 2010 para América Latina y El Caribe. La transmisión intergeneracional de la desigualdad*, Nueva York.
- PNUD (2010b), *Desarrollo Humano en Chile. Género: los desafíos de la igualdad*, Santiago de Chile.
- PNUD, (1995), *Informe sobre Desarrollo Humano 1995*, Harla, México.
- UNDP, (2006) "Applying a Human Rights-based approach to development cooperation and programming: A UNDP Capacity Development Resource", Nueva York.
- ZABALA, Idoye, (2001) "El Desarrollo Humano desde una perspectiva de género", en *Ensayos sobre el Desarrollo Humano*, Icaria, Barcelona.

Notas

- ¹ El cuidado alude a los bienes y actividades que permiten a las personas alimentarse, educarse, estar sanas y vivir en un hábitat propicio. Abarca por tanto al cuidado material que implica un trabajo, al cuidado económico que entraña un costo y al cuidado psicológico que involucra un vínculo afectivo (Batthyány, 2004). Asociarle al término “cuidado” el concepto de economía implica concentrarse en aquellos aspectos de este espacio que generan, o contribuyen a generar, valor económico. Es decir, lo que particularmente interesa a la economía del cuidado es la relación que existe entre la manera cómo las sociedades organizan el cuidado de sus miembros y el funcionamiento del sistema económico. (MARCO NAVARRO y RODRÍGUEZ ENRIQUES, 2010)
- ² Brasilia, 13-16 de Julio de 2010.
- ³ Los años 90 marcaron el inicio de la influencia del feminismo sobre el análisis económico. Este momento tiene como símbolo la creación en 1992 de la Asociación Internacional de Economía Feminista (IAFFE) y de su revista *Feminist Economics*, de gran prestigio académico actualmente. Otro elemento representativo de este fenómeno ha sido el éxito de la publicación *Beyond Economic Man* (Ferber y Nelson, 1993) cuyo subtítulo “*Feminist Theory and Economics*” indicaba una naturaleza interdisciplinaria y su carácter feminista a la vez que su énfasis en la economía como disciplina.
- ⁴ RODRIGUEZ y GIOSA (CEPAL, 2010); PICCIO, A. (2001), VAN STAVEREN, Irene y GASPARD, Des, en De la Cruz (2007).

**Tercera parte:
Desarrollo, participación
y condicionantes**

Amelia Valcárcel

Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED-España)

Religiones, sectas y ganancias morales. El atractivo del fundamentalismo y la desconfianza hacia el feminismo

Resumen:

El artículo se propone dar una visión rápida del auge de las iglesias fundamentalistas y veterotestamentarias en muchas zonas especialmente deprimidas de América Latina. Analiza los lugares de implantación y el tipo de creencias previas a las que sustituyen. Incide sobre todo en los cambios de paradigma moral subyacentes y busca en esos nuevos paradigmas las ganancias de tipo moral que adquiere la gente que se une a las nuevas congregaciones. Por último, explicita la colisión entre los objetivos feministas y su agenda, y el estado transicional social que cumplen esas morales religiosas.

Palabras clave:

iglesias fundamentalistas, veterotestamentarias, América Latina, moral, feminismo

Abstract:

The article proposes a critical view of the raise of veterotestamentarian and fundamentalist churches in Latin America. It happens often in the poor zones of the region, and that needs a commentary. It is important to recognize the previous believes that this new believe tray to substitute. The hypothesis is that the new loyalty provides some moral issues and other kind of benefits; and this transitional social situation confronts immediately with feminist agenda.

Keywords:

fundamentalist churches, veterotestamentarian, Latin America, moral, feminism

Religiones, sectas y ganancias morales. El atractivo del fundamentalismo y la desconfianza hacia el feminismo

Livingston es una población del Caribe guatemalteco. La gente de allí es en su mayoría afrodescendiente. El idioma no es exactamente español, sino esa mezcla asombrosa de varias lenguas europeas, africanas y caribes a la que se da el nombre de garifono. Está cayendo la noche, que lo hace rápido. Es una muy cálida. Ésta es una ciudad de calles con poco asfalto y no demasiado iluminada. En un cruce, adentrándose en la pasta de edificios que casi no llegan a serlo, hay un altavoz. Sale de un inmueble modesto de dos plantas. Modesto para los cánones de fuera, ahora que lo pienso. Allí probablemente no lo es tanto. Arriba hay luz; mucha luz. Focos que iluminan casi al vecindario. En una especie de terraza con un toldillo se adivina a varias personas reunidas. No se las ve desde abajo, pero se las oye perfectamente porque para eso tienen los altavoces, para retransmitir su parlamento. Parece que quieren

que el resto del pueblo se entere y se entere bien. Arriba hablan español. De cuando en cuando cantan. Todas las voces son masculinas. Una perora y el resto asiente, celebra, aleluya.

Como Livingston es sin duda alguna un lugar original, la tentación de quedarse a escuchar es grande. Si se ha visto que en el parque infantil hay un aljibe seco con tres caimanes de varios metros, no puede descartarse lo que venga de los altillos. La voz es segura, impositiva: “Ustedes son hombres”, dice, “hombres reunidos por Dios para ser los guías de sus comunidades. Y se dirán: “Pero por qué yo, por qué Dios me escogió a mí, hermano. Dios no se equivoca, tú si te equivocas, Dios te ha escogido, Dios sabe lo que quiere, tú tienes que estar a la altura, ¿y qué quiere Dios?, Dios quiere que seas un hombre”.

En el mentado parque infantil, casi a oscuras, al lado de la piscina seca de los enormes ali-

gátores o cocodrilos, varios nativos muy altos jugaban al baloncesto en unas canastas oxidadas. A esa hora ningún niño ni mujer transitaba por allí. Los negocios siguen abiertos, pero la calle está bastante vacía.

“¿Y qué es un hombre? Un hombre es un cristiano, pero tú no puedes ser un cristiano si bebes, si te emborrachas, si no respetas a tu iglesia, a tu familia. El que se emborracha, el que es pendenciero, el que no mantiene a su familia, no es un cristiano, no es un hombre. Dios quiere que seas un hombre. Y me diréis, pero, hermano, yo tengo defectos, y yo te digo, pues no los tengas porque Dios te llama para que guíes a su gente. Y tú no puedes ser borracho, ni jugador, ni pendenciero. Tú tienes que ser de palabra, recto, porque la comunidad confía en ti, y no confiamos en las gentes perdidas. Porque Dios quiere que te salves y que salves a otros. Tú no puedes hacer lo que hacen otros, no puedes pensar lo que piensan otros. Tú dejaste atrás el pecado cuando Dios te llamó y renaciste. Y tu me puedes decir “hermano, a veces no tengo fuerza” pero yo te digo, tú no tienes fuerza, nunca tienes fuerza, de Él es la fuerza. Nosotros estamos aquí y somos la luz”.

La luz del altílo es cegadora; bastantes vatios sin duda. Insisto, quieren que se les vea y quieren que se les oiga. “¿Dónde está la fuerza?”, pregunta el conductor de la reunión. “En el Señor”, repiten lo que pueden ser unas veinte o treinta voces. Y el discurso continúa dando vueltas a los mismos temas, mientras las

exclamaciones de “amén” se van haciendo más frecuentes. La noche ha caído completamente.

A lo largo de los viajes por carretera por toda Centroamérica las iglesias con grandes letreros se suceden en los pueblos más pequeños. Se pintan de colores fuertes, verdes, rosas. Se llaman “Dios nos salva”, “Jesús te espera”, “Danos tu palabra”, “Confío en mi Creador”, “Nuestro auxilio es el Señor”... Hay cientos. Muchas veces son el edificio más grande del pueblo y los letreros son descomunales. Si uno se pregunta qué palabras se dicen dentro, imagino que las escuchadas en Livingstnton pueden ser un ejemplo. No son tan distintas de las que se escuchan a los telepredicadores. En cada país hay dos o tres canales de sesión religiosa continua, cada uno con un actor principal. Individuos magnéticos, capaces de sacar enseñanzas de los versículos más abstrusos del Antiguo Testamento, por el que parecen tener especial predilección. Los Evangelios se escuchan poco, pero *Jueces, Salmos, Reyes, o Sabiduría* son citados de continuo. De nuevo los discursos son circulares y enfáticos. Está el pueblo, está Dios, y está el individuo. El pueblo es el pueblo de Dios, poco o nada que ver con la visión política del pueblo. Dios es el tonante inquilino del cielo que inspiró a los profetas, guió a Moisés y destruyó al Faraón. Y el individuo, casi siempre varón, es alguien que ha salido de un mundo de pecado para formar parte del pueblo de Dios. Así, de costa a costa, en América se escuchan las encendidas prédicas que llenaron

Europa durante la Reforma. Las palabras han emigrado y cuatro siglos después siguen sonando en otras bocas y otros oídos; maravillas del tiempo y de la historia...

I. Qué era Antes

La Constitución de 1812, la de Cádiz, una de las primeras de Europa, no establece diferencias entre españoles de uno u otro hemisferio. Al contrario, dice que "Son españoles todos los hombres libres, nacidos y avecindados en los dominios de las Españas y los hijos de éstos". Y también que "La nación española es la reunión de todos los españoles de ambos hemisferios". En consecuencia cabe imaginar que a todos cumple que sea "La religión de la nación española es y será perpetuamente la católica, apostólica, romana, única verdadera. La nación la protege por leyes sabias y justas y prohíbe el ejercicio de cualquier otra".

La penetración, entonces, de credos diferentes se produjo tras los procesos de independencia, aunque no cabe dejar en la sombra que la cristianización católica de tan vastos territorios era, como poco, peculiar. Lo sigue siendo. Probablemente la Iglesia Romana pocas veces tuvo efectivos suficientes como para colonizar tierras tan enormes. En muchos lugares se llegó a componendas entre las tradiciones locales y una teología culta demasiado alejada de los problemas cotidianos. Como en la latinidad

europea se sustituyeron dioses por santos, en América se sacralizaron de nuevo los altares y se admitieron de tapadillo ritos mixtos. Las iglesias se llaman "Santa María", o "Santa Marta" o "Santiago" o incluso "Nuestra Señora de Lourdes" pero sus nombres no hacen referencia a versículos del Antiguo Testamento ni a esperanzas ultramundanas. Tampoco travisten con palabras religiosas las tensiones sociales. Algunas iglesias son cómodas. Allá donde la población indígena es grande los sincretismos son evidentes. La gente reza con igual fervor, pero callada y para sí, con menos amenes y menos aleluyas. Se paran a veces ante los santos, musitando, mientras agarran una mano con otra. Todos conocemos la actitud del suplicante, porque todos tenemos dioses. Las naves españolas llevaban a veces en su vela pintada una Inmaculada. Hecha con trazos negros, poco delicada. Cada orden religiosa americana inventó su Virgen y aclimató sus santos. Sin embargo da la impresión de que ahora eso ya no basta.

II. Chichicastenango

En México los tlaxcaltecas lograron un estatuto especial. Podían tener caballos y montarlos, se les reconocía como hidalgos de Castilla a los que eran principales, y pudieron manejar el culto. Igual sucedió con los quichés. Durante la Semana de Pasión y las previas se suceden

perdones y procesiones. Chichicastenango tiene dos iglesias directamente edificadas sobre pequeñas pirámides previas. Es corriente en América que te cuenten cómo en tal o cual parroquia una vieja tradición ordenaba no mover el altar, y que cuando se hizo en los años sesenta para cumplir con el Concilio Vaticano II aparecieron tras él los dioses ancestrales. Muy probablemente varias de estas historias son ciertas. En Chichicastenango, cuya cristianización fue dejada en manos de los hidalgos quichés, que son quienes siguen administrando sus iglesias, estos dioses apenas se han disfrazado. Una Virgen dolorosa está posada sobre un lecho de hierba y rodeada por verduras y frutas; esto se llama un huerto, “por el huerto de los Olivos, ya sabe usted”. El olivo es árbol innecesario en parajes en los que el aceite se extrae del maíz. Pero necesitamos que la divinidad proteja las cosechas. Y más allá, otros y otros. Santos para la lluvia, los matrimonios, las enfermedades. En España otro tanto, pero hace más tiempo y está disimulado.

Y gente tirando al aire monedas y papeles. Y fuera, una hoguera pequeña donde se quema “copal”. Incensarios de “copal” por todas partes. También hay losas marcadas en el centro de la iglesia con velas de distintos colores: unas para las mujeres, otras para los varones, otras para los niños; unas por la salud, otras por el dinero, otras porque le caiga un mal encima a ese enemigo que todo el mundo tiene. Cerca de la puerta, seis majestuosos varones indígenas

ataviados con atuendos muy similares a los trajes típicos salmantinos cuidan de la compostura y receptan las limosnas. Pertenecen a la cofradía que se encarga de todo. Son muy apuestos.

Y si se cruza el mercado, cosa muy recomendable, se llega a la otra iglesia, más pequeña y sórdida, tan ahumada por dentro que las paredes son negras. Casi nunca encuentras a nadie. El que la cuida tiene un horario relajado. O quizás no es eso. Porque a esta iglesia hay que ir sólo si se ha cometido un gran mal. Y nadie da respuesta mejor que ésta a cualquier pregunta sobre el particular.

III. Las tres vías

En las ciudades, en las grandes, el ambiente es casi tan agnóstico como en Europa. Casi. Siempre hay un plus. Pero hay tres caminos. Catolicismo oficial y bien representado para la élite del poder y el dinero. Antigua Guatemala. Una primera comunión. Se celebra bajo la derruida cúpula del convento de Santo Domingo. Enormes lazos de seda cuelgan de lo que queda del ábside y arreglos florales blancos, impresionantes y delicados, llenan el espacio. Varias filas de asistentes. Un niño vestido de inmaculado blanco y dorado según pide el asunto. Su familia. Ellos con frac, ellas con pamea y guantes. En el templado y primaveral clima las palabras cariñosas de un sacerdote que habla con arraigado acento español. “Qué día tan

feliz para los padres, para el niño, qué bueno es conocer a Jesús". Da la impresión de que la Iglesia Romana ha hecho migas estrechas con los poderosos.

Es interesante hablar con clérigos, preferiblemente mayores, que nunca desdennan contar que conocen a éstos y aquellos y a los de más allá, que se alojan en sus casas y que mantienen con ellos la más estrecha amistad. ¿Habría cosa más deliciosa que el pisco sauer? Pues tengo en carpeta un clérigo que lo borda, para una importante familia cada vez que los visita, en un recipiente tan especial que existe sólo para hacerlo. Los moralistas españoles avisaban durante el tiempo de la Colonia de que mantener la moral en aquellas tierras era difícil. Por la doble tentación de la indolencia y la molicie. Llegué a tener un atisbo de lo que fuera la molicie en el Palacio Virreinal de Lima, cuando con un pisco en la mano caí en la cuenta de que la noche era tan suave y el aire tan envolvente que no era capaz de notar dónde terminaba mi piel y empezaba el resto del mundo. Moral y molicie sin duda son difíciles de llevar en buena compañía. Los de arriba deben sin embargo ser ejemplos morales, aunque se sospecha que no siempre lo alcanzan. Los de muy abajo siguen pidiendo a los santos cosas muy elementales y necesarias. Del medio ya se sabe que hay poca gente.

Algunos, hace unas décadas, inventaron una tercera vía; la llamaron "teología de la liberación". Pero tenían que competir con otros ter-

ceros bastante bien establecidos: la hermandad que predicaba desde el altillo del Livingston, los cristianos fundamentalistas que evangelizaban desde el Norte.

IV. El cristianismo fundamentalista

Adventistas y evangélicos se reparten el paisaje campesino y también se instalan en los suburbios urbanos. Sus letreros inundan no sólo Centroamérica, sino en todos los estados del Macizo Andino y Brasil. Pese a lo similares que son, tienen diferencias. Todas son iglesias del tronco reformado, pero es palpable la ausencia de las antiguas. Quiere decirse que luteranos, anglicanos, calvinistas... no están casi representados. Algo hay de las sucesivas "reformas de la Reforma" de modo que, espigando, aparecen presbiterianos, metodistas y baptistas. Pero lo común es encontrar una mayoría de evangélicos y adventistas. Las iglesias pentecostales son además las que más crecen en fieles. La introducción de estos credos y prácticas es posterior, en efecto, a las independencias. Y viene por dos afluencias: las minorías europeas que importan sus propios cultos y la evangelización proveniente de misioneros anglosajones. La primera de estas formas se desarrolla a partir de mediados del siglo XIX, con la emigración de pequeños grupos suecos y alemanes. La segunda eclosiona sobre todo a mediados del XX.

Muchas de estas confesiones tienen sus orígenes en movimientos cristianos producidos por el rechazo a las consecuencias de la Modernidad. Por ejemplo, el llamado Gran Despertar es decididamente una reacción contra el primer desarrollo de las ideas ilustradas. Frente al racionalismo que toma tintes pragmáticos, ya a principios del siglo XVIII, algunos cristianos reaccionan adhiriéndose a los textos bíblicos. De ahí surgen toda una serie de congregaciones cuya metodología se irá repitiendo en cada siglo: a cada innovación cognitiva o moral se resistirán mediante una vuelta a la interpretación literal de los textos de la tradición bíblica heredada. Como, en efecto, el “libre examen” reformado produce constantes debates, estas congregaciones se separarán con relativa facilidad; a decir verdad, casi con la misma que construirán alianzas de unión a lo largo del XIX. De ahí nombres tan repetidos como unionistas, unitarios o incluso cuadrangulares. Estas iglesias forman un bosque tupido, pero sus diferencias son pequeñas: las creencias suelen ser muy similares; las liturgias diferir un tanto; lo que las separa es meramente su organización. Son radicales libres, por así decir, filiales que no dependen orgánica ni económicamente de un centro único. Pero casi todas ellas son literalistas en cuanto a los textos y conservadoras en moral. Y esto nos lleva a las razones de su pertinencia en el escenario latinoamericano.

V. Las ganancias morales

Si la formación de buena parte de estas iglesias fue producto de la inseguridad moral desatada por la ilustración en el siglo XVIII o las nuevas doctrinas evolucionistas en el XIX, las últimas iglesias nacidas, aunque se reclamen del Gran Despertar, tuvieron su origen en la gran confusión del *melting pot* norteamericano a principios del XX. Un país en rápida expansión hacia el Pacífico produjo desordenadas migraciones, pero también efervescencia social que alguna de nuevo se canalizó por el vehículo religioso. A veces, las diferencias entre congregaciones son por casos tan nimios como bautizar en el nombre de la Trinidad o en el de Jesucristo. Pero quien se concentra en la literalidad corre ese riesgo: encontrar textos divergentes para los que no conoce ni dispone de hermenéutica. Tomados como asuntos vitales, una coma de más o de menos puede desencadenar una escisión. Adventistas o evangélicos saben de eso. En todo caso, la pertinencia de esta eclosión corre pareja con su momento histórico. Sin embargo, aquel momento poco se parece al que existe actualmente en América Latina. Entonces ¿qué parámetros hay que contemplar?

Sostendré que la ganancia moral es el mayor de ellos. Ganancia que se manifiesta en sus prédicas a favor de la continencia, la familia, la vida ordenada. Pero también en su rotundo rechazo de la homosexualidad, los divorcios o el aborto. Todo ello incide de pleno

en la libertad de las mujeres. Y para probar esto, que la gente considera estas posiciones ganancias morales objetivas, acudiré a una estrategia oblicua: mostrar el estado de postulación del que provienen.

¿Cómo, por ejemplo, se oponen vehementemente en Latinoamérica, gentes y Estados, por ejemplo, al aborto? ¿Qué hay bajo tan fuerte enemistad? Es un real problema teórico, sobre todo porque es nuevo. Esto es, la consideración del aborto como algo imposible de admitir es relativamente nueva en el panorama moral en que vivimos. A decir verdad, es bastante tardía. No la conoció, por supuesto, el mundo antiguo, y ni siquiera los primeros pensadores morales cristianos tenían este tema claro. Más bien al contrario. Para meterme por semejante cenagal, voy a perderme también por otros vericuetos igualmente imposibles. Cierto que con un poco de paciencia espero salir con bien.

Hubo un tiempo en que estuvo admitido afirmar que la economía era la estructura real social y que los valores eran sólo su acompañamiento superestructural; de tal manera que a determinados funcionamientos económicos se correspondían valores que les hacían de comparas ideológicos y sólo servían para validar el sistema principal, el sistema de producción e intercambio económico. Esto fue enunciado con tal claridad por Marx y fue tomado ampliamente en serio. Pasó a la cultura corriente del siglo XX afirmar que la economía era el dador de valor básico del conjunto social. La voz

discordante que desde el inicio se opuso a esta manera de ver las cosas, fue la de Weber. Su idea es que la economía no forma la trama subyacente del sistema social, porque su fundamento verdadero es una masa de creencias compartidas. La economía claro que pesa; sin embargo, para conocer bien una sociedad, hay que indagar en los valores, porque los valores son capaces de alterar el funcionamiento económico. Así sucedió en la Reforma en la que Weber veía el inicio del capitalismo. “La santidad elevada a sistema”, por usar sus palabras. Una serie de cambios en valores habían desencadenado un inmenso y nuevo sistema productivo.

Una trama social, obviamente, tiene intercambio económico. Y esto fue lo que el marxismo añadió a la manera de entender el mundo, que ha sido la del siglo XX y sigue siendo la nuestra: no podemos despreciar el basamento económico-social e imaginar que la economía es un intercambio que se produce al margen de las otras prácticas sociales. La economía es una de las prácticas sociales más importantes. Ahora bien, se mueve dentro de otro sistema, el de los valores. La demostración que hizo Weber en *La ética protestante y el espíritu del capitalismo* fue decisiva, cuando señaló cómo habían sido las ideas de la reforma protestante, las que habían cambiado las prácticas económicas en todo el norte de Europa. Y que ese cambio en prácticas económicas, había dado como resultado una sociedad nueva, una sociedad que había mutado porque sus valores

previamente habían mutado. Y que, a consecuencia de ello, había mutado también su sistema económico. Mediante tal cambio había descubierto un nuevo tipo económico, mucho más capaz que el anterior de producir todo tipo de bienes. Y de producir también intercambios de otra naturaleza; y a una velocidad que en el mundo anterior a éste no era posible. La religión estuvo en el inicio. Max Weber colocó la disyuntiva en si debemos considerar previos a los fenómenos económicos o a los valorativos.

VI. Los fractales existen, al menos yo conozco uno

Ahora consideremos un asunto que tiene que ver con Max Weber y sobre todo con su análisis de Europa. Cabe pensar que Europa se ha trasladado entera a América. No quiero con ello tocar ni herir la susceptibilidad de nadie, pero entiéndase que América, desde el punto de vista de la Europa colonizadora, era un continente despoblado. O casi. Y Europa durante tres siglos colocó en América todos sus excedentes poblacionales, de tal manera que casi dejó de padecer las sistemáticas crisis demográficas, hambrunas y guerras que sufriera hasta el siglo XVI porque, sencillamente, sus excedentes poblacionales pudieron ser situados en América. Ahora sabemos además, por vía genética, que esos excedentes fueron sobre todo masculinos.

Y en el Nuevo Mundo se levantó la misma barrera que en Europa comenzó entonces a elevarse: la que existe entre la Europa reformada del norte y la Europa católico-romana del sur. Hay una traslación geográfica, isomórfica: qué tenemos arriba, qué tenemos abajo; dos bloques que son isomórficos, cultural y religiosamente. Llamamos de hecho “sur” a países que quedan al norte a los efectos geográficos y lo hacemos porque es esa otra frontera la que nos domina las clasificaciones.

Pues bien, la manera de juzgar los derechos sexuales y reproductivos es generalmente más abierta en el llamado norte que en el sur. Podemos atribuirlo a un conglomerado al que cabe llamar machismo, como un todo, pero esto es un modo de calificarlo, no una explicación. Nos convendría saber mejor qué es eso a lo que llamamos machismo. Esto es, cómo se divide, qué entraña, y de dónde proviene. En definitiva, por qué está ahí y cómo se hace.

Algo divide a las sociedades del norte de Europa de las del sur; de hecho las ha dividido hasta la paz en que concluyó la Segunda Guerra en nuestro siglo veinte. Ahora que Europa se está volviendo bastante homogénea en valor, podemos verlo: es lo que Weber señalaba. La distinta consideración del trabajo y de la suerte por arriba o por debajo de la frontera religiosa. Arriba el trabajo, es cosa buena y conviene hacerla, señal de elección divina si sale bien; y del mismo modo la recta ganancia es buena y legítima; debe ser reinvertida, por-

que es la manera en que Dios quiere que las cosas se hagan, porque los talentos deben dar fruto. El mundo ha de funcionar según su Voluntad. Por lo tanto la pereza es un gravísimo vicio.

Asociado con lo anterior, la suerte no tiene ningún papel en la vida humana. En ella todo es conocido por Dios: el pasado, el presente y el futuro. Y también es querido por Él. Todo lo que ocurre tiene, por lo mismo, ha de ser querido por nosotros. En lo que nos pasa se manifiesta la voluntad divina que nos va dando signos.

La suerte verdaderamente no existe. La vida humana está bien hilvanada. Por ello, querer cambiar de un golpe la suerte propia no es bueno; distinto es sobrepasar las propias circunstancias mediante el esfuerzo constante. Hay que querer lo que Dios nos ha deparado, cierto, pero esforzarse en mejorarlo, puesto que por ese camino nos santificaremos y llegaremos realmente a conseguir nuestra adecuada fortuna. El que nos vaya bien es signo de elección divina, pero porque a ello sistemáticamente y con esfuerzo nos dediquemos. En consecuencia, juegos, loterías, apuestas, cambios súbitos de fortuna o literatura que los glose... ese cúmulo vive en un limbo cercano a lo pecaminoso. No está en el contexto de lo que Dios quiere. "El tiempo es oro" y "no dejes para mañana lo que puedas hacer hoy". El trabajo honrado es orgullo y el dinero mal ganado nunca dura.

Pero el sur es otra cosa. Allí, más abajo, en Europa y en América, la fortuna es señora de las vidas y el ocio un asunto envidiable. Abajo todos coinciden en que trabajar es un castigo divino, porque ya lo dice el Génesis. Y nadie piensa cambiar esta concepción. Quien está obligado a trabajar es porque no ha tenido la suerte de no poder hacerlo. Con el trabajo, pocas ilusiones, ni dignifica, ni se aprende nada con él. No. Es pura y simplemente la maldición que Dios lanzó sobre Adán y Eva. En consecuencia, la vida contemplativa es mejor que la activa. Los nobles y mejores han de ser ociosos. Por lo tanto, la pereza es mala sólo en los inferiores.

Y la suerte, delicado asunto: ella decide dónde naces. Todo lo que en la vida nos pasa es un azar de fortuna. Quien lo expresa mejor es el teatro barroco español, Calderón en *El gran teatro del mundo*: El mundo es un gran escenario en el que nada es lo que es. Al nacer hemos todos recibido una máscara, un algo que seremos durante el corto tiempo de la vida. Si representamos bien el papel, entonces el Señor nos dará la Gloria. Y si no, tendremos el infierno en pago. La *vida es sueño*; el mundo es un teatro. En el fondo la posición mundana no importa tanto. ¿Qué hemos de hacer en la vida con la desigualdad y la ambición? La primera, admitirla, porque forma parte del papel que Dios nos ha dado. Unos nacen reyes, otros nacen mendigos, otros nacen clérigos. Unos nacen para mucho y hay *gente de para poco*, que es la mayoría. Y la

ambición es estúpida en los pequeños: lo que debe hacer cada uno es vivir en su esfera. Si toca arriba, desarrollar las virtudes de los de arriba; y si abajo, conformarse; y admirar a los de arriba, que para eso están ahí puestos por Dios a modo de ejemplo.

¿Se puede intentar cambiar la propia suerte? En la España imperial gustan las novelas de peripecias, pero su enseñanza, como toda la de la picaresca, es clara: nadie lo logra, aunque a veces lo parezca. Volvamos a Calderón, a Segismundo. El protagonista de "*La vida es sueño*" tiene varios cambios de fortuna. Ora está en un desierto entre unas desoladas peñas, bramando, ora en un dorado palacio, ora vuelve a las peñas. "Ay mísero de mí", exclama. Y al final de su papel afirma: "Yo creí que en estado más levantado me vi". Todos sus cambios de fortuna le sirven para aprender la lección de que no los hay. Sólo Dios controla la escena y lo mejor es dejarse llevar.

Desde un punto de vista calvinista, un azar de fortuna es una imposibilidad y además no habría manera de procesarlo, de comprenderlo, porque el sujeto debe interrogarse "¿qué me quiere decir Dios con esto? ¿por qué me ha pasado esto?". En los signos de la vida se desentraña la voluntad divina. Pero desde un punto de vista católico romano más bien hay que pensar que Dios tiene su azar. El azar es la lógica de Dios. No hay nada que entender, sino vivir y dejarse llevar, a lo que ocurra.

VII. La tierra prometida

Esta disparidad puede producir extraños efectos sociales y no sólo personales. Crea su propio contexto. Cuando la Corona Hispánica, en realidad la Corona de Castilla, pagó al Almirante para que fuera a descubrir un camino nuevo hasta Catay y Zipango, a fin de poder traer sedas y especias desde el Oeste, ya sabía que el orbe era redondo. Lo que no sabía era la distancia a la que quedarían las tierras descritas por Marco Polo en el libro llamado "De los millones". Buscando aquellas tierras se encontró otras, pero volvió convencido de que aquello eran Catay y Zipango, si bien los naturales no eran como Marco Polo decía, ni habían aparecidos las grandes ciudades. Pero ya se irían conociendo. Quedarían más al interior y sin duda aparecerían cuando se hallara tierra firme. Los modos de vida comenzaron a exportarse. Y las ideas que los sustentaban.

La colonización reformada también lo hizo con el suyo. Encontraron pueblos recolectores-cazadores, por tanto, previos al mandamiento dado a Adán de cultivar la tierra. La Biblia fue buena en el norte como guión de la conquista. Entienden que es una tierra virgen. Y procedieron en consecuencia, como se procede en tierra virgen, se la apropiaron. "Toda esta heredad te he dado" dijo el Señor. Para que la trabajes; como los indígenas no trabajaban la tierra, se les podía de ella desposeer; no eran verdaderos herederos de Adán¹.

América es, para los cristianos reformados, la segunda tierra de promisión, la tierra prometida. Lo dicen los textos; los siguen. A golpe de ellos se organiza la convivencia en las iglesias veterotestamentarias. Para los católico-romanos, también; puesto que cuando parte de Europa se aparta de Roma aparece todo un inmenso continente que evangelizar. El viejo mundo y el nuevo mundo; pero ¿por qué es viejo el viejo? Porque está arrumbado. Ha sido también arrumbado por Dios, que ya no lo ama. Él quiere otro. Aquel que consagrarán los padres fundadores justamente con la Biblia en la mano. Y los mercedarios, franciscanos y dominicos con los catecismos. La religión es el fundamento de la colonización.

Pero, como ya se dijo, no son mundos similares. Lo que en el norte es trabajo calvinista en el sur es una sociedad del fasto. La latina no es una sociedad reformada. Su dinámica, económica y valorativa, es el fasto. Así llamamos también a lo que Veblen denominara "consumo conspicuo". Su *Teoría de la clase ociosa* es un libro asombroso que nos ha de servir de guía en este tramo. Las sociedades del fasto producen, como las otras, pero producen según un orden de valor jerárquico. Se especializan en determinados bienes de extraordinario precio. Objetos que sólo pueden ser consumidos por un tipo de gente que está obligada a hacerlo por estatus. Nunca son producciones seriadas, sino encargadas, hechas a propósito, extraordinariamente delicadas y que alcanzan

altísimos precios. Las sociedades del fasto no promueven un gran tráfico de bienes, sino un tráfico selectivo de bienes.

Se parecen a la sociedad clientelar del Imperio Romano. Los bienes básicos más o menos están asegurados para todo el mundo, pero por medio de la familia a la que se sirva. Cada persona nace cliente o protegido de otra familia, que es la importante, y vivirá para ella sus días, sintiéndose además orgulloso de ello. El honor individual deriva del honor que tiene esa familia, a la que se sirve y de la cual se depende. Cierto que esto está presente en todas las estructuras nobiliarias. Pero no conviene esconderlo. No es estrictamente el sistema feudal. Pensemos además que una sociedad del fasto es un sistema de amplio consenso. No hay sistema de dominación en que el dominio se mantenga sin la anuencia del dominado; ésta es imprescindible. El traslado de honor es un gran beneficio que quien sirve recibe. Por lo tanto, a los grandes se les sirve con fidelidad y además con gusto; es eso que se llama todavía en el catolicismo, a veces, el *orgullo de servir*. En pocos sitios se lo menciona, pero está ahí. Esta es la América latina.

La América reformada trabaja, individual y calvinistamente. La latina trasplanta un modelo más antiguo y realiza durante la Colonia una fusión extraordinaria. Así sucede con sus élites, entonces fascinadas por reproducir, agrandándolo, el modelo hidalgo que en la península casi ya no se sostiene. Existe una cultura compartida evidente que se percibe en los

menores detalles; en una imagen, un cuadro, una calle, una habitación. Resulta asombroso viajar a una cualquiera de las ciudades coloniales, que algunas muy buenas quedan en América, y ver reproducidos los modos de vida completos de la imaginación castellana. En la propia arquitectura por descontado, pero también en la cantidad de monasterios e iglesias... reproducidos y ampliados.

Recordemos Antigua Guatemala o Cartagena. Son ciudades españolas del siglo XVI trasladadas, como en un vuelo fantasma, de la metrópoli a Indias, llenas de conventos y monasterios. ¿Es que los católicos rezan más que los reformados? En absoluto. Es que la sociedad del fasto los necesita. Conventos y monasterios servían para orar, que es cosa buena, porque más vale tener a Dios de buen humor, pero sobre todo eran imprescindibles para que la sociedad del fasto se reprodujera. Los excedentes familiares hay que poder situarlos en alguna parte para que los bienes no se dividan. Europa mandaba a sus hijos varones a América. Y en América allí las familias enviaban a sus descendientes a poblar, mientras se pudo, o al convento, cuando ya no fue posible.

Y el caso amargo para la familia son las mujeres, porque con los hijos siempre se puede hacer milicia. De las hijas a lo mejor sólo se puede casar con una buena dote a una, al buen nivel por lo tanto. El resto han de ser recluidas en un convento. Una sociedad llena de ellos nos habla del sistema de bienes dotales y de

cómo tiene que ser manejado para que las familias no decaigan y se puedan seguir casando entre sí, sin descender. Tener hijas es mala inversión para la familia. Es mucho mejor tener hijos. Uno al servicio del rey, otro al servicio de la Iglesia, otro al propio servicio de la familia, siendo su continuador. Una hija para casar, como mucho, es lo ideal. Y si acaso otra para que nos cuide a todos, y lleve la mayordomía doméstica; una incasable. Una a la que entregar sólo si aparece una alianza familiar interesante. Todo esto lógicamente, ocurre en la pura cima del conjunto social y entre los que quieren parecérseles. Esas son las gentes que pueblan los espléndidos conventos. No tengas hijas o ten monasterios. Nuestros clásicos en esto son muy claros: "Cinco hijas tuve y la última fue la mejor porque nació muerta".

VIII. La moral es cara

Son sociedades las del fasto enormemente tolerantes con la desigualdad, es más, fundamentadas en ella. En las que los de abajo admiran a los de arriba. Y quieren, además, que los de arriba sean admirables, ricos, espléndidos. Y de la misma manera que toleran la desigualdad con los de arriba, toleran y aplauden las demás desigualdades. No las encuentran enojosas de soportar. Llevan muy bien la desigualdad de sexo, por ejemplo. Gustan de la desigualdad de estatus. La racial. Incluso la de

suerte. En ellas los de arriba tienen honor y son fuente de honor. ¿Y los otros?

Las sociedades renacentistas –y las americanas lo son– dan un nuevo impulso a la práctica de la esclavitud. En realidad, nunca había sido derogada pero se mantenía como parte poco visible del sistema feudal. Ahora adquiere mucho más terreno. Y todas las sociedades esclavistas corren similares riesgos morales. Cítese uno: el derecho a la castidad no existe. Los de abajo no pueden pagarse la moral. Es cosa conocida. Tener virtudes en Roma era difícil, igual que lo había sido en la Grecia de las *Polis*. Aristóteles lo afirma claramente. El que no sea de buena familia, ni tenga el cuerpo bien conformado, ni tenga parientes también poderosos, ni amigos importantes, ni buenos hijos... Ése no puede comportarse moralmente. Ni en consecuencia ser feliz. Ser moral, poder permitirse ser moral, es un atributo de clase en alto grado. Los inferiores han de contentarse con ser y hacer lo que les manden.

Para las hijas, el convento. Para las pobres la mancebía. Nadie sin recursos o libertad puede guardar la castidad en una sociedad esclavista. Un clérigo castellano se queja de lo que ve en Portugal. Portugal es la primera corona que comienza a importar negros. En la historia de la trata desde África, hay varias etapas y son todas importantes. Quien primero la inicia es Portugal explorando la costa africana hasta Cabo Verde, primer lugar de clima tropical. Allí embarcan a negros, varones y mujeres,

que les venden los reyezuelos locales y los trasladan a la metrópoli. Se ha iniciado un gran negocio. Lo entienden ellos y los demás europeos como parte del Renacimiento. Los esclavos son prueba del nacimiento de una nueva Roma.

Tenemos las muestras de asombro de un clérigo español que ve cómo son tratados. No le asusta la violencia, en la que no repara, sino la permisividad sexual: se indigna porque no los tratan como a hombres, sino como a animales, dado que no les impiden ningún capricho de la lujuria; “los dejan juntarse como si fueran animalicos”. No le preocupa que los golpeen, sino que le escandaliza que no les hagan compartir la moral sexual común. “Los dejan que se junten entre sí, sin matrimonio y hasta los animan a ello”. Como a bestias de corral de los que se quiere que se reproduzcan, pero no se les da moral, porque no se quiere que la tengan. No conviene: se quiere, al contrario, tener más esclavos².

Arriba hay unas normas, abajo ningunas. Arriba puertas, celosías y conventos. Abajo animalización. Los hijos que se tienen con las esclavas se venden. No hay piedad filial ni familiar. Para la gente de bien existe la ley moral, aunque sea difícil y odiosa. Los de abajo no son gente; no la necesitan.

¿Cuál fue la gran innovación que el cristianismo aportó al Imperio de Roma? Muchas fueron las que introdujo, pero no la menor que los pobres fueran virtuosos. Que pudieran serlo.

Decir que la virtud estaba al alcance de cualquiera, de los más débiles. Que cualquiera podía ser tanto o más heroico que los grandes ejemplos de virtud de los que hablaban los historiadores romanos, más que Mucio Scévola. Pues cualquier mártir es más que él, puesto que testifica por la sangre de Cristo. Y además cumple con la ley de Dios. Y lo hacen esclavas y frágiles doncellas. Y esto es la verdadera virtud heroica, cumplir con la ley de Dios.

Con el cristianismo la gente corriente se apropia de la virtud. Y una de las más sobresalientes fue, entre el siglo II y el III, la castidad³. El Renacimiento quería ser romano, sí, en sus peores facetas también⁴. La esclavitud en el Imperio Romano tuvo sus episodios. Incluso las leyes acabaron por reconocer a esta gente ínfima, no dueña de sí, cosas impensables: Que un esclavo podía ir haciéndose su peculio para comprar su libertad cuando pudiera. Que el amo no le podía arrebatar ese peculio, que era su única esperanza. Los libres son dueños de sí mismos. Los esclavos no tienen familia ni a lo suyo se lo considera matrimonio. Como en las granjas estadounidenses, “se unían saltando la escoba”. La prostitución en el Imperio fue esclava: niñas y niños eran comprados para dedicarlos a ella. O tomados de la exposición pública, donde la gente abandonaba a las criaturas que no quería o podía mantener. Algunos padres de la iglesia, para convencer a los fieles de que no frecuenten los lugares de prostitución, les avisan de que pueden estar yaciendo

con hermana o hermano. Nadie en la esclavitud sabe de dónde viene. La servidumbre llena el mundo de mal.

El derecho a ser casto en Roma sólo lo tiene la clase más alta. Y cuanto cuentan los historiadores antoninos a propósito de la etapa Julia debe tomarse *cum mica salis*. Un verdadero caballero no se junta con esclavos, ni con esclavas. Eso es despreciable porque lo puede hacer cualquiera: esa gente no puede negarse. Lo interesante, entonces y ahora, es tener *affaires* con los iguales. Una relación con alguien inferior, que no puede negarse a tenerla, no da prestancia. Para alcanzar el estatuto de casanova hay que trabajar en el propio huerto. Como Catulo, por poner un ejemplo, que pretende a las hermanas de sus amigos, o a sus esposas. Con sus esclavas haga lo que le venga en gana. Eso se da por supuesto, con ellas y con ellos. Abajo no hay virtud. Nadie puede permitírsela.

Hacerse cargo de ella formó una de las grandes tramas morales del Imperio romano, que tiene mucho que ver con el triunfo de la religión cristiana. Preguntémonos por qué la mayor parte de los ejemplos de santas romanas son vírgenes y de ellas se nos dice que prefirieron morir antes que perder la virginidad. La virginidad era un tesoro que tenían las vírgenes vestales y las jóvenes de buena familia. Y las demás no la habían ni oído. Lo que hoy llamamos abuso de menores era lo corriente. Hay una carrera hacia el dominio de la virtud

que tiene mucho que ver con el éxito de esta religión en sus inicios. Sociedades esclavistas, aunadas con la cultura del fasto, nos dan una geografía moral singular y en los tramos sociales inferiores, abyecta.

IX. La importancia de la familia

Si tenemos algunos de estos componentes en el fondo del mundo que nos toca habitar, tenemos que esperar que haya una clase alta extraordinariamente comprometida con la idea de familia y la castidad femenina. Pero comprometida mucho más allá de donde es verista imaginar. Porque justamente el sistema de las familias es el “sistema de arriba”. Y la idea misma de familia tiene que provocar respeto social, sólo al proferir la misma palabra “familia”. Porque los de abajo no tienen familia ni, a menudo, nada que se le parezca. Y lo que quieren es tenerla, porque es lo decente, lo que está arriba. Por lo mismo, también en estas sociedades el escándalo es tan interruptivo y no se produce por dinero, sino por sexo. Que alguien se haga con más dinero del que tiene, incluso por medios poco lícitos... Para empezar, todos los medios de hacerse con dinero, puesto que la idea fortuna funciona, son lícitos, excepto robar directamente uno mismo. Ahora, si en vez de hacerlo en persona se envía a otros... El asunto es que no se hayan puesto los medios en directo. Los de arriba tienen dinero y lo aumentan: por

matrimonio, por favor real, por amigos, por influencias, por suerte. No es escandaloso.

Lo es, sin embargo, arriesgar la santidad de la familia, por ejemplo mediante un *affaire* sexual y sentimental. Eso no gusta ni a los de arriba ni a los de abajo. La familia es lo mismo que la santidad del hogar. El hogar es santo, la familia es santa. ¿No es un lujo tenerla? Pues hay que respetarla. Pero ¿quién es santo dentro de ella? No el varón, que sigue disponiendo de toda su capacidad de irse con quien quiera dentro del ámbito de las inferiores. El escándalo se produce cuando se enreda con una igual. Respetemos las reglas; ellas han de ser irreprochables. O parecerlo. Arriba brille la virtud femenil. Y ellos la respeten. Sólo esa, la de sus iguales. ¿No son los que tienen lo que los demás aspiramos a tener y todavía no tenemos, que es familia y respetabilidad?

Las familias, por tanto, tienen que ser ejemplares. Como difícilmente una familia es ejemplar, al completo, lo que hacen es simular que lo son. Las sociedades serviles y fastuosas son también sociedades hipócritas, donde todo el mundo simula una ejemplaridad que no posee. Y esa hipocresía de nuevo corroe la moral compartida.

X. Querer ganancias morales

Cuando el férreo esquema servil se rompe, los de abajo no plantean un modelo alternativo y

desconocido, sino el cumplimiento del que sienten como importante. Quieren ganar en normalidad. Y la normalidad, según el acuerdo tácito, está arriba. Por lo tanto no pueden aceptar la existencia que tienen, moralmente hablando, porque no la estiman digna. Es sólo lo que les ha tocado y lo consideran manifiestamente mejorable. Si en sus contextos de acción comienza a entrar la idea de progreso social, querrán tener más dinero, más bienes; pero no sólo eso. También más dignidad, más respeto, más familia. Para los conservadores, la ilegalización de la familia dentro del orden político –que de suyo la democracia exige– siempre es una afrenta porque la consideran el verdadero sistema moral. Es dadora moral de estatus.

En términos económicos la familia ya no es en casi ninguna parte del mundo un sistema productivo, excepto en algunos tramos muy aislados de economía agraria. La familia es responsable de gran parte del consumo, pero no de la producción. Y el feminismo de los años setenta llegó más allá y mantuvo –Julie Mitchell lo hizo– que a día de hoy es exclusivamente un sistema de apoyo emocional. Me encaminaré al final usando una distinción de una de las grandes antropólogas del siglo XX, la que plantea Ruth Benedict entre sociedades de la vergüenza y sociedades de la culpa. Atiende a la manera en que la sanción moral se produce. Afirma que las sociedades de culpa hacen que las personas interioricen la normativa moral de tal modo que ellas mismas se

automaltraten si obran mal; que no puedan soportar el mal que hayan hecho porque éste se presenta delante de sí, acusándolas⁵.

Por el contrario, las sociedades de vergüenza no tienen este tipo de sanción interiorizada: la sanción son los demás. En ellas se obra sobre todo pensando en ellos. Allí una mujer es honesta ante todo sexualmente. Si conserva su virginidad largo tiempo y la entrega, mediante sacramento o rito igualmente convalidante, a un solo varón, merece mantener su posición social o ascender. Su honestidad sexual es una señal de estatus. La honestidad femenina es un bien de alto precio.

En tales sociedades, fastuosas, esclavistas o que lo han sido, con cánones de vergüenza, las mujeres se dividen en dos clases: las damas, que serán doncellas previamente y las que “echarán la tripa pa’ alante”, antes o después porque no tienen otra posibilidad. Las que tienen honestidad, la tienen *in toto* y las que carecen de ella carecen *in toto* de ella. Y la parte mezclada, no existe, porque tampoco existe la idea de la voluntad individual asociada con la idea de un individuo-mujer capaz de sustentarla. Y los de abajo lo que quieren tener es lo que tienen los de arriba. Las clases medias y su capacidad de innovación pesan todavía poco.

Mientras la estructura no cambie, las variedades fundamentalistas de la religión serán bienvenidas. Reparten moral al precio de coartar la libertad femenina y procurar a los varones el estatus de señores de su propia familia.

Y encontraremos dos religiones, la de arriba y la de abajo, que todavía alientan la idea de que la sumisión femenina, es buena, y que la honestidad femenina es una riqueza a la que no se debe renunciar nunca. Porque no han separado, ni quieren hacerlo, los fragmentos del orden antiguo y las disposiciones de una nueva sociedad individualista, que sólo tiene la propia apoyatura del racionalismo, para seguir adelante con sus planteamientos. Por lo tanto tendremos a los unos con sus jerarquías y moarés de color amatista dándose ánimo frente a “esta ola feminista o de género que nos invade” y a los otros organizándose en sectas y congregaciones igualmente resistentes al feminismo, a fin de alcanzar aquello que se alcanzaba en el siglo III, el estatus de moralidad y el respeto dentro de una comunidad. En tal panorama, las y los feministas intervenimos dentro de un sistema de valor en el que no podemos encontrar fácilmente otra apoyatura que el Estado. Y cuando los Estados son frágiles o están demasiado en las manos de los de arriba, esa apoyatura falla.

Si en medio de todo ello se producen los debates que tratan de la libertad del cuerpo femenino, como el debate del aborto, deberemos esperar alianzas entre ambos, contra natura, o que percibiremos como tales, pero que no lo son en absoluto. Son alianzas entre esquemas de valor compartidos por el vértice y el fondo de la pirámide social.

A esta agenda, la difícil de los derechos sexuales y reproductivos, se ha sumado ade-

más en estos tiempos una segunda agenda política, la del poder y la paridad. Y puede ocurrir que se lleve más fácilmente adelante la agenda de la paridad, que es posterior, en países como los nuestros, que la vindicación de la propiedad del propio cuerpo. La resistencia terrible a los derechos sexuales y reproductivos en tantos países latinoamericanos indica que estamos moviendo grandes masas de certezas morales que se desplazan abruptamente, que producen también terremotos en su esfera y de las que conviene indagar las causas de fondo. Espero que esta aproximación sirva para comprenderlo.

Notas

- ¹ En las pinturas de los primitivos americanos, sobre todo algunas que realizan del río Hudson, cierta vergüenza se percibe: la nueva tierra es un paraíso al que los occidentales están exportando el pecado, en forma de alcohol, tabaco y armas que los comerciantes desaprensivos venden a los indios. Pero, en resumidas cuentas, es un paraíso que sus pobladores no merecen.
- ² H. Thomas, *La trata de esclavos*, Planeta, 1998.
- ³ Aline Rousselle, *Porneia*, Península, 1989.
- ⁴ H. Thomas, Op. cit. pág. 112.
- ⁵ Esto encuentra apoyaturas bíblicas, por ejemplo, "Mi pecado clama constantemente contra mí".

Migrantes latinoamericanas y caribeñas en España: ¿qué hay detrás de la pobreza femenina?

Resumen:

Entre los años 2003 a 2007, América Latina y el Caribe vivieron un período de crecimiento económico sostenido con efectos positivos sobre el mercado laboral y la reducción de la pobreza. Aún así, los países de la región no han dejado de expulsar población migrante. Ésta, que en un principio fue básicamente masculina, se ha feminizado con el paso del tiempo. Este artículo analiza las razones por las cuales migran las mujeres y por las que terminan empleándose, básicamente, como trabajadoras domésticas. La socialización de género que reciben las mujeres y la identidad que de ella deriva, explican su dedicación a las tareas del cuidado de manera remunerada (como trabajadoras domésticas) y no remunerada (en el ámbito familiar). Estas características de género condicionan, a su vez, el desarrollo de sus capacidades, su acceso a bienes, servicios y oportunidades y el desarrollo de tres importantes formas de autonomía: la económica, para el control del cuerpo y la sexualidad, y para la participación política. Todo ello explica la pobreza relativa de las mujeres y su desproporcionada presencia entre los migrantes y los pobres.

Palabras clave:

crecimiento económico, desigualdad, pobreza, exclusión, feminización de las migraciones

Abstract:

Latin America and the Caribbean experienced a period of sustained economic growth from year 2003 to 2007, with a positive impact on labor markets and poverty reduction. Nevertheless, the countries in this region still expel groups of migrants which, through time, have feminized. At the beginning, the migrating population basically consisted of men. The reasons why women migrate and end up working mostly as domestic employees are analyzed in this article. Gender socialization of women and its resulting identity explain why they turn to paid caretaker activities (as domestic employees) or dedicate to unpaid caretaker chores (in their own family). At the same time, these gender characteristics hinder the development of women's capabilities, their access to goods, services and opportunities, and the development of three important forms of autonomy: economic autonomy, body and sexuality control, and political participation. It all explains women's relative poverty and their disproportional presence among immigrants and the poor.

Key words:

economic growth, inequality, poverty, exclusion, feminization of immigration

Migrantes latinoamericanas y caribeñas en España: ¿qué hay detrás de la pobreza femenina?

I. Introducción

Este artículo trata de las mujeres, pero no de todas ellas sino de aquellas que han nacido en América Latina y el Caribe y se ven afectadas por la falta de recursos y oportunidades, por la pobreza económica. Trata, además, de la diáspora de mujeres que, movidas por las privaciones, por la necesidad de cuidar y proteger a quienes aman y están a su cargo, emprenden un viaje en busca de aquello que les falta y que, en su imaginario –o en la realidad– abunda en los países a los que viajan.

No puede ser comprendida la realidad de estas mujeres sin referencia al punto del que parten, es decir, a la situación económica y política de América Latina y el Caribe y al modo en que se entreteje esa realidad con la socialización patriarcal –los mandatos, las costumbres y tradiciones– que las mujeres reciben para sí

mismas y para con el cuidado de las y los demás. Echaremos un vistazo rápido a la situación económica de América Latina y sus repercusiones sobre las mujeres latinoamericanas y caribeñas, para vincularla después con los condicionantes de género que hacen que los vaivenes económicos y políticos del mundo y de la región repercutan de manera particular en ellas. Las mujeres que tendrán al frente, cuando lean este artículo, son mujeres que viven múltiples formas de desigualdad: aquellas que provienen de su condición de género, de su condición étnica, de su preferencia sexual, estado civil o de su edad y todas las que derivan de haber nacido en el continente más desigual del planeta. Esta múltiple dimensión de la desigualdad marca la vida de las mujeres, en particular si son pobres, viven en el área rural, son analfabetas, mayores o jóvenes, negras, lesbianas o indígenas o son madres solteras en ciuda-

des cuyos servicios sociales (si es que existen) son inalcanzables para ellas.

II. Breve panorama económico de América Latina y el Caribe

Dicen que cuando Estados Unidos estornuda, América Latina se resfría. Esta vez sin embargo, podríamos decir que el mundo entero está constipado de manera más o menos grave, según sea el caso. Pero esto ha sido así a partir de la segunda mitad del año 2007, período en el que comenzaron a notarse los primeros efectos de la crisis financiera mundial con el colapso, en Estados Unidos, de las hipotecas de alto riesgo con el consiguiente contagio, primero de Europa y Japón y luego, progresivamente, del resto del mundo. Antes de 2007, América Latina y el Caribe venían experimentando un ritmo sostenido de crecimiento económico (CEPAL, 2009; OCDE, 2010). Durante ese mismo período, sin embargo, el número de migrantes latinoamericanos no dejó de crecer. ¿Hay en esto una contradicción?; si se ha creado tanta riqueza, ¿por qué deben abandonar sus países y familias miles de mujeres y hombres de la región en busca de empleo e ingresos?

Desde el año 2003 hasta mediados de 2007, América Latina y el Caribe, vivieron la época de crecimiento más sostenido y constante de su historia reciente. Para 2006, año previo a los primeros síntomas de la crisis, éste

fue de un 5,6% y la CEPAL proyectaba un aumento del PIB de un 5,0% (CEPAL, 2007). Esta bonanza económica se debió, sobre todo, a un notable incremento de los precios de las materias primas, en particular, las provenientes de la minería: hidrocarburos, metales y minerales; a una abundante disponibilidad de recursos financieros internacionales con bajas tasas de interés y a un aumento de las remesas enviadas por la población inmigrante que trabaja en los países desarrollados (Montaño y Milosavljevic, 2010; Espino y Sanchís, 2009). Esta mejora en la economía impulsó, a nivel social, “una mejora de los indicadores del mercado de trabajo –menor desempleo y empleos de mayor calidad– que permitieron, articulados con un conjunto de políticas públicas, reducir la pobreza en la región casi 10 puntos porcentuales, de un 44% a un 34,1% y reducir la pobreza extrema de un 18,6% a un 12,6%. Vale decir, durante el período salieron de la pobreza 37 millones de personas y de la indigencia, 29 millones de personas [...] La reducción de la pobreza ha sido posible también gracias al trabajo de las mujeres [...] sin el trabajo remunerado de las mujeres el nivel de pobreza de los hogares biparentales se habría incrementado en promedio en 10 puntos porcentuales en los hogares pobres urbanos y en los rurales 6 puntos [...] el aporte del trabajo no remunerado de las mujeres es un factor de similar importancia para el desarrollo” (Montaño y Milosavljevic, 2010: 8-9).

A pesar de este crecimiento, entre los años 2000 y 2005, el número de emigrantes latinoamericanos creció en 5 millones, y para 2006 ya eran más de 25 millones viviendo fuera de sus países de origen (CEPAL, 2004). De ese total, España ha sido el destino de 2,8 millones de inmigrantes latinoamericanos y caribeños mientras que Estados Unidos lo es para 18 millones de personas provenientes, sobre todo, de México y Centroamérica (Robert, 2008).

Una de las más importantes razones por la que 25 millones de personas deciden abandonar sus países de origen y por la que la región, a lo largo de su historia reciente, no ha conseguido disminuir de manera sostenida la pobreza, puede encontrarse en que América Latina y el Caribe, a pesar de su riqueza, es la región “más rezagada del planeta en materia distributiva” (CEPAL, 2004: 22). Aunque la región tiene un Ingreso Nacional Bruto per cápita que lo califica como de desarrollo medio (8.682 dólares), es al mismo tiempo la región con la más inequitativa distribución de la riqueza. Para el año 2005, la razón entre el quintil más rico y el quintil más pobre era de 18,1 mientras que en Asia del Sur, por ejemplo, con un Ingreso Nacional Bruto per cápita de 2.289 dólares, esta razón era de 4,5. En materia de inequidad, América Latina y el Caribe están por encima de cualquier otra región del mundo, por rica o pobre que ésta sea (Rico, 2009: 2,3).

Esta tendencia a la concentración del ingreso en el quintil más rico, lejos de disminuir se

ha acentuado a lo largo de los últimos años reflejando, entre otras cosas, la falta de voluntad política para resolver una de las cuestiones que distinguen negativamente a la región frente a otras incluso mucho más pobres que América Latina y el Caribe pero menos desiguales.

Así pues, la respuesta a la pregunta sobre por qué migran las y los latinoamericanos, a pesar del crecimiento experimentado por la región en los últimos años, puede encontrarse, al menos en parte, en la desigual distribución de la riqueza y en la pobreza que este factor genera.

Para las mujeres de la región la desigualdad es múltiple. Lo es en la medida en que se ven afectadas por la deficiente redistribución de la riqueza y todo lo que esto conlleva, pero también por las consecuencias que para ellas tiene una socialización basada en naturalizar y justificar la desigualdad a partir de la diferencia sexual entre mujeres y hombres, y de recibir rígidos mandatos que afectan la división sexual del trabajo. Las mujeres, en virtud de lo anterior, construyen su identidad alrededor del cuidado y del bienestar colectivo; son definidas por el sistema patriarcal –y esto define sus circunstancias vitales– como “seres-para-los-otros, estructuradas por la sexualidad, el trabajo y la subjetividad enajenadas, para dar vida, sentido y cuidado a otros” (Lagarde, 2000: 45). Esa identidad marca la existencia de las mujeres y la forma en que viven todas las otras formas de desigualdad, aquellas que provie-

nen de sus entornos sociales, culturales, políticos y económicos y de la forma en que establecen sus vínculos y relaciones. En el apartado siguiente centraré el análisis en la relación que hay entre identidad femenina y división sexual del trabajo, por las limitaciones que supone para el desarrollo de capacidades y oportunidades para las mujeres y porque sobre ese eje gravita la migración femenina. Lo hace en al menos dos sentidos: porque el cuidado y las tareas domésticas son el nicho de mercado en el que se insertan mayoritariamente las mujeres que migran y porque, al mismo tiempo, esa migración encuentra justificación en la sobrecarga de responsabilidades que tienen las mujeres, en los países de destino, en virtud de sus mandatos de género asociados, de igual modo, al cuidado, al trabajo doméstico y la reproducción social de sus respectivas familias.

III. Identidad de género y división sexual del trabajo

Cerrar la puerta, un gesto tan sencillo y cotidiano, es prácticamente imposible para muchas mujeres, sobre todo si lo que significa es buscar un espacio de intimidad, un espacio para “plegarse sobre uno mismo y disfrutar del privilegio de la reserva [...] de la soledad” que es lo que significa la privacidad si de los hombres se trata. Pero, si se refiere a las mujeres, el sentido de ese término se transforma en privación, precisa-

mente, de ese espacio para construir el “yo misma”, el espacio propio (Murillo; 2006: xv; Lagarde, 2005). Esa privación de sí es condición para realizar una de las cualidades patriarcales más importantes de la identidad de las mujeres: mirar a las y los otros, ocuparse de ellos y de todo lo que puedan necesitar, tanto en el ámbito doméstico como en el público. Esa privación de sí misma y de los espacios en que se construye la intimidad, la autonomía y la libertad, es conceptualizada por Marcela Lagarde como “cautiverio” y explica la autora: “las mujeres están cautivas porque han sido privadas de autonomía vital, de independencia para vivir, del gobierno sobre sí mismas, de la posibilidad de escoger y de la capacidad de decidir sobre los hechos fundamentales de sus vidas y del mundo. Los caminos para construirla como cautiva se han centrado en la expropiación de la sexualidad, del cuerpo, de los bienes materiales y simbólicos de las mujeres y, sobre todo, de su capacidad de intervenir creativamente en el ordenamiento del mundo” (Lagarde, 2005: 15, 16, 37). Al mismo tiempo que ocurre esa expropiación, se transmiten mandatos a las mujeres a fin de que puedan cumplir la parte de los cautiverios que les toca. Más concretamente, se trata de limitaciones, prohibiciones y sanciones asociadas a las reglas, normas y valores que forman parte de la construcción social de la identidad de género o, en términos de Naila Kabeer, de “coacciones de género” asociadas a las distintas formas en que se manifiesta el sistema patriar-

cal en diversas sociedades y culturas y que son diferentes para mujeres y para hombres (Kabeer, 2006). Coacciones que no son inocentes puesto que conducen a la desigualdad de género, a la subordinación, a las privaciones y la sobreexplotación de las mujeres, como una forma más de violencia. En términos prácticos, esto se traduce en una mayor exposición de las mujeres a factores de empobrecimiento que explican su creciente presencia entre los pobres. Dicho de otro modo, la desigualdad para las mujeres se conforma a partir de factores internos y externos. Entre los primeros encontramos la socialización diferenciada que reciben mujeres y hombres que conlleva, entre otras cosas, el reparto desigual de roles, responsabilidades, bienes y recursos al interior de los hogares. Entre los factores externos de la desigualdad, estrechamente vinculados a los internos, se encuentran las políticas macroeconómicas, las de bienestar, el mercado de trabajo y las actuaciones políticas, todas ellas marcadas por el androcentrismo. Los fundamentalismos religiosos también cuentan en ese proceso que conduce a la privación, la violencia y la pobreza de las mujeres.

La identidad de las mujeres, construida desde la privación de sí misma y para los otros/otras, hace posible que parezca natural que sean ellas las que se ocupen de manera casi exclusiva de las tareas del cuidado, de la reproducción social de la vida o de las tareas domésticas. Este aspecto condiciona casi siem-

pre negativamente a las mujeres y sus oportunidades para el desarrollo y para vivir sus derechos humanos. Por la importancia que reviste para explicar la pobreza de las mujeres (hecho que subyace en casi toda historia de migración), a continuación me voy a referir a los aspectos más visibles que se derivan de la división sexual del trabajo.

IV. División sexual del trabajo y pobreza

Como ya he señalado, la sociedad y la familia asignan el trabajo doméstico, el de la reproducción social o las tareas del cuidado a las mujeres en forma casi exclusiva. Aunque las cifras varían de acuerdo con la disponibilidad de recursos y servicios sociales y de apoyo externos, podríamos decir que a menor disponibilidad de tales recursos, mayor será el tiempo que las mujeres deberán dedicar a las tareas del cuidado y mayor será su exposición a la pobreza. En Chile, por ejemplo, una mujer dedicaba en 2008, 2,9 horas al día al trabajo doméstico mientras que en Guatemala, en el año 2000, una mujer invertía 6 horas del día a estas tareas. En 2008, las mujeres pobres de Colombia dedicaban 39,5 horas a la semana mientras que las no pobres invertían 31,8 horas. Es importante hacer notar –porque también esto tiene relación con la pobreza de las mujeres y su dificultad para acceder a recursos y oportunida-

des- que el tiempo que dedican los hombres pobres de Colombia al trabajo no remunerado es de 14,8 horas a la semana mientras que los no pobres invierten 13,5 horas. Esto no es exclusivo de las mujeres y hombres de este país. Los datos indican que, en todos los países con información disponible, las mujeres trabajan más tiempo en tareas no remuneradas que los hombres mientras que la relación se invierte cuando se trata del trabajo remunerado (CEPAL, División de Asuntos de Género, 2010)

El tiempo y las energías que invierten las mujeres en las tareas del cuidado reducen sus posibilidades de formación, de participación política, y su acceso a fuentes de empleo de calidad y a espacios de ocio, recreación y desarrollo personal o, en otros términos, condicionan sus posibilidades para ejercer distintas formas de autonomía: económica, para la participación política, y para el control de su cuerpo y su sexualidad. Por esta razón, muchas veces se ven obligadas a emplearse en el sector informal de la economía y en el sector servicios, sectores estos que en América Latina y el Caribe, y en la mayor parte de los países del Tercer Mundo, se caracterizan por la ausencia de legislación, de políticas y de controles. Tal carencia repercute en la discriminación de las mujeres, en su acceso a la seguridad social o seguros médicos y por riesgos de trabajo, a descanso, vacaciones y licencia por maternidad, entre otros servicios. El cuidado de hijos pequeños es una limitación para la participa-

ción de las mujeres en el mercado laboral; ésta es mayor cuanto más pobre es el hogar. Según la CEPAL: "la tasa de participación y empleo de las mujeres que tienen a su cargo menores de entre 0 y 5 años con baja cobertura escolar y máximas demandas de cuidado, es significativamente inferior comparada con aquellas que conviven con menores de entre 6 y 14 años y sin presencia de niños de entre 0 y 5 años. En 2007, la diferencia era de casi 9 puntos porcentuales en los quintiles más pobres, de 7 puntos en el quintil intermedio y desaparece en el quintil 5. Ello indica que hasta el quintil 4 todas las mujeres pagan un costo adicional en la participación laboral por la ausencia de servicios escolares y la demanda de cuidado por parte de los niños de corta edad, siendo mayor este efecto cuanto más pobre es el hogar [...] Es así como, dada la alta desigualdad que caracteriza a la región, las dificultades comunes a todas las mujeres para insertarse en el mercado laboral y acceder a un empleo de calidad y para redistribuir el trabajo no remunerado con los varones se agudizan en los sectores de más bajos ingresos" (CEPAL, 2009: 44-45)

Otra cuestión importante es la relacionada con la gratuidad del trabajo doméstico. Éste, aunque es necesario para la reproducción de la familia y la economía, no se paga y esto tiene, al menos, dos consecuencias: una es que, a pesar de la gran cantidad de tiempo y de esfuerzo invertidos en esta clase de trabajo, las mujeres no reciben ingresos, y por ello tienen menos

dinero para intercambiar por bienes y servicios en el mercado. Al no pagarse y no contabilizarse en los sistemas de cuentas nacionales, el trabajo de las mujeres en el ámbito doméstico se convierte en un subsidio sombra del crecimiento económico. La otra consecuencia de la gratuidad del trabajo doméstico es que, al no tener un precio asignado, no tiene un valor de mercado y, por ello, la economía no contabiliza en las cifras sobre la riqueza (PIB) el aporte económico que hacen las mujeres con su trabajo en el hogar¹. Según Rosa Bravo, en América Latina –y partiendo de cálculos gruesos– “el trabajo doméstico representa una proporción no inferior al 20% del Producto Interno Bruto” (Bravo, 1998: 63). El Informe de Desarrollo Humano del PNUD de 1995, basado en estudios en 31 países, 9 de ellos en vías de desarrollo, encontró que en estos últimos, “del total de tiempo utilizado en todas las actividades económicas (economía productiva y economía reproductiva), las mujeres dedican el 53% mientras que los hombres dedican el 47%, pero las mujeres pasan el 34% de su tiempo realizando actividades incluidas en el Sistema de Cuentas Nacionales (SNA) y los hombres el 76%. En cuanto a las actividades no incluidas en el SNA (economía reproductiva, por ejemplo), la situación se revierte: las mujeres aportan el 66% de su tiempo y los hombres el 24%. Esa diferencia es mucho mayor en las zonas rurales pues las mujeres dedican allí un 20% más de tiempo al trabajo tanto productivo como reproductivo.

En época de cosechas, esta proporción puede llegar a ser mayor. Aunque los datos provienen del Informe de Desarrollo Humano de 1995, la situación no ha variado considerablemente.

La jefatura de los hogares que están a cargo de las mujeres es otro factor que contribuye a agravar las condiciones de pobreza de éstas. Jeanine Anderson señala que en América Latina hay mujeres jefas de hogar en el campo y un mayor número de pobres en el área rural, pero explica que es en el área urbana donde es más intensa la pobreza, hasta el extremo de que se pueden obtener dos caras de la pobreza urbana: las mujeres jóvenes con hijos a su cargo y con una deficiencia de mecanismos sociales de apoyo a su alrededor, y la mujer anciana sola que, en medio de enormes dificultades, trata de mantener en funcionamiento el hogar. Uno de los factores que contribuyen a agravar este problema, tal como ya he señalado antes, es la concepción socialmente dominante de que el trabajo doméstico y el cuidado de los hijos es una responsabilidad de las mujeres y no una responsabilidad social y colectiva (Anderson, 1994). Este aspecto es particularmente importante al vincularlo con la migración puesto que muchos hogares de mujeres, en los países de origen, quedan a cargo de otras familiares (tías, abuelas) que, a su vez, viven distintos grados de pobreza.

La subordinación de las mujeres y la preeminencia de los hombres que resulta de la socialización de género tienen consecuencias,

además, en el mercado laboral fuertemente marcado y condicionado por los estereotipos de género. Conseguir y permanecer en un empleo es una de las principales fuentes de ingresos para las personas, sin embargo, las mujeres encuentran una serie de barreras y obstáculos para obtener un empleo estable y bien pagado lo que sin duda repercute en sus condiciones de pobreza. Algunos de esos obstáculos están relacionados con las dificultades para compatibilizar vida profesional y personal; con el hecho de que las mujeres suelen recibir un porcentaje menor de ingresos aunque realicen el mismo trabajo que los hombres, con que son mayoritarias entre las personas con contratos a tiempo parcial o que son mujeres las primeras en ser despedidas en épocas de crisis como la que se vive actualmente.

En general, y aunque en América Latina y el Caribe los indicadores del mercado laboral mejoraron en cantidad y calidad durante los años de bonanza económica, la brecha de género sigue siendo evidente. Según Montaña y Milosavljevic, “visto el desempleo de mujeres y de hombres, las primeras se vieron sistemáticamente más afectadas predominando entre los trabajos más precarios el empleo doméstico que, aunque se trate de un trabajo formal, suele regirse por prácticas informales. La segmentación laboral no se modificó significativamente durante los años de crecimiento” (Montaña y Milosavljevic, 2010: 10). En el mismo sentido se pronuncia el informe

de la CEPAL “Panorama Social de América Latina 2009” cuando dice que: “la situación laboral femenina se caracteriza por niveles más elevados de desempleo y mayor precariedad e informalidad que la de los hombres, así como inferiores condiciones de trabajo, limitadas prestaciones de salud, reducido porcentaje de afiliación a la seguridad social y bajas remuneraciones. La informalidad, al igual que en el caso de los varones, obedece a las dificultades de acceso a empleos formales, pero también a la flexibilidad que los empleos informales les otorgan a las mujeres para hacer frente a las responsabilidades familiares. El empleo formal, tal como existe hoy, las discrimina al no reconocer la carga reproductiva de trabajo doméstico y de cuidado presente en sus tiempos y ciclos. Esto tiene efectos negativos en las trayectorias laborales femeninas y en el acceso a la capacitación y la seguridad social” (CEPAL; 2009: 49)

La violencia que sufren las mujeres, particularmente en el ámbito doméstico, es otro de los condicionantes de su pobreza. Una baja autoestima, el miedo y la inestabilidad emocional limitan sus posibilidades de participar en todas las esferas de la vida social, de encontrar empleo o de permanecer en aquellos que son estables y de generar ingresos en condiciones óptimas. La violencia de género ha sido señalada en distintos espacios académicos y en foros internacionales como una seria limitación para el desarrollo de las mujeres y para su par-

tipación política, económica y social en condiciones óptimas (Carrillo, 1991).

Otro de los aspectos derivados de la socialización de género y la división sexual del trabajo que contribuye a aumentar la vulnerabilidad de las mujeres a la pobreza es el triple rol o la triple jornada. Las mujeres, particularmente las que viven en las zonas urbanas pobres y en las zonas rurales de América Latina y el Caribe, realizan la reproducción biológica y social del grupo familiar y desempeñan actividades de carácter productivo (doble jornada laboral). Además, participan en actividades comunales en las que invierten tiempo y recursos, actividades que no son remuneradas y en las que muchas veces no tienen posibilidades de ocupar cargos de dirección. Caroline Moser explica que la vinculación de esas mujeres a la gestión comunal se hace a partir de la necesidad de llenar los vacíos que deja la falta de infraestructura social adecuada, pero esta vinculación se hace desde posiciones que no implican necesariamente liderazgo y poder político, cosa que sí ocurre con los hombres (Moser, 1991).

Un factor añadido que debe ser tomado en cuenta para explicar la pobreza de las mujeres es la tendencia de las cifras a invisibilizar aspectos importantes de la realidad. Las mediciones para determinar ingresos y niveles de pobreza suele realizarse a partir del análisis de la unidad familiar. Los economistas parten del supuesto de que la familia se rige por un sentido altruista

de equidad según el cual la riqueza, o en su defecto, la pobreza, se reparten de manera equitativa. Las economistas feministas han realizado estudios cualitativos para demostrar la falsedad de esta premisa. La distribución de la riqueza y de la pobreza en el ámbito familiar así como el reparto de poder, es desigual y, por lo general, va en detrimento de las mujeres y de las niñas.

Naila Kabeer llega a conclusiones similares tras un estudio realizado en Bangladesh con el que demuestra que, ante la carencia de alimentos, las mujeres privilegian a los hombres de la familia (primero a los adultos, luego a los jóvenes y finalmente a los niños) antes que a las niñas y a las mujeres adultas del grupo familiar. Kabeer insiste en que se puede aprender mucho sobre la pobreza doméstica comparando la fuente, la frecuencia y el contenido de las comidas y agrega: “en el sentido más restringido de las necesidades básicas, en los hogares, las mujeres sufren más privación que los hombres. Esto explica por qué hay un mayor porcentaje de mujeres adultas, jóvenes y niñas con desnutrición en comparación con los hombres, en particular si esas mujeres están embarazadas o amamantando” (Kabeer, 1998: 157).

Por último, cabe mencionar el sesgo androcéntrico de las políticas públicas y programas contra la pobreza, que hace que una gran proporción de los recursos destinados a estos fines, sean aprovechados básicamente por los hombres. En la teoría y en la práctica sobre políticas

públicas y desarrollo, hay una evidente tendencia a favorecer a los hombres que limita el acceso a oportunidades para las mujeres. Esto se debe a cuestiones como que son hombres la mayoría de los planificadores y que estos no comprenden –o no quieren comprender– la importancia de incorporar la perspectiva de género para eliminar desigualdades y democratizar el reparto del poder y las responsabilidades. En parte, también lo hacen para proteger sus propios intereses de género. Aunque esto ha ido cambiando, la persistente desigualdad y pobreza de las mujeres es reflejo de las limitaciones que han tenido los esfuerzos realizados por mejorar su condición económica y su posición social y política en relación con los hombres.

Que las mujeres puedan disfrutar de derechos y oportunidades en condiciones de igualdad depende, en gran medida, de las condiciones en las que se inserten en el mercado de trabajo. Este aspecto es fundamental para las medidas de política tendientes a erradicar la pobreza y la violencia. En palabras de la CEPAL: “la incorporación sustentable y de calidad de las mujeres al mercado laboral depende de que puedan disminuir su carga de trabajo no remunerado y de cuidados, ya sea mediante una mayor flexibilidad de la división sexual del trabajo en los hogares, por medio del acceso a los servicios públicos de cuidado o adquiriendo estos servicios en el mercado” (CEPAL, 2009: 46). Democratizar la vida do-

méstica es, pues, un aspecto impostergable de la agenda política de las mujeres. Ese mismo estudio aporta datos que señalan la rigidez que muestran los roles masculinos para combinar trabajo remunerado y no remunerado. “La evidencia también indica que las mujeres incrementan notoriamente su dedicación al trabajo no remunerado en edades reproductivas, en tanto los hombres no modifican su dedicación a esas labores [...] En los sectores más pobres, el incremento de las horas dedicadas al trabajo no remunerado se da en segmentos más jóvenes y es más marcado. Ello refleja una fecundidad más temprana y una menor capacidad de acceder a servicios de cuidado externos” (CEPAL, 2009: 46-48)

A lo largo de este apartado hemos podido comprobar el impacto negativo que tienen las tareas del cuidado y la reproducción en los derechos y oportunidades para las mujeres. La falta de políticas públicas que transformen profundamente el reparto de las tareas domésticas (sería mejor decir: que democratizen la vida doméstica), es una ausencia notable y nada inocente. La pobreza de las mujeres deriva en gran medida de allí (y también su decisión de migrar). Al llegar al final de su vida “útil” en términos económicos, las mujeres están empobrecidas en mayor proporción que los hombres y ello se debe a las exclusiones, ausencias y privaciones sufridas a lo largo de su vida dado el tiempo que tuvieron que invertir en cuidar a otras personas en forma gra-

tuita. Según datos de la CEPAL para el año 2007, un 47% de mujeres mayores de 60 años, frente a un 11% de hombres en Bolivia, no recibían ingresos propios, cifras que, en Costa Rica, por ejemplo, son de 37% y 7%, respectivamente y en Ecuador de 37% y 11% (CEPAL, 2009: 50). Toda la información disponible apunta a la importancia que reviste la autonomía económica para las mujeres. Sin ella, no es posible el ejercicio de una ciudadanía plena, ni el control del cuerpo y la sexualidad, ni la reducción de la pobreza de las mujeres ni el fin de la violencia. Demasiadas variables dependientes como para no hacer de este aspecto el eje central de la agenda política internacional, feminista y de las políticas públicas para la igualdad de cada uno de los países de la región. Fundamental es, por tanto, “modificar las pautas patriarcales que incentivan una distribución desigual del trabajo entre mujeres y hombres [...] En caso contrario, se estará generando un multiplicador de la desigualdad y de la pobreza que afectará principalmente el bienestar de mujeres y niños de menores recursos” (CEPAL, 2009: 51)

V. Migrantes latinoamericanas y caribeñas en España

Las responsabilidades derivadas del cuidado así como la pobreza o el riesgo de empobrecimiento de miles de familias de América Latina y

el Caribe, empujan a los hombres a migrar en busca de mejores condiciones de trabajo y de vida. No son los únicos; cada vez con más frecuencia, las mujeres también emprenden el viaje sea para buscar trabajo en países de la región o bien, fuera de ella. Este apartado repasa las principales razones que encuentran las mujeres para migrar y por qué escogen España como país de destino.

La desigualdad en el reparto de la riqueza y el bienestar que ha caracterizado a los países de América Latina y el Caribe, y la que ocurre entre países ricos y pobres, es resultado, entre otras cosas, de una intensificación de las políticas neoliberales globalizadas y de las “transformaciones en las estructuras productivas y en la división internacional del trabajo” (Pérez *et al*, 2008: 34). Los efectos de este doble fenómeno son los que, en primera instancia, empujan a miles de personas a buscar alternativas laborales en la migración hacia países más ricos, tanto del Sur como del Norte. Tal como ya he señalado, en el año 2005, cifras de la CEPAL calculaban en un 13% el porcentaje de migrantes internacionales nacidos en América Latina y el Caribe, lo que equivale a unas 25 millones de personas de las que un 50% son mujeres (CEPAL citada por Rico, 2009). Entre los años 2000 y 2005 –años de bonanza económica en la región– cuatro millones de personas migraron desde América Latina y el Caribe pasando de 21 a 25 millones (CEPAL, 2006 citada por Rico, 2009). Esta misma autora señala que “la migra-

ción abre oportunidades para las trabajadoras que huyen de las economías más frágiles, pero como se insertan a su vez en mercados de trabajo precarios, muchas veces se ven amenazadas por nuevas condiciones de discriminación y a restricciones para el desarrollo de sus vidas a pesar de que ganen dinero para ellas y para enviar remesas a la familia que se quedó” (Rico, 2009: 7).

La migración femenina está relacionada, en primer lugar, con la feminización de la pobreza, concepto que alude a la desproporcionada presencia de mujeres entre el número de personas pobres y en condiciones de pobreza extrema. Pero la económica no es la única razón por la que las mujeres deciden migrar. La violencia que ejercen sus parejas, la

precariedad laboral en sus países de origen, el cambio en el rol de proveedor por parte de los hombres, el crecimiento del desempleo y el subempleo y la aplicación de medidas de política de corte neoliberal o la reducción y privatización de servicios sociales, son algunos de los factores que ejercen una gran presión sobre las mujeres para salir a buscar oportunidades laborales fuera de sus fronteras (Pérez *et al.*, 2008). Otro factor importante es, sin duda, los cambios en el estatus de las mujeres, los esfuerzos realizados, por los países de la región, por mejorar la condición y la posición social de las mujeres, por mejorar, en otros términos, su autonomía en tres aspectos fundamentales: acceso a ingresos y recursos económicos, control del cuerpo y la sexualidad y

Tabla 1

Población de América Latina y el Caribe con certificado de registro o tarjeta de residencia en España, según sexo a diciembre de 2009

Total	Hombres	Mujeres	Totales
1.458.442	669.117	789.021	1.458.442

Países con mayor número de inmigrantes en España con certificado de registro o tarjeta de residencia según sexo y nacionalidad a diciembre de 2009

Ecuador	216.871	223.423	440.304
Colombia	126.781	160.387	287.205
Perú	71.114	73.471	144.620
Bolivia	48.863	68.242	117.106
Argentina	52.666	50.446	103.171
Rep. Dominicana	36.329	50.838	87.201

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Anuario Estadístico del año 2009. Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración. Ministerio de Trabajo e Inmigración de España.

para la participación en la toma de decisiones (Montaño y Milosavljevic, 2010). En términos generales, los datos en estos tres ámbitos han ido mejorando para las mujeres en casi todos los países de la región que cuentan con información disponible, sin embargo, en ninguno de ellos se ha alcanzado la igualdad plena entre hombres y mujeres y, en muchos ámbitos importantes –como la toma de decisiones o la participación en el sector formal de la economía– los hombres siguen insertándose en condiciones ventajosas con respecto a las mujeres².

Según los datos disponibles al 31 de diciembre de 2009, en España había, para esa fecha, 1.458.442 extranjeros procedentes de América Latina y el Caribe con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor, es decir, que están regularizados en este país. De esta cifra, 789.021 corresponde a mujeres y 669.117 son hombres³. Ecuador, Colombia, Perú, Bolivia, Argentina y República Dominicana son los países que mayor cantidad de inmigrantes aporta, tal como queda reflejado en la tabla 1.

Según se desprende del cuadro anterior, los países con migración más feminizada son Colombia, Bolivia y República Dominicana. Es interesante destacar que América Central y América del Sur son de las regiones con mayor grado de feminización de la población extranjera con el 59,73% de América Central y el 53,18% de América del Sur (Sallé, 2006).

Entre un 80 y un 94% del total de inmigrantes de América Latina y el Caribe (según el país de que se trate), están comprendidos entre los 16 y los 64 años, siendo la edad media total de 33,3 años. Al desagregar este dato por sexo, tenemos que los hombres entre los 16 y los 64 años tienen una edad media de 35,4 años y las mujeres, en el mismo rango de edad, tienen una media de 36 años. Estos datos subrayan el hecho de que se trata de una población relativamente joven y en plena edad reproductiva.

Así que, a pesar del crecimiento económico experimentado por la región, las mujeres migran empujadas por la pobreza, por la falta de oportunidades en el mercado laboral, por la precariedad del mismo, y porque tienen la responsabilidad de mantener a otros miembros de la familia. Migran porque no tienen más remedio, porque sus respectivos países no son capaces de proporcionarles aquello que necesitan para tener una vida de calidad y la buscan en otra parte pero, ¿por qué eligen España como destino? Las razones son varias. La creciente incorporación de las mujeres españolas al mercado laboral, que pasó del 37,84% en 1996 al 47,47% en 2006 (Sallé, 2006), es una de esas razones, ya que esto hizo que aumentara la demanda de trabajadoras domésticas para hacerse cargo de las tareas de reproducción social. Esta demanda aumenta en la medida en que resulta deficiente la cantidad y la calidad de los servicios sociales disponibles (guarderías, atención a personas mayores o dependien-

tes, etc.) y en la medida en que los hombres no asumen sus responsabilidades en las tareas del cuidado.

Otra razón importante es la relativa facilidad de ingreso al país que ofrecía España si se compara con otros países que son destino preferente de las latinoamericanas y caribeñas como puede ser Estados Unidos. Si bien las leyes migratorias han tendido a endurecerse, durante muchos años hubo una relativa flexibilidad que las personas de la región supieron aprovechar. La consanguinidad es otra de las razones para que España sea elegida como destino pues son familiares, generalmente hermanos/as y otros parientes los que “tiran” de las mujeres al ofrecerles un punto de apoyo del cual partir. Este hecho, sumado a otros factores demográficos (como el envejecimiento de la población española) y sociales, tales como la ausencia de servicios de apoyo para atender a menores de edad o personas mayores o la falta de políticas que hagan posible la conciliación de la vida familiar y laboral, han hecho necesaria la contratación de mujeres para hacerse cargo de las tareas del cuidado que ya no asumen –o lo hacen menos– las mujeres españolas. Refuerza este argumento el dato que proporciona la Oficina de Estadística de la Unión Europea al señalar que en 2008 el gasto público de España era del 13,9% del PIB, cuatro puntos por debajo de la media europea situada en 18,2% (Anuario Eurostat, 2008).

En España, las mujeres de América Latina y el Caribe se insertan mayoritariamente en el

servicio doméstico que, por sus características, “está muy vinculado con la economía informal por el tipo de relación laboral, por el espacio en el que se desarrolla y, sobre todo, por la no exigencia de un contrato escrito tal como recoge la legislación española” (Vicente, 2006: 9-10). Los datos disponibles vienen a confirmar lo anterior pues, para 2005, tan solo un 17% de las trabajadoras extranjeras en el servicio doméstico están dadas de alta en la Seguridad Social (Vicente, 2006). De este porcentaje, las latinoamericanas y caribeñas en esta situación representaban un 36%, colocándose, de este modo, por delante de cualquier otro grupo de extranjeras. Sin embargo, la mayoría de los contratos firmados fueron temporales (con una duración inferior a 12 meses), sólo una décima parte son indefinidos, lo que compromete la posibilidad de renovar la tarjeta de residencia, por parte de las mujeres, para lo cual es un requisito contar con un contrato de trabajo (Vicente, 2006). Un aspecto adicional que esta situación pone en evidencia es el de la irregularidad, ya que la mayoría de las mujeres de la región realizan su trabajo en esta condición, exponiéndose a gran cantidad de abusos e inseguridades.

Un aspecto muy importante de la inmigración femenina de la región es la relacionada con las remesas. En 2006, las mujeres enviaron a la región un total de 4,180 millones de euros lo que representa un 60% del total de las remesas enviadas. Las mujeres no sólo envían más dinero (38% del total de su salario frente a un

14% en el caso de los hombres) sino que lo hacen con más frecuencia y por más tiempo. En Ecuador, las remesas enviadas por las mujeres representan el 2,13% de su PIB mientras que en Bolivia representan el 5,95% y el 1,13% en República Dominicana. Sin ninguna duda, las mujeres migrantes han contribuido significativamente al sostenimiento de estas economías. Una buena parte de esa contribución la han hecho con una importante dosis de sacrificio personal ya sea trabajando como externas o bien como internas. Estas últimas, sobre todo, se ven sometidas a fuertes controles, abusos en sus salarios y horarios y se ven expuestas a extenuantes jornadas laborales⁴.

Las distintas formas de desigualdad que viven las mujeres a partir de su condición de género y de su procedencia geográfica, se cruzan con las que resultan de su inserción laboral en el trabajo doméstico y del modo en que ésta inserción se produce: como internas o externas, como regulares o irregulares y con más o menos grados de autonomía personal y económica.

VI. A modo de conclusión

Aún es pronto para saber cuáles serán los efectos de la actual crisis económica sobre el mercado laboral para las inmigrantes latinoamericanas y caribeñas en España. Su impacto no es tan evidente como lo ha sido para los hombres dado que éstos trabajaban, mayorita-

riamente, en el sector de la construcción, uno de los más castigados por la crisis y, por tanto, los primeros en ser expulsados del mercado laboral. Sin embargo, disponemos de evidencias a partir de lo ocurrido en crisis anteriores: finalmente, son las mujeres las que terminan pagando los costos derivados de las políticas de ajuste y de los desequilibrios financieros, son ellas las expulsadas del mercado laboral, ellas las que deben optar por trabajos de peor calidad y a tiempo parcial, ellas las que reciben los peores ingresos y ellas las que terminan ocupándose, con dosis extra de tiempo y trabajo, de todo aquello que el Estado deja descubierto puesto que los recortes sociales son de las primeras medidas en ser aplicadas. Tal como sostiene el último informe del Social Watch: “pocas de las medidas adoptadas por los países en respuesta a la crisis han dado prioridad al empleo y los medios de vida de las mujeres. Si no se toman medidas muy específicas, las mujeres pobres quedarán fuera del sistema: deberán buscar empleos precarios de menor productividad, con ingresos exiguos y sin protección social. Muchas se vuelven más vulnerables a la trata de personas y a formas de trabajo peligrosas o ilegales” (Social Watch; 2010: 17).

Si efectivamente, latinoamericanas y caribeñas terminan siendo expulsadas del mercado laboral en España (como es de esperar), es muy probable que esto también tenga consecuencias sobre sus familias en el país de origen dado que, según señala el UN-INSTRAW: “la mayoría

de las remesas se invierten en renglones de seguridad alimentaria, de salud y de educación y una parte menor se invierte en terrenos, bienes inmuebles y empresas productivas” (Robert; 2008: 16). La reducción del envío de remesas, como resultado de la expulsión de mujeres inmigrantes del mercado laboral, tendrá efectos en las familias y en las economías de los países receptores.

Por último, quisiera dejar señalada la necesidad de ampliar el número de investigaciones que se realizan para analizar el impacto de la crisis financiera internacional sobre las mujeres y, de manera particular, sobre las mujeres inmigrantes y sus familias en el país de origen. Con mucho acierto, la economista Diane Elson señala que, minuto a minuto, los países ricos producen y disponen de información sobre el comportamiento de los mercados financieros internacionales, sobre importaciones, exportaciones y otros datos que permiten la toma de decisiones. De manera permanente disponemos también de datos sobre el número de desempleados que resultan de la crisis. Sin embargo, poco se sabe del impacto de la crisis a nivel local, en las mujeres (migrantes, pobres, analfabetas, jóvenes, negras) o en los hombres de distintos grupos sociales y localidades (Elson, 2010).

Así, si tuviésemos que definir prioridades, una de ellas sería investigar y profundizar sobre los efectos de la crisis en las mujeres inmigrantes, sobre sus pérdidas (empleos, autonomía

económica, autonomía personal, bienestar, viviendas, etc.) y sobre la calidad de sus vidas y la de sus familias. Investigar y profundizar, por ejemplo, sobre cambios en los usos del tiempo y aumento del trabajo no pagado, sobre las transformaciones en los roles de género y sobre el tipo de políticas implementadas para atajar la crisis y su impacto sobre las mujeres. Deberíamos preguntarnos, tal como sugiere Elson, sobre el tipo de empleos que se están protegiendo o creando, y si éstos benefician a los hombres o también a las mujeres; si las inversiones que se proponen para reactivar la economía están relacionadas con la educación, la salud, los servicios públicos para el cuidado de personas dependientes, agua y sanidad, o más bien tienen relación con la construcción de infraestructuras o con salvar grandes bancos y corporaciones transnacionales.

La actual crisis financiera ofrece a los políticos una oportunidad para fortalecer los compromisos adoptados por los países en cumbres mundiales y conferencias internacionales en relación con la lucha contra la pobreza, la igualdad y los derechos humanos de las mujeres. Pero esos mismos políticos, si son cortos de miras y carentes de creatividad para buscar soluciones, podrían dar al traste con los logros alcanzados hasta el momento en estas materias. En lo que va de la crisis ¿cuál de las dos alternativas está siendo elegida?

Referencias bibliográficas

- ANDERSON, Jeanine (1994), *La feminización de la pobreza en América Latina*. Lima, Perú, Red Entre Mujeres. Diálogo Sur-Norte.
- BRAVO, Rosa (1998), "Pobreza por razones de género. Precisando conceptos". Santiago de Chile. En: *Género y Pobreza. Nuevas Dimensiones*. Ediciones de las Mujeres N° 26, Isis Internacional, páginas 59-73.
- CARRILLO, Roxana (1991), "La violencia contra la mujer: obstáculo para el desarrollo". Lima, Perú. En: *Una Nueva Lectura: Género en el Desarrollo*. Entre Mujeres, Flora Tristán Ediciones, páginas: 159-190.
- CEPAL (2004), *Panorama Social de América Latina 2004*. Santiago de Chile, CEPAL.
- CEPAL (2007), *Panorama Social de América Latina 2007*. Santiago de Chile, CEPAL.
- CEPAL (2009), *Panorama Social de América Latina 2009*. Santiago de Chile, CEPAL.
- CEPAL, División de Asuntos de Género (2010), "Tiempo total de trabajo (remunerado y no remunerado). Recopilación de experiencias sobre encuestas de uso del tiempo en los países". Santiago de Chile, CEPAL. En línea: <http://www.cepal.org/oiq/noticias/paginas/3/38403/TiempoTotalTrabajo.pdf>
- ELSON, Diane (2010), "Tracking the impact of the global economic crisis. 10 things women's groups can investigate". *Gender and Development* 18 (1): páginas 143-145, Londres.
- ESPINO, Alma y SANCHÍS, Norma (2009), "América Latina y el Caribe: crisis económica e impactos sociales y de género". AWID. Disponible en: <http://www.awid.org/esl/Temas-y-Analisis/Library/America-Latina-y-el-Caribe-Crisis-eco-nomica-e-impactos-sociales-y-de-genero>
- EUROSTAT (2008), *Anuario Estadístico*. Bruselas, Comisión Europea.
- KABEER, Naila (1998), *Realidades Trastocadas. Las jerarquías de género en el pensamiento del desarrollo*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, Paidós.
- KABEER, Naila (2006), *Lugar preponderante del género en la erradicación de la pobreza y las metas del desarrollo del milenio*. México, IDRC/CRDI, Plaza y Valdés Editores.
- LAGARDE, Marcela (2000), *Claves feministas para la autoestima de las mujeres*. Madrid, Horas y HORAS la Editorial.
- LAGARDE, Marcela (2005), *Los Cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*. México, 4ª Edición. Universidad Nacional Autónoma de México.
- MONTAÑO, Sonia y MILOSAVLJEVIC, Vivian (2010), *La crisis económica y financiera. Su impacto sobre la pobreza, el trabajo y el tiempo de las mujeres*. Santiago de Chile, CEPAL, Serie Mujer y Desarrollo N° 98.
- MOSER, Caroline (1991), "La planificación de género en el Tercer Mundo: enfrentando las necesidades prácticas y estratégicas de género" Lima, Perú. En: *Una Nueva Lectura: Género en el Desarrollo*. Entre Mujeres, Flora Tristán Ediciones, páginas: 55-123.
- MURILLO, Soledad (2006), *El mito de la vida privada. De la entrega al tiempo propio*. Madrid, Siglo XXI de España Editores, S.A.
- PÉREZ, Amaia et al. (2008), *Cruzando Fronteras II: Migración y desarrollo desde una perspectiva de género*. Santo Domingo, República Dominicana. Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer (UN-INSTRAW).
- RICO, Nieves (2009), "Desarrollo y Remesas en Femenino. Una visión desde la migración latinoamericana". Gran Canaria, Conferencia dictada en las Jornadas Género, Inmigración, Desarrollo y Remesas organizadas por FUNDESCAN el 19 y 20 de mayo de 2009.
- ROBERT, Elisabeth (2008), "Mujeres, migración, remesas y relaciones de género. Evidencias a partir de tres casos: Colombia, República Dominicana y Guatemala. República Dominicana",

- Santo Domingo, República Dominicana. UN-INSTRAW.
- SALLÉ, María Ángeles (2006), "Inmigrantes latinoamericanas en España: panorama general y marco de análisis". Madrid, Seminario "Las mujeres, protagonistas de la inmigración latinoamericana en España. Perspectivas políticas y experiencias en dos orillas". Fundación Directa, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de España.
- SECRETARÍA DE ESTADO DE INMIGRACIÓN Y EMIGRACIÓN (2009), *Anuario Estadístico*. Madrid, Ministerio de Trabajo e Inmigración de España.
- SOCIAL WATCH (2010), "El género en tiempo de crisis: se necesita un nuevo paradigma de desarrollo". Montevideo, Uruguay. Páginas 17-20. *Informe Social Watch 2010: Cambiemos las reglas del juego. Después de la Caída*. Instituto del Tercer Mundo.
- VICENTE, Trinidad (2006), "La inmigración latinoamericana en España" México, Expert Group meeting on international migration and development in Latin America and the Caribbean. Population Division, Department of Economic and Social Affairs, United Nations Secretariat.

Notas

- ¹ Con esto no estoy señalando que el trabajo doméstico deba ser pagado. Al respecto hay un debate aún no resuelto. De lo que se trata es de poner en evidencia que, aunque es necesario, este trabajo no es valorado y no tiene asignado un precio que permita contabilizar el aporte económico de las mujeres al crecimiento de la economía.
- ² Para mayor información al respecto consultar: Observatorio de la Igualdad de Género en América Latina y el Caribe. Disponible en: <http://www.eclac.cl/oig/> y División de Asuntos de Género de la CEPAL: <http://www.eclac.org/mujer/>
- ³ Es difícil acceder a datos fidedignos sobre población inmigrante en situación de irregularidad en España, por lo que se hará referencia únicamente a los datos relacionados con la población regularizada.
- ⁴ Mayor información sobre el particular se puede encontrar en la investigación realizada por el Colectivo loé: "Relatos desde la entraña de los hogares. Voces de inmigrantes en el servicio doméstico". Disponible en www.monografias.com

Mulheres agricultoras no Brasil: sujeitos políticos na luta por soberania e segurança alimentar

Resumen:

Este trabajo analiza la organización de las mujeres rurales en Brasil durante los últimos treinta años. A través de grupos organizados, las campañas, experiencias comerciales y productivas, se han movilizizado en torno a varios movimientos, con el fin de hacer visible el punto de vista de las mujeres sobre el desarrollo rural, especialmente sobre la soberanía alimentaria y los temas de seguridad. El estudio muestra cómo –a través de sus prácticas sociales y en disputa con otros grupos políticos– estas mujeres han obtenido la legitimidad de sus demandas relacionadas con el desarrollo sostenible y, en consecuencia, se han constituido como nuevos actores políticos. Estas mujeres, a pesar de sus diferencias, han construido sus identidades comunes, como campesinas y activistas de los movimientos de mujeres, como resultado de su participación en las acciones políticas que ponen en cuestión las desigualdades de género en el campo, así como el modelo productivo no sostenible. El documento también aborda temas como los movimientos que están involucrados recientemente, el proceso de diálogo iniciado con el gobierno federal con el fin de construir políticas públicas de género para las mujeres rurales, y las cuestiones que están en la agenda para reforzar las alianzas con otros movimientos (como los consumidores) con el fin de obtener el reconocimiento de su proyecto de modelo de agricultura y de consumo sostenible.

Palabras clave:

movimientos de mujeres del medio rural, soberanía alimentaria, seguridad alimentaria, desarrollo rural, cuestiones de género

Abstract:

This paper analyses the organization of rural women in Brazil during the last thirty years. Through organized groups, campaigns, commercial and productive experiences, they have mobilized themselves around several movements, in order to make visible women's point of view on rural development, especially on food sovereignty and security themes. The study demonstrates how –through their social practices and in dispute with other political groups– these women have obtained legitimacy for their demands related to the sustainable development and, as a result, have constituted themselves as new political agents. These women, despite their differences, have built common identities as peasants and activists of the women's movements, a result of their involvement in political actions which question gender inequalities in the countryside as well as the unsustainable productive model. The paper also comments themes these movements are involved lately; the process of dialogue started with federal government in order to built gendered public policies to rural women; and issues that still are in the agenda to reinforce alliances with other movements (as consumers) to make their project of sustainable agricultural and consumption model be recognized.

Key words:

rural women movements, food sovereignty, food security,
rural development, gender issues

Mulheres agricultoras no Brasil: sujeitos políticos na luta por soberania e segurança alimentar

I. Breve história da organização das mulheres rurais no Brasil

O aparecimento dos movimentos de mulheres rurais remonta aos anos 1980 no Brasil, com as primeiras manifestações por seu direito à sindicalização de forma independente de pais, irmãos, maridos. Vivia-se um período de ressurgimento dos movimentos sociais após vinte anos de ditadura militar. Movimentos feministas urbanos reivindicavam direitos para as mulheres; ecos dessas questões chegariam às mulheres rurais, que se organizavam em grupos, com o apoio de setores das igrejas progressistas, como parte da proposta de disseminação das Comunidades Eclesiais de Base.

Suas primeiras lutas foram pelo reconhecimento da sua profissão enquanto agricultoras e por direitos decorrentes desse reconhecimento. Mobilizaram-se para ter acesso

à terra (mediante a titulação conjunta com os companheiros, e a adjudicação de lotes a mulheres chefes de família, nos assentamentos de reforma agrária); para que constasse em seus documentos que eram trabalhadoras rurais ou agricultoras (ao invés de “donas de casa” ou “domésticas”); para exercer seus direitos sociais, previdenciários e sindicais (de participação como sócias e como dirigentes das agremiações); e também para obter um melhor atendimento no sistema de saúde.

Suas primeiras aparições públicas em eventos massivos ocorreram ainda em meados daquela década, em um processo de mobilização dos movimentos de mulheres para influenciar a Assembléia Nacional Constituinte, fazendo marchas à capital federal (Brasília) e abaixo-assinados (um deles com 100.000 assinaturas). Obtiveram duas importantes conquistas na nova Carta, promulgada em 1988:

a menção explícita ao direito das mulheres à terra, e sua inclusão como beneficiárias da previdência social (conquistando o direito à aposentadoria, à licença-saúde, e à licença-maternidade) na condição de seguradas especiais. A regulamentação dos direitos adquiridos e a garantia da sua efetivação foram motivos de muitas outras manifestações nos anos seguintes.

As tensões dentro dos movimentos mistos (sindicais, de luta pela terra e outros, formados por homens e mulheres) por conta da não priorização dos problemas apontados pelas mulheres, assim como a existência de especificidades regionais, fez com que parte das lideranças femininas decidisse formar movimentos autônomos. Constituíram-se assim, ao longo da década de 1990, os Movimentos de Mulheres Trabalhadoras Rurais (MMTRs), principalmente no Sul e no Nordeste do país (alguns dos quais se unificaram na década de 2000, sob o nome de Movimento de Mulheres Camponesas - MMC, ingressando na Via Campesina); a articulação das quebradeiras de Coco Babaçu no Norte-Nordeste (que viria a se transformar, em meados da década de 1990, no Movimento Interestadual de Quebradeiras de Coco Babaçu, MIQCB); e, posteriormente, diversas organizações de representações específicas (de pescadoras, de indígenas e de quilombolas, entre outras). As mulheres rurais também participaram ativamente da construção de associações de produtores, cooperativas e

experiências de produção e comercialização de produtos agrícolas, extrativistas, da pesca e artesanais, ajudando a construir as redes de economia solidária e de produção agroecológica hoje existentes no país (SILIPRANDI, 2009).

Parte expressiva das militantes rurais permaneceu dentro das organizações mistas quanto ao gênero, tais como a Confederação Nacional dos Trabalhadores na Agricultura (CONTAG) e o Movimento dos Trabalhadores Sem Terra (MST). Disputaram internamente espaços para as suas reivindicações, assim como a adoção de medidas que ampliassem a sua participação e o seu poder nas instâncias de decisão dos movimentos (cotas, atividades de formação específicas para mulheres, combate às discriminações e à violência dentro das entidades, debates sobre as relações de gênero, criação de creches para o cuidado dos filhos, entre outras propostas). Na CONTAG, desde 1991 esse trabalho é coordenado pela Comissão Nacional da Trabalhadora Rural; no MST, pelo Setor de Gênero, criado em 1996.

A primeira década dos anos 2000 pode ser considerada como o período em que agricultoras apareceram publicamente pela primeira vez como produtoras rurais propriamente ditas, reivindicando também o direito de serem beneficiárias de políticas produtivas, e exigindo tratamento diferenciado por parte da sociedade e do Estado. Podemos citar como exemplos dessa atuação as Marchas das Margaridas organizadas em 2000, 2003

e 2007 por um conjunto de organizações coordenadas pela Comissão Nacional da Trabalhadora Rural da CONTAG; e as grandes manifestações da Via Campesina nas comemorações do dia 8 de março, ocorridas a partir de 2006. Paralelamente, avançaram também no aprofundamento da discussão das relações de gênero e do seu papel dentro das famílias e na sociedade, reivindicando mudanças na divisão sexual do trabalho, questionando sua falta de poder dentro de casa e denunciando a violência de gênero.

A primeira Marcha das Margaridas, homenagem à líder sindical rural Margarida Maria Alves, assassinada em 1983, foi organizada como parte do movimento internacional Marcha Mundial de Mulheres, originado no Canadá, em 1995. Vinte mil trabalhadoras rurais se reuniram em Brasília, em agosto do ano 2000, sob a bandeira “Contra a fome, a pobreza e a violência sexista”, após quase um ano de preparação, com eventos regionais e municipais em todo o país (SILVA, 2008).

Em 2003, ocorreu a segunda Marcha, com cerca de 50 mil mulheres, a maior realizada até o momento. Na pauta, um conjunto de reivindicações históricas dos movimentos: o reconhecimento das mulheres enquanto trabalhadoras na agricultura; reforma agrária com acesso à terra para as mulheres; ampliação dos seus direitos trabalhistas e previdenciários; acesso à documentação básica; políticas de saúde, educação. Aparecem aqui pela primeira

vez as bandeiras de acesso das mulheres a políticas produtivas (crédito, assistência técnica, formação profissional, geração de renda, comercialização); a exigência da sua participação na definição das políticas de preservação ambiental; e políticas de prevenção da violência contra as mulheres no meio rural (HEREDIA; CINTRÃO, 2006).

A terceira Marcha das Margaridas ocorreu em 2007, também em Brasília, com cerca de 30 mil mulheres. Sua pauta, bastante extensa, além das reivindicações históricas dos movimentos, incluía a questão da segurança alimentar e nutricional. As mulheres faziam críticas ao modelo do *agronegócio* e do *hidronegócio*, e propunham a agroecologia como base para a construção de um novo modelo produtivo para o campo – uma frente de lutas que não fazia parte, até então, da agenda geral do movimento sindical. Por outro lado, cobravam posições dos demais sindicalistas e dos governos com relação à questão da violência de gênero no campo, exigindo o cumprimento da Lei Maria da Penha, de prevenção da violência contra as mulheres, que havia sido promulgada em 2006.

Grandes manifestações também foram protagonizadas pelas mulheres da Via Campesina, que têm organizado, por vários anos, uma série de eventos públicos para marcar a passagem do Dia Internacional da Mulher (8 de março) como uma jornada de lutas. No Brasil, essas ações foram coordenadas pelo MMC (originário dos MMTRs) e pelas mulheres do MST.

O mais famoso desses eventos foi a ocupação dos laboratórios de produção de mudas de eucaliptos da Aracruz Celulose, no Rio Grande do Sul, em 2006, realizada por duas mil agricultoras. A mobilização tinha o objetivo de denunciar as conseqüências sociais e ambientais do avanço do “deserto verde” criado pelo monocultivo de eucaliptos e outras espécies florestais, e a expulsão violenta de indígenas e camponeses de terras reivindicadas pela Aracruz, ocorrida no início daquele ano, no estado do Espírito Santo (sudeste do Brasil). A ação foi definida por elas como uma manifestação contra o *agronegócio* e em defesa de um *projeto de agricultura camponesa*, que respeite a natureza, produza alimentos para o auto-sustento, conserve a biodiversidade e promova a soberania alimentar (MMC, 2006).

Nos anos seguintes, nessa mesma época do ano, foram promovidas ocupações de fazendas, de prédios públicos, de redes de *fast-food*. Os temas privilegiados por esses movimentos têm sido: a soberania alimentar, a defesa da biodiversidade e a promoção da alimentação saudável, tendo como eixo maior a afirmação de um modelo de desenvolvimento rural sustentável, baseado no campesinato.

Podemos considerar que o aparecimento das mulheres rurais em ações de impacto político (como as comentadas acima) é parte do processo de afirmação de sua identidade enquanto mulheres, em meio a um conjunto de categorias que vivem no campo, e que

se aglutina em torno de questões diferenciadas: “sem-terra”, “atingidos por barragens”, “seringueiros”, “canavieiros”, “pequenos agricultores”, mostrando o quanto a questão agrária brasileira permanece multifacetada e complexa (MEDEIROS, 2007). Essa afirmação de identidade das mulheres enquanto um movimento, que, de certa forma, perpassa todas essas categorias, vem se dando como fruto do questionamento de gênero que passou a ser incorporado nos discursos e nas práticas dos distintos movimentos; e, ainda, em função do amadurecimento da organização política das próprias mulheres. Como veremos a seguir, os problemas das mulheres não dizem respeito apenas ao mundo público, mas também ao mundo doméstico e à visão de agricultura familiar (ou camponesa) que se quer afirmar. Nesses processos, elas têm buscado ultrapassar os bloqueios existentes, para que possam aparecer com posições próprias.

Têm contribuído para esse processo organizativo a presença, em todo o país, de organizações não-governamentais de apoio ao desenvolvimento rural, que passaram a utilizar enfoques de gênero; e também de organizações feministas que vêm trabalhando com mulheres rurais. Com base em grupos de caráter local e comunitário, incentivam a autonomia econômica das mulheres e reforçam o seu papel de lideranças. Como exemplos podem ser citados a Sempreviva Organização Feminista (SOF), com sede em

São Paulo; o SOS-Corpo Instituto Feminista para a Democracia, com sede em Recife; a Casa da Mulher do Nordeste, também com sede em Recife; o Centro Feminista 8 de Março, em Mossoró, entre outras que têm assessorado os movimentos de mulheres em suas mobilizações e na interlocução com poderes públicos; e também promovido experiências produtivas e de comercialização solidária envolvendo grupos de mulheres rurais.

II. O panorama atual no Brasil

A partir de 2003, com a mudança do governo federal do Brasil para uma proposta popular, fortaleceram-se as possibilidades de diálogo entre os movimentos de mulheres rurais e setores governamentais. Reforçado pelos resultados de duas Conferências Nacionais de Políticas para as Mulheres (2003 e 2007), nas quais a participação das agricultoras familiares foi bastante expressiva, o governo federal vem estruturando uma série de políticas públicas com enfoque de gênero e visando o empoderamento das mulheres, cujo principal motor, no que diz respeito ao meio rural, é a Assessoria Especial de Promoção da Igualdade de Gênero, Raça e Etnia (AEGRE) do Ministério do Desenvolvimento Agrário.

A política mais conhecida é PRONAF-Mulher, uma modalidade de crédito específica para mulheres, no âmbito do Programa

Nacional de Fortalecimento da Agricultura Familiar (PRONAF). Entre as demais políticas que foram implantadas, podemos citar: a titulação conjunta obrigatória entre homens e mulheres nos assentamentos de Reforma Agrária; a mudança de critérios para que as mulheres solteiras possam ser beneficiadas com a posse da terra; as mudanças na assistência técnica aos assentamentos, com enfoque de gênero; políticas de assistência técnica produtiva e de comercialização, específicas para grupos de mulheres; a criação do Programa Nacional de Documentação da Mulher Trabalhadora Rural; do Programa de Apoio à Organização Produtiva de Mulheres Rurais; políticas de apoio à sua organização para participação em processos de negociação sobre os territórios rurais; e políticas específicas de etno-desenvolvimento para mulheres quilombolas e indígenas.

Apesar dos avanços representados por essas medidas, trabalhadoras rurais, agricultoras familiares e camponesas, em geral, ainda vivem uma série de dificuldades em sua vida cotidiana, sobretudo em função da sua falta de autonomia econômica e pessoal. São também afetadas pela falta de infra-estrutura no meio rural, que dificulta as condições para o cumprimento das tarefas domésticas (busca de água, lenha, falta de condições sanitárias); assim como pela falta de estradas, escolas e postos de saúde.

As mulheres agricultoras ainda são invisibilizadas como trabalhadoras e como cidadãs. Seu trabalho é considerado apenas uma ajuda

dentro da família, enquanto o homem é considerado como o verdadeiro produtor rural; seus conhecimentos e experiências são menosprezados; a representação pública da família é outorgada ao homem, permanecendo as mulheres restritas ao mundo doméstico.

Quando assalariadas, ocupam os trabalhos mais precários, instáveis, sem garantias legais; e ganham menos do que os homens, pelo mesmo trabalho; suas habilidades e especializações são utilizadas sem o pagamento correspondente (por conta da “naturalização” dos seus conhecimentos, considerados inerentes à condição feminina); realizam as tarefas mais rotineiras e que exigem mais atenção; estão sob constante vigilância, para manterem-se obedientes e dóceis. Seu trabalho é considerado “leve” e sua renda complementar aos ganhos dos homens, configurando uma situação de super exploração, por sua condição de gênero.

Quando agricultoras familiares, têm menor acesso à terra e aos instrumentos de produção; via de regra não recebem rendimentos por seu trabalho, pois seus resultados são somados à renda da família, cujo uso será decidido, na maioria das vezes, sem a sua participação direta. Muitas vezes as mulheres não têm poder de decisão sobre aspectos produtivos ou sobre a comercialização dos produtos da unidade familiar, embora contribuam como força de trabalho direta nas lavouras e criações, e ainda nas atividades de manutenção da família. Essa situação tem mudado lentamente, no campo,

após a obtenção da aposentadoria e de outros benefícios sociais (como o Programa Bolsa-Família, de transferência de renda) que as privilegiam como beneficiárias; e também com o avanço da discussão sobre a necessidade de garantia da autonomia econômica das mulheres, proposta por certos movimentos; porém, isso não é a regra na agricultura familiar.

Agricultoras ainda sofrem com a falta de documentos civis e fiscais básicos, tais como Registro de Nascimento, Carteira de Identidade, Cadastro de Pessoa Física, e outros, decorrente da invisibilidade do seu trabalho e subalternidade em que vivem dentro da família rural. No caso da agricultura familiar, um documento importantíssimo é a DAP (Declaração de Aptidão ao PRONAF), necessário para ter acesso a muitas políticas estatais. Sem esses documentos, ficam excluídas de receber benefícios, constituindo-se em mais um fator de discriminação.

Dentro das famílias, é evidente a sua sobrecarga de trabalho, pelo acúmulo do trabalho doméstico (cuidado da casa, dos filhos, do marido) com as tarefas agrícolas; além disso, muitas vezes, realizam atividades extras para obtenção de renda, tais como lavagem de roupas, venda de artesanatos, transformação de produtos (industrialização caseira de pães, doces, conservas), etc.

Como mencionado acima, apenas recentemente as mulheres rurais têm sido consideradas beneficiárias de políticas públicas. Instituições

como bancos, órgãos de assistência técnica e organizações não governamentais ainda hoje relutam em reconhecê-las como sujeitos portadores de direitos e capazes de tomar as suas próprias decisões, dificultando ou mesmo impedindo que elas tenham acesso aos programas existentes.

Políticas de desenvolvimento rural ainda são decididas e implantadas sem a participação ativa das mulheres e sem levar em consideração os seus pontos de vista; sem que elas sejam incluídas como beneficiárias, ou que sejam contabilizados os prejuízos que eventualmente sofrerão com a perda de condições para exercer suas atividades. O avanço de grandes projetos de culturas para exportação ou para agro-combustíveis, por exemplo, muitas vezes, se dá à custa das áreas ocupadas pela produção de alimentos, sob responsabilidade das mulheres. A contaminação da água, a diminuição das fontes de lenha ou das áreas de coleta de produtos, são fatores de piora nas suas condições específicas de trabalho, que muitas vezes não entram nos cálculos monetários de avaliação dos impactos das transformações propostas.

Muito do que já mudou no meio rural no sentido de melhorar a vida das mulheres, como vimos, foi resultado das reivindicações históricas e mobilizações dos vários movimentos de mulheres rurais, que encontraram setores governamentais sensíveis às suas propostas e dispostos a construir alianças para a implantação de propostas inovadoras.

O desafio colocado para essas políticas, no entanto, está em conseguirem estreitar alianças com outros setores tais como sindicatos, igrejas, organizações não-governamentais, partidos políticos e órgãos de extensão rural, no sentido de se institucionalizar o espaço a ser ocupado permanentemente pelas mulheres rurais: como sujeitos plenos de direitos e como beneficiárias diretas de políticas, e não apenas como componentes subordinados dentro da unidade familiar de produção.

III. As mulheres rurais e os temas da soberania e segurança alimentar

Saúde e alimentação são temas que aparecem vinculados nas propostas dos movimentos de mulheres, como elementos importantes para a construção de um novo modelo de desenvolvimento sustentável no meio rural, baseado em formas familiares de produção. A alimentação saudável (com diversidade de alimentos, sem resíduos químicos ou contaminações) é vista como condição para a saúde física e mental das pessoas e também como fator de proteção do meio ambiente. A revitalização do uso de plantas medicinais e de outras práticas de medicina natural, que tradicionalmente eram realizadas pelas mulheres e foram desprezadas com a crescente “medicalização” da saúde; o combate ao uso

dos agrotóxicos; assim como outras medidas de saneamento ambiental, são aspectos importantes sobre a sustentabilidade desse modelo que vêm sendo questionados pelos movimentos de mulheres, assim como a mudança no relacionamento entre as pessoas e entre essas e o meio natural onde vivem e trabalham.

A produção de alimentos voltada para o consumo interno, sem a dilapidação dos recursos naturais, pressupõe políticas de apoio à diversificação de cultivos, o monitoramento dos impactos ambientais das práticas agrícolas atuais, o estímulo a práticas conservacionistas com relação à biodiversidade e apoio aos circuitos locais de comercialização. Contrapõe-se, portanto, ao avanço das monoculturas e plantios extensivos, vistos como o símbolo de uma visão imediatista, equivocada e irracional de uso dos recursos naturais.

Para os movimentos de mulheres, um novo modelo de desenvolvimento deve ser capaz de melhorar as condições de sobrevivência das famílias de agricultores, mas em bases sustentáveis ao longo do tempo. Parte-se da avaliação de que o desenvolvimento do capitalismo no campo, baseado na concentração da propriedade e da renda, tem sido socialmente excludente, destruidor do meio-ambiente e gerador de dependência econômica perante grandes capitais transnacionais.

Um novo modelo teria a defesa da *soberania alimentar* como princípio orientador

de todas as políticas, vista como o direito que os povos, os países, ou as uniões de Estados têm de definir suas políticas agrícolas e alimentares e proteger sua produção e sua cultura alimentar. Esse conceito, popularizado internacionalmente pela Via Campesina a partir de 1996, pretende superar a visão de segurança alimentar, centrada muitas vezes somente na questão do acesso físico aos alimentos, sem levar em consideração a sua origem. Para esses movimentos, o conceito de segurança alimentar tem sido usado por muitos governos como justificativa para a importação de alimentos ou o recebimento de doações, que, muitas vezes, desestruturam a produção camponesa naqueles países.

Os movimentos de mulheres rurais têm utilizado o conceito de soberania alimentar também no sentido de garantir o direito dos agricultores e das agricultoras de definir o quê e como plantar, e, especialmente, de utilizar as próprias sementes (o que inclui a luta contra os transgênicos); e de garantir a preservação dos bens ambientais e o seu acesso por parte dos camponeses (bosques, fontes de água, energia, etc.). Têm conduzido muitas experiências concretas de produção “alternativa”: em pequena escala, sem uso de agrotóxicos, baseadas nos princípios da agroecologia e centradas em circuitos locais de comercialização. Mas ao mesmo tempo, estiveram à frente de ações públicas massivas contra grandes empresas (laboratórios farmacêuticos que produzem os

transgênicos e os agrotóxicos), e em defesa da biodiversidade. Esses movimentos têm participado, ainda, de eventos internacionais onde se constroem propostas para orientar suas ações políticas, como foram os Fóruns por Soberania Alimentar ocorridos em Havana, Cuba (2001) e em Nyéleni, no Mali (2007) e outros eventos.

Em Nyéleni, particularmente, se reafirmou que o direito à alimentação tem uma dimensão social e também individual. Muitas vezes no interior das famílias a comida é distribuída de forma desigual, com prejuízo para as mulheres e meninas. Por outro lado, também se afirmou a necessidade de reconhecer não apenas os aportes das mulheres à produção agrícola, mas, sobretudo, os seus conhecimentos e sabedoria, historicamente acumulados, no preparo e na distribuição dos alimentos.

Muitos grupos de mulheres, de fato, focalizam a sua atuação na produção de alimentos (*in natura* ou transformados); no cultivo de pequenos animais; na preservação e na aclimação de espécies (por meio de bancos de sementes ou de conservação nas propriedades); na transmissão de conhecimentos sobre a produção e o uso de plantas medicinais, por exemplo. Muitas dessas atividades não são valorizadas socialmente, consideradas apenas “atividades complementares” aos cultivos comerciais, considerados “principais” e sob responsabilidade dos homens. A inclusão dessas experiências como passíveis de serem apoiadas

financeira e tecnicamente por políticas públicas (como, por exemplo, está ocorrendo com o Programa de Aquisição de Alimentos, de apoio à comercialização, criado pelo governo federal brasileiro em 2003) têm mostrado resultados positivos para o fortalecimento das mulheres e para a dinamização dos mercados locais de alimentos.

Os movimentos de mulheres vêm trabalhando essas questões, por um lado, valorizando as experiências concretas das mulheres, nas casas, nas comunidades, buscando fortalecê-las como sujeitos dessas experiências; e, ainda, propondo a valorização da alimentação saudável e das questões da saúde das pessoas e do ambiente como parte de uma discussão mais geral sobre o sistema agroalimentar, propondo, em espaços mistos, formas de enfrentar esse modelo.

Não é uma discussão isolada, na qual as mulheres permanecem em um gueto, discutindo “coisas de mulher”. Elas se investem da condição de defensoras de um modelo produtivo centrado na produção de alimentos e sustentável ambientalmente, em função de que essas sempre foram tarefas suas na divisão do trabalho. Mas avançam, como já vimos, para o questionamento sobre as multinacionais do setor, posicionando-se quanto aos problemas gerados pela monopolização das sementes, o uso da terra para outros produtos que não os alimentos, os agrotóxicos, a alimentação industrializada, entre outros temas de abrangência mais geral.

A forte politização com que essas lutas vêm sendo colocadas publicamente –com ações de enfrentamento a grandes empresas, a laboratórios transnacionais, disputas por políticas públicas, críticas a acordos comerciais internacionais– evidenciam que não se trata, para elas, de lutas menores, mas de embates de projetos em que as mulheres estão se posicionando a partir da sua condição de gênero, no sentido de uma transformação social mais ampla.

IV. Desafios para pensar o desenvolvimento rural com soberania alimentar e equidade de gênero

Existem questões a serem repensadas, para que as políticas de desenvolvimento rural contemplem efetivamente as demandas das mulheres e avancem na construção de um novo modelo de desenvolvimento mais justo e equitativo, com soberania e segurança alimentar.

Em primeiro lugar, é necessária a valorização do conjunto de atividades necessárias à sustentação da vida humana, como apontado por teóricas da Economia Feminista (NOBRE, 2008). Para além da separação entre a produção e a reprodução, feita pela economia tradicional, que hoje segrega as mulheres às atividades de reprodução –e não as valoriza, uma vez que só

têm valor o que é trocado no mercado– é preciso apontar os nexos existentes entre essas duas esferas e dar um novo status às atividades da reprodução (trabalho doméstico, comunitário, de cuidados) como um trabalho necessário para o conjunto da sobrevivência humana no planeta.

Isso não quer dizer que tenha que ser uma tarefa exclusiva das mulheres. Hoje vista como atribuição das mulheres, a reprodução é naturalizada por conta da condição biológica das mulheres de serem criadoras da vida, e reforçada pela imagem de que as mulheres são necessariamente seres altruístas, que só se realizam ao cuidar dos demais. Porém, parte dos movimentos de mulheres rurais tem questionado esses construtos ideológicos, mostrando que são imagens que aprisionam as mulheres em estereótipos funcionais ao patriarcado e ao capitalismo, elementos que potencializam a sua exploração e submissão. Valorizar e melhor dividir o trabalho doméstico entre mulheres e homens é uma luta que vem sendo colocada historicamente pelos movimentos feministas que também é assumida pelos movimentos rurais como parte da sua luta por modelo de agricultura familiar que não seja opressivo para as mulheres.

Uma segunda questão diz respeito ao tipo de agricultura que se pretende estimular, do ponto de vista da tecnologia de produção e das formas de inserção dos produtos no mercado, vistas também pelo crivo da sustentabilidade ao longo do tempo. Existem diferentes

propostas hoje sobre como tratar essas questões, que muitas vezes esbarram em distintas perspectivas entre mulheres e homens. Os discursos das mulheres, muitas vezes, consideram preferível uma situação em que se renuncia a ganhos no presente em nome da sustentabilidade no médio e longo prazo; enquanto os dos homens parecem preferir o contrário. Essa discussão aparece, por exemplo, como um dilema entre investir na produção para o autoconsumo ou produzir para vender; policultura X monocultura, derrubada de bosques X preservação, etc..

São questões vinculadas às atribuições de gênero e aos modelos de masculinidade e feminilidade construídos socialmente e fortemente presentes no meio rural: os homens, como provedores econômicos, são mais pressionados a priorizar a renda monetária, que lhes proporciona reconhecimento social imediato; enquanto as mulheres são mais propensas a aceitar viver com menos recursos financeiros, desde que a sobrevivência familiar esteja assegurada ao longo do tempo, ainda que seja à custa da exploração do seu trabalho. Não são dilemas fáceis de serem resolvidos, em um contexto de tendência ao empobrecimento e à marginalização da agricultura familiar e de desestruturação das suas condições de sobrevivência.

Uma terceira questão que extrapola o meio rural diz respeito à mudança do modelo de consumo hegemônico em nossas sociedades,

especialmente com relação à alimentação, que homogeneiza os hábitos alimentares e promove a substituição de valores tais como cultura alimentar, qualidade nutricional, comensalidade, por outros, como praticidade, aparência, relação custo X benefício. A falta de tempo, a sobrecarga de trabalho, as exigências da sociedade com relação ao corpo restringem o quê e como as pessoas conseguem se alimentar, que passam a ser definidos pela indústria processadora de alimentos e pelas grandes cadeias de supermercados. A maioria das pessoas não tem como fugir desse padrão, por falta de opções concretas no cotidiano. O mercado também se segmenta: para as pessoas das classes populares –tratadas como máquinas que devem apenas repor suas necessidades biológicas– alimentos menos elaborados, padronizados; e para as pessoas que podem pagar, alimentos carregados de experiência e de cultura, tais como os produtos de origem controlada, livres de contaminação, etc. Enquanto isso, as mulheres continuam responsáveis pela alimentação dentro dos lares; o que implica que, as propostas de mudanças nos modelos de consumo não podem ser construídas sem que a sua sobrecarga de trabalho seja considerada. (NOBRE, 2008).

Alianças entre esses diferentes setores serão necessárias, para que se possa assegurar que haja alimentos de qualidade para todos e que se possam melhorar as relações das

peças com a sua alimentação e saúde, que não dependa da energia doada compulsoriamente pelas mulheres para o conjunto da sociedade. A perspectiva de um sistema agroalimentar sustentável, tal como abraçada por esses movimentos, teria que ser construída em paralelo a outras relações de produção e consumo, em que produtores e produtoras, consumidores e consumidoras tenham seus trabalhos valorizados e em que as condições de acesso a alimentos de qualidade, em quantidade, e de forma culturalmente aceitas, fossem garantidas a todas as pessoas indistintamente. Essas têm sido as lutas por soberania alimentar dos diferentes movimentos de mulheres rurais no Brasil nos últimos anos.

Referencias bibliográficas

- HEREDIA, B; CINTRÃO, R. (2006), "Gênero e acesso a políticas públicas no meio rural brasileiro". Em: *O PROGRESSO das mulheres no Brasil*. Brasília: UNIFEM/Fundação Ford/CEPIA.
- MEDEIROS, L. (2008), *Marcha das Margaridas: novas nuances nas lutas por direitos no campo*. Disponível em: http://www.cartamaior.com.br/templates/analiseMostrar.cfm?coluna_id=3718. Acesso em: agosto 2008.
- MOVIMENTO de Mulheres Camponesas (2006), *Boletim Eletrônico*, n.5, 15 mar 2006. Disponível em http://www.sof.org.br/arquivos/doc/mulheres_e_eucaliptos.doc. Acesso em 01 nov. 2006.
- NOBRE, M. (2008), *Feminismo y Soberania Alimentaria*. IV Jornadas Estrategias Positivas de Desarrollo: Soberanía Alimentaria desde y para el empoderamiento de las mujeres. Bilbao, Dirección de Cooperación y Desarrollo del Gobierno Vasco y Área de Mujer y Cooperación al Desarrollo del Ayuntamiento de Bilbao, 2008.
- SILIPRANDI, E. (2009), *Mulheres e Agroecologia: a construção de novos sujeitos políticos na agricultura familiar*. Tese de Doutorado. Universidade de Brasília, Centro de Desenvolvimento Sustentável, Brasília.
- SILVA, B. (2008), *A Marcha das Margaridas: resistências e permanências*. Dissertação (Mestrado). Universidade de Brasília, Brasília.

**Sonia Montaña Virreira y
Vivian Milosavljevic**

División de Asuntos de Género, CEPAL

El impacto de la crisis económica sobre el tiempo, el trabajo y la pobreza de las mujeres

Resumen:

Se propone un análisis de la crisis económico financiera desde la perspectiva de género y, consiguientemente, se tratan algunos aspectos habitualmente no reconocidos como relevantes en el análisis de sus efectos y en el diseño de políticas de salvataje y recuperación, como el papel del trabajo no remunerado de las mujeres, antes, durante y después de la crisis. Se anotan los rasgos estructurales de la desigualdad en América Latina y, en especial, de la desigualdad que surge de la discriminación hacia las mujeres, con el objeto de llamar la atención sobre los impactos diferenciados de la crisis en el mercado de trabajo. Se recuperan, asimismo, las lecciones aprendidas de las crisis anteriores analizando información de Argentina, Brasil, Chile, México y Uruguay, para luego identificar las vías de transmisión de la actual crisis y sus efectos diferenciados sobre hombres y mujeres en el ámbito de la pobreza, el empleo y el trabajo no remunerado.

Palabras clave:

crisis económica, género, pobreza, tiempo, trabajo remunerado y no remunerado

Abstract:

The paper analyses the economic and financial crisis from a perspective of gender focusing on aspects such as the role of unpaid work of women before, during and after the crisis, not usually deemed relevant in the analysis of the effects of the crisis, nor in the design of rescue and recovery

policies. The structural features of inequality in Latin America are noted particularly, inequality arising from discrimination against women, in order to draw attention to the differential impacts of the crisis in the labor market. The lessons learned from previous crises are taken into account, analyzing information from Argentina, Brazil, Chile, Mexico and Uruguay, in order to derive a road map leading to the current crisis and to identify the different effects on men and women in the area of poverty, employment and unpaid work.

Key words:

economic crisis, gender, poverty, time, paid and unpaid work

El impacto de la crisis económica sobre el tiempo, el trabajo y la pobreza de las mujeres

I. La crisis y sus características

La crisis por la que atraviesan en la actualidad los países se diferencia de otras anteriores por su carácter global, lo que hace del mundo financiero y comercial y su desplome una de las vías más dramáticas de transmisión de sus efectos por haberse originado en los países centrales y con las economías más fuertes. A pesar de sus orígenes externos y de la incertidumbre respecto de su duración, ésta afectará más a los países en desarrollo y especialmente a aquellos que habiendo apostado a la apertura comercial no cuentan con recursos suficientes para mitigar los efectos internos generados por la crisis (CEPAL, 2009a).

Aunque los sectores que inicialmente tuvieron que afrontar la parte más dura de la crisis financiera fueron los ocupados mayoritariamente por trabajadores varones –como los sec-

tores de finanzas, seguros e inmobiliarias, construcción y manufacturación- el fenómeno global afecta ahora a los sectores orientados a los servicios y al comercio mayorista y minorista, que en muchas economías industrializadas están dominados por las mujeres. Existe también una preocupación por las mujeres en el mundo en desarrollo que carecen de protección social (OIT, 2009).

La actual crisis sorprendió a América Latina y el Caribe en un período histórico de bonanza, crecimiento sostenido y progreso que no se apreciaba en la región desde hace más de cuarenta años.

En los años previos a la crisis coincidieron varios factores que hicieron posible un auge del crecimiento. La coincidencia de una bonanza de los precios de las materias primas (más de productos mineros que agrícolas) con condiciones de financiamiento externo excepcional-

les, la reducción de la deuda externa y la acumulación de reservas, aunque no siempre de austeridad fiscal, han sido factores influyentes (Ocampo, 2008). El fuerte incremento de los precios de los alimentos en la primera mitad de 2008, sin embargo, habría ya causado un ligero aumento en la tasa de indigencia, pasando del 12,6% al 12,9%, mientras que la tasa de pobreza descendió del 34,1% al 33,0% a nivel regional (CEPAL, 2009b).

En lo social, este crecimiento fue acompañado por una mejora de los indicadores del mercado de trabajo –menor desempleo y empleos de mayor calidad– que permitieron, articulados con un conjunto de políticas públicas, reducir la pobreza en la región casi 10 puntos porcentuales, de un 44% a un 34,1%, y reducir la pobreza extrema de un 19,4% a un 12,6%. Vale decir, durante el período salieron de la pobreza 37 millones de personas y de la indigencia, 29 millones de personas (véase el gráfico 1).

En lo que se refiere a la pobreza, conviene recordar que los niveles permanecieron hasta 2004 por encima de los anteriores a la crisis generando, por lo tanto, un cuarto de siglo perdido en este frente. Más aún, el análisis de Ros (2007) citado por Ocampo (2008) indica que la reducción en los niveles de pobreza desde 1990 estuvo asociada fundamentalmente a los efectos positivos de la menor dependencia demográfica más que al crecimiento económico o al gasto público social.

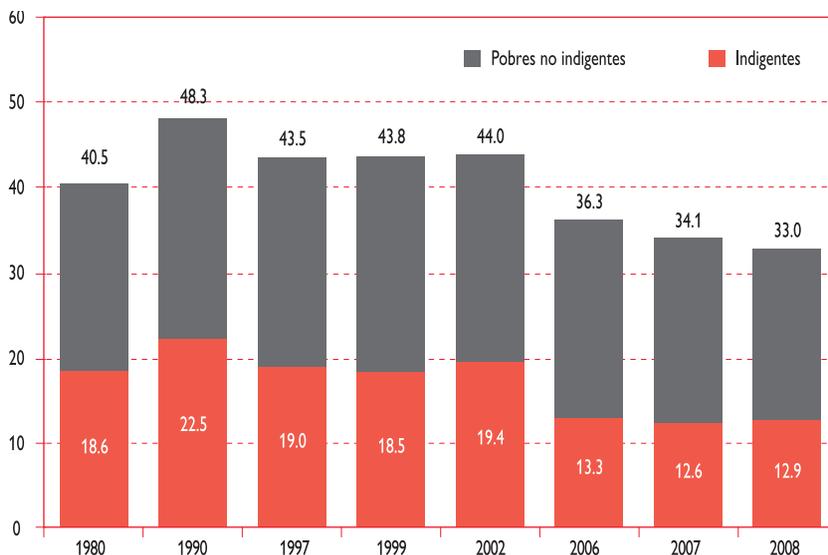
La reducción de la pobreza ha sido posible también gracias al trabajo de las mujeres. Esto se constata al observar que sin el trabajo remunerado de las mujeres el nivel de pobreza de los hogares biparentales se habría incrementado en promedio en 10 puntos porcentuales en los hogares pobres urbanos y en los rurales 6 puntos (véase el gráfico 2). Como se señala más adelante, el aporte del trabajo no remunerado de las mujeres es un factor de similar importancia para el desarrollo.

La pobreza femenina también se explica por el escaso acceso de las mujeres a los ingresos, la proporción de mujeres que no tienen ingresos propios en la región alcanza a un poco más de un tercio en las zonas urbanas y alrededor de un 44% en áreas rurales, en ambos casos esto se da, como principal motivo, debido a que las mujeres se hacen cargo de los quehaceres domésticos en los hogares.

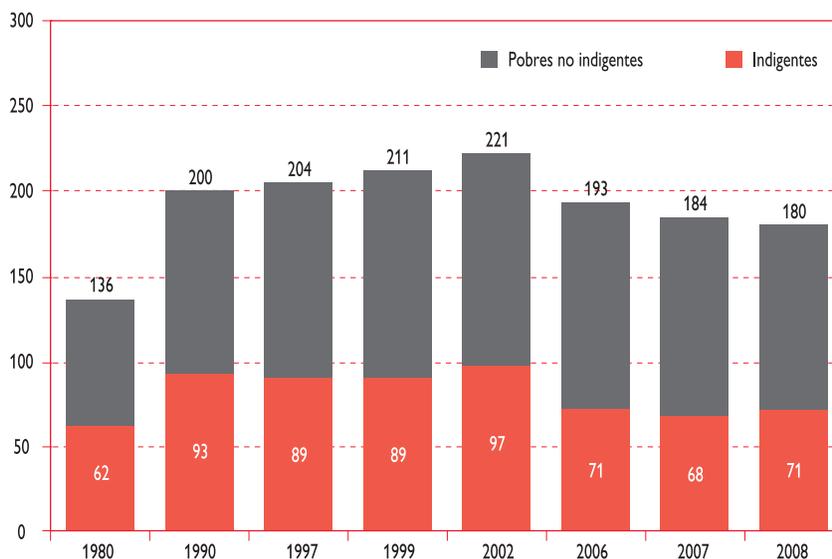
En las áreas urbanas el porcentaje de mujeres sin ingresos se ha ido reduciendo sistemáticamente en el tiempo y con mayor celeridad que en las áreas rurales donde la brecha es mayor y su reducción más paulatina. A las desigualdades de ingreso se agregan las viejas desigualdades entre hombres y mujeres, accentuadas, aún más cuando se trata de poblaciones indígenas y afrodescendientes. El índice de feminidad de la pobreza pasó de 108 entre 1994 y 2002 a 115 puntos en 2008¹.

Para la región, la mayor consecuencia de la crisis económica mundial es que se apagaron

Gráfico 1
 América Latina (19 países): evolución de la pobreza y la indigencia, 1980-2008 ^{3/}
 (En porcentajes)



(Volumen de población)

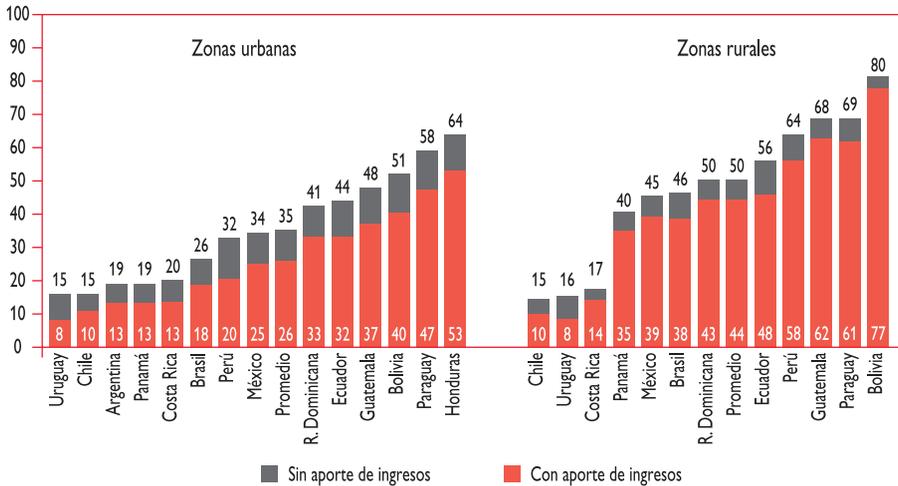


Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de tabulaciones especiales de encuesta de hogares de los respectivos países.

^{3/} Estimación correspondiente a 18 países de la región más Haití.

Gráfico 2

América Latina (13 países): magnitud de la pobreza en hogares biparentales sin y con aporte de las cónyuges al ingreso familiar. Zonas urbanas y rurales, alrededor de 2008
(En porcentaje de hogares pobres)



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) sobre la base de tabulaciones especiales de encuestas de hogares de los respectivos países.

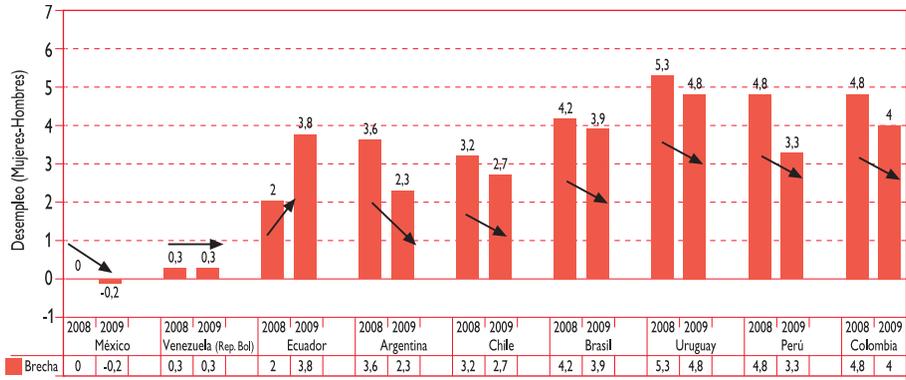
los motores del crecimiento –orientados en la mayoría de los casos a la exportación–: con la interrupción de seis años consecutivos de crecimiento sostenido con mejora de los indicadores sociales; la recuperación será lenta y gradual. Aunque en 2010 se estima un crecimiento del orden del 3%, esta es una tasa insuficiente para revertir los indicadores sociales. La capacidad estatal de los países de implementar políticas contra-cíclicas tendrá entonces un rol determinante en un espacio macroeconómico estrecho y golpeado por la crisis. No es casual que muchas miradas se vuelquen al mercado interno, como ocurrió en el Brasil, país que logró enfrentar la crisis con mayor velocidad.

Respecto de las brechas de género existentes entre las tasas de desempleo, se observa que en siete países las diferencias se reducen respecto de 2008, sugiriendo que la crisis podría tener un efecto más igualador en el acceso al mercado laboral de ambos sexos, esto se debería principalmente al mayor desempleo experimentado por los hombres en 2009 –en la mayoría de los países– (véase el gráfico 3). Si además se observa la brecha por grupos de edad, se tiene que los y las jóvenes son sin lugar las dudas los más afectados.

Si bien en un primer momento el desempleo afecta más a los hombres, es posible que las mujeres se mantengan en el sector informal

Gráfico 3

América Latina, países seleccionados:
Brecha en las tasas de desempleo urbano entre mujeres y hombres,
primer trimestre de 2008 y 2009



Fuente: Boletín No 1 CEPAL/OIT, basado en datos oficiales de los países 2009.

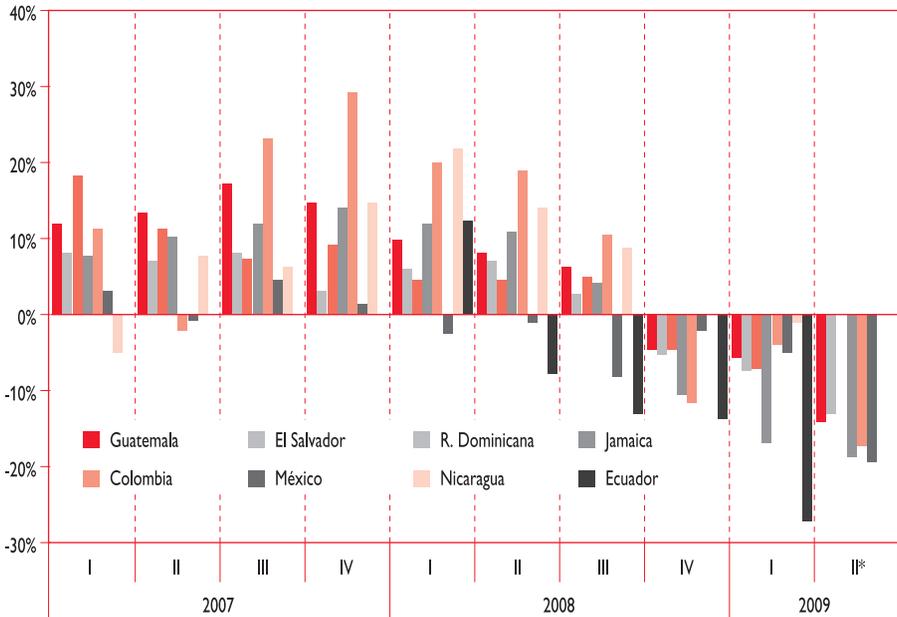
o traten de ingresar a él, ya que éste además de permitirles una fuente de ingresos, es un tipo de empleo más accesible debido a la discriminación por sexo y a la mayor escasez de empleo asalariado frente a la crisis. El empleo informal seguirá siendo una estrategia a considerar para muchas mujeres pues les permite arreglar con mayor flexibilidad el horario de trabajo y acomodarlo a las responsabilidades familiares domésticas y de cuidado que derivan de leyes no escritas de carácter universal.

Sumado a lo anterior, el PIB por habitante cae en un 13% luego de un crecimiento acumulado de casi 23% en el período 2003-2008. El aumento del desempleo vendrá acompañado por un aumento del empleo en el sector informal como una alternativa de sobrevivencia. Hay un fuerte vínculo entre informalidad y

pobreza: en 2006, el 33,2% de los trabajadores informales eran pobres, mientras que, entre los formales, solo el 15,9% lo era. La región no cuenta, además, con sistemas solventes de seguro de desempleo. La disminución que experimenta el PIB en tiempos de crisis puede traer aparejado un efecto negativo y un retroceso en la proporción de las mujeres asalariadas con contrato formal, ya que se ha observado un alto grado de asociación entre estas dos variables. Con la crisis, se observa también una fuerte caída de las remesas (véase el gráfico 4). Esta caída posiblemente impacte en mayor medida a las mujeres receptoras de esta fuente de ingresos.

Sin embargo, una vez ocurrida esta primera etapa de la crisis, es posible imaginar que la fuerza laboral masculina comenzará a orien-

Gráfico 4
Volumen de Remesas



Fuente: CEPAL

tarse hacia los trabajos que habitualmente realizan las mujeres. El desempleo de las mujeres tenderá entonces a aumentar. Al mismo tiempo el trabajo no remunerado del hogar se intensificará para ellas debido a la disminución de los ingresos del hogar, incluido para aquellas que antes de la crisis podían contratar servicio doméstico pagado. Es decir, al bajar los ingresos, deberán bajar los gastos como alternativa de ajuste. El costo de la crisis sería entonces doble para las mujeres: puesto que ellas, en cualquier caso, deben intensificar el trabajo no

remunerado incrementando su uso del tiempo para suplir aquellos bienes y servicios que antes compraban en el mercado².

II. Las mujeres y la crisis en América Latina y el Caribe

La crisis ha golpeado a las regiones del mundo de distintas formas. Sin embargo, es importante destacar las desigualdades preexistentes entre los hombres y las mujeres en la región, más allá

de su clase social o su origen, para comprender cómo la crisis las afecta.

Desde el punto de vista de los derechos humanos, se reconoció en las Conferencias Mundiales sobre la Mujer –pasaron 15 años desde la Cuarta Conferencia en Beijing– y en los Objetivos de Desarrollo del Milenio³ que la igualdad y el empoderamiento de las mujeres es indispensable para el desarrollo. Las primeras evaluaciones muestran, sin embargo, un lento progreso sustentado en las débiles políticas pro igualdad de la región y en la persistencia de prácticas sociales e institucionales discriminatorias. Existen tres ámbitos que muestran el estado de desventaja en el que se encuentran las mujeres: el trabajo remunerado, indispensable para entender sus posibilidades de autonomía; el ámbito de la toma de decisiones –que indica el ejercicio de su ciudadanía– y el control de su cuerpo a través de la salud y la sexualidad. De esta manera, cuanto gocen la autonomía económica, la autonomía física y la autonomía política de las mujeres será un indicador de cómo la crisis las afectará⁴.

Durante la última mitad de siglo, las mujeres han aumentado su presencia en el mercado laboral y obtenido logros educativos importantes, pero no lograron la igualdad en el mundo laboral.

De un tiempo a esta parte los gobiernos y especialmente los Mecanismos para el adelanto de la Mujer⁵ han puesto el ojo en el

reconocimiento del trabajo no remunerado en la agenda política reconociéndolo mediante norma constitucional, como es el caso del Ecuador, la República Bolivariana de Venezuela y el Estado Plurinacional de Bolivia, o de políticas públicas como ocurre en Argentina, Chile, Colombia, México, entre otros. Este reconocimiento se tradujo en la medición del trabajo no remunerado de las mujeres, a través de encuestas de uso del tiempo, creación de cuentas satélite, reformas laborales y previsionales, que son aún recientes pero que ya muestran la aparición de nuevas tendencias en las políticas públicas (Montaña y Calderón, 2010).

Entre lo que habitualmente se denomina población económicamente “inactiva” se encuentra la población que no recibe remuneración por las actividades que realiza, en este grupo se distingue a estudiantes, jubilados(as), rentistas, incapacitados(as) y también a aquella parte de la población que tiene dedicación exclusiva a las labores domésticas y de cuidado en sus hogares, y que suele estar conformado por un gran número de mujeres. Usualmente las labores de “ama de casa” se asocian con las mujeres, aunque no siempre son reconocidas como “trabajo”. Pero no sólo las “amas de casa” invierten una gran cantidad de tiempo en las labores domésticas, la gran mayoría de las mujeres que están empleadas con remuneración también dividen su tiempo tratando de conciliar las responsabilidades domésticas y el cuidado de los demás

(ya sean estos hijos, ancianos o enfermos) además de las labores de enlace. Estas labores permanecen invisibles para los gobiernos desde el punto de vista económico y político, aunque como se ha señalado, se han ido visibilizando, sobre todo, a través de las encuestas de Uso del Tiempo y las reformas constitucionales. Es decir, las labores de cuidado, (domésticas, de personas y de enlace) son actividades dirigidas a la transformación de mercancías, el cuidado y mantenimiento de los espacios; el cuidado de las personas (niños, enfermos y ancianos); y las obligadas (actividades de enlace entre los ámbitos domésticos y públicos, derivadas de las responsabilidades familiares, como acompañar a los niños a la escuela, hacer trámites o pagar cuentas) (Picchio, 2001), son también los “servicios de apoyo” de los que habla D’arcy de Oliveira (2003).

Por lo menos 12 países cuentan al menos con una encuesta o módulo que mide el uso del tiempo destinado a las tareas domésticas y de cuidado. Aunque estos estudios aún no son comparables queda demostrado que la división sexual del trabajo remunerado y no remunerado, perjudica más a las mujeres quienes trabajan más horas que los hombres (considerando el trabajo total) y debido a ello, entre otros, ocupan empleos parciales o flexibles a los que se ven obligadas debido a la falta de infraestructura social que permita cumplir las tareas de cuidado infantil, de enfermos, y de la tercera edad, por agentes

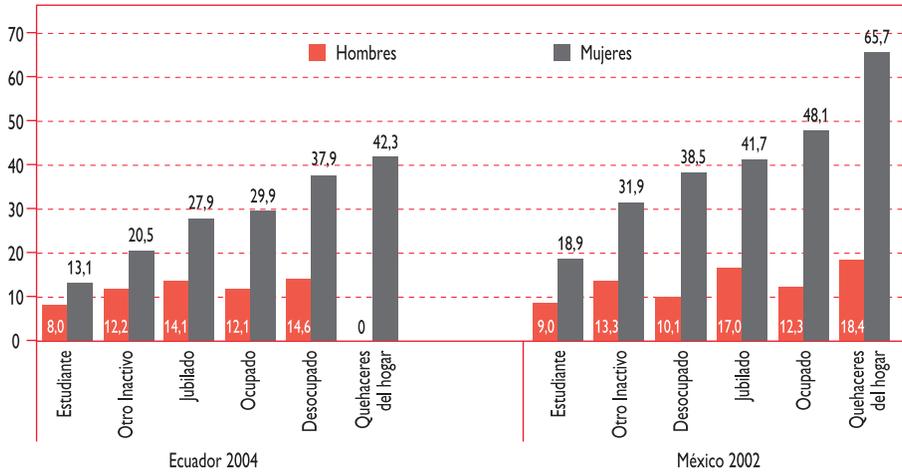
distintos a la familia. Estas labores son absorbidas –sobre todo en los países subdesarrollados o en vías de desarrollo– casi única y exclusivamente por ese trabajo no reconocido que realizan las mujeres (madres, abuelas, tías, vecinas) o las trabajadoras de servicio doméstico que extienden su rol de cuidadoras a empleos muy precarios en la esfera pública. El trabajo doméstico sigue siendo la fuente más importante de trabajo para las mujeres. En 2008, 1 de cada 10 mujeres que trabajaban de manera remunerada lo hacían en el servicio doméstico remunerado (CEPAL, 2010). Los roles asignados a las mujeres marcan la forma de acceso al mercado laboral y perpetúan las inequidades sociales y de género.

A fin de ilustrar las problemáticas que enfrentan las mujeres para acceder al empleo, se puede observar en las encuestas de uso del tiempo que, por ejemplo, en Ecuador y México las mujeres desocupadas invierten cerca de 38 horas semanales en las labores del hogar (véase el gráfico 5). ¿Cómo y cuándo buscan trabajo? ¿Cómo solucionan los problemas domésticos una vez que se insertan en el mercado laboral? ¿Cómo se agudiza esto en tiempos de crisis?

La necesidad de ingresos y el deseo de trabajar explican la presencia y permanencia de las mujeres en la esfera productiva y laboral como uno de los cambios socioculturales más notables de las últimas décadas. Esta permanencia en el mercado laboral se caracteriza por

Gráfico 5

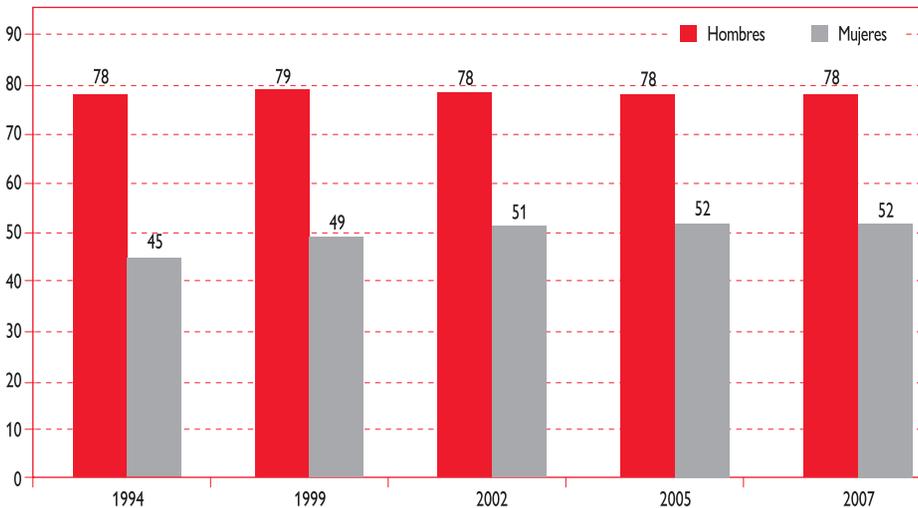
Promedio de horas semanales en actividades relacionadas a los quehaceres del hogar, según condición de actividad



Fuente: CEPAL-Unidad de la Mujer, Tabulaciones especiales de las Encuestas de Hogares de los países.

Gráfico 6

América Latina (promedio simple 17 países) evolución de la tasa de participación población de 15 años y más, 1994 a 2007



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de tabulaciones especiales de encuestas de hogares de los respectivos países.

concentrarse entre los empleos más precarios y sin protección social, los que aparecen más susceptibles de combinar con las responsabilidades familiares que, en general, como se ha señalado, no son compartidas por los hombres, sumado a la discriminación que opera desde el mismo mercado hacia las mujeres (véase el gráfico 6). La igualdad en el mercado ha agudizado la desigualdad en la familia.

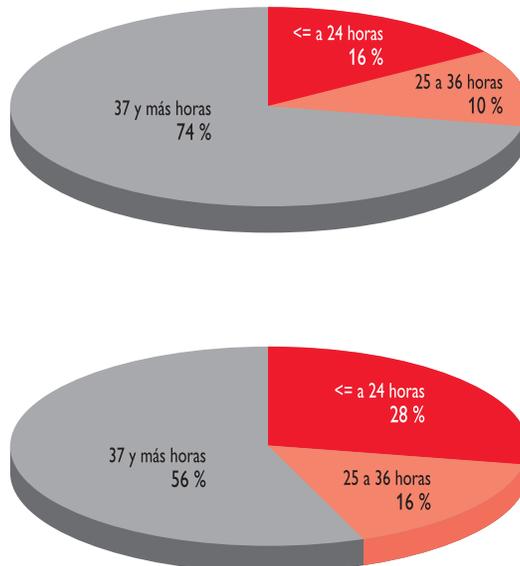
La duración de la jornada laboral y la compatibilización con las responsabilidades familiares es un problema que afecta, sin duda, más a las mujeres –puesto que los hombres no se

responsabilizan de las tareas domésticas y de cuidado– así en el gráfico 7 se aprecia que en la región existen jornadas parciales de hasta 24 horas semanales. Un 16% de los hombres trabaja en esta modalidad, mientras que las mujeres representan un 28%. Por otra parte, las jornadas más largas son más factibles para los hombres, ya que un 74% de ellos se ubica en esta categoría mientras que solo el 56% de las mujeres lo hace.

El resultado es la sobrecarga de trabajo total para las mujeres cualesquiera sea la jornada laboral. Las estadísticas tradicionales de trabajo

Gráfico 7

América Latina (promedio simple 15 países)
Jornada en horas semanales de los ocupados urbanos de 15 años y más, alrededor de 2008



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de tabulaciones especiales de encuestas de hogares de los respectivos países.

solo muestran el tiempo destinado al mercado laboral, así los hombres aparecen con jornadas más largas. El tiempo destinado a la “casa” persiste invisible en los instrumentos de recolección de la estadística oficial. Sin embargo, aún cuando ambos trabajen de manera remunerada a tiempo completo las mujeres invierten más de dos horas que los hombres a las actividades no remuneradas en el hogar (véase el gráfico 8).

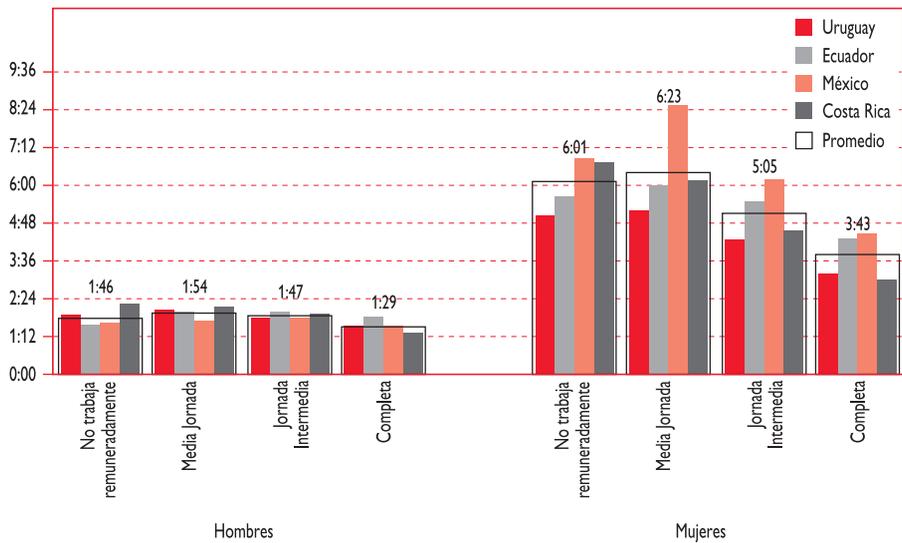
El índice de feminidad de la pobreza⁶ muestra la sobrerrepresentación de mujeres pobres entre las mujeres separadas, viudas, solteras y de hogares monoparentales. Cuando

están casadas o viven en pareja, muchas de ellas se dedican exclusiva o prioritariamente a las labores del hogar y a la crianza de los hijos, por lo que carecen de ingresos propios y, por tanto, de autonomía económica siendo mayor su vulnerabilidad frente a cualquier cambio en sus trayectorias de vida. A menudo ellas son dependientes económicamente de sus parejas tanto durante su etapa reproductiva como cuando llegan a la edad mayor (véase el gráfico 9).

La intensidad de la pobreza es mayor en hogares encabezados por mujeres. El ingreso per-cápita de estos hogares es inferior al de

Gráfico 8

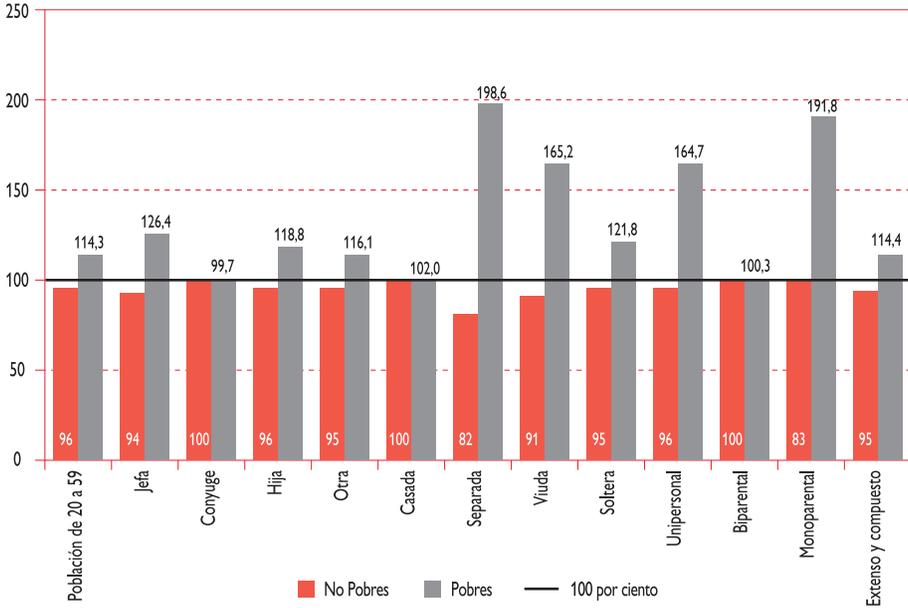
Tiempo destinado a actividades no remuneradas según duración de la jornada laboral



Fuente: CEPAL, Panorama Social 2009, sobre la base de tabulaciones especiales de encuestas con preguntas relativas a uso del tiempo en los países.

Gráfico 9

Índice de feminidad según la condición de pobreza
 Población de 20 a 59 años de edad, zonas urbanas alrededor de 2007
 (En porcentajes)



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de tabulaciones especiales de encuestas de hogares de los respectivos países.

los hogares encabezados por hombres, es decir, tienen menos dinero para adquirir necesidades básicas.

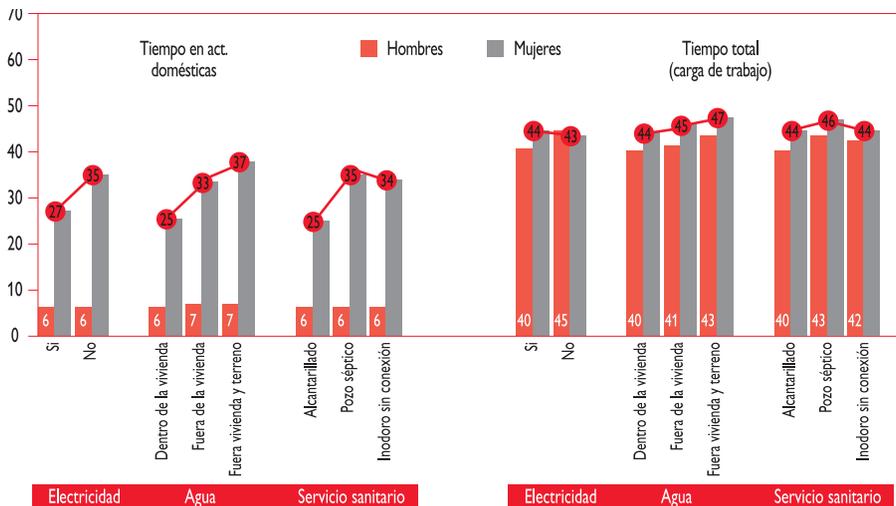
La segmentación laboral del mercado en América Latina, se expresa en la concentración de mujeres en un número limitado de ocupaciones definidas como típicamente femeninas. Generalmente trabajan como maestras, profesoras, enfermeras, secretarías, dactilógrafas, empleadas de oficinas, vendedoras de comercio y peluqueras. Además, se encuentran sobre representadas en actividades vinculadas al

sector servicios de baja calificación laboral e informal, donde como se dijo, el servicio doméstico ocupa un lugar preponderante.

Resulta difícil comprender la desigualdad de las mujeres respecto de los hombres a la luz de sus logros educativos –las mujeres son más educadas que los hombres–, de su acelerado ingreso al mercado laboral y de los avances, aunque leves, en materia de acceso a los servicios de salud reproductiva. Solo una mirada a la discriminación como base del ordenamiento social permite entenderla.

Gráfico 10

Colombia: características de la vivienda
 Tiempo en horas semanales destinado a las actividades domésticas
 según sexo y carga global de trabajo según sexo



Fuente: CEPAL

La pobreza en la precariedad y las carencias de la vivienda también imponen mayores cargas de trabajo a las mujeres donde, el abastecimiento de agua, el acceso a la red eléctrica, el combustible que se utiliza para cocinar, la disponibilidad de servicio sanitario, entre otros, son todos factores que impactan negativamente a las mujeres, tal como se observa en el caso de Colombia (véase el gráfico 10).

Si bien es difícil aún predecir el impacto que esta crisis podrá tener en cuanto al trabajo remunerado y no remunerado de las mujeres en América Latina, debido a las grandes diferencias de las realidades político, social y eco-

nómicas de cada país, al tipo de actividades que desarrollan las mujeres en cada uno de los países, a los distintos sectores a los que pertenecen (agrícola, exportador, público, de salud; entre otros) hay señales que se pueden aventurar en el cómo y cuánto influirá esta crisis.

III. Lecciones de las anteriores crisis económicas

Lo que se vio en crisis anteriores hace pensar que la crisis puede alentar la permanencia de las mujeres en el trabajo remunerado, “prote-

gido” se trata de sectores menos golpeados por la crisis (como educación, salud y administración pública en general) o abrirles nuevas oportunidades y desafíos.

Siendo el comercio internacional el sector más afectado dependerá del tipo de inserción de los países en el mercado global para ver el impacto diferenciado. Si se trata del sector pecuario, minería o automotriz la crisis tenderá a afectar más a los hombres, por el contrario, en el caso de la industria maquiladora de Centroamérica, o la agroindustria pueden ser las mujeres dependiendo del rumbo de la crisis y del tipo de inserción internacional las más afectadas.

Los efectos de la crisis sobre la inserción laboral pueden, en algunos casos, empeorar la situación de las mujeres pero, en otros, convertirse en una oportunidad para acceder a nuevos ámbitos laborales. Esto dependerá de las políticas de largo plazo que implementen los países, incluidos los marcos regulatorios, el respeto a los derechos de los trabajadores y la capacidad de las mujeres de integrar sus demandas en las negociaciones.

Otra de las manifestaciones más estructurales que se observa en la región es la mayor cantidad de mujeres pobres e indigentes respecto de los hombres en la misma condición, antes y después de las crisis. No obstante, durante los períodos de crisis, la relación mujeres-hombres no aumenta entre los pobres y el índice de feminidad en la indigencia muestra

en general un descenso respecto de los años que anteceden al “año crisis”. Esto estaría sugiriendo que no hay una relación directa entre crisis y mayor pobreza femenina, pero sí que la crisis consolida la sobrerrepresentación estructural de las mujeres en estos grupos.

La desventaja de los hogares encabezados por mujeres se debe principalmente a que éstas son, con frecuencia, las únicas o las principales receptoras de ingresos. Además, los ingresos que perciben suelen ser inferiores a los de los jefes de hogar hombres. Esta situación, aunada a la ausencia de políticas pertinentes, determinan que los costos de la vulnerabilidad recaigan principalmente en las mujeres jefas de hogar y que la intensidad de la pobreza se agudice en tiempos de crisis en los hogares a cargo de mujeres. En todos los países la proporción de hombres sin ingresos propios aumenta en el “año crisis”, posiblemente debido al desempleo, no obstante no sucede lo mismo con las mujeres cuya tendencia en el tiempo no se altera ni se estanca, con mayor o menor intensidad se observa la tendencia ya observada al descenso; esto sugiere la necesidad de contrastar algunas hipótesis relacionadas con las actividades que realizan las mujeres en tiempos de crisis y que les permiten generar o percibir algún tipo de ingreso. Pareciera que las mujeres atraviesan las crisis equipadas de las mismas herramientas que les permiten soportar la precariedad en épocas de no crisis.

Las que entraron al mercado laboral, por lo general, no retornan a sus hogares, sus ingresos propios disminuyen la pobreza de sus hogares, crean la expectativa de autonomía y aprovechan las escasas oportunidades de la apertura comercial o el empleo formal para diversificar sus actividades. Lo que no consiguieron romper pues el Estado y las políticas no las acompañaron, fue la doble jornada laboral que se asienta sobre estructuras arcaicas de discriminación como el trabajo doméstico remunerado, insuficiente e injusta manera de compensar su esfuerzo.

IV. Políticas

Las políticas de conciliación de la vida familiar y laboral y de corresponsabilidad son una asignatura pendiente de la región. En ese sentido, la representación política de las mujeres en el ámbito público y la adopción de agendas de igualdad de género como parte de la agenda política principal es crucial. Esto aún no ha ocurrido.

En este marco, se hace necesario entender mejor las causas por las que ellas se ven afectadas de manera desproporcionada por las políticas comerciales y por las barreras de la globalización. Varios son los factores que determinan esta situación. En primer lugar, se deben considerar cuáles son los sectores que tienen mayor potencial para absorber mano

de obra femenina; las medidas para superar la brecha salarial; las condiciones de trabajo; el acceso al crédito del sistema financiero formal y a los sistemas de protección social, incluidos los servicios de cuidado. Las políticas de fomento a las medianas y pequeñas empresas por lo menos debieran mejorar el acceso al sistema financiero, desvincular a las mujeres pobres de programas asistenciales de microcrédito y permitirles un acceso equitativo a las oportunidades que brinda el mercado.

Por otro lado, deben tomarse en cuenta el acceso a activos y a la propiedad de la tierra ya que en la mayoría de los países las mujeres acceden menos que los hombres a la propiedad formal. Es fundamental fortalecer las instituciones para facilitar la participación de las mujeres en los procesos de negociación ya que generalmente ellas no forman parte de estos por la persistencia de normas culturales que las excluyen.

La capacidad de atender por medio de subsidios, transferencias condicionadas y otros programas dirigidos a los sectores más vulnerables es proporcional a la aplicación previa de políticas contracíclicas que permitirán poner en marcha políticas sociales. Mientras la mayoría de los programas de transferencias condicionadas toman a las mujeres como destinatarias o intermediarias de las transferencias monetarias y, en algunos países, como Brasil o México que se han convertido –sobre todo por su magnitud– en referente obligado para paliar los efectos inmediatos de la crisis, la generalización de los

mismos a toda la región plantea el riesgo de consolidar perspectivas de corto plazo en la política social, alejando a las mujeres del empleo de calidad y de políticas universales de seguridad social.

A pesar de algunos impactos positivos, los programas de transferencias se apoyan en el trabajo no remunerado de las mujeres y en la movilización de su capital social como un dato no cuantificado pero imprescindible del éxito de esos programas (CEPAL, 2007). Son ellas las que cumplen los requisitos, se movilizan para intermediar entre los subsidios estatales y los receptores en los hogares, convirtiéndose en el andamiaje institucional invisible, que sin remuneración ni reconocimiento de su carga familiar y laboral, constituyen a menudo la única puerta de entrada a la protección social. Así, las mujeres terminan siendo las responsables del cumplimiento de las condicionalidades programáticas impuestas tales como la inmunización, la atención de salud y la escolaridad de niños y niñas. En este contexto, las mujeres no son sujetos de derecho por sí mismas, sino que son el puente entre el Estado, la familia y la comunidad para la recepción de servicios sociales.

Menos fuerza tienen las iniciativas de acceso al empleo que pudieran modificar la segmentación vertical y horizontal en el mundo laboral, así como las políticas de conciliación entre la vida pública y privada o las de acceso a los recursos y a los activos produc-

tivos (tierra, crédito, tecnología, agua, semillas). El sentido de urgencia de estas medidas tiende a hacer desaparecer la preocupación por la igualdad de género y pone en evidencia la limitada presencia de esta preocupación en las agendas gubernamentales.

Estas medidas de corto plazo se llevan a cabo en medio de un debate público sobre los desafíos que se debe enfrentar a la hora de orientar las políticas:

- El papel del Estado, su cercanía con el sector privado, la magnitud de la regulación y la orientación de las medidas de salvataje es uno de los temas centrales. ¿Cuál será la nueva ecuación entre Estado, mercado y sociedad? Este debate se mueve entre la restauración del paradigma neoliberal que le asigna al Estado un rol mínimo en la negociación con el sector privado o un papel más activo que permita seguir de cerca los procesos de cambio en los mercados hasta fortalecer el papel del Estado como empleador a través de inversiones en infraestructura yendo más allá del fortalecimiento de la regulación como papel principal. Es necesario plantear la necesidad de sinergias entre la inversión en ámbitos de creación de empleo y el acceso de las mujeres al trabajo remunerado. Por un lado, inversión en infraestructura física –como caminos secundarios en el área rural, sistemas de recolección de agua y

electricidad– para disminuir la demanda sobre el tiempo de las mujeres. Por otro, inversión en servicios de cuidado infantil no asociados únicamente al empleo formal, para permitir a las mujeres justamente salir a buscar empleo; por último, inversión en servicios que ocupen mano de obra femenina alentando la contratación, por medio de incentivos, capacitación y otros. En todo esto el papel del Estado como promotor y regulador es imprescindible.

- La creciente internacionalización de la economía ha modificado las condiciones laborales en función de obtener mayores tasas de retorno de las inversiones y menores costos laborales, lo que en general ha minimizado los derechos de los trabajadores y las trabajadoras, con un fuerte impacto en la fragmentación sindical. Ello implica avanzar en otro desafío que es el mejoramiento y regulación de las condiciones laborales, que revierta los procesos de flexibilidad laboral y avance en marcos nacionales y globales de reconocimiento de los derechos básicos de trabajadores y trabajadoras, que permita reforzar la capacidad de negociación colectiva, incluyendo las demandas de igualdad de las mujeres.
- Otro desafío tiene que ver con las políticas que contribuyan a alcanzar niveles de competitividad adecuados para una inserción

intra y extra regional para restablecer el comercio como paradigma de desarrollo y principal motor del crecimiento, que permita crecer con mayor igualdad, prestar atención al salvataje de los pequeños productores –donde además predominan las mujeres– fortaleciendo su capacidad emprendedora y la posesión de activos, proteger la fuerza de trabajo a través de seguros de desempleo, brindar apoyo a través de subvenciones y otros estímulos fiscales, centrados en el mejoramiento de la empleabilidad, las capacidades, y habilidades de los trabajadores y trabajadoras en todo tipo de situación.

- En cuarto lugar –y directamente relacionado con el tema anterior– se percibe la necesidad de repensar los patrones de consumo desde la perspectiva del desarrollo sostenible dejando atrás el consumo indiscriminado de bienes como motor de la economía (Jain, 2009).
- La necesidad de una gobernabilidad global renovada que permita escuchar las voces de los países víctimas de la crisis buscando un balance adecuado entre la eficacia de las instituciones y la participación y representación de los Estados.
- Los esfuerzos de los paquetes de salvataje debieran incluir especialmente un recono-

cimiento al trabajo de cuidado realizado por las mujeres protegiendo la inversión social en servicios. Esto implica generar un esquema institucional que promueva la participación económica de las mujeres con equidad y que contenga entre sus ejes (Giosa y Rodríguez, 2009):

- i) Incorporar la cuestión del cuidado y la conciliación a la agenda de las políticas públicas.
- ii) Fortalecer la regulación del mercado laboral a favor de la conciliación entre vida familiar y laboral.
- iii) Promover la incorporación de los hombres en las actividades de cuidado.
- iv) Priorizar la inversión social pública en servicios de cuidado.
- v) Avanzar en la promoción de acciones de conciliación a nivel de las empresas.
- vi) Promover la incorporación del tema en el ámbito de las negociaciones colectivas.

Como corolario, se trata de recuperar el enfoque de derechos y cimientos de la igualdad, fortaleciendo el lenguaje de la seguridad frente a la incertidumbre de la crisis.

Adicionalmente, la falta de sistemas de protección social solventes –seguros de desempleo, atención en salud, entre otros– agravan la situación de los trabajadores y trabajadoras en el sector informal.

Finalmente, el tipo de políticas sociales anticíclicas –caracterizadas por un fuerte gasto en infraestructura, en vivienda, rebajas de impuestos, etc.–, tiende a dejar un menor margen de flexibilidad para implementar variaciones en los niveles de gasto social tendientes a contrarrestar el empobrecimiento de las condiciones de vida de los sectores más vulnerables de la población.

Referencias bibliográficas

- CEPAL (Comisión Económica para América Latina) (2010), *¿Qué Estado para qué igualdad?* (LC/G.2450 (CRM.11/3). Publicación de las Naciones Unidas, Santiago de Chile, junio de 2010.
- CEPAL (2009a), *Estudio económico de América Latina y el Caribe 2008-2009*, (LC/G.2410-P), Santiago de Chile, julio de 2009.
- CEPAL (2009b), *Panorama social de América Latina* (LC/G. 2423-P), Santiago de Chile, abril de 2010.
- CEPAL (2007), *El aporte de las mujeres a la igualdad en América Latina y el Caribe*, (LC/L.2738-P/E), CEPAL, Santiago de Chile.
- D'ARCY DE OLIVEIRA, Rosiska (2003), *Reengenharia do tempo*, Río de Janeiro, Editora Rocco, Idéias. Contemporâneas.
- GIOSA, Noemí y RODRÍGUEZ ENRÍQUEZ, Corina (2009), *Estrategias de Desarrollo y Equidad de Género en América Latina y el Caribe: Una propuesta de abordaje y una aplicación al caso de la IMANE en México y Centroamérica*, serie Mujer y desarrollo N° 97.
- JAIN, Devak (2009), "Using the turbulence to the advantage of the less privileged", Documento presentado por PNUD en el marco del 53° período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, Nueva York, 2 al 13 de marzo de 2009.
- MONTAÑO, Sonia y CALDERÓN, Coral (coords.) (2010), *El cuidado en acción: entre el derecho y el trabajo*. Cuaderno de la CEPAL N° 94. (LC/G.2454-P). Publicación de las Naciones Unidas. Santiago de Chile.
- OCAMPO, José Antonio (2008), "El auge económico latinoamericano", *Revista de Ciencia Política*, Vol. 28, N° 1, Santiago de Chile, Chile, Universidad Católica de Chile, pp.7-33.
- OIT (Oficina Internacional del Trabajo) (2009), *Panorama Laboral 2008. América Latina y el Caribe*, Lima, OIT /Oficina Regional para América Latina y el Caribe.

- PICCHIO, Antonella (2001), "Un enfoque macro-económico "ampliado" de las condiciones de vida", documento presentado al taller internacional Cuentas nacionales de salud y género, Organización Panamericana de la Salud (OPS)/Fondo Nacional de Salud (FONASA). Santiago de Chile.
- ROS, Jaime (2007), "Social progress in the midst of slow growth in Latin America: The democratic dividend or the demographic transition?" Mimeo, Department of Economics and Policy Studies, Universidad de Notre Dame.

Notas

- ¹ El índice de feminidad de la pobreza indica el número de mujeres pobres que hay por cada 100 hombres pobres.
- ² Otra consecuencia posible aún sin documentar es el aumento de las deudas bancarias.
- ³ Las reuniones a las que se hace referencia son: La Conferencia Mundial de Derechos Humanos (Viena, 1993); la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (El Cairo, 1994); la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, realizada en Beijing, 1995 y la Cumbre del Milenio, en el marco de la Asamblea del Milenio (quincuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas) en Nueva York, 2000.
- ⁴ Véase el Observatorio de igualdad de género de América Latina y el Caribe [en línea]: <http://www.cepal.org/oiig/>
- ⁵ Todos los países de América Latina cuentan con entidades normativas para el diseño de políticas de igualdad.
- ⁶ Este índice mide la relación entre el número de mujeres y hombres en la población después de ser ajustado por la estructura demográfica, y corrige el efecto de un número mayor de mujeres en la población permitiendo un cálculo no sesgado. Concierno a las mujeres de entre 20 y 59 años de edad en zonas urbanas. Es superior a 100 cuando hay una sobrerrepresentación de las mujeres dentro del conjunto de hogares pobres.

Restricciones ciudadanas: las violencias de género en el espacio público

Resumen:

A partir de interrogarse sobre si la violencia urbana es una condición inherente a la cultura y la sociedad urbana, el artículo busca dar cuenta del impacto de las crecientes y complejas violencias en el dominio público sobre la vida de las mujeres. Estas violencias hacia las mujeres, que tienen lugar tanto en el ámbito privado como en el público, son restricciones a sus derechos y limitan las ciudadanías a la vez que se expresan como un “continuum” sobre el cuerpo de las mujeres, en un reiterado y renovado ejercicio de poder sobre sus cuerpos.

Es desde la afirmación que estas violencias públicas no son iguales para varones y mujeres, ni se viven ni se perciben de igual manera, que la autora busca dar cuenta de la vinculación entre la profunda y compleja transformación de la vida en las ciudades de América Latina, la región del mundo más urbana, de metrópolis y grandes ciudades que concentran la mayoría de la población en condiciones de la mayor desigualdad económica y social, en las cuales las violencias que se experimentan y las que se representan agudizan las discriminaciones. El artículo pone el foco en el impacto diferencial que las mismas tienen en la vida de las mujeres, dando cuenta de la ausencia de la dimensión de género en las políticas de seguridad; por ello, la necesidad de trabajar sobre esta dimensión que amplía el concepto de seguridad ciudadana en la búsqueda de consolidar el ejercicio de los derechos de las mujeres a vivir, circular y disfrutar la vida en las ciudades, el derecho a vivir una vida sin violencias.

Palabras clave:

ciudades, violencia urbana, mujeres, discriminaciones, género

Abstract:

This article analyses the impact of increasing and complex violence against women, asking whether urban violence is inherent to urban society and culture. Violence against women happens in the private as well as in the public sphere, and is limiting their rights and citizenship, as well as working as a continuous and constant power expression on women's bodies.

This article is based on the premise that public violence is different when exerted against men or women, and additionally, that it is not being perceived as similar. The author tries to explain the relation between violence and the deep and complex life change in the cities in Latin America, the most urban region in the world, with metropolis and large cities, where the majority of the population lives in acute economical and social inequalities, where violence is increasing discrimination. The article focuses on the different impacts that violence causes on women's lives, while it analyses how the gender dimension is nonexistent in security policies. It is therefore crucial to broaden the public security concept to ensure women's rights enforcement, and to guarantee them the right to circulate and to enjoy live in the cities, as well as the right to live a life free of violence.

Keywords:

cities, urban violence, women, discrimination, gender

Ana Falú

Universidad Nacional de Córdoba, Argentina

Restricciones ciudadanas: las violencias de género en el espacio público

Si caminamos por las calles es una actividad altamente peligrosa, quedarse en la casa también lo es. La ciudad como cárcel: quien no está preso de las necesidades está preso del miedo".

Eduardo Galeano (1991)

¿Es la violencia una condición inherente a la cultura y la sociedad urbana?, según Burgess (1998): *"la violencia tiene lugar en cada escala espacial en la cual se organiza la sociedad, por lo cual la violencia urbana debe ser analizada como un problema social con una expresión urbana"*. Las crecientes y complejas violencias, las cuales se evidencian en el dominio privado o en el público, se manifiestan como restricciones a las ciudadanías y no son iguales para varones y mujeres, ni se viven ni se perciben de igual manera

La violencia genera temores, no reconoce clase social y es percibida y experimentada como *inhibitoria de la vida en las ciudades*, cambia el cotidiano de las personas, se instala como *un límite a la libertad* y a los derechos. Ciudades en las cuales cada vez más el espacio público es percibido como atemorizante y la violencia es reconocida como el problema cen-

tral, ante el cual se promueven respuestas punitivas y represivas. Hay una percepción de la inseguridad que se experimenta como una amenaza cierta y tiene un efecto inmediato de restricción en el uso, disfrute y apropiación de la ciudad, en especial por parte de las mujeres. El temor opera en representaciones y, a diferencia del crimen organizado que afectaría a los copartícipes, esta violencia parece poder afectarnos de manera aleatoria a cualquiera (Kessler 2009). Ese sentimiento de inseguridad, *conformado por el entramado de representaciones, emociones y acciones*¹ se constituye entonces en uno de los obstáculos más importantes a la autonomía de las mujeres, sin embargo las mujeres han desarrollado históricamente –de forma individual y/o colectiva– resistencias y transgresiones al poder que se ejerce sobre ellas, el cual también se expresa en el uso y apropiación del espacio público.

América Latina es un continente urbano, cerca del 80% de la población vive en ciudades, las cuales son las ciudades y la región de las mayores desigualdades (CEPAL) y las más violentas del mundo (Briceño León, 2008). El Latinobarómetro en su encuesta de 2010 reitera lo que ya anunció en 2008, en América Latina la primera preocupación de la población es la inseguridad, por encima del ingreso. Las cifras atemorizan, los medios ejercen influencia pecando de superficialidad –una falta de proporción sobre qué se informa y cómo se informa–, potenciando más temores, al mismo tiempo que la violencia demanda cada vez más dinero, recursos que se restan al desarrollo humano.

El tema central de este artículo es la vinculación entre la profunda y compleja transformación de la vida en las ciudades de América Latina, las violencias que se experimentan y las que se representan, que agudizan discriminaciones, las cuales interesa abordar particularmente desde el impacto diferencial en la vida de las mujeres, el ejercicio de sus derechos a vivir, circular y disfrutar la vida en las ciudades.

Las ciudades latinoamericanas han sufrido grandes transformaciones, producto de una segunda modernización distinta de aquella de los años cincuenta que fue producto de la etapa de sustitución de importaciones y del sueño de desarrollo industrial y nacional. La globalización y las políticas neoliberales impactaron no sólo en la economía y finanzas, sino también en

la morfología urbana, profundizando la fragmentación y polarización de los territorios; territorios en los cuales el tema emergente es la violencia social, en los espacios públicos, en los barrios, en las calles, con criminalidad creciente.

Si bien se avanzó en visibilizar la violencia hacia las mujeres en el ámbito privado, en campañas, legislaciones, acciones y programas, aún dista mucho para que “*sean colocadas las banderas blancas de ciudad libre de analfabetismo, ciudad libre de pobreza, ciudad libre de violencias*” (Lagarde², 2010). Las ciudades de la “modernidad incompleta” son de ciudadanías restringidas, cuando no expulsan población a las periferias a territorios de mayores vulnerabilidades, la expulsa de los espacios públicos o los privatiza, generando exclusiones definidas por la lógica de mercado que se apropia del espacio, lo fragmenta y segrega.

Estas violencias, resultado de complejas intersecciones, se constituyen en restricciones ciudadanas con altos costos para la vida de las mujeres. Tanto la criminalidad que se experimenta, como las violencias que se temen, demandan ampliar el concepto de seguridad ciudadana para que incluya la experiencia de las mujeres y sea sensible al género, incorporando las dimensiones específicas a lo ganado por las mujeres en el mundo sobre el *derecho a una vida sin violencias*. Una preocupación es si, como resultado de las percepciones y vivencias de estos contextos violentos, se producirán mayores retracciones de las mujeres

de los espacios públicos, lo cual sería un retroceso en el ejercicio de sus derechos.

Es curioso que, a pesar de todo lo avanzado en colocar el tema de la violencia hacia las mujeres en las agendas internacionales, nacionales y locales, la “seguridad-inseguridad ciudadanas” no han incorporado la cuestión de género. Las reflexiones que se formulan a continuación, algunas descriptivas y otras resultado de investigaciones e indagaciones y algunas propuestas³ en curso, constituyen parte del cuerpo teórico conceptual en construcción sobre el tema innovador que busca dar cuenta de *las violencias que viven y sufren las mujeres en el ámbito público*⁴, las cuales se vinculan estrechamente a la construcción de lo que Line Barreiro llama la “ciudadanía activa de las mujeres”.

Distintos fenómenos confluyen en estas retracciones de las ciudadanías; por un lado, los procesos de ajuste del Estado, de privatización y descentralización, que tuvieron lugar en América Latina desde fines de los años ochenta, uno de cuyos resultados ha sido la transferencia a los gobiernos de las ciudades de las políticas sociales y también las de seguridad ciudadana; por el otro, está el evidente crecimiento de la violencia desde los ochenta, la cual se vive en la región con una sensación general de fracaso de la seguridad pública, lo que Zaluar⁵ define junto con la “democratización inacabada”, como la gran paradoja de la recuperación y construcción democrática de América Latina

desde la década de los ochenta. Ante estos fenómenos, la preocupación es sobre ¿cuánto de esta paradoja compromete lo ganado por las mujeres en el siglo XX a una vida sin violencias y en el ejercicio de sus derechos?

A la vez, tenemos evidencias de un cambio decisivo a nivel mundial en la recomposición espacial de la población⁶, reconfiguración sobre la cual dan cuenta los informes de UN-Hábitat y UNFPA (2007), informando que, por primera vez, la humanidad vive mayoritariamente en ciudades. Dicho crecimiento urbano conllevó conflictos que al parecer no han sido procesados por los/as habitantes de las ciudades. Proceso que implicó, entre otros aspectos, la transferencia de problemas de distinto orden –seguridad, servicios, equipamientos, transportes– al territorio y a las personas en ese territorio, no sólo a los gobiernos locales. Estas ciudades que no son iguales para hombres que para mujeres, están transversalizadas por discriminaciones no sólo económicas, de género, sino también étnicas y raciales, así como por xenofobias y misoginias.

Concebir “la ciudad” en términos de categoría de construcción social implica considerar las modalidades bajo la cual la misma es significada y representada por sus actores; los cuales presentan importantes variaciones acordes a los diferentes contextos históricos y a las relaciones de poder e ideologías dominantes que las han atravesado en su desarrollo y conformación. Estas ciudades son percibidas de manera

diferente según los sujetos que las habitan, en cómo estos se vinculan a la producción, los factores culturales que persisten, así como las condiciones y calidades de vida que la ciudad les ofrece, la usan y disfrutan de la misma.

Voy a referirme a las diferencias del ser mujeres u hombres en la ciudad, ya que el urbanismo y el pensamiento sobre la ciudad se han construido como el conjunto de la producción del conocimiento, invisibilizando a las mujeres. La planificación urbana y el pensamiento crítico sobre las ciudades y lo urbano se ha desarrollado detrás de conceptos neutros tales como familia, población, desconociendo así las relaciones distintas, asimétricas, entre varones y mujeres que caracterizan en general a todas las sociedades; dichas elaboraciones, además, no han tomado debidamente en cuenta los significativos cambios socio-demográficos⁷ que se expresan particularmente en las grandes ciudades, con similitud a aquellos de los países desarrollados: baja natalidad, “familias” diversas y más pequeñas, descenso de la mortalidad y alargamiento de la vida. Estos enfoques han invisibilizado a las mujeres, quienes deben ser consideradas desde su condición como ciudadanas por sí mismas y no diluidas en el concepto de familia; todas merecedoras de la atención pública (Virginia Guzmán).

Tal como refiere María Ángeles Durán (2008), en el transcurso del siglo pasado, y aún en este, se han efectuado importantes producciones intelectuales “*dimandadas de la concien-*

cia de que una sola clase social no podía hablar en representación de todas. En este fin de siglo XX y comienzos del XXI, les toca a las mujeres un acceso generalizado a la conciencia colectiva, a la posibilidad –por primera vez en la historia– de re-pensar y de re-crear la cultura desde su propia experiencia histórica y presente, que ha sido y sigue siendo todavía muy diferente a la de los varones”⁸.

El concepto de género, como categoría analítica relacional, que busca dar cuenta de las asimetrías entre varones y mujeres, permite explicar y evidenciar las diferencias así como las relaciones jerárquicas y de subordinación que no son otra cuestión que relaciones de poder de un sexo sobre el otro. Interesa cuestionar categorías, revelar sujetos y dimensiones ocultas, explicar cómo se expresan las diferencias entre hombres y mujeres en las desigualdades del territorio, buscando evidenciar las restricciones ciudadanas, que en las mujeres latinoamericanas están signadas desde la imposibilidad de decidir sobre el propio cuerpo⁹. Lo que subyace es la cuestión de los derechos y el ejercicio de la ciudadanía en las ciudades.

Se busca evidenciar las “naturalizaciones” que ocultan las diferencias en el uso de la ciudad y del espacio público, lo cual permitiría también de-construir otras discriminaciones igualmente “naturalizadas” por la sociedad, como las raciales, étnicas y xenófobas. Instalar el tema de las violencias de género y empoderar a las mujeres en el conocimiento de sus

derechos pareciera que aportará a una sociedad que, en una acción conjunta de gobiernos y sociedad, avance en la no aceptación de las violencias. Para ello precisamos medir, conocer y observar las violencias, para construir argumentaciones que permitan visibilizar este campo de los derechos de las mujeres y demostrar que las ciudades y las violencias que se viven y se perciben no son iguales para varones y mujeres, para incidir en las políticas públicas y desarrollar estrategias para equiparar estas desigualdades.

I. El Siglo de los Derechos

El siglo XX fue el Siglo de los Derechos, el cual dejó avances significativos para las mujeres, instalando una amplia aceptación de estos derechos por el conjunto social y lo que es decisivo por los gobiernos. Se consolidaron políticas de equidad, legislaciones, se crearon instancias institucionales para velar por el cumplimiento de las mismas. Hay mucho para celebrar, tanto en la escena internacional, regional como en cada país; sin embargo, las instituciones son aún débiles, no jerarquizadas y, en general, con magros presupuestos para dar respuesta a las múltiples demandas. El estudio realizado por CEPAL (2007)¹⁰ sobre la violencia hacia las mujeres en la región recoge y valora la capacidad demostrada por las mujeres organizadas para incidir en las agen-

das regionales y nacionales, lo cual no ha obtenido una respuesta comprometida por parte de los gobiernos, lo que, sumado a los valores culturales y simbólicos que continúan casi intactos en la región, resultan en una acción gubernamental pobre y de poca voluntad política para la necesaria transformación, por lo tanto, en deuda con las mujeres.

Ni la presión de las voces articuladas del feminismo, ni los consensos o compromisos internacionales han logrado un compromiso real de la dirigencia política con los derechos de las mujeres. Las instancias institucionales, en general, cuentan con escasa capacidad de velar por los mandatos asumidos por los gobiernos, menos aún de asegurar la transversalidad de las políticas de igualdad de géneros. En paralelo a estas debilidades y a lo conquistado, en América Latina hay una realidad de millones de latinoamericanos, particularmente de mujeres, que desconocen sus derechos, no tienen cabal conciencia de ellos ni los reclaman debidamente. Hay una tensión entre la ampliación y alcance de los derechos y la vulneración de los mismos, en una región de las más desiguales del mundo, y con democracias débiles, en las cuales los derechos ciudadanos aun son frágiles, parciales y desiguales.

Si bien es cierto que es mucho lo ganado desde la Conferencia de Derechos Humanos (Viena, 1993) y las sucesivas ocurridas en la década de los noventa –en las cuales el movimiento mundial de mujeres logró instalar una

agenda amplia de reconocimientos– sin embargo es importante significar que ya desde 1995, en la IV CMM, las feministas advertían de las tendencias globales y cuánto éstas afectarían la capacidad de los Estados comprometidos en garantes de los derechos humanos. Es *vis a vis* este proceso que Tamayo (2009) plantea que ésta es la mayor paradoja, ya que *“las mujeres llegamos demasiado tarde respecto de Estados incapaces de garantizar nuestros derechos, y/o simultáneamente, demasiado pronto para ejercerlos y disfrutarlos en un mundo organizado en torno a las prometidas bondades y beneficios del mercado”*.

II. ¿De qué ciudades hablamos?

El final del siglo XX está signando por el énfasis en la lógica del mercado, las políticas neoliberales son el instrumento eficiente para ello; esta impronta que se efectiviza en buena parte del mundo impacta la vida de las mujeres y las afectan. Una de las más significativas consecuencias de la globalización y de las políticas de ajuste impulsadas en la década de los noventa ha sido la transformación de las ciudades, así como el modo de pensarlas, de planificarlas, de gestionarlas.

Estas ciudades expresan la tensión entre formas extremas de atraso y una modernidad fruto de la sociedad global, la revolución de las comunicaciones, la tecnología, el mercado glo-

balizado en un mundo de grandes brechas de desigualdades. Las mismas conjugan ambiguas promesas –y en las cuales conviven las mayores sofisticaciones, oportunidades de educación, recreación, vida política, social y cultural– con pobrezas de todo tipo, violencias crecientes y diversas, flagelos como el HIV, tráfico de mujeres, infancia, armas y drogas. ¿Será, como afirma Castel,¹¹ (2010) recuperando a Monstesquieu cuando dice que “el cuerpo social pierde muy lentamente su mañana”? Lo cierto es que estamos frente a un momento difícil de tránsito entre la intensificación de la globalización de la mano del capital financiero y el inmobiliario, la mundialización de la economía centrada en empresas multinacionales y bancos (Saskia Sassen, 1999), y los espacios de nuestra cotidianidad.

La segregación en las ciudades latinoamericanas se ha agudizado y no hay indicios para pensar que el proceso de globalización y las políticas neoliberales puedan disminuir las brechas instaladas en la sociedad; pareciera que más bien tienden a profundizarse. Lo nuevo es que estos fenómenos, que el Estado de bienestar en Europa parecía haber erradicado de sus territorios, también se expresan en el mundo desarrollado del norte rico y poderoso, ejemplo de ello son los conflictos sociales con base territorial como los de la “banlieu”¹² de París.

En América Latina se extienden periferias en las cuales conviven los desarrollos urbanos de mayores riquezas y sofisticación, con seguri-

dad propia, con las extensiones de pobreza; pobreza que no son sólo económicas, sino pobreza de derechos: sociales, laborales, servicios, infraestructuras, accesibilidad, seguridad, transporte, entre otras. Lo que se busca acentuar son las transformaciones en las ciudades, que son expresiones de fenómenos interdependientes, en los cuales la mayoría de las mujeres vivencian la carencia de derechos, a las que se suman las violencias. Dicho de otra manera, las violencias que viven o perciben las mujeres como amenazantes a sus vidas no son las únicas dimensiones de violencias, a éstas que se ejercen en general sobre sus cuerpos, se suman las generadas por las múltiples demandas sociales insatisfechas que se expresan en las instituciones por las que transitan –trabajo, familia, seguridad, educación, salud, agua, transporte– para todas éstas, los espacios urbanos son el continente.

En síntesis, las latinoamericanas son mayoritariamente urbanas⁴³, la mayoría viven en ciudades de más de un millón de habitantes y muchas de ellas en megalópolis de las mayores del mundo, como México D.F., o Sao Paulo, en Brasil, en un contexto de desigualdades y frágil gobernabilidad. Estas mujeres siguen sufriendo las violencias privadas como manifestación de una cultura anacrónica, androcéntrica, en sociedades en las cuales el Estado se retiró de las políticas sociales, la vida urbana se complejizó, generando fragmentaciones que se vinculan al gran impacto de la globalización y las políticas

neoliberales (Burgess, 2008), en territorios cada vez más violentos, con violencias que son restricciones a las ciudadanías conquistadas.

Lo dicho anteriormente reafirma los consensos de las últimas décadas –Castells, Harvey, Burgess, Borja– en relación con la consolidación de distintas homogeneidades sociales y territoriales resultando en un nuevo modelo de espacialidad en las ciudades. Más aún, al decir de Castel (op. cit.): *“el centro de gravedad rotó de la cuestión social a la territorial: la conflictividad más que por las clases es generada por el espacio urbano –donde se reorganizan las líneas de escisión, oposiciones y conflictos que estructuran la vida social y donde se cristalizan las principales desigualdades”*⁴⁴. Son entonces los habitantes, particularmente urbanos, más que los/as trabajadores/as, los interlocutores de los poderes públicos, los que interpelan las políticas. Sin embargo, la cuestión urbana no reemplaza a la social, a lo territorial se suman las desigualdades sociales de todo tipo, en particular las de género, y cuando las diferencias de sexo se interseccionan con las étnicas, raciales o de migrantes, todo es más crítico.

III. De violencias y derechos

Estas carencias de derechos se relacionan también con los mecanismos y flujos institucionales de un sistema policial y de justicia que se muestra, por lo menos, ineficiente en el combate a

estas violencias y crimen organizado (Zaluar, Op. cit). Por un lado, la población percibe estas carencias y fragilidades del sistema y por el otro, como solución se incrementan y legitiman prácticas autoritarias disciplinadoras y de control. Movidos quizás por el miedo, dispuestos a evitar un mal que se juzga puede producirse, o que se produce, mediante un “mal menor” la población adhiere a buscar evitar lo que se teme (Martyniux, 2010)¹⁵. En unos paralizan los temores, en otros se movilizan audacias, la confrontación del miedo; en los más, la creencia en mecanismos que reproducirán lógicas represivas y segregación, que profundizarán y trazarán fronteras para los “nuevos extraños, los que desordenan y no preservan la pureza de la vida consumista”. Todo lo cual abona a la naturalización de prácticas, no sólo discriminatorias y represivas, sino que tiene *consecuencias estéticas en la ciudad, que se expresan en escenarios jerarquizados* (Malguti, 2005: 54)¹⁶.

Las violencias que estas ciudades del siglo XXI vivencian, tanto las que se experimentan como las que se temen, se han transformado en problemas centrales de la vida de las personas y del ejercicio de sus derechos ciudadanos. Lo sorprendente es que, cuando de políticas de seguridad ciudadana se trata, y a pesar de lo avanzado en la instalación del *derecho de las mujeres a una vida sin violencias*, en la sociedad, así como en las agendas públicas gubernamentales, éstas no incorporan a las mujeres en sus abordajes. Una vez más, las mujeres desa-

parecen como sujetos de las políticas públicas, como si fuera igual ser varones o mujeres en las ciudades de América Latina.

Parto de un concepto sencillo pero potente, el cual, si bien cuenta con sobrada evidencia empírica, demanda mayores registros homogenizados que permitan conocer de manera comparativa cómo es esta violencia en el ámbito público cuando se trata de las mujeres: *las violencias que se ejercen en el espacio público a las mujeres parecen tener una continuidad de aquellas que viven en el ámbito privado: violencias que restringen sus derechos, que se ejercen sobre sus cuerpos por el solo hecho de ser mujeres, que aún cuentan con un alto grado de tolerancia social y terminan culpabilizando a las víctimas*.

Violencia individualizada a través de los cuerpos de las mujeres, el cuerpo que se habita, que adquiere un valor social, el cual se transforma en un cuerpo dotado de carga política¹⁷. Cuerpo político, en un espacio público, espacio urbano soporte físico y cultural en el cual se despliegan y sufren estas violencias.

Hay una percepción de la criminalidad que se ha instalado como temor en la ciudadanía. Amenazas reales y temores imaginarios, como dice Briceño-León¹⁸ (2007: 195), *se fundan en amenazas reales, pero se construye sobre las fantasías que transmiten los actores sociales y que interpretan y re-interpretan los ciudadanos*. Susana Rotker (2000) nos habla en sus textos del “miedo ciudadano” o “ciudadanía del

miedo”, percepciones del riesgo y la amenaza que se agravan en estas ciudades cada vez más segregadas, con centros vaciados de población, con sectores empujados a las áreas metropolitanas, extendiéndose el territorio en el que conviven, los carenciados junto a la población de más altos ingresos, los que viven en conjuntos habitacionales de perímetro controlado, con una “militarización o “policiamiento”, para “cuidar” en particular los bienes más que las personas de determinados sectores de las ciudades. Esto impacta en la calidad de vida tanto de los “sospechados” como de los “protegidos”.

Sospechados que, en general, carecen del derecho no sólo al trabajo formal y sostenido, sino al de ocupar un espacio propio, des-territorializados, al decir de Castells (op. cit.), “a ellos, flagelos sociales, la basura como destino, la policía como ley”. Una policía y una justicia ineficiente para unos y abusiva del poder para otros/as en “una invitación al exceso” (Brossard de Souza Pinto, 2008)¹⁹, como dice el autor, tal vez el periodo autoritario de las dictaduras haya dejado secuelas de las cuales no nos damos cuenta, y posiblemente de todos los males del autoritarismo ninguno es superior a la destrucción del concepto de la legalidad. En América Latina “cumplir la ley se transformó en algo inimaginable”.

El tema de la legalidad, la transparencia, o la falta de la misma, junto a instituciones frágiles y débiles, es un coadyuvante de esta percepción de la violencia del conjunto social; esta

percepción de falta de confianza en la ley y sus instituciones, como lo han afirmado todas las estudiosas del tema de la violencia en el ámbito privado, se agrava cuando la misma es infringida a las mujeres. Tal es el caso del estudio²⁰ realizado por la Comisión Especial contra el Femicidio en el Congreso de México, el cual concluyó que sin políticas de prevención, que luchan contra la misoginia y la violencia hacia las mujeres, no se puede abordar seriamente el problema. Agregando que la solución no está en penalizar más los delitos, ni la represión ni la violencia, sino enfrentando las causas: la dominación de las mujeres.

IV. ¿Son las ciudades del siglo XXI iguales para varones y mujeres?

Jacqueline Pitanguy afirma que la idea de la existencia de igualdad entre todos los seres humanos “–todos los hombres nacen libres e iguales en derechos–, como lo expresa la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, es reciente e infelizmente aun muy tímida”. Sin embargo, esta Declaración ha incluido la categoría *seres humanos*, incluyente de mujeres y hombres, y la de *universalidad*, es decir, todas las mujeres y todos los hombres son sujetos de los derechos. Sintetizando, la crítica feminista a la modernidad (Lagarde, 1996), y el aporte sustantivo del feminismo a los derechos humanos en el reconocimiento a los seres

humanos, varones y mujeres como equivalentes (Valcárcel, 1997).

La modernidad excluyó a las mujeres de la igualdad social, política y jurídica de los Estados, las feministas han trabajado duro para establecer el vínculo entre feminismos y derechos humanos y todavía es necesario hacer esfuerzos en la construcción de argumentos para hacer visibles algunos de éstos, como lo es el derecho a la ciudad y a una vida sin violencias en los ámbitos privados y públicos, como dice la Convención de Belén do Para²¹ (1994); por ello, la importancia de visibilizar estas violencias en los espacios públicos y las restricciones que éstas tienen en la vida de las mujeres.

El texto decisivo fue el de la Conferencia de Viena, en la cual se establece que "*Los derechos humanos de la mujer y de la niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales*". Todo aquello que se reconoce como violencia y delito punible está atravesado e influenciado por factores ligados a la clase social, sexo, orientación sexual, raza y etnia de víctimas y agresores²².

La violencia delictiva o criminal es percibida como una de las mayores amenazas; este fenómeno, que afecta al conjunto de la población, está signado en las mujeres por la construcción histórica y cultural del "ser mujer", el temor contribuye a debilitar la autoestima femenina y puede aumentar el sentimiento de inseguridad, a la vez que operan en una suerte de fortalecimiento de las dependencias y

debilitamiento de las ciudadanías, al retransmitirse en el entorno familiar, barrial, social. De esta forma, contribuyen, casi sin que se perciba, a un proceso circular de producción y reproducción de viejas y nuevas subjetividades femeninas en las cuales se expresa el temor, y pareciera que en las mujeres se recuperan y refuerzan los miedos.

Son fenómenos estos que, acompañados de nuevos comportamientos de la población y de nuevas formas de interacción social, resultan en "reducción de ciudadanías", se construyen y desarrollan nuevas topografías del miedo. Temores de quienes tienen *versus* el miedo de los que no poseen, los portadores de sospechas, temor de las mujeres, que se expresan en el territorio, en esas topografías urbanas, morfología que se fragmenta en espacios protegidos y fortificados, en "islas de encierro y protección" contra peligros reales e imaginarios, que ponen en tensión calidad de vida y derechos ciudadanos.

El "derecho a la ciudad", como sostiene David Harvey (2008), parece transformarse en una quimera; no todos tienen los mismos recursos simbólicos o materiales, entre los cuales están la mayoría de las mujeres, quienes desconocen sus derechos, viven restricciones y, en general, están en condiciones de mayor vulnerabilidad social, tanto en las periferias urbanas como en los centros degradados.

Según Dammert (2004), ya en la década de los noventa la región se ubicaba en el segundo

lugar en la escala de las áreas más violentas del mundo, con tasas de homicidio que prácticamente duplicaban los promedios mundiales. Estudios recientes de Briceño-León (2007) sostienen que actualmente es la región más violenta del mundo en criminalidad urbana. Este fenómeno implica, junto a remontar la desigualdad social y fortalecer las democracias, ámbitos donde los logros y fracasos impactan directa y diferenciadamente la calidad de vida de hombres y mujeres. Lejos de ser un sujeto singular abstracto, la violencia remite a una cuestión compleja, de múltiples dimensiones y entradas analíticas. Tanto aquellas “adentro de los muros privados” como la que se expresan en los espacios públicos.

V. El género en el espacio público

El espacio público sigue siendo masculino. Las mujeres han tenido históricamente vedado el mismo y la “irrupción” en él ha sido producto de sus luchas y también de las demandas sociales. Podemos rastrear ejemplos desde el mismo Medioevo, en el cual el sistema del Beguinaje establecido por las mujeres conectaba más de 1.500 lugares de trabajo unidos por calzadas medievales, se producían textiles, se cuidaban enfermos y desahuciados; lo que representó en su momento una respuesta a una demanda social pero que con posterioridad sufrió retrocesos en términos de la valoración de estas contribuciones.

Es parte de la cultura latinoamericana definir al espacio público como masculino, y por ello, si no vedado aún restringido para las mujeres, en horarios, lugares, lo cual contribuye a que las mujeres se sientan responsables cuando son víctimas de algún delito en la vía pública o por circular en horarios considerados socialmente inapropiados o con determinada vestimenta. Incorporar la perspectiva de los derechos de las mujeres en la seguridad ciudadana implica el reconocimiento de las violencias en los ámbitos privados y públicos, si bien en el espacio privado, el ámbito que debería ser de “refugio y protección”, sigue siendo el que entraña los mayores peligros para las mujeres.

El uso de los espacios públicos por parte de las mujeres, las vivencias y percepciones, reproduce las relaciones de desigualdad y de poder masculino, re-significa la desigual división sexual del trabajo en un mundo privado y público, el primero asociado a lo femenino y el segundo a lo masculino. A pesar de los avances en el siglo XX, de haber ocupado el espacio público, de lo aportado a lo colectivo y consolidado derechos, las mujeres, en general, se culpabilizan si algo les sucede en el espacio urbano.

Los miedos generan una suerte de “extrañamiento” de las mujeres respecto del espacio en que circulan. Según estudios desarrollados por las redes feministas²³, en razón de ello, las mujeres desarrollan estrategias individuales o colectivas para superar los temores, los cuales

en algunos casos se erigen en verdaderos obstáculos para usar las ciudades y participar de la vida social, laboral o política; una de las estrategias es cambiar las rutinas, modificar los recorridos. Mientras que en otros casos, el espacio público amenazante produce un proceso de retraimiento del mismo, llegando incluso a vedar salidas particularmente en determinados horarios, llegando en algunos casos hasta el abandono del mismo, con el consiguiente empobrecimiento personal y social.

Estos miedos, que refieren a las construcciones históricas y culturales del “ser mujer”, contribuyen a debilitar la autoestima femenina y ahondan los sentimientos de inseguridad, a la vez que operan en una suerte de fortalecimiento de las dependencias y debilitamiento de las ciudadanías, al retransmitirse en el entorno familiar, barrial, social. De esta forma contribuyen, casi sin que se perciba, a un proceso circular y de retrocesos, de producción y reproducción de viejas y nuevas subjetividades femeninas en las cuales se expresa el temor, y las mujeres se vinculan a él. Desde el estudio del espacio público y la inseguridad, otros autores (Segovia y Dascal, 2000) plantean que la construcción social de la inseguridad, el abandono del espacio público y el retraimiento a los espacios “protegidos” *genera procesos circulares y acumulativos que se reproducen en las grandes ciudades de la región y del mundo, los cuales generan más inseguridad, perdiéndose los espacios de interacción social, esos lugares*

en los cuales se debería propiciar la construcción del sentido de pertenencia colectivo.

Al aumentar la inseguridad, el proceso acumulativo y circular del temor parece operar reforzando el temor en las mujeres, así como en los grupos que, por sus circunstancias, se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad, o son estigmatizados, y por ello “portadores de sospecha”: jóvenes, homosexuales, negros/as, indígenas, migrantes; en todos los casos lo preocupante es la pérdida del valor de socialización y el ejercicio de la ciudadanía. El espacio público, las calles, las plazas, los lugares de recreación, particularmente en determinadas horas, pierden la vitalidad urbana potenciadora de las interrelaciones, de la socialización, del tejido social y del ejercicio ciudadano.

El abandono de los espacios públicos afecta en particular a las mujeres, que viven el temor independientemente de su condición social o su situación residencial, porque en razón de las construcciones culturales pareciera que en ellas el miedo *precede o acompaña a las violencias*. Sin embargo, no por ello las mujeres dejan de trabajar, atender las gestiones familiares, ser las cuidadoras y responsables principales de los hogares, incluso recorriendo territorios que se tornan en trampas reales para su integridad, o percibidas como tales.

Las políticas de seguridad ciudadana deben incorporar la perspectiva de género, lo cual involucra primero el reconocimiento de las mujeres como sujetos sociales por sí mis-

mas, reconociendo sus trayectorias, las percepciones y vivencias que sobre los espacios públicos tienen, e incorporando la dimensión del derecho de éstas a usarlo y disfrutarlo al igual que los hombres, lo cual demanda modificar los patrones culturales y simbólicos de dominación masculina.

Las canadienses²⁴ aportaron desde sus elaboraciones y trabajos empíricos sobre las consecuencias de las (in)seguridades de las mujeres, señalando las limitaciones que les imponen en el uso y disfrute de las ciudades, entre las cuales destaco:

1. *Miedo de circular libremente a cualquier hora: Restricción de la movilidad.*
2. *Obstáculos a la participación en la vida social: actividades físicas y de esparcimiento, estudios, trabajo, activismo social o político.*
3. *Falta de confianza en sí mismas, falta de autonomía.*
4. *Percepción de un mundo exterior amenazado y peligroso (desconfianza).*
5. *Aislamiento (particularmente de las mujeres de edad).*
6. *Obstáculo a la realización de todo potencial como persona y como miembro*

de la colectividad (supervivencia en vez de pleno desarrollo).

La relación de las mujeres con el espacio público estaría así mediada por distintos factores: el recurso tiempo, la seguridad para transitar y permanecer en los espacios, y las condicionantes sociales y culturales que le asignan o inhiben determinados comportamientos.

La planificación del territorio y los agentes locales deben propiciar las interacciones sociales y ofrecer desde lo físico territorial condicionantes que sirvan para atenuar los temores y prevenir las violencias. Es importante no subestimar este tipo de acciones que no menoscaba la complejidad del problema; en este sentido, es interesante recuperar la experiencia de Montreal, Canadá, que concluyen con algunas recomendaciones en relación con posibilitar la apropiación del espacio público. La propuesta sintetiza seis principios para promover la seguridad, particularmente a las mujeres:

1. *Saber adónde se está y adónde se va. La señalización.*
2. *Ver y ser visto. La visibilidad.*
3. *Oír y ser oído. La concurrencia de personas.*
4. *Poder escapar y obtener auxilio. La vigilancia formal y acceso a la ayuda.*

5. *Vivir en un ambiente limpio y acogedor. La planificación y el mantenimiento de los lugares.*
6. *Actuar en conjunto. La participación de la comunidad.*

VI. A modo de cierre

Articular la agenda de los derechos de las mujeres con la agenda urbana implica vincular al menos tres dimensiones: espacio público, seguridad ciudadana y género. Vargas define *al espacio (público y privado) como el "contenedor" de la acción, también de la acción transformadora, cualidad que lo constituye en ámbito* estratégico para la acción. Ciudades como espacio de la acción política, territorio de conflictos, en los cuales es necesario desarrollar estrategias para ese "empoderar" a las mujeres; vinculando y poniendo en tensión autonomía | seguridad y subordinación | vulnerabilidad, para sensibilizar y avanzar en el derecho al uso y disfrute de las ciudades, en el derecho ciudadano de las mujeres, reconociendo que la violencia que afecta a las mujeres, tanto en el ámbito privado como en los espacios públicos, afecta el libre ejercicio de su ciudadanía y son un límite a la libertad.

"La eliminación de la violencia implica la transformación de las mujeres y los hombres, de la sociedad y las instituciones, y de la cul-

tura, a partir de la creación de condiciones de seguridad para las mujeres y, de manera fundamental, de lograr el acceso de las mujeres a condiciones de desarrollo personal con los parámetros de calidad de vida y ciudadanía plena. Para ello es preciso el impulso de una política de Estado tendiente a eliminar las desigualdades, las injusticias y las brechas de género, la discriminación." (Marcela Lagarde, 2006).

No son ciudades estériles lo que queremos, las ciudades son territorio de disputas y de ejercicio de poder político, de poder ciudadano, por ello, para cerrar, quisiera recuperar el abordaje provocador de Tamara Pitch (2008), quien reconoce *en las capacidades de correr riesgos un atributo que hace más seguras a las mujeres.* Agregando que, para ampliar estas capacidades, lo que se precisan son recursos, tanto materiales como simbólicos, por lo cual *"las mujeres no necesitan la esterilización del terreno urbano, sino más recursos sociales, económicos y culturales para atravesar dicho terreno con confianza"*.

Referencias bibliográficas

- Bauman, Zygmunt (2007), *Vida de consumo*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.
- Borja, Jordi (2005), "Urbanismo y ciudadanía". *Los Monográficos de Barcelona Metròpolis Mediterrània* 6, pp. 43-50.
- Borja, Jordi; Manuel Castells (1998), *Local y global: la gestión de las ciudades en la era de la información*. Madrid, Taurus.
- Briceño-León, Roberto (2007), *Sociología de la violencia en América Latina*. Quito: Municipio Metropolitano de Quito / Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO-Ecuador.
- Brossard de Souza Pinto, Paulo (2008), "Vivemos uma fase policialesca; abusos estão sendo tolerados". *Folha de São Paulo*, 14 Julio 2008, A 16.
- Burgess, Rod (2009), "Violencia y la Ciudad Fragmentada", en Falu, Ana (Ed), *Mujeres en la Ciudad: De violências y Derechos (Ed.)*, Red Mujer y Habitat America Latina, Ediciones Sur, pp. 78-99.
- (1998), "Urban Violence: The Next Agenda?", *Centre for Development and Emergency Practice (cendep) Newsletter* (Autumn): 7-8. Oxford: Oxford Brookes University.
- Carmona, Marisa y Ana Falú (2001), "Revisión de los marcos conceptuales y metodológicos en los estudios sobre globalización, forma urbana y gobernabilidad". En *Globalización, forma urbana y gobernabilidad*, eds. Ana Falú y Marisa Carmona. Córdoba, Argentina, TU Delft, Universidad Nacional de Córdoba.
- Castel, Robert (2010), *El ascenso de la incertidumbre*. FCE, Buenos Aires.
- Castells, Manuel (1989), *The Informational City*. Oxford, Blackwell.
- CISCSA (Centro de Investigaciones y Servicios Cono Sur Argentina) / Red Mujer y Hábitat (2007), *Herramientas para la promoción de ciudades seguras desde la perspectiva de género*. Publicación en el marco del Programa "Ciudades sin violencia hacia las mujeres y políticas públicas". Córdoba, Argentina, CISCSA.
- Dammert, Lucía (ed.) (2004), *Seguridad ciudadana: experiencias y desafíos*. Valparaíso, Red 14 Seguridad Ciudadana en la Ciudad | Urb-Al | I. Municipalidad de Valparaíso.
- De la Cruz, Carmen (2008), "Seguridad de las mujeres en el espacio público: Aportes para las políticas públicas". *Pensamiento Iberoamericano* (Madrid) 2: (In)Seguridades y violencia en América Latina (2ª Época, 2008/1) pp. 205-223.
- Falú, Ana (2009), *Mujeres en la Ciudad : De violencias y Derechos (Ed.)*, Red Mujer y Hábitat America Latina, Ediciones Sur, pp. 9-15.
- (1997), "Ciudadanía y espacio público: un análisis desde el género". En *Pobreza Urbana y Perfeccionamiento* (Buenos Aires) 5(11), pp. 54-61.
- Harvey, David (2008), "The Right to the City". Primera Parte. Conferencia en Departamento de Geografía, Universidad de Lund, 28 mayo 2008. En <http://vids.myspace.com/index.cfm?fuseaction=vids.individual&videoid=36080595>.
- Hernández Pezzi, Carlos; María Ángeles Durán (1998). *La ciudad compartida*. Vol. 1: *El género de la arquitectura*, por C. Hernández Pezzi. Vol. 2: *Conocimiento, afecto y uso*, por M.-Á. Durán. Madrid: Consejo Superior de los Consejos de Arquitectos de España, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Instituto de la Mujer.
- LAGARDE, Marcela (1996) "Identidad de género y derechos humanos. La construcción de las humanas", en Guzmán Stein, Laura y Silvia Pacheco (comps.) *Estudios básicos de derechos humanos IV*. Instituto Interamericano de Derechos Humanos, San José, Costa Rica.
- (2006), *Por la vida y la libertad de las mujeres. Fin al feminicidio*. Cámara de Diputados, LIX Legislatura, México, 2006.
- (2008), "Reflexiones sobre violencias y discriminaciones en el espacio urbano". Texto para Curso Virtual de Posgrado "Violencia Urbana,

- Inseguridad y Discriminación. Hacia la convivencia en la ciudad desde un enfoque de género”, del Programa Regional “Ciudades sin violencia hacia las mujeres, ciudades seguras para todas y todos”, de UNIFEM, e implementado por CEUR /CONICET (Buenos Aires) y la Red Mujer y Hábitat de América Latina.
- Malaguti, V.B. (2005), *O medo na cidade do Rio de Janeiro*. In ZAMORA, Maria Helena (org.). “A cidade e as formas de viver”. Ed. Museu da República, pp. 45-56.
- Morey, Patricia (2007), “Violencia de género: hacia una comprensión global”. En *Ciudades para convivir: sin violencias hacia las mujeres*, eds. Ana Falú y Olga Segovia, 23-35. Santiago de Chile: Ediciones Sur / UNIFEM, AECID, Red Mujer y Hábitat.
- Pitanguy, Jacqueline (2006), “Presentación”. En *Assassinatos de Mulheres em Pernambuco. Violência e resistência em um contexto de desigualdade. Injustiça e machismo*, de Aureliano Biancarelli. São Paulo, Inst. Patrícia Galvão.
- Pitch, Tamar (2008), “El género de la seguridad urbana”. Universidad de Perugia. En www.sare-emakunde.com/media2/contenidos/archivos/Pitch.T_07_cast.pdf.
- Rainero, Liliana (coord) (2006), “Presentación”. En *Herramientas para la promoción de ciudades seguras desde la perspectiva de género*, ed. por CISCESA y Red Mujer y Hábitat, 6-8. Córdoba, Argentina: Centro de Investigaciones y Servicios Cono Sur Argentina (CISCESA).
- Rojas Aravena, Francisco (2008), “Globalización y violencia en América Latina. Debilidad estatal, inequidad y crimen organizado inhiben el desarrollo humano”. *Pensamiento Iberoamericano* (Madrid) 2: (In)Seguridades y violencia en América Latina, 2ª Época, 2008/1, pp. 3-36.
- Rotker, Susana (ed.) (2000), *Ciudadánias del miedo*. Caracas, Nueva Sociedad. San José, Costa Rica.
- Sassen, Saskia (1994), “El complejo urbano en una economía mundial”. *Revista Internacional de Ciencias Sociales* n° 139, París, UNESCO, marzo.
- (1999), *La ciudad global*. Nueva York, Londres, Tokio. Trad. Silvina Quintero. Geografías Siglo XXI, Serie espacio de teoría y reflexión. Buenos Aires, Eudeba.
- Segovia, Olga y Guillermo Dascal (eds.) (2000), *Espacio público, participación y ciudadanía*. Santiago, Ediciones Sur.
- Tamayo, Giulia (2009), “*Debates abiertos en materia de seguridad desde los derechos humanos de las mujeres*”. En Falú, Ana (ed), *Mujeres en la Ciudad : De violências y Derechos* (Ed.), ISBN 978-956-208-085-9. Red Mujer y Hábitat America Latina, Ediciones Sur, pp. 16-39.
- Tamayo, Giulia (2002), “Seguridad ciudadana con enfoque de género”. Ponencia presentada en la Conferencia Centroamericana y el Caribe, Proyecto de Promoción de Políticas de Género / GTZ, Managua.
- UNDP-United Nations Development Programme (2006), “Gobernabilidad local, convivencia y seguridad ciudadana. Marco para la acción”. Proyecto Regional de Gobernabilidad Local en América Latina. En: www.logos.undp.org.co/.../Seguridad_y_Convivencia/marco_conceptual_seguridad_y_convivencia_junio2006.pdf.
- UNIFEM, Brasil y Cono Sur, Programa Regional “Ciudades sin violencia hacia las mujeres, ciudades seguras para todos y todas”.
- Valcárcel, Amelia (1993), *Del miedo a la igualdad*, Gijalbo-Mondadori, Crítica, Barcelona.

Notas

- ¹ Kessler, Gabriel (2009: 16), *El sentimiento de inseguridad, sociología del temor al delito*. Siglo XXI, Buenos Aires.
- ² Lagarde, Marcela, *El ombligo de la Luna*, Palabras de Marcela Lagarde y de los Ríos al recibir la *Medalla al Mérito Ciudadano* 2010 otorgada por la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal 1, *en reconocimiento a su extensa labor en beneficio de la sociedad de nuestra ciudad y del país, y su aportación a favor de los derechos humanos*.
- ³ Ejemplo de ello y una buena herramienta es la Carta Mundial de las Mujeres por el Derecho a la Ciudad (2004), Barcelona.
- ⁴ Son de mencionar en este sentido, el Programa Regional *Ciudades sin Violencia para las Mujeres, Ciudades Seguras para todos*, impulsado por la Red Mujer y Hábitat de América Latina y ejecutado por UNIFEM.
- ⁵ Zaluar, Alba (2007), "Democratizao inacabada: fracasso da segurança pública", en *Dossie Crime Organizado*. Estudos Avancados. ISSN 0103-4014/ Vol 21. N° 61 Sao Paulo Sep/Dic.
- ⁶ Informes de UN Hábitat y de UNFPA 2007, consignan que por primera vez la Humanidad es urbana. 3.300 millones de personas viven en ciudades, y la mayoría de las grandes ciudades se encuentran en el sur del mundo. América Latina ha duplicado, de 25 a 50, las ciudades de más de un millón de habitantes en la última década (CEPAL).
- ⁷ Ana Falú (2003), "Gobernabilidad y ciudadanía. Dimensiones de la equidad den los gobiernos locales". Municipio de La Paz, Oficina de Género. 20 Nov. 2003. Mimeo.
- ⁸ María Ángeles Durán, *La Ciudad Compartida, Conocimiento, afecto y uso*. Ediciones Sur 2008.
- ⁹ Es de destacar la importancia y capacidad de modelar conductas políticas democráticas que pueden desarrollar los gobiernos de las ciudades, gobiernos poderosos, como lo es el de México DF, el único que en América Latina tiene una legislación y política para salud sexual y reproductiva con aborto seguro para las mujeres.
- ¹⁰ CEPAL (2007), *Ni una más! El derecho a vivir una vida libre de violencia en America Latina y el Caribe*. Chile.
- ¹¹ Castel, Robert (2010), *El ascenso de la incertidumbre*. FCE, Buenos Aires.
- ¹² Banlieu: refiere a borde urbano.
- ¹³ América Latina es el continente más urbanizado, según datos de CEPAL casi el 80 % de la población vive en ciudades.
- ¹⁴ Castel, Robert (2010) *El ascenso de la incertidumbre*. FCE, Buenos Aires.
- ¹⁵ Martyniuk, Claudio (2010), "El alto precio del miedo", *Revista de Cultura* Ñ, No 377, pp. 34-35. Clarín, Argentina.
- ¹⁶ Baumann, citado por Malagutti, Vera. Subrayado mío.
- ¹⁷ Las mujeres asesinadas en El Campo Algodonero, Ciudad Juárez, son un buen ejemplo de esto. Las Locas, las Madres de la Plaza de Mayo, constituyen otro ejemplo excepcional de la defensa de la vida de cuerpos 'desaparecidos' transformados en cuerpos políticos.
- ¹⁸ Briceño-León, Roberto (2007), *Sociología de la violencia en América Latina*. Serie Ciudadanía y Violencias No 3. FLACSO, Municipio de Quito.
- ¹⁹ Brossard de Souza Pinto, ex Ministro del Tribunal Supremo de Brasil. Artículo "Vivemos uma fase policialésca; abusos est'ao sendo tolerados", *Folha de Sao Paulo*, 14 Julio 2008. A 16. (traducción de la autora).
- ²⁰ Marcela Lagarde, antropóloga mexicana creó, en su carácter de diputada, la Comisión Especial contra el Femicidio en el Congreso de México, investigó los casos de femicidios en su país, comprobando que se habían asesinado a aproximadamente 15.000 mujeres en diez años. Lagarde define el feminicidio como: "Crímenes misóginos basados en una enorme tolerancia social a la violencia de género y en la que el

Estado forma parte activa y contribuye a la impunidad”, agregando que “el tema de la impunidad es severo. En América Latina, Asia y África está presente y también en Europa. Una de las dimensiones del Estado menos reformada por la igualdad de géneros, es el aparato judicial, es arcaico y absolutamente patriarcal”. <http://portalseguridad.org/articuroduzcan%20es%20crímeneslos/marcela-lagarde-los-feminicidios-son-la-punta-del-iceberg-de-todas-las-formas-de-violencia>

- ²¹ Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, Adoptada en Belem do Pará, Brasil, el 9 de Junio de 1994, en el vigésimo cuarto período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la OEA.
- ²² Pitanguy, Jacqueline, *Presentación*, en Biancarelli, Aureliano, *Assassinatos de Mulheres em Pernambuco*. Publicher Brasil, Instituto Patricia Galvao, 1ª edición, São Paulo, 2006.
- ²³ Ver estudios de WICE, Mujeres en la Ciudad, Canadá; Red MUJER y HABITAT América Latina. www.redmujer.org.ar
- ²⁴ Femmes et Villes, WICI, Mujeres en la Ciudad, visitar pagina web: www.femmesetvilles.org

Lorena Frías y Victoria Hurtado

Corporación Humanas

Análisis del estado de la información sobre violencia en América Latina y el Caribe

Resumen:

En el presente artículo, se presentan las opciones políticas y jurídicas que han marcado las tendencias en el tratamiento de la violencia por parte de los Estados en América Latina y el Caribe. Asimismo, se entrega una visión general del grado de información que es posible encontrar en la región como de los mecanismos utilizados para recabarla.

Palabras clave:

violencia, violencia de pareja, violencia de género, legislación violencia, registro violencia

Abstract:

This article presents the different political and legal policies that have set tendencies in violence management amongst governments in Latin-American and Caribbean States. In addition, this paper gives an overview of the level of information available in the region, as well as the mechanisms used to collect it.

Key words:

violence, domestic violence, gender violence, violence related legislation, violence recording

Análisis del estado de la información sobre violencia en América Latina y el Caribe*

I. Introducción

La violencia contra las mujeres constituye la expresión más brutal y evidente de la desigualdad y discriminación entre hombres y mujeres, y aun cuando sus manifestaciones varían de acuerdo a los contextos culturales en que ésta se ejerce, su práctica es universal y su impacto se exagera ante situaciones de mayor pobreza y exclusión, y de represión o conflicto armado.

En estas últimas dos décadas, en que la violencia ha sido considerada como uno de los temas más relevantes de la agenda internacional en el ámbito de los derechos humanos de las mujeres, mucho se ha avanzado en el reco-

nocimiento y comprensión de este problema, lo que se ha traducido en la adopción de instrumentos específicos para combatirlo que han estimulado la creación de legislaciones y políticas sociales nacionales destinadas al apoyo de las víctimas. No obstante, la violencia parece no ceder.

Uno de los aspectos más urgentes y también más deficitarios es que no es posible medir el impacto de las medidas adoptadas, en tanto no existen, salvo excepciones, sistemas de registros unificados que orienten la respuesta estatal al permitir conocer la magnitud de la violencia contra las mujeres. Es reciente el esfuerzo por uniformar criterios para la reco-

* Este artículo fue elaborado con base en el documento “Estudio de la información sobre la violencia contra la mujer en América Latina y el Caribe” realizado por la autoras para CEPAL en 2009.

lección de información pero aún insuficiente para dar por cumplida la obligación jurídica que han contraído los Estados en materia de generación de información.

En el presente artículo, se presentan las opciones políticas y jurídicas que han marcado las tendencias en el tratamiento de la violencia. Asimismo, se entrega una visión general del grado de información que es posible encontrar en la región.

II. La violencia contra las mujeres en el sistema internacional de derechos humanos

La violencia contra las mujeres no es relevada en la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW), situación que es subsanada en 1992 a través de la Recomendación General N°19 del Comité de la CEDAW. Allí se hace referencia a las diferentes manifestaciones de la violencia y su relación con actitudes y tradiciones culturales. Sin embargo, no se hace referencia en dicha Recomendación al cruce entre género y etnia, reproduciendo la invisibilidad que trata de corregir al generalizar la experiencia de las mujeres blancas y occidentales como de todas las mujeres.

Así como antes la discusión estuvo centrada en cuestionar el sujeto universal definido sobre el parámetro masculino, a partir de

los 90 se cuestiona la visualización de la mujer como un sujeto único, exento de particularidades. En lo referido a la violencia, esto desata un productivo debate que se instala en la Plataforma de Acción de Viena (1993) y de Beijing (1995), donde gradualmente se va adoptando un enfoque que reconoce las manifestaciones específicas de la violencia y su relación con determinadas tradiciones culturales y creencias religiosas, y se visibiliza a grupos de mujeres particularmente vulnerables a la misma.

Es a partir de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos realizada en Viena en 1993 que la violencia se instala en el centro de los derechos humanos. Posteriormente, Naciones Unidas adoptará la Declaración sobre Violencia contra las Mujeres y creará, un año después, la Relatoría Especial de la Naciones Unidas sobre violencia contra las mujeres, sus causas y consecuencias.

En el ámbito regional de protección de los derechos humanos esta instalación del problema de la violencia se consolida con la Convención de Belem do Pará, en la cual se establecen mecanismos de protección concreta ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Paralelamente, desde la construcción discursiva de los derechos humanos comienzan a visualizarse las implicancias de la división público-privado en las obligaciones de respetar, proteger y garantizar los derechos humanos. La recomendación General N°19 sobre violencia

hacia las mujeres, además de definir que la violencia basada en el género es aquella que tiene por objeto a la mujer por el hecho de ser tal o que la afecta de manera desproporcionada, específica que se practica tanto en el ámbito público como en el privado, en tiempos de normalidad o de conflicto armado, que puede perpetrarse por tanto por autoridades públicas como por agentes no estatales y que en ambos casos el Estado tiene obligaciones que cumplir. Se señala textualmente en dicha recomendación que en “virtud del derecho internacional y de pactos específicos de derechos humanos, los Estados también pueden ser responsables de actos privados si no adoptan medidas con la diligencia debida para impedir la violación de los derechos o para investigar y castigar los actos de violencia e indemnizar a las víctimas”.

Más adelante, la Declaración Universal para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer de 1993 aludirá a la familia, la comunidad y el Estado como los espacios en que las vidas de las mujeres transcurren, y por tanto donde sufren la violencia, independientemente de si quien la ejerce es funcionario estatal o tercero privado. Se reafirma así la obligación del Estado de responder efectivamente frente a este flagelo, trayendo la violencia contra las mujeres al espacio de la imperativa acción pública frente a problemas que pueden ocurrir también en el ámbito de “lo privado”. Las consecuencias de esta Declaración se encuentran en la Convención de

Belem do Pará y en el Protocolo Africano sobre Derechos de las Mujeres.

Entre 1994 y 2000 los informes de la Relatora Especial sobre la Violencia contra la mujer logran articular el discurso feminista con el de derechos humanos:

“... la violencia doméstica es una poderosa herramienta de dominación. La violencia contra las mujeres en general y la doméstica en particular, son componentes esenciales en sociedades que oprimen a las mujeres, dado que esta violencia no solo se origina sino que también sostiene los estereotipos de género dominantes y se utiliza para controlar a las mujeres en el único espacio tradicionalmente dominado por las mujeres, el hogar” (Naciones Unidas, 1996).

“La preponderancia de la ideología familística dentro y fuera de las paredes del hogar arraiga a las mujeres en roles de cónyuges y madres e impide su acceso a roles no tradicionales. Esta ideología expone a las mujeres a la violencia tanto dentro como fuera del hogar reafirmando su status de dependiente en particular entre mujeres pobres y trabajadoras, y exponiendo a aquellas que no encajan o adscriben a los roles tradicionales a crímenes de odio basados en el género. Esta estigmatización nutre y legitima la violencia contra las mujeres” (Naciones Unidas, 1999).

La violencia contra las mujeres se ha ido comprendiendo como un mecanismo brutal para el disciplinamiento de las mujeres, el cual se exagera en situaciones de conflicto armado o regímenes represivos.

El carácter estructural de la discriminación basada en el género y de la violencia como el dispositivo coercitivo para su subordinación y control hacen parte de los patrones de género preexistentes a las situaciones de anormalidad o de guerra. El *continuum* de la violencia contra las mujeres no puede ser conceptualmente capturado por lo tanto si no se comprende que los perpetradores operan sobre la base de formas de relaciones de género previamente establecidas, que sólo se exageran en estos contextos. De esta manera, la violencia contra las mujeres se normaliza y naturaliza haciéndose aceptable e inevitable (Naciones Unidas, 2006a). Más aún, se proyecta incluso después de terminado el conflicto, en los procesos de reconstrucción democrática y/o de paz (Naciones Unidas, Comité de DDHH, 2001).

La resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, relativa a las mujeres y la paz y la seguridad, fue un hito histórico en la lucha contra la violencia contra la mujer en situaciones de conflicto armado. Reconociendo la necesidad de aplicar plenamente las normas que protegen los derechos de las mujeres y las niñas durante los conflictos armados y después de ellos, el Consejo de Seguridad instó a que se adoptaran medidas especiales para proteger a

las mujeres y las niñas de la violencia por razón de género en situaciones de conflicto armado. En la resolución también se puso de relieve la obligación de todos los Estados de poner fin a la impunidad de los culpables (Naciones Unidas, 2006). Se ha adelantado mucho en respuesta a la resolución, pero nueve años después de su aprobación los progresos en su aplicación son limitados y el conflicto armado sigue ejerciendo un efecto devastador en la mujer y la niña. La violencia sexual y la violencia basada en el género continúan figurando entre las consecuencias más perniciosas del conflicto armado, así como su utilización como arma de guerra. (Naciones Unidas, 2009)

III. Reconocimiento de la violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe

La tendencia a incorporar la violencia doméstica en los códigos penales fue relativamente uniforme en la región en la década de los años noventa.

Una primera ola de reformas estuvo destinada a adecuar la legislación existente en aras de su modernización. “Delitos” como el adulterio, el rapto, la eximente para el marido que asesina a la esposa producto de la infidelidad, etc., fueron modificados en función de corregir la institucionalización de la discriminación contra la mujer que aquella legislación avalaba.

La segunda ola de reformas legales estuvo marcada por la dictación de leyes específicas sobre violencia intrafamiliar, ante las que muchos Estados optaron por modelos híbridos que combinaban el fuero penal con el fuero civil.

Sin embargo, la constatación de las deficiencias en la implementación de las leyes específicas aprobadas y frente a las reformas procesal penal operadas en la región, nuevos debates y reflexiones abren la puerta en el 2007 a una tercera ola de reformas, en la cual ya –al menos en el enunciado– se visualiza un enfoque más integral para enfrentar legalmente la violencia contra las mujeres. A esta etapa responden las legislaciones aprobadas en Costa Rica, Guatemala, Argentina, México, la República Bolivariana de Venezuela, Colombia y España, las que intentan tanto superar el tratamiento fragmentado de la violencia como las prácticas discriminatorias en la aplicación de la justicia penal; el enfoque familiarista basado en el matrimonio que tiende más a la mantención de la violencia que a la protección de las personas; la falta de presupuesto para la aplicación de sanciones no privativas de libertad o para infraestructura específica (como Comisarías de la mujer, casas de acogida o refugio, deficiente implementación policial de las órdenes de protección, falta de tratamiento adecuado y de debida protección de las víctimas y testigos, etc.); y especialmente, el déficit en transversalización de la violencia en la política pública del Estado.

El informe de la Relatora Especial de Naciones Unidas (2006) sobre el Principio de Debida

Diligencia se adelanta y da cuenta de los problemas que persisten en la aplicación de justicia, denuncia el excesivo papel que ésta ha jugado en desmedro de políticas de prevención que apunten al cambio de conductas en hombres y mujeres.

El tránsito de la penalización de la violencia contra las mujeres se ha visto tensionado por la opción entre lo particular y lo universal en que habitualmente se debaten las necesidades de institucionalización de las demandas de las mujeres. El tratamiento específico, particular, genera el riesgo de la remarginalización, mientras que la universalidad general el riesgo de la invisibilización.

La necesidad de visibilizar y particularizar la problemática fue central y, a la luz de la revisión actual, también debiera universalizarse dentro del campo de regulación. Un primer momento, en esta nueva etapa, es el enfrentamiento integral –prevención, tratamiento y sanción– y quizás un segundo momento será volver a los tipos penales universales, en combinación con otras normativas que permitan abarcar otros tipos de violencia que no hacen parte del campo penal como derecho de *ultima ratio*.

IV. La información sobre violencia en América Latina y el Caribe

La importancia de contar con información adecuada radica en que sólo al dimensionar la magnitud del problema de la violencia contra

las mujeres en los países de la región, podrá implementarse una política pública capaz de mitigarlo. El primer paso de una política integral lo constituye la creación de un registro único de víctimas, independientemente de cual haya sido su puerta de entrada a la institucionalidad para recibir respuesta frente a su demanda de ayuda.

En la mayoría de los países de América Latina es posible encontrar información –aún cuando ésta puede ser incompleta– con respecto al tipo de violencia (física o sexual), edad de la víctima y relación con el penetrador. Sin embargo, información sobre frecuencia de la violencia y femicidios, es más escasa. En el Caribe, la información es aún más reducida, ya que en la mayoría de los países sólo se encuentra información sobre el tipo de violencia perpetrada.

Aparentemente, seis países de la región han logrado utilizar o incluso instalar instrumentos de recolección de información que les han permitido contar con datos más completos acerca del problema de la violencia contra las mujeres. Ellos son Ecuador, Haití, Honduras, México, Paraguay y República Dominicana. Probablemente de Argentina y Uruguay se podrá señalar lo mismo una vez que se implementen las nuevas leyes de violencia aprobadas.

La urgencia y alta visibilidad nacional e internacional que ha cobrado la violencia contra las mujeres en México en los últimos años ha llevado al Estado Federal a asumir de

manera integral el trabajo en éste ámbito. En 2007, a partir de la adopción de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia, se crea el Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres que busca articular todos los esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones interinstitucionales en esta materia, a través de las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios, así como de las secretarías y ministerios relacionados. Entre las obligaciones que tienen las entidades parte del sistema está la de publicar semestralmente la información general y estadística sobre los casos de violencia contra las mujeres para integrar el Banco Nacional de Datos de Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres. Para ello, el Instituto Nacional de las Mujeres en México celebró un conjunto de acuerdos con los actores involucrados en la ley, en particular con la Secretaría de Seguridad Pública que lleva a este último a fijar los lineamientos que determinarán e integrarán la información de dicho banco de datos. Dentro de los aspectos que deben abordar para cumplir con el objetivo de la ley están un diagnóstico de manejo de información, el flujograma de información, instrumentos de captura, directorios y canalización de la información y la construcción de 80 indicadores.

Es pronto aún para conocer el verdadero impacto de este proceso que si bien se gatilla por una realidad urgente, da cuenta de las posi-

bilidades institucionales y procedimentales para el acopio, sistematización y análisis de la información existente. Por su parte, no hay registro de qué es lo que pasará a futuro con las encuestas sobre Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) pero claramente constituyeron un insumo clave para dimensionar las necesidades que una ley integral debiera cubrir en términos de política pública.

En Ecuador, la *Ley 103 contra la Violencia a la Mujer y la Familia* establece como parte del mandato del Ministerio de Bienestar Social a través de la Dirección de la Mujer (inexistente hoy) la obligación de llevar “*un banco de datos a nivel nacional sobre la violencia contra la mujer y la familia y mantener información cualitativa sobre la problemática*”. No obstante lo establecido por la ley, pareciera que son las leyes de tercera generación, posteriores al año 2007, las que más claramente se inclinan por explicitar los arreglos que permitan coordinar la información y con ello una mayor integración de la misma.

En este caso, y si bien Ecuador presenta más de un registro de información sobre violencia, sólo uno da lugar a la generación de una línea base. Durante el año 2004, se aplicó una encuesta demográfica y de salud materno infantil (ENDEMAIN) que incorporó un acápite en materia de violencia doméstica que considera la violencia física, psicológica y sexual. Con cobertura nacional (sobre 9.000 entrevistas) permitió establecer una base que

da cuenta de la magnitud y complejidad del problema pero que hasta ahora no ha tenido continuidad. En todo caso, la información que arroja la encuesta no permite total claridad respecto de la gravedad de la violencia puesto que distingue entre violencia física, psicológica y sexual en coherencia con la definición de violencia de la Ley 103, sin entrar a calificar si se trata de violencia grave o moderada.

En Honduras se aplicó una encuesta demográfica que incorporó un módulo sobre violencia. En este caso, se trata de encuestas cuya implementación es a través de los organismos del Estado pero cuyo financiamiento es internacional por lo que no necesariamente tienen continuidad en la política pública, en particular sobre violencia contra las mujeres.

Paraguay cuenta con una ley de Violencia que no mandata a organismos públicos para la recolección de información sobre violencia contra las mujeres. Se trata de una ley promulgada en el marco de la segunda ola de reformas que son las que buscan tipificar sus expresiones y sancionar judicialmente a los responsables, concentrándose allí los esfuerzos y sesgando por lo tanto el tipo de registros que se pueden lograr. En este sentido, si bien dicho país cuenta con información –la que proviene del esfuerzo desde el área de salud– no pareciera haber logrado transversalizar los esfuerzos por la generación de información. Así, Paraguay aplicó durante el año 2004 una encuesta de salud sexual y reproductiva (ENDSSR-2004) con

el apoyo financiero y metodológico del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), *United States Agency for International Development (USAID)*, e *International Planned Parenthood Federation*, entre otros. Se trata de la quinta en su especie (salud sexual y reproductiva) que en sus dos versiones anteriores había introducido un módulo de violencia pero que se restringió a la violencia física y verbal en el ámbito familiar. Sólo a partir del 2004 incluye la violencia sexual fuera del ámbito privado y un conjunto de preguntas que permiten registrar además del tipo de violencia, la relación con el perpetrador y la edad de la víctima. Respecto de la gravedad de la violencia que se ejerce, no se establece la distinción entre moderada y grave si bien se recogen y agrupan por acción los hechos violentos. No consta que cuenten con información sobre femicidios o muerte de mujeres. No obstante, ya en el 2008 se excluyó la violencia contra las mujeres de la medición por falta de financiamiento para ello.

En Haití, al igual que en los países más pobres de América Latina se ha requerido el apoyo internacional para la generación de instrumentos que le permitan conocer la realidad y las necesidades de la población. El Instituto Haitiano de la Infancia (IHE) ha aplicado tres encuestas de salud sobre mortalidad, morbilidad y servicios (EMMUS) con inclusión de un módulo sobre violencia contra las mujeres en la última (2005-2006), aplicada por el Instituto Haitiano de la Infancia, que recoge información

de prevalencia de todos los actos cometidos por la pareja u otras personas sobre mujeres y niñas mayores de 15 años. En relación a la violencia conyugal, se pregunta por el tipo de violencia y el momento en que se inició la misma de manera de establecer el grado de control que el perpetrador tiene sobre la mujer y a quien ella recurre frente a estos actos. Respecto de la gravedad de los hechos violentos, se establece una clasificación que no está encuadrada en la distinción entre violencia grave y moderada, lo que sin embargo es posible de construir sobre la base de la información registrada.

La necesidad de requerir de apoyo internacional para la realización de encuestas que entreguen la información requerida para cuantificar y cualificar el problema de la violencia hace aún incierta su instalación permanente en los países. El caso de Paraguay (exclusión del módulo de violencia en la medición realizada en 2008) es un ejemplo dramático de la fragilidad que presentan las mejores experiencias de la región.

La información de la violencia contra las mujeres ha logrado un mayor desarrollo cuando aquella se refiere al ámbito de la pareja, manteniéndose en mayor invisibilidad la violencia contra las mujeres en el conjunto de la sociedad producto de su situación de discriminación.

En síntesis, a nivel global, América Latina y el Caribe aparecen como una región que ha dado relevancia a la problemática de violencia

contra las mujeres, y en particular a la necesidad de contar con niveles de información. Esto, sin embargo, debe ser matizado por las condiciones políticas, institucionales y económicas de los países que marcan un mayor o menor grado de avance para la construcción de los indicadores, de acuerdo a dichos factores.

Los niveles de información que se registran son dispares. Si bien se cuenta con información cuya fuente se concentra mayoritariamente en los Estados, no es menos cierto que los enfoques sobre la violencia implementados hasta el 2007 –cuando se inicia una ola de reformas legales– no han facilitado la tarea de registro de información que requiere la construcción de los indicadores del interés de este estudio.

La información ha transitado principalmente por dos vías, las de las encuestas demográficas o de población, y los registros administrativos en el ámbito judicial y de seguridad pero poca interrelación ha existido entre estos dos campos. Por lo tanto, la información es parcelada (no registra toda la información que se requiere como es el caso de los registros administrativos) o no mantiene una frecuencia que permita dialogar con las otras formas de producción de información.

Ningún país de América Latina y el Caribe cuenta en la actualidad con información acabada. No obstante, hay importantes avances tanto a nivel internacional como en los ámbitos nacionales que exponen que la región se mueve hacia marcos y sistemas de información

que den cuenta tanto de las necesidades del país como de los requerimientos de las Naciones Unidas: casos como los de México y Argentina en cuanto a marcos legislativos con inclusión de la obligación de establecer bases de datos y sistemas de análisis; o la constancia de Ecuador y del mismo México en la aplicación de sus encuestas demográficas con inclusión de módulos de violencia; el registro de la Fiscalía Nacional de Perú sobre femicidio el Observatorio de Criminalidad y Delincuencia en Uruguay, se encuentran a mitad de camino entre la instalación de la problemática en el Estado y la transversalización de la misma.

Una de las formas que aparecen como interesantes en varios países de la región es la conformación de observatorios sobre violencia contra las mujeres o sobre violencia contra las personas en general. Conformadas a convocatoria del Poder Ejecutivo, con inclusión de mujeres líderes y altas personalidades de organismos multilaterales residentes en el país, de centros académicos con prestigio, y con presencia de miembros del Poder Legislativo y del Poder Judicial, estos observatorios son lo más cercano a la constitución de un pacto nacional para la erradicación de la violencia, y su legitimidad puede constituirse en un fuerte impulso para avanzar hacia nuevos esfuerzos en el ámbito de la violencia y en particular para lograr contar con información que permita cuantificar y cualificar la violencia que se ejerce contra las mujeres.

La figura del observatorio viene configurándose a propósito de los diferentes temas que siguen marginalizados en el Estado. Muchas veces operan con bajo perfil pero esto no contribuye a darles el peso que requieren para que la violencia se transforme en un tema de alto impacto en la agenda política y mediática. De allí que sea muy relevante que, junto con la conformación de estos observatorios, se traspasen recursos que sean manejados de manera independiente, con procesos de rendición de cuentas que garanticen que la relevancia sea puesta en la violencia.

Aquellos países en los que se cuenta con leyes y en los que el tema de la violencia está exclusivamente anclado en el mecanismos de igualdad han demostrado tener tope ya sea por la pérdida de poder de los mismos o ya sea por la constante necesidad que éstos tienen de legitimarse entre sus pares.

América Latina y el Caribe cuentan con registros administrativos fundamentalmente en el ámbito policial, judicial, de seguridad, salud, a veces trabajo, que dan cuenta de niveles básicos de información a partir de denuncias o de atenciones prestadas en los servicios públicos involucrados. Sin embargo esta información, dentro del mismo ámbito o sector es disímil. Principalmente en el ámbito judicial y de seguridad pública, la información se registra a partir del marco legal que establece la posibilidad de denunciar y que constituyen crímenes, delitos o faltas. Sin embargo, el que operen bajo un

mismo marco conceptual y jurídico, no necesariamente implica que se puede mirar el fenómeno al menos integralmente en dicho sector. Así por ejemplo, los registros policiales no requieren la misma información que los judiciales o que los del Ministerio Público ya sea porque agrupan las conductas en categorías que no son homologables aunque legales (delitos violentos o delitos contra las personas) o porque los tiempos de procesamiento de una y otra varían al punto tal que no hay posibilidad de integrarlos.

Entre sectores, esto es por ejemplo entre salud y seguridad, entre el ámbito judicial y el de los centros de emergencia para mujeres en los países en los que los hay, no se logra identificar la existencia de protocolos de intercambio de información que pudieran ir construyendo una mirada más integral sobre el fenómeno de la violencia y, por tanto, quedan como dos formas de generar información paralelas.

Las encuestas demográficas o de salud, con inclusión de un módulo sobre violencia, han sido implementadas por varios países de América Latina (entre otros, Honduras, Haití, Ecuador y México) que las han aplicado contribuyendo a generar información clave para determinar el impacto y la prevalencia de la violencia contra las mujeres. Ello sin embargo, no parece articularse en ningún país en las que se ha realizado con un esfuerzo de análisis mayor y que involucren datos que no provengan sólo del campo de salud o de las oficinas

nacionales de estadísticas, instancias en las que se anclan dichas encuestas.

Cabe señalar el vínculo que existe entre la realización de estas encuestas, su sistematicidad y el financiamiento internacional y por otro lado el que países que aparentemente podrían contar con los recursos para hacerla no lo hayan hecho.

En el ámbito jurídico, la adopción de “leyes integrales” en siete países de la región establecen el nuevo rumbo que adquieren las agendas públicas en materia de violencia contra las mujeres. En el caso de México –y España que es la precursora de este tipo de leyes–, la realidad de la violencia y su actual visibilidad ha permitido evaluar los problemas y desplazarse hacia posturas que buscan poner la violencia en el centro de la política pública.

Se trata de leyes que redefinen la violencia en términos de lo establecido en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra las Mujeres y en la Declaración de Naciones Unidas sobre Violencia contra las Mujeres. Superan la división entre violencia doméstica y otras formas de violencia pública contra las mujeres para definirla en sus variantes física, sexual y psicológica y perpetrada en el seno de la familia, la comunidad y/o el Estado. Esta definición mínima a la que algunos países incorporan la violencia económica o patrimonial, permite superar los problemas de registro administrativo entre aquella violencia que se registraba por ser perpetrada en el seno

familiar y esa otra en la que el eje estaba dado por la acción violenta y en el que el vínculo no era objeto de registro.

Se trata también de leyes que integran, como ya se ha dicho antes, un conjunto de medidas de política pública ligadas a la prevención y al tratamiento, saliendo del foco central que hasta ahora han tenido las leyes de violencia contra las mujeres.

Un aspecto relevante de estos cuerpos legales es que junto con establecer los órganos o instancias (consejos interministeriales, observatorios) competentes, establecen las facultades y atribuciones que tienen en esta materia, siendo la generación de información, su análisis y permanente actualización, una de éstas. Más aún, en algunos casos se establece con precisión los indicadores que deberán aplicarse y por tanto la información que debe registrarse o producirse para cumplir con este mandato. En otros se establece la obligación de contar con un sistema de información o banco de datos integrados sobre violencia contra las mujeres, el que incluso podría referir a la violencia contra las personas.

Asimismo, la difusión de la información sobre violencia también es una obligación legal que cumple con el fin de nutrir el diseño y ajustes de las políticas públicas en la materia, así como a la prevención de la violencia por la vía de la generación de pisos inhibidores de este tipo de conductas, profundamente arraigadas en nuestra cultura.

V. Palabras finales

Si bien la región cuenta con información sobre violencia contra las mujeres, aún se requiere un mayor trabajo por parte de los Estados para contar con la información que permita aplicar los indicadores aprobados por la Comisión de Estadísticas de Naciones Unidas, incluido el indicador sobre muerte de mujeres de manos de sus parejas o exparejas incorporado por el Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe.

La información que se registra refiere mayoritariamente al tipo de violencia, seguido por la edad de la víctima, y la relación con el perpetrador (esta última en el marco de las leyes que sancionan la violencia intrafamiliar), existiendo muy poca información sobre muerte de mujeres de mano de sus parejas o exparejas (feminicidio).

El predominio de información sobre violencia doméstica no permite aún contar con información sobre violencia fuera del ámbito privado y/o a manos de terceros no familiares o sin vínculo afectivo con la víctima. Esta tendencia de contar con información sobre este tipo de violencia podría tener su explicación en el proceso de visibilización que tuvo el fenómeno en la década de 1990 de legitimidad social y jurídica y acerca del cual no existía información alguna. Con el mayor conocimiento de la problemática, e instalada globalmente la violencia doméstica contra las mujeres, se empieza a privilegiar información

que permita mirar el fenómeno en toda su magnitud y amplitud.

En este sentido se observan avances en términos de un mayor consenso sobre el registro de información en violencia física y sexual, el que en particular se viene aplicando en encuestas de población y salud, y está siendo incorporado en las nuevas leyes de violencia contra las mujeres impulsadas en la región.

No existe, de acuerdo a lo que se observa en la información analizada, un enfoque coordinado e intersectorial para la elaboración de información en violencia contra las mujeres y donde pudiera ir produciéndose información en materia de violencia física y sexual más integrada. Los ámbitos de estudio (policial, judicial, económico, seguridad, etc.) dan cuenta de entradas múltiples a la producción de información, con poca periodicidad.

En América Latina y el Caribe la información se encuentra fundamentalmente ligada a las estadísticas administrativas en salud, seguridad y judicial, mientras que la información demográfica que tiene peso en la región se encuentra ligada a las oficinas nacionales de estadísticas. Esto plantea dos caminos paralelos de producción de información ligado a la respuesta estatal frente al problema –en el caso de las estadísticas administrativas– y al mandato legal de producción de estadísticas censales o demográficas –en el caso de las oficinas nacionales de estadísticas–. La presencia de acuerdos o de mandatos legales que permitan la

entrega de información de los ministerios u organismos judiciales a las oficinas nacionales es heterogénea y depende de cada país.

América Latina y el Caribe presentan un panorama heterogéneo en materia de información sobre violencia contra las mujeres. Mientras las capacidades de producción de información estadística son bajas en el Caribe, y han requerido la intervención de bloques regionales para la cooperación o de agencias especializadas de Naciones Unidas, en América Latina se observa una sostenida producción de información sobre violencia contra las mujeres, fundamentalmente anclada en el ámbito de la salud. Esto da cuenta posiblemente de dos fenómenos, el primero referido a la permeabilidad de los sistemas de salud y en particular de los sistemas estadísticos frente a los temas de salud de las mujeres/género, y el segundo referido a la resistencia masculina presente en las estructuras vinculadas al quehacer judicial y de seguridad.

En particular, se observa un avance sostenido en la inclusión de módulos de violencia en las Encuestas Demográficas y de Salud, las que aún sin embargo no han sido incorporadas en todos los países de la región. La frecuencia con que éstas se aplican también se consigna como un problema que debiera superarse.

Las encuestas demográficas y de salud con incorporación de un módulo de violencia son relevantes para establecer una línea base. En efecto, existe una tendencia promovida

desde las Naciones Unidas para incorporar módulos de violencia en este tipo de encuestas, facilitándose con ello la tarea de generar información acorde con los indicadores aprobados por la Comisión de Estadísticas de Naciones Unidas. Se recomienda a los Estados que han aplicado este tipo de encuestas darles proyección en el tiempo. Respecto de aquellos Estados que no las han aplicado se recomienda hacerlo con inclusión de dicho módulo. Para ello la Comisión Estadística de Naciones Unidas está por aprobar un módulo de violencia contra las mujeres diseñado para su aplicación en este tipo de encuestas y que facilita la tarea a los Estados.

En relación con los registros administrativos, éstos provienen fundamentalmente del Ministerio Público, el Poder Judicial, la Policía y el sistema de salud. Sin embargo no se observa la existencia de estudios que digan relación con un análisis integrado de la respuesta estatal en materia de violencia contra las mujeres. Más aún, se ha consignado en este estudio que incluso entre instituciones de un mismo sector, no necesariamente hay un enfoque integrado en materia de generación de información sobre el tema.

El tipo de información que se consigna (estudios, encuestas, datos administrativos) y su dispersión da cuenta de la ausencia de una estrategia de producción de dicha información, que de existir habría significado disponer de información censal, periódica y necesaria

para contar con un registro que permita la aplicación de los indicadores establecidos en el Informe de Amigos de la Presidencia sobre indicadores de género contra la mujer y aprobados por la Comisión Estadística de las Naciones Unidas en febrero de 2009, además del indicador de violencia seleccionado por el Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe.

La producción de estadísticas es un elemento base para el diseño de políticas públicas, en la medida que permite al Estado conocer la realidad e intervenirla a partir de información imparcial y objetiva. De allí que la generación de este tipo de información se encuentre a la base del cumplimiento de las obligaciones jurídicas internacionales en materia de derechos humanos y constituya en sí un derecho (acceso a la información pasiva o activa) que tiene la ciudadanía y que posibilita el seguimiento, monitoreo y evaluación de las políticas y programas.

En los últimos años se han adoptado en la región leyes de transparencia y acceso a la información que hacen al Estado exigible en esta materia. Asimismo, los sistemas de protección de derechos humanos regionales y de Naciones Unidas han señalado que se trata de un derecho ligado a la libertad de expresión y al derecho a estar informado. El foro internacional multilateral es un espacio clave para exigirle a los Estados que cualifiquen la información, en particular en materia de violencia,

donde junto con esta obligación los Estados responden al principio de debida diligencia que los hace responsable de no impedir la violencia contra las mujeres que perpetran en su mayoría agentes particulares .

Referencias bibliográficas

- CHARLESWORTH, H., C. CHINKIN y S. WRIGHT (1991), "Feminist Approaches to International Law", *American Journal of International Law*, 85 N°4.
- CEPAL (2007), "¡Ni una Más! El Derecho a Vivir una Vida Libre de Violencia", (LC/L.2808), Santiago de Chile, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), octubre.
- COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (2007), "Informe sobre Acceso a la Justicia para Víctimas de Violencia", OEA/Ser.L/V/II.Doc. 68, 20 de enero.
- FORCINITO, Ana (2004), *Memorias y Nomadías: géneros y cuerpos en los márgenes del posfeminismo*, Santiago de Chile, Editorial Cuarto Propio.
- GOMEZ ISA, Felipe (2003), "The Optional Protocol for the Convention on the Elimination of all forms of Discrimination against Women: Strengthening the Protection Mechanism", en *Arizona Journal of International and Comparative Law*, Vol 20 N°2, University of Arizona.
- KOUVO, Sari (2005), "The United Nations and Gender Mainstreaming: Limits and Possibilities", en Doris Buss y Ambreena Manji (eds.) *International Law: Modern Feminist Approaches*, Hart Publications, Oregon, USA.
- MACKINNON, Catherine (1989), *Towards a Feminist Theory of the State*, Harvard University Press.
- NACIONES UNIDAS, Asamblea general (2007), "Intensificación de los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra la mujer", A/RES/61/143, enero.
- NACIONES UNIDAS, Secretario General (2009), "La mujer, la paz y la seguridad", Doc. S/2009/465
- (2006), "Estudio en Profundidad sobre Violencia contra las Mujeres", Doc. A/61/122/Add1.
- (2005), "Declaración y Plataforma de Acción de Beijing", Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer.
- NACIONES UNIDAS, Comité de Derechos Humanos (2006), Ertuk Yakin, Relatora Especial de Naciones Unidas sobre Violencia contra las Mujeres: "The due diligence standard as a tool for the elimination of violence against women", Doc. E/CN.4/2006/61.
- (2001), UNCDH, "La violencia contra la mujer perpetrada y/o condonada por el Estado, en tiempos de conflicto armado (1997-2000)", Doc. E/CN.4/2001/73.
- (1999) "Report of the Special Rapporteur on violence against women, its causes and consequences, Ms. Radhika Coomaraswamy, in accordance with Commission on Human Rights resolution 1997/44", E/CN.4/1999/68/Add.4, enero.
- (1998), "Informe de la Relatora Especial de Naciones Unidas en Violencia contra las Mujeres. Violencia contra las Mujeres perpetrada o condonada por el Estado", Doc. E/CN.4/1998/54, enero.
- (1996), "Informe de la Relatora Especial sobre Violencia contra las Mujeres, sus causas y consecuencias", Doc. E/CN.4/1996/53
- (1995), Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer, Beijing, Doc. A/CONF.177/20/Rev.1.
- (1994), Res/1994/45, adoptada el 4 de marzo.
- (1993), "Declaración y Programa de Acción de Viena, Conferencia Mundial de Derechos Humanos", Doc. A/CONF/157/23, junio.
- (1993), "Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer", Doc. A/RES/48/104, diciembre.
- (1992), "Recomendación General N° 19", 11° período de sesiones (A/47/38), enero.
- NACIONES UNIDAS (1979), Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, diciembre.
- NACIONES UNIDAS, Comité CERD (2000), "Recomendación General N° 25: Dimensiones de Género relacionadas con la discriminación racial", adoptada en su período de sesiones 56°, marzo.

NACIONES UNIDAS, Comité CEDAW (1994),
Recomendación General N° 21, 13° período de
sesiones.

Organización de la Unidad Africana (2005),
Protocolo a la Carta Africana de Derechos
Humanos y de los Pueblos sobre Derechos de
las Mujeres en África, adoptada el 11 de julio
de 2003 y entrada en vigor en noviembre del
año 2005.

OEA (1995), Convención Interamericana para
Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia
contra las Mujeres, adoptada el 6 de Septiembre
1994 y con entrada en vigor en 1995.

María Luisa Femenías

Universidad Nacional de la Plata y Universidad de Buenos Aires

Violencias del mundo global: inscripciones e identidades esencializadas

Resumen:

Este trabajo se centra en la noción de identidad cultural y cómo la globalización y las migraciones que dan lugar en principio a la crisis económica, pero también a la del entramado social, operan como detonantes de situaciones de violencia contra las mujeres. Se trata de un tipo de violencia que, a diferencia de otras, tienen un carácter “reparador” en el imaginario masculino.

Palabras clave:

violencia, globalización, estructuras

Abstract:

I focus my paper on the notion of cultural identity and how due to globalization and migrations economical crisis but also social crisis trigger a certain kind of violence against women. I consider this kind of violence a sort of “reparation” of masculine symbolic imaginary.

Key Words:

violence, globalization, structures

María Luisa Femenías

Universidad Nacional de la Plata y Universidad de Buenos Aires

Violencias del mundo global: inscripciones e identidades esencializadas

En una sociedad donde la violencia es frecuente, los tabúes morales contra la violencia están devaluados. Donde por una serie de razones históricas, la violencia se ha convertido en el modo habitual de enfocar la frustración, la desesperación o las ofensas, la aversión por ella está en suspenso. Todo el mundo se acostumbra a la violencia como solución, sea como víctima, agente u observador. Se vive en ella.

Nadine Gordimer, *Un arma en la casa* (pp. 291-292).

I. Presentación

La identidad puede entenderse de muy diversas maneras. Hasta donde se, actualmente, dos son las conceptualizaciones de mayor presencia teórica y conceptual en América Latina: una, vinculada a la identidad sexo-genérica de l@s sujet@:s en vinculación a sus derechos como ciudadan@:s de un país determinado (derechos civiles, políticos, económicos, de salud, etc., cuando el "sexo" adscripto por nacimiento no coincide con la "identidad genérica" que manifiesta el/la sujet@ en cuestión)¹; y dos, la identidad vinculada a la condición cultural de individuos, pueblos o naciones no necesariamente coaguladas en un Estado (Femenías, 2007). En este trabajo, como en otros previos en los que me baso, me centraré en la segunda de las comprensiones de la identidad, es decir, la identidad cultural.

Sin embargo, quiero aclarar que, desde un punto de vista filosófico "identidad" puede entenderse de dos modos paradigmáticos aplicables tanto a los casos de la identidad sexo-genérica como a los de la cultural, como mostraré más adelante². Por esa razón, comenzaré a modo de brevísima síntesis por un planteo muy general de esa problemática. Mi intención es mostrar cómo operan y qué consecuencias se siguen de identidades comprendidas de manera esencializada.

Sorteada la aclaración conceptual, recupero la problemática general de este artículo: la incidencia y aumento de la violencia en el mundo globalizado. Ahora bien, en un artículo previo me extendí en algunos episodios de violencia internacional a raíz de la esencialización de ciertas identidades (2008b); en este, me interesa centrarme en la violencia contra las mujeres en el marco global actual,

cuyas características se van definiendo poco a poco de modo sostenido y consistente: migraciones masivas feminizadas, aumento de la violencia contra las mujeres, economías de sobrevivencia también feminizadas y feminización de la pobreza, entre las más significativas. Con esta suerte de telón de fondo, me voy a centrar en el aumento de la violencia cotidiana contra las mujeres, esa mal denominada “violencia doméstica”. Dejo de lado, entonces, violencias masivas y cruentas, producto de organizaciones criminales o (para)militares, tales como las que lamentablemente sabemos que suceden en muchas regiones de América Latina. De inmediato, pensamos en Ciudad Juárez, pero también en Guatemala, Colombia, Paraguay...

En suma, quiero revisar el impacto que las crisis actuales, vinculadas a las migraciones y a la globalización, operan sobre la identidad de grupos de individuos singulares varones y mujeres. En efecto, se señala repetidamente que reaccionan de modo “distinto”; es decir, que sufren impactos significativos diferenciados ante las situaciones de crisis (guerras, migración, globalización, catástrofes u otras situaciones de alta inestabilidad). Ahora bien, si varones y mujeres cuentan con recursos diferenciados para su supervivencia, la pregunta es de qué modo impactan las crisis en sus “identidades” y cómo se las puede vincular con el aumento de la violencia contra las mujeres.

II. La (obvia) cuestión filosófica de cómo entender “identidad”

Tanto el multiculturalismo como el post-estructuralismo, al menos hasta cierto punto, pusieron en el centro de sus análisis la noción de “identidad”. Durante la década pasada, posiciones como las sostenidas por “las políticas de la identidad” tuvieron fuertes defensoras, al punto de situar la cuestión en un primer plano de debate. Asuntos que giraron entorno a la post-colonialidad, los estudios de la subalternidad, las identidades de los pueblos originarios y/o de algunos grupos migrantes, fueron objeto de debate y de férrea defensa en contra del denominado pensamiento hegemónico occidental o filo-occidentalizante (piénsese la influencia de Saïd, Mohanty, Spivak en autoras como Rivera Cusicanqui o Anzaldúa). Sin embargo, en la mayoría de esos debates, la noción de “identidad” fue un preconceito más –muy utilizado pero poco examinado– al punto de que en su momento detecté una pluralidad de usos, algunos de los cuáles eran simplemente contradictorios tal como sucede con la misma noción de multiculturalismo (Femenías, 2007).

De ese examen y otros posteriores, retomo la pregunta de: ¿qué se dice y qué se hace cuando se apela a la “identidad”? (Femenías, 2007; 2008; 2010b). En general, se reivindica una suerte de *diferencia* de la que un individuo es portador a modo de *rasgo identificatorio* y en tanto miembro natural de un cierto

grupo; rasgo además que lo define en consecuencia (Femenías, 2007: 69). Es decir, “identidad” se refiere a una cierta particularidad en un sujeto (o pueblo) y admite *grosso modo* dos interpretaciones posibles: i) una versión fuerte de la identidad –es decir, esencializada– y ii) una versión débil –entendida como constructo socio-histórico-psicológico, que es la que voy a defender en este trabajo y que he denominado “identidad compleja”. Sobre la identidad compleja me extenderé más adelante. Ahora sólo quiero sintéticamente recordar que las comprensiones esencializadas de la identidad apelan a ciertos sistemas de valores cristalizados que aplican a personas o grupos supuestamente contruidos a partir (sobre) ciertos rasgos inalienables a los que remiten como justificación suficiente. María Lugones ha extraído interesantes conclusiones a partir de cómo han operado las dicotomías “puro/impuro” en América Latina a lo largo de la historia en relación a cuestiones identitarias (Femenías, 2007: 229).

En suma, en términos filosóficos, ciertas políticas discursivas (intelectuales y populares) tratan la “identidad” de modo “esencializado” y, por tanto, la entienden como inmutable, inmodificable vinculada al “Ser”. Incluso, adquiere la forma de un biologicismo, un culturalismo u otras posiciones afines, relativamente extendidas gracias a las virtualidades ontologizantes de la lengua castellana. Las obras de muchos filósofos permiten detectar

ecos de esos debates, incapaces de pensar la “no-identidad” (Femenías, 2007: 55). Es decir, que un individuo, un grupo o un cierto rasgo, bajo el transcurrir del tiempo, no sea idéntico consigo mismo. Se evita en consecuencia pensar el movimiento y el cambio, obturándose una comprensión dinámica de “el mundo”.

Sobre una base ontologizada, muchos grupos que buscaron autoafirmarse construyeron versiones positivas autodesignadas de la identidad, en términos de lo que, en otro trabajo, denominé “estrategias contraidentitarias” o retomando una denominación de Spivak, “esencialismo estratégico”, invirtiéndose voluntarísticamente la carga valorativa del rasgo puesto en juego pero sin modificar los presupuestos excluyentes que lo sostenían (Femenías, 2007). Para muchos teóricos, de la mano del tamiz postmoderno de Heidegger, el mismo esencialismo estratégico va en ese sentido (Maihle 2008: 138). En efecto, conserva casi sin desmontar el fijismo que le critica a la modernidad, junto con todos sus problemas y paradojas (Femenías, 2008). Por tanto, es necesario replantear la cuestión de la identidad desde otro punto de partida. De ahí mi propuesta de elaborar un concepto complejo de identidad, superando los modelos de “rasgo único” ontologizado.

Hecha esta apresurada salvedad, paso a la cuestión de cómo entender, en paralelo, “migración” y “globalización” como fenómenos de nuestro tiempo.

III. El fenómeno actual de la migración

Tomo por separado –un poco artificialmente y sólo a los fines de análisis presente– los problemas de la migración y de la globalización. Entiendo por “migración” cualquier desplazamiento de población, grupos o individuos (indistintamente de su sexo-género) desde un lugar de origen a otro de destino. Por lo general, esto se efectúa desde las zonas rurales a las grandes ciudades, desde las áreas económicamente deprimidas a las más florecientes, desde las culturas más cerradas y controladoras a las que favorecen espacios de mayor libertad y participación (Sassen, 2010), tanto dentro de sus propios países como hacia el exterior (IVC, 2006). Dejo de lado las migraciones forzadas por guerra o cataclismos y, en general, las justificaciones de tipo económico a las que, en declaraciones informales, las mujeres suelen añadir como motivo suficiente “buscar una vida mejor”, forma eufemística de aludir no sólo mejores condiciones materiales de vida, sino también de mayor libertad, autonomía, ejercicio de la ciudadanía y libertad sexual. Sea como fuere, las estadísticas indican que el porcentaje de mujeres migrantes es a nivel internacional de más del 51% en las regiones desarrolladas. Se desplazan, en general, solas en calidad de asalariadas principales o para lograr la reunificación familiar.

En clara consonancia con eso, los estudios de Saskia Sassen (2003; 2007 y 2010) muestran, por un lado, conexiones sistemáticas entre el crecimiento de circuitos económicos alternativos y la feminización de los circuitos transfronterizos. Por otro, pero a la par, el empobrecimiento sostenido de los países subdesarrollados. Es decir, los circuitos que se generan son mayormente ilegales (p. ej. tráfico e industria del sexo) pero los hay también legales (p. ej. envío de remesas a los países de origen). Ambos son propios de la economía globalizada, lo que sella un estrecho vínculo entre migración y globalización. Tales vínculos en la economía sumergida o la informal (incluso en la ilegal), constituyen, para Sassen, elementos estructurales en un sistema que se está recomponiendo, algunas de cuyas consecuencias señalaré en el siguiente apartado.

Quiero resaltar que Sassen muestra en sus estudios que, además, si bien la calificación de “migrante” engloba tanto a varones cuanto a mujeres, sistemáticamente se feminiza todo el colectivo (Sassen, 2010). Esto quiere decir, en apretada síntesis, que en el imaginario laboral del país de acogida, los varones tanto como las mujeres ocupan, en su mayor parte, una posición feminizada (con las consecuencias del caso; retomo esto más adelante). Otro de los fenómenos cuya valoración se tensa curiosamente es que –como nuevamente lo muestra Sassen (2003)– las mujeres quedan a cargo de la responsabilidad de la supervivencia puesto

que no solo resguardan a sus familias, sino que, en general –gracias al envío de remesas de dinero– son las responsables del más alto movimiento de circulante en sus países de origen. Sassen lo estudia sólo para los circuitos legales, pero otras estudiosas se centran en circuitos ilegales como el de la prostitución (Butler, 2000) y el del trabajo en las maquilas (Miceli, en Aponte, 2008), en cuyos casos, el circulante es aún mayor.

En síntesis, los estudios sistemáticos de los que disponemos muestran que, en situaciones de precariedad y de pobreza, las mujeres son capaces de construir rápidamente y de modo duradero redes solidarias de subsistencia, capacidad que muchos han denominado “resiliencia”, destacándose el papel creativo de la *agencia femenina* que permite quebrar el determinismo económico y organizar circuitos alternativos con mayor autonomía (Sassen, 2003)³. Sea como fuere, esos circuitos informales, ilegales y transfronterizos comparten una característica en común: son rentables. Es decir, generan beneficios económicos a escalas significativas, siendo una fuente importante de circulación de divisas, sobre todo en países que –como los latinoamericanos– tienen condiciones estructurales más laxas (Sassen, 2003: 26). En su mayoría, las mujeres diseñan y administran tales circuitos, que Sassen denomina *contra geografías de la globalización*, y que eluden las prácticas convencionales de control. Actualmente tales circuitos son globa-

les porque existe un sistema económico que también lo es y que permite la circulación tanto del dinero como de las personas a través de mercados transfronterizos. Es decir, la globalización juega un papel fundamental.

IV. La globalización como el nuevo paradigma

El fenómeno llamado “globalización” (término polivalente) es ante todo un proceso económico cuyos parámetros fundamentales sistematizo a partir del análisis que, al respecto, realiza Celia Amorós (2008), quién se basa en la obra de Manuel Castells. Amorós caracteriza la globalización a partir de cuatro ejes fundamentales: el “paradigma informacionalista”; la articulación de la “sociedad red”; el nuevo modelo de desarrollo capitalista; y, por último, la redefinición del papel de los Estados-nación.

Explico sumariamente cada eje. En primer término, el paradigma informacionalista –como todo modelo comprensivo– establece los términos de lo que hay que describir, interpretar o explicar como fenómeno, suplantando al “paradigma industrialista” propio del desarrollo decimonónico con sus figuras paradigmáticas: el “obrero” y el “proveedor”, ambos prototípicamente varones. El nuevo paradigma unifica epistemológicamente el ámbito de la vida a partir del ámbito de la comunicación, produciendo una “revolución” gracias a la emergen-

cia de una extraordinaria capacidad de procesamiento de información (Amorós, 2008). Esto implica las actividades de recombinación y redistribución de esa información, generando un círculo virtuoso cuyo efecto es un *feedback* permanente, apto para construir mensajes personalizados y redes complejas de información (Amorós, 2008).

Al mismo tiempo, se produce un cambio radical en el papel del Estado. Si en el modelo anterior el Estado era el “gran custodio” de la distribución gracias a un conjunto de leyes de protección, a partir de los noventa, los Estados modificaron sus sistemas legales favoreciendo (mediante fuertes desregulaciones y otras estrategias) la circulación transfronteriza de capitales y debilitando su capacidad de control. Ciertas ciudades se convirtieron en núcleos-clave-de circulación, en tanto ciudades-globales (Sassen, 2008), casi desvinculadas de sus territorios nacionales. Con esto se desterritorializó la mayor parte de las operaciones monetarias a la vez que potenciaron circuitos formales e informales transfronterizos (Sassen, 2010). Así, la nueva forma de capitalismo global es posible gracias a las políticas de desregulación implementadas por los propios Estados, cuya intervención, en este sentido, ha sido fundamental.

En otras palabras, la creciente desregulación y la consecuente precarización de los trabajadores asalariados disolvió el modelo del obrero decimonónico y, al mismo tiempo, ana-

crizó el conjunto de leyes laborales que lo sostienen, producto de fuertes luchas reivindicativas. Paralelamente, la expansión de la economía informal (marginal) reduce los costos de producción en la medida en que favorece la flexibilización y la desregulación de la fuerza de trabajo. De ese modo, se crean condiciones que permiten absorber la mano de obra femenina y/o extranjera feminizada. Por su parte, los que aún conservan sus trabajos, en el sentido tradicional del término, conviven con un enorme número en aumento de empleados desregulados, mayormente mujeres, en circuitos informales transfronterizos. En tanto decrece el número de empleados asalariados, los que permanecen en el sistema son cada vez más calificados, sus salarios son cada vez más altos y el lapso de su “vida útil” es cada vez más bajo. A diferencia de lo que ocurría en el siglo pasado, ya nadie ingresa, progresa y se jubila en una misma empresa.

Las consecuencias más inmediatas que extrae Sassen son, por un lado, la *feminización de la fuerza de trabajo* y, por otro, la *feminización de la pobreza*, un fenómeno que, con distintos rasgos, se ha incrementado a lo largo de las últimas tres décadas, tanto en países hegemónicos como en periféricos (Sassen, 2003). Otra consecuencia es la crisis y caída del “obrero” y del varón “jefe proveedor de la familia”. Aceleradamente, el mundo se divide –en palabras de Amorós (2008)– entre “ganadores” y “perdedores”. Los “ganadores” sustentan el

modelo hegemónico de una virilidad exitosa, los “perdedores” son feminizados por el sistema que con diversas estrategias se resisten a integrar esa masa feminizada. Otra consecuencia es la fragilización y deterioro del tejido social, que funciona como *condición de posibilidad* del surgimiento de nuevas formas de violencia. Este es un punto que nos interesa rastrear dado que las personas quedan abandonadas a la expropiación y separadas de sus afectos. Pero más aún, queda escindida de sus referentes ideológicos, de sus sistemas de creencias y, en especial, de los identificadores de reconocimiento social, básicamente ligados a los roles de sexo-género como marca íntima de identidad y de autoestima. Todos hemos entrado en crisis, pero la crisis afecta a los sexo-géneros diferenciadamente.

El mundo del trabajo se reconfigura según una nueva lógica laboral que combina ensamblaje electrónico y neoliberalismo, en términos de “economía del trabajo doméstico pero fuera del hogar” (Amorós, 2008). Brevemente, esto significa que en la actualidad el trabajo de los varones está siendo redefinido en términos femeninos y feminizados, donde “feminizado” quiere decir vulnerable, apto para ser desmontado, vuelto a montar, explotado como fuerza de trabajo de reserva, sin horarios fijos ni límites claros, más próximo al “servidor” que al “empleado”. En suma, el capitalismo global impone a nivel mundial la estructura organizativa del trabajo doméstico.

La migración, como consecuencia de la globalización con sus efectos de “economía del trabajo doméstico fuera del hogar”, es femenina en clave literal para las mujeres y metafórica para los varones, y genera nuevas condiciones laborales. Las nuevas tecnologías, la volatilización de los capitales, la desterritorialización de las multinacionales y las grandes migraciones que siguen *la ruta del trabajo*, presuponen y contribuyen a la feminización intensiva del trabajo y su tercermundialización. Algunas teóricas llegan a la conclusión (que pretenden optimista) de que cada vez habrá más mujeres y más varones luchando en situaciones similares, lo que –a su juicio– obligará a hacer alianzas intergenéricas e interraciales (Haraway, 1995). Sin embargo, no advierten suficientemente los términos del desmoronamiento de la pirámide, alguna de cuyas consecuencias es que el rasero nivela hacia abajo en el efecto de la feminización.

Me interesa subrayar que a pesar de ello varones y mujeres siguen siendo socializados con expectativas de logro y mandatos sociales diferenciados, que responden a modelos anacrónicos. A nivel socio-estructural y en su narración de sí, unos y otras siguen mayormente “inscriptos” en lugares de prestigio diferenciado: además, como muy bien señaló Rosi Braidotti, no es lo mismo “ser mujer” que “devenir mujer” por devaluación (Braidotti, 2000). Por añadidura, siguen vigentes discursos e imaginarios que vinculan varones y mujeres a

“lugares naturales” (esencializados) que determinan a su vez parámetros de éxito y de fracaso. Propongo, entonces, como hipótesis preliminar, que las nuevas violencias contra las mujeres se vinculan estrechamente a este acelerado proceso de feminización de lugares tradicionalmente masculinos y por ende considerados “superiores”. En esa suerte de caída libre, se produce una *herida* en la autoestima de los varones, en tanto viven un vertiginoso proceso de devaluación en medio de “mandatos” sociales contradictorios. Por cierto, no es mi interés justificar su violencia sino entender algunos de los mecanismos que permiten su eclosión actual, en vistas de políticas de prevención y/o reversión. Esa violencia debe distinguirse de la que promueven las redes terroristas o narcoterroristas, los grupos de trata y prostitución, los Estados teocráticos radicalizados en tanto su objetivo es otro y otro también el tipo y rango de los “beneficios” buscados. Por eso, la denomino “nueva” y por eso también creo imprescindible examinarla a la luz de las consideraciones generales que acabo de realizar.

V. La necesaria e insuficiente explicación psicológica

En general, se centra la explicación sobre la violencia contra las mujeres en la figura del varón violento. Pocas políticas públicas toman en cuenta la relación vincular entre ambos inte-

grantes de una pareja violenta (Rodríguez Durán, 2006) y menos aún la situación estructural de sus miembros. Ana N. Berezín acertadamente sostiene la no-naturalidad de la violencia y la necesidad de reconocerla no sólo como una cierta patología, sino como una capacidad presente en todos los seres humanos (Berezín, 2010: 19). A continuación, con dos trabajos recientes de psicoanalistas argentinas, ilustro la comprensión de la violencia como una *patología* que algunos varones sufren.

Veamos. La misma Berezín, a pesar de que en la referencia anterior parece reconocer implícitamente algún nivel extra-individual que habilita la emergencia de la violencia, al examinar más detalladamente la cuestión comete, a mi juicio, al menos dos inconsistencias. Cito: “¿Cómo es que miles de hombres y de mujeres realizan actos crueles [...]? ¿Qué resorte de *la subjetividad* de cada uno de los que participan, se ha movilizó? ¿Qué potencialidad latente se activa en lo más profundo de su ser y de su ser con otros?” (Berezín, 2010: 17). Las preguntas citadas centran la mirada en el sujeto violento, en principio, indiferenciado por sexo-género (un problema sobre el que no entraré ahora). En primer lugar, al interrogarse “¿cómo es que...?” (mi resaltado), a lo largo del libro, la autora busca respuestas al “cómo” en la “interioridad” de cada quién. Es decir, encauza la respuesta hacia lo “interior-biográfico-experiencial” de cada quién. En segundo lugar,

aunque afirma rehuir del esencialismo, apela a “El Mal”, como origen último de toda violencia y crueldad.

En síntesis, a pesar de intentar abrir un campo fértil interrogándose por Auschwitz e Hiroshima, retomando exámenes de Arendt, Primo Levi y Foucault, entre otros, no logra escapar a la respuesta del *ejecutor individual* movido por pulsiones de muerte o por narcisismo de muerte, que potencialmente llevan a un determinado individuo hasta “El Mal”. Las respuestas que ensaya quedan desvinculadas de los contextos de las decisiones, las acciones, las presiones o las elecciones que hacen de un cierto sujeto un individuo violento o cruel, hasta tornarse incomprensible y misterioso.

En un trabajo mucho más fructífero y sagaz, Liliana Fedullo se centra en el problema del deseo y muestra cómo la respuesta violenta “destruye” (real o simbólicamente) al objeto deseado (Fedullo, 2009: 2). Sintéticamente, el varón en su acto violento “destruye” a la mujer que ama y desea, quizá –añade la autora– precisamente por ello. Esta psicoanalista parte de la pregunta ¿Qué desea quien desea un “objeto” al que destruye en su deseo? Y sugiere que hay en juego una cuestión de reconocimiento o, mejor dicho, de no-reconocimiento que afecta la autoestima que el varón necesita reafirmar. ¿Cómo reconstruir –se pregunta– la autoestima patriarcal, cuando se destruye violenta-

mente a quién se busca precisamente con el afán de recuperar reconocimiento y autoestima? En consonancia con las explicaciones de S. Freud en *Tótem y Tabú*, Fedullo señala que “la compulsiva consumición / apropiación, recuerda el proceso de identificación canibalística del agresor”, en cuyo proceso, simbólicamente, se apropia de las facultades y las capacidades de la persona contra la que arremete (Fedullo, 2009: 3).

En esa interpretación, el deseo del violento y las relaciones que entabla con su “objeto” se juegan en el ámbito del dominio, de la soberanía, del control. Por algún motivo, el deseo del varón, que opera como horizonte de significado que alimenta y reafirma, al mismo tiempo, su virilidad y su autoestima en términos de deseo de dominio, se ve limitado o devaluado por el “objeto” al que dice amar, reaccionando en consecuencia, con la intención de “restaurar” su autoestima.

La noción freudiana de “canibalismo” abre un amplio campo interpretativo pero sigue enmarcando el problema en términos de relaciones binarias varón-mujer: el victimario y su víctima, reducidos un ámbito en el que prevalecen las variables singulares, vinculadas a la personalidad de cada quien. Una explicación de este tipo, si bien clarificadora y necesaria, es insuficiente a la hora de generar políticas públicas que den respuesta a las cifras en aumento de violencia contra las mujeres (Femenías, 2010).

VI. Una explicación estructural de la violencia contra las mujeres

Quiero llamar la atención sobre las condiciones estructurales de la violencia. En efecto, hay ciertas experiencias que marcan el lugar de una otredad radical y “ser mujer” puede ser una de ellas. Para muchas mujeres, la violencia es una “fatalidad” más de ese lugar de otredad y para muchos varones, un trofeo más de su condición viril. En ambos casos, la naturalización de la violencia debe remitirnos a observar las estructuras que solidariamente la sostienen más allá de los individuos singulares. Para mi planteo del problema, me interesa retomar un aspecto de la vieja polémica que mantuvieron Iris M. Young y Nancy Chodorow sobre la “naturaleza” de la maternidad (Young, 1983). Ahora, no me interesa la maternidad, sino en el giro estructural que Young le dio al problema. En efecto, mostró como los modos de entender la maternidad y de vivirla no responde a la *naturaleza femenina* sino a cómo culturalmente –es decir, estructuralmente– se construye el ideal de la maternidad. Para Young, tanto la identidad como el carácter de la maternidad o de la violencia deben plantearse en términos políticos, porque las relaciones estructurales superan y condicionan las que entablan los individuos, con consecuencias que los exceden.

Young celebra el interés práctico que tiene la emancipación de los individuos. En principio porque desafían el lenguaje y las costum-

bres que tienden a reforzar, junto con los discursos hegemónicos, la *cosificación ideológica de la realidad social*. Los discursos contra-hegemónicos refieren, en cambio, a realizaciones latentes en una cierta realidad social dada que, cuando ganan el centro, la transforman tanto social cuanto estructuralmente (Young, 1995). Esa dinámica responde siempre a un sistema central de “opresión” que –según Young– permite comprender mecanismos individuales y sociales, sancionados y legitimados en usos y costumbres que cosifican estructuralmente cierta “otredad”. En tal estructura, Young distingue cinco aspectos: i) explotación económica, ii) marginación social, iii) carencia de poder y sub-representación, iv) imperialismo cultural y, por último, v) violencia. Todos estos aspectos se implican mutuamente, contribuyendo a modelar las identidades de los sujetos inscriptos en ella en términos de incluidos/excluidos, más allá de los rasgos singulares de su personalidad.

Para Young –como para Amorós y otras teóricas de raíz marxista– las relaciones patriarcales, que rigen los discursos hegemónicos, responden a un orden simbólico e ideológico estructural y jerárquico, que excede a los individuos singulares, sean varones o mujeres. Por eso, además del problema de que algunos varones son *patológicamente* violentos, y la psicología hace bien en ocuparse de ellos, el problema reside en que existen y subsisten condiciones estructurales *naturalizadas* que favo-

recen o habilitan la violencia *natural* de los varones y, al mismo tiempo, la vulnerabilidad *natural* de las mujeres. Por tanto, es preciso revisar las condiciones estructurales que favorecen, encubren, invisibilizan, minimizan o justifican la violencia contra las mujeres, generando discursos hegemónicos que todavía, en tiempos de globalización, asignan un *lugar* jerárquico superior *natural* a los varones como colectivo y un *lugar natural* inferior a las mujeres, también como colectivo.

Buena parte de la violencia que varones singulares ejercen responde a modelos considerados *propios* de conducta “masculina” aceptados, justificados, minimizados, alentados o encubiertos, tanto actual como históricamente de múltiples maneras. Se ha construido la superioridad de “los varones” sobre la subestimación de “las mujeres” y de quienes quedan inscriptos en *posición mujer* (es decir, feminizados), favoreciendo el ejercicio simbólico y cruento de la violencia como un “rasgo” constitutivo del orden hegemónico vigente (Femenías, en Aponte, 2008).

En suma, en la medida en que la violencia es estructurante en todas las sociedades, la que actualmente se ejerce contra las mujeres exhibe la redefinición (o reacomodamiento) simbólico-funcional de los espacios de poder de los *varones hegemónicos* en la sociedad global. De modo que, sin eximir de responsabilidad singular a cada varón violento en particular, sostengo que la violencia –incluso en sus

expresiones extremas– “funciona” como un modo de “castigo” o “admonición reparatoria” del sistema jerárquico patriarcal, que refuerza la autoestima del colectivo de los varones, en términos de hegemonía estructural. Los procesos actuales de globalización redefinen no sólo el lugar de las mujeres, sino de todo aquel que *por definición* estructural quede feminizado. Se trata de un proceso complejo de inferiorización *naturalizada* donde los “otros” (mujeres, negros, pueblos originarios, migrantes, desplazados, pobres, marginales) *deben* ocupar *sus lugares inferiores naturales* y actuar en consecuencia como sostén de la jerarquía patriarcal, ahora en crisis, en vías de redefinición.

La globalización opera como un movimiento de reacomodamiento del poder económico, donde la migración –en tanto traslación territorial– se suma al reordenamiento global del “mundo”, estructurándolo en beneficio de un grupo cada vez más limitado de varones hegemónicos que, por exclusión, feminizan al resto. Traducida según las categorías estructurales de Young, que enumeré más arriba, la globalización reordena la explotación económica, la marginación social, la carencia de poder y la sub-representación de mujeres y de varones feminizados, como colectivo, y acelera los modos de la violencia. Esto es así porque aunque todos los varones –por disciplinamiento cultural esencializado y naturalizado– se sigan pensando como miembros *naturales* del colectivo sexual de “los dominadores” (“los ganados

res”) del nuevo orden del mundo en contraposición a las mujeres, la mayoría de ellos padece el rápido proceso de inferiorización estructural al que lleva la feminización global: proceso al que, por cierto, se resisten. No obstante, la mayoría se ve directa e indirectamente desplazada de los ejes del poder real y simbólico, negándose a la nueva jerarquía socio-identitaria inferiorizada y enunciada bajo mandatos contradictorios. Por eso, cuanto más rígida es la conformación identitaria de un varón en términos de “superioridad masculina” (individual y/o grupal) tanto más proclive es a no aceptar un lugar devaluado-feminizado, y reaccionar en consecuencia agrediendo a La Mujer, *su* inferior natural.

Me permito adelantar la siguiente hipótesis provisoria: ante estructuras identitarias masculinas rígidas y esencializadas (al estilo de la *ontología social* denunciada por Young), cuanto más inferiorizante es tal estructura para las mujeres y los feminizados, tanto más se exculpa al varón singular del ejercicio individual de la violencia. Contrariamente, cuanto más laxo y permeable es el ascenso de las mujeres y de los feminizados a lugares más equitativos o jerárquicamente valorados, tanta más violencia ejercen a los individuos singulares; defensores tácitos y portavoces de la “masculinidad hegemónica” perdida o en vías de perderse. Para los varones, los mecanismos de aceptación y/o rechazo de los lugares feminizados son múltiples: depresión, enfermedad, des-

gano generalizado, suicidio; pero la violencia contra las mujeres (y los feminizados) es, en general, la conducta aprendida, funcional y encubierta que el sistema acepta con más naturalidad. Por razones histórico-estructurales, ese tipo de violencia (que no brinda honor ni prestigio) sólo puede ejercerse sobre un otro femenino, en una maniobra de autoafirmación identitaria patriarcal. La denomino “violencia reparatoria” en tanto pretende reparar (fallidamente) *el orden jerárquico natural* desafiado por los rápidos cambios de orden económico y de reconocimiento.

VII. En defensa de la identidad compleja

Vuelvo a Iris M. Young (1990). La filósofa realizó un importante esfuerzo para vincular las nociones de identidad y de diferencia al concepto de superestructura, denunciando la carga ontológica de esos conceptos y los peligros implicados. Propuso, en cambio, entender la identidad como un constructo político, y por tanto, simbólico, ideológico y estructural, en la línea de algunas de las consideraciones que adopté más arriba. Muchas comprensiones de la identidad, que instan a los sujetos (varones y mujeres) a constituirse en “actores sociales”, la entienden de ese modo. Es decir, conformada a partir del lugar que ocupa cada quién en una cierta trama social, política, cultural o

simbólica con otros sujetos, pero capaz de promover cambios y dinámicas de transformación (Femenías, 2007: 119 y ss).

Contra las concepciones esencializadas de la identidad, defiendo entonces una “identidad compleja”. Entiendo por “identidad compleja” un constructo que no responde a un sólo rasgo fijo, determinante y esencial, anterior e independiente de la vida y la experiencia de los/as individuos y los grupos. Por el contrario, la considero conformada individual y colectivamente a partir de la organización de las propias experiencias de vida en interjuego con otros grupos de referencia y en base a identificaciones con ideales regulatorios; siempre en constante reestructuración y movimiento, donde persisten algunos núcleos más estables que otros, pero en continuo diálogo con el entorno y consigo misma/o. Así, la identidad implica un conjunto de rasgos, creencias, costumbres y estilos de vida no estáticos.

La ventaja de entender la identidad de modo complejo es que siempre responde a estructuras sociales, acontecimientos históricos, factores económicos, discursos ideológicos hegemónicos o no, rasgos singulares de cada sujeto, políticas públicas que fomentan (o no) ciertos estilos y, por sobre todo, identificaciones (conscientes e inconscientes a la vez) de las personas respecto de ideales regulatorios o ficciones regulativas, siempre de modo crítico y flexible. Como un constructo incompleto e inestable por definición, es apta para aceptar crí-

ticamente nuevas posibilidades, innovaciones individuales y grupales, porque ninguna resignificación identitaria es un acto individual y solitario. Por eso, lejos de constituir un núcleo esencial ahistórico, del que las personas no pueden liberarse y que las acompaña de modo intacto durante toda la vida, la identidad funciona como un complejo proceso de apropiación socio-cultural (individual y colectiva) de un conjunto de rasgos en un juego dinámico y constante de asunción / aceptación /selección y/o rechazo (Femenías, 2007: 100 y ss).

Dicho en palabras de Jean Paul Sartre, si “somos lo que no somos” porque “somos” *lo que los demás nos devuelven que somos*, los otros son parte constitutiva de nosotros/as mismos. En situación de globalización, y bajo el fuerte flujo migratorio actual, muchos “otros” constantemente nos devuelven *cómo* y *dónde* somos, en una suerte de “diálogo” o de “contrastación” permanente (Femenías, 2007; 2009). Los nuevos “otros” nos devuelven (y les devolvemos) *otros* aspectos, *otros* valores, *otras* dinámicas. Por eso mantener discursos que avalan concepciones de identidad, ontológicamente inmodificable y jerárquica, no es funcional a los vertiginosos cambios de la sociedad globalizada actual. Por el contrario, sólo una concepción dinámica de la identidad incorpora lo nuevo y abre paso a lo novedoso. Sin embargo, los discursos sobre la masculinidad y la femineidad refuerzan todavía identidades esencializadas

bajo jerarquías naturales. Son discursos ideológicos, no ingenuos, que configuran una comprensión única de cómo *deben* funcionar los sexo-géneros, rechazando los cambios: en síntesis, ese *orden natural* se torna prescriptivo.

VIII. Estereotipos en crisis

La situación de migración influye de modo diverso en mujeres y en varones; en jóvenes y en mayores. En la línea de lo que venimos señalando, las mujeres encuentran más espacios de autoafirmación valorativa y (re)construcción identitaria. Los varones, en cambio, sufren una desconfirmación creciente de sus modos patriarcales jerárquicos. Esto es así no tanto porque no haya “estilos patriarcales globales” sino porque esos estilos se están configurando sobre nuevas bases. En ese punto sexismo y racismo se suturan: la exclusión inferiorizante a la que se somete tradicionalmente a las mujeres es afín (o al menos así lo viven) a la exclusión inferiorizante a la que muchos varones se ven sometidos por el racismo y el clasismo. Es decir, involuntariamente pasan a ocupar una “posición mujer”; un *locus* claramente inferior en la escala de las jerarquías sociales. Además, mientras que las mujeres migrantes y globalizadas tienen a formar redes de contención que las afianzan –sobre todo al desafiar las relaciones de estatus que las sometían, emancipándose del imaginario cul-

tural tradicional–, los varones, por su parte, son más proclives a un individualismo fuerte en el que interactúan aglutinadamente, pero no “solidariamente” en redes de sostén. En ese campo de tensiones y de fuerzas encontradas, la mayoría de los varones migrantes lucha por retener una identidad que se torna *anacrónica*. Cuando queda desborda por los cambios, según variables subjetivas y detonantes impredecibles, opta o bien por autoviolencia (alcoholismo, depresión, etc.) o bien hacia alguna forma de violencia contra las mujeres, como la respuesta aprendida de más fácil tramitación. En esos casos, el horizonte de sentido es un fin ejemplificador, controlador y a la vez restitutivo del rasgo identitario en crisis, cuestionado o perdido (Femenías en Aponte, 2008; Femenías, 2009).

En suma, para las mujeres, “consolidación” y “negociación” –como dos líneas paradigmáticas de la puesta en juego de la identidad– parecen, *grosso modo*, ser estilos “troncales” de reinscripción social y enfrentamiento de “lo novedoso”. En principio, porque las mujeres tienen algo que ganar en el achatamiento de las jerarquías patriarcales, le imprimen a la sociedad un impulso dinámico y democratizante en términos de incorporación de espacios de autoafirmación y expansión de sus libertades, aún a costa de mayores beneficios económicos. Por el contrario, como en ese mismo proceso los varones tienen algo que perder del orden de lo prebendario, se resisten a la posibilidad de pérdida

real y sostenida de sus privilegios jerárquicos históricos, según el orden tradicional ahora en crisis, acusando recibo del menor reconocimiento y del aumento sostenido de su desconfirmación. Es decir, actúan según el subtexto de sexo-género.

Si la globalización y la migración ponen en juego nuevas *identidades* y favorecen *identificaciones múltiples*, a mayor flexibilidad más ganancia estructural para las mujeres; lo que constituye un factor de cambio positivo al que responden con niveles integración psico-socio-político mayores. Los varones, en cambio, viven las tensiones desjerarquizantes de la situación más tensamente; sobre todo, porque los discursos en boga mantienen una ontología social que los confirma en *una superioridad a la que no pueden acceder*. Si se fomentase la comprensión de la identidad como una construcción político-social compleja, las mujeres serían, en menor medida, la variable del ajuste disciplinario.

Breve y esquemáticamente, en el apartado que sigue, retomo el problema de la identidad y lo relaciono a las precisiones de lo que Young denominó la *ontología social que subyace a muchas de las teorías contemporáneas* [que son] *metodológicamente individualistas o atomistas* (Young, 1995: 45). Propongo una explicación estructural plausible de las “nuevas violencias” contra las mujeres, como condición de la emergencia del canibalismo individual del que habla Fedullo.

IX. La necesidad de restituir *el orden*

Como vimos, tanto a consecuencia de la globalización cuanto de la migración ciertos colectivos se feminizan, indistintamente del sexo-género de sus integrantes. En consecuencia, se los trata como históricamente se ha tratado a las mujeres: en el mercado laboral están mal remunerados, no obtienen reconocimiento por su trabajo, ocupan cargos desjerarquizados, su empleo se fragiliza, etc. Todo eso produce un fuerte impacto en la *identidad natural* de los varones inscrita en los discursos hegemónicos vigentes sobre la virilidad. En el otro extremo, la globalización retiene un conjunto mínimo de varones hegemónicos, con la mayor concentración pensable de poder económico y social al tiempo que desplaza a la mayoría de los varones hacia lugares cada vez más feminizados. El imaginario social –todavía fuertemente patriarcal– considera que *ese lugar descalificado no es el lugar natural de UN VARON*. La contradicción impacta fuertemente sobre la autoestima e “identidad” de los varones, con los matices del caso, según el grupo, el individuo, la edad, etc. Retomando la afirmación sartreana sobre las miradas que nos devuelven los otros, aceptar la mirada actual es para la mayoría de los varones aceptar la pérdida de *sus* espacios de reconocimiento para hacerse cargo de la *devaluación* de sí mismos.

Numerosos estudios muestran que los varones tienen más dificultades para renegociar sus identidades (Femenías, 2010), mientras que las mujeres lo logran formando redes de supervivencia aún en las condiciones más adversas de los circuitos informales desregulados y altamente devaluados. Esas redes, en el fondo, les confieren colectivamente cierta autonomía que les devuelve una imagen de sí altamente valiosa. La imagen de sí que devuelve a varones y mujeres “la mirada de los otros” en esta situación de crisis es, de ese modo, altamente diferenciada; y la violencia de cada varón (o de su grupo de pertenencia) “responde” a la vivencia de la pérdida de su lugar de reconocimiento jerárquico, del que se considera *naturalmente* acreedor y despojado. La mayor concentración de poder en cada vez menos varones y la feminización de los lugares que antes ocupaban, con escaso o nulo reconocimiento, sientan las bases socio-políticas de la canibalización de las mujeres, a la que apunta Fedullo (2009: 2).

Por eso, la violencia excede a los dos individuos (varón y mujer) singulares en relación binaria; responde a un pacto patriarcal previo (Amorós, 1985; Pateman, 1995). En síntesis, no se trata de que un varón descargue contra una mujer “un ritual de sacrificio, violento y macabro”; menos aún que se trate de un crimen perpetrado “bajo emoción violenta” o “pasión incontrolada”. Se trata, por el contrario, de una maniobra favorecida y encubierta

por una estructura social que sigue siendo patriarcal, jerárquica y excluyente; permitiendo la acción violenta como una reconvencción disciplinaria al “objeto” (mujer) que insubordinándose *se ha desplazado* de su lugar natural *qua* inferior. Porque, en la situación global actual, con su multitudinario desplazamiento de personas, los varones que están “a la par” responden a un rasero que ha nivelado hacia abajo. Así, ellos feminizados reaccionan en consecuencia a fin de ratificar su identidad configurada sobre estereotipos paradigmáticos de virilidad, que celebran la fuerza como autoridad despótica.

En la dinámica de las grandes ciudades, directa e indirectamente, las mujeres sienten que se aproximan más al logro efectivo de sus derechos de ciudadanía, horizonte de significado y uno de sus motivos para migrar. Como sostiene Sassen, se trata de la “apropiación de la ciudadanía en la ciudad” (2003: 41) cuya consecuencia es que también reconfiguran su identidad, pero en virtud de algunos beneficios: trabajo asalariado, mayor libertad sexual, mayor autonomía, administración de los propios bienes (aunque remitan a sus familias buena parte de sus salarios), reconocimiento más equitativo (debido a la feminización de los varones), autodeterminación, etc. Por eso abandonan con más facilidad que los varones las marcas del estatus, aún en situaciones de extrema pobreza urbana. Ensayo, entonces, una suerte de explicación general: las mujeres tien-

den a construir sus identidades complejas en términos de mayor coherencia, consistencia y capacidad de integración de las nuevas situaciones que los varones. Los varones, por su parte, al migrar a las grandes ciudades, pierden los beneficios del estatus y de las estructuras jerárquicas de reconocimiento de sus comunidades de origen; además, feminizados por etnia, migración o pobreza, se estabilizan de modo más precario e incierto.

Judith Butler denominó “*ethos* colectivo” a lo que alguna vez fue una idealización normativa que dejó de serlo (Butler, 2005: 4). En tanto ya no es creíble, ese *ethos* fuerza tanto a reflexionar sobre el modo en que se presenta el nuevo “estilo de vida” como a reconocer el violentamiento del *orden perdido*, que lo convierte en *anacrónico*. La reparación que busca el varón a “esa violencia” apunta precisamente a la restauración del orden perdido, que lo tenía en un lugar de reconocimiento hegemónico. En otras palabras, cuando los grupos -que sostienen un cierto *ethos* colectivo- apelan a diversos modos de violencia intentan reforzar la (aparente) normalidad y naturalidad de *sus* normas *perdidas*. Esas normas regían un tejido social y unos modos que, directa o indirectamente, beneficiaban a ciertos individuos varones. Pero las normas han cambiado: la globalización y las migraciones masivas lo ponen de manifiesto a pesar de resistencias manifiestas.

Los “varones violentos”, entonces, favorecidos por ciertas características individuales,

actúan el *ethos anacrónico*, constituyéndose en su sostén y su refuerzo. Son una suerte de “custodios de las fronteras” (sean culturales, territoriales, étnicas, jerárquica) que la globalización borra. Como el *ethos anacrónico* persiste con fuerza en el presente, convierten la violencia simbólica, *performativamente*, en violencia explícita. Vinculados por los privilegios perdidos al orden del estatus, a la figura del varón proveedor, a una estructura patriarcal y jerárquica hegemónica finisecular, lo sepan o no, resisten violentamente la pérdida de “su” *lugar*. Por eso llamo este tipo de violencia “reparatoria” en un doble sentido. Primero, porque pretenden reparar su autoestima dañada (devaluada, feminizada, etc.). Segundo, porque pretenden reparar el *Orden natural* de *su* mundo, en vías de extinción. Ante los mandatos del sistema patriarcal aún vigente, se resisten a convertirse en “los perdedores” del nuevo sistema. En consecuencia, inscriben violentamente en las mujeres significados y mandatos identitarios *anacrónicos*, para reestablecer el sistema de control directo e indirecto y para sostener *su* identidad *hegemónica* -grupal e individual- de modo férreo.

La feminización de la supervivencia, suma un fenómeno de difícil evaluación. Claramente vivido por el colectivo de los varones como un atentado más a su integridad identitaria (Sassen, 2003; 2008), no sólo han perdido su identificación como “proveedores” sino que, además, dependen del trabajo devaluado de las mujeres

para subsistir. Esa doble feminización –vivida como denigración e insulto *contra el orden del mundo*– exagera mecanismos de “autoprotección” o “autodefensa”, disparando mecanismos compensatorios.

X. La imposible restauración del Orden

El problema se abre en abanico y me veo obligada a circunscribir la cuestión a una sola de sus líneas. Sostengo, entonces, que en contextos de migración y globalización como los descritos, el control y la violencia que se ejerce sobre los cuerpos de las mujeres son tanto más férreas cuanto más amenazadamente la vive un conjunto de varones cuya *identidad es anacrónica y esencializada*. Perdido el control habitual que se ejercía sobre las mujeres (o visto como insuficiente), se apela a modos de *violencia reparadora* con la pretensión de restaurar un *orden natural* perdido, basado en una *jerarquía patriarcal naturalizada* y en una *identidad anacrónica* asumida individual y/o grupalmente como esencial, única y transhistórica. En pocas palabras, los grupos y los individuos avallan prácticas que sostienen y refuerzan el *ethos colectivo anacrónico*; en tanto el cambio de condición socio-cultural ha atentado contra su identidad y su autoestima, la mayoría de los varones vive la violencia que ejerce sobre una mujer simplemente como “respuesta legítima”

a un “ataque” previamente *sufrido*, tal como lo muestra el estudio de Silveira y Oliveira Rodrigues (2010). Esa violencia constituye así un acto de reafirmación de su virilidad (herida), que tiene como efecto la redefinición y el reacomodamiento simbólico-funcional de los miembros varones más débiles del colectivo (Femenías-Soza Rossi, 2009). Si los varones hegemónicos subalternizan a los varones feminizados, éstos a su vez, se autoinstituyen en subaternizadores legítimos del colectivo de las mujeres, a fin de restituir un orden social *natural anacrónico ontologizado y jerárquico*.

XI. Algunas breves conclusiones

Las explicaciones psicológicas que ponen el acento de la violencia en las características patológicas de los agresores individuales producen a los Estados al menos un beneficio estructural significativo, más grave que las patologías realmente existentes: lo exculpa de su responsabilidad en la conservación y reproducción de estructuras de vulnerabilidad y explotación real, económica y simbólica de las mujeres. Además, en tanto invisibiliza su carácter patriarcal, el Estado se hace cómplice de esa violencia. Como muy bien lo ha mostrado Sassen (2010), fenómenos como la feminización de la migración y/o de la pobreza, en el capitalismo globalizado, tienen una complejidad que pocos investigadore/as han comenzado a explorar, a

pesar de la gravedad e inmediatez de sus consecuencias: la violencia es una de ellas. Como contrapartida, la *feminización de la supervivencia* pone nuevamente a las mujeres en su “lugar natural de cuidadoras”, no ya de sus familias, sino de la humanidad global. Como ya hace muchos años advirtió Celia Amorós (1985), tras el fenómeno depredador de “tierra arrasada” del capitalismo salvaje, se entrega a las mujeres la paridad en el gobierno del mundo: ¿Una alternativa feminista o un retorno imaginario al *paraíso del cuidado matricial perdido*?

Referencias bibliográficas

- AMORÓS, C. (1985), *Hacia una crítica de la razón patriarcal*, Barcelona, Anthropos.
- (2008), *Mujeres e imaginarios de la globalización*, Rosario, Homo Sapiens.
- APONTE SÁNCHEZ, E. Y FEMENÍAS, M.L. (2008), *Articulaciones sobre la violencia contra las mujeres*, La Plata, Edulp.
- BEREZIN, A. (2010), *Sobre la crueldad*, Buenos Aires, Psicolibro.
- BRAIDOTTI, R. (2000), *Sujetos nómades*, Buenos Aires, Paidós.
- BUTLER, Jennifer, (2000), "Military Prostitution: The Untold Story" A. Llewellyn (comp.) *War's Dirty Secrets: Rape, Prostitution & another Crimes against Women*, Cleveland, Pilgrim Press, pp. 204-232.
- BUTLER, Judith, (1997), *The Psychic Life of Power. Theories in Subjection*. Stanford, Stanford University Press.
- (2005), *Giving an account of ourselves*, Nueva York, Fordham Press, 2005.
- NACIONES UNIDAS (1993), *Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de la violencia contra la mujer*.
- FEDULLO, Liliana (2009), "La intemperie simbólica de la violencia masculina" 1º Congreso Interdisciplinario sobre Género y Sociedad: Debates y prácticas en torno a Violencias de género, Universidad Nacional de Córdoba (Argentina), 27, 28 y 30 de mayo.
- FEMENÍAS, M.L. (2005), *Perfiles del feminismo Iberoamericano*2, Buenos Aires, Catálogos.
- (2007), *El género del multiculturalismo*, Bernal, Universidad Nacional de Quilmes.
- (2008a), "La construcción política de las identidades: Un alerta de género" *Las mujeres en la esfera pública: filosofía e historia contemporánea*, Congreso Internacional, Universidad Carlos III de Madrid, 11-13 de junio.
- (2008b), "Identidades esencializadas / violencias activadas", *Isegoría*, 38, (CSIC, España), pp. 15-38.
- (2010a), "Nuevas violencias contra las mujeres" *Nomadías*, 10.
- (2010b), "Migración: la identidad cultural en movimiento" Mesa redonda *Diásporas, Diversidades, Deslocamientos*, en *Fazendo Género*9, Universidade Federal de Santa Catarina, Florianópolis, Brasil (inédito).
- y SOZA ROSSI, P. (2009), "Poder y violencia sobre el cuerpo de las mujeres", en *Revista Sociologias Porto Alegre*, nº 21, Universidade Federal de Rio Grande do Sul, pp. 42-65.
- HARAWAY, D. (1995), *Ciencia, cyborgs y mujeres*, Madrid, Cátedra.
- IVº CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LA MUJER. (2006), Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer: Mesa redonda de alto nivel sobre las dimensiones de género de la migración internacional. Panel de Seguimiento. 27 de febrero a 10 de marzo.
- MAILHE, Alejandra (2008), "El género del margen. Reflexiones a partir de *Perfiles del feminismo Iberoamericano*3 de M. L. Femenías" *Revista de Filosofía y Teoría Política*, 39, pp. 127-140.
- PATEMAN, C. (1995), *El contrato sexual*, Barcelona, Anthropos.
- RODRÍGUEZ DURÁN, A. (2006), "Armando el rompecabezas: Factores que intervienen en la violencia de género" en FEMENÍAS, M.L. (comp.) *Feminismos de París a La Plata*, Buenos Aires, Catálogos, pp. 147-162.
- SASSEN, Saskia (2008), *Sociología de la globalización*, Buenos Aires, Katz.
- (2010), *Territorio, Autoridad y Derechos*, Buenos Aires, Katz.
- (2003), *Contra geografías de la globalización*, Madrid, Traficantes de sueños.
- SARTRE, Jean Paul, *Cahiers pour une morale*, París, Galimard, eds. vs.
- SILVEIRA, Paloma y OLIVEIRA RODRIGUES, Laís "[...] Até ela me bater também cara..." *Fazendo Género*9, Santa Catarina, agosto, 2010 (inédito).

YOUNG, Iris Marion (1983), "Is Male Gender Domination the Cause of Male Domination?" en Joyce TRABILCOT (comp), *Mothering: Essays in Feminist Theory*, New Jersey, Rowman & Allenheld.

--- (1990), *The justice of difference*, New Jersey, Prinstone.

Notas

- ¹ Adopto la convención de la “@” para no definir *a priori*, binaria y arbitrariamente el sexo de las personas involucradas.
- ² Este trabajo es deudor de mi participación en la mesa redonda *Diásporas, Diversidades, Deslocamentos*, en *Fazendo Gênero*9, Universidade Federal de Santa Catarina, Florianópolis, Brasil.
- ³ Piénsese en Argentina la rápida expansión del trueque durante la crisis de 2001.

**Segunda parte:
Desafíos: violencia,
crisis económica y emigración**

Sinergia por nuestros derechos humanos. Ante la violencia contra las mujeres en México, España y Guatemala

Resumen:

Este artículo contiene una reflexión sobre la violencia de género contra las mujeres en México, España y Guatemala, y su transformación de un problema privado en un asunto público, gracias a la denuncia de los movimientos feministas y la exigencia de la intervención de los Estados. Se trata de un problema social, de justicia y gobernabilidad democrática. En los tres países el proceso culminó en la aprobación de leyes enmarcadas en la CEDAW, la Declaración de Viena sobre los Derechos Humanos de las Mujeres, La Plataforma y el Plan de Acción de Beijing, y en la Declaración Belén Do Pará. Es importante comparar países con distintos niveles de desarrollo humano y de democracia, marcados por la violencia de género contra las mujeres. Se analizan las leyes y las políticas para enfrentar la violencia. Se plantea, finalmente, la necesidad de lograr una sinergia internacional, nacional y local, y concertar un fortalecimiento mutuo institucional, civil y político, de movimientos, instituciones académicas y civiles, con gobiernos e instituciones internacionales para aprender de las experiencias y potenciar acciones conjuntas.

Palabras clave:

violencia de género, machista, feminicida, feminicidio, violencias, derechos humanos de las mujeres, derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, democracia, desarrollo humano

Abstract:

This article contains reflections on gender violence against women in Mexico, Spain and Guatemala and the transformation of the problem from a private into a public one. This change is partly due to formal complaints and demands made by feminist movements for intervention by their governments. Violence against women is a problem of social justice and democratic governance. All three countries have approved laws elaborated in the frame work of CEDAW, the Vienna Convention on Human Rights of Women, the Platform and Action Plan of Beijing and, the Convention of Belém Do Pará. It is important to compare these countries although they differ greatly as far as the level of human development and democracy, as well as gender violence against women are concerned. The article analyzes the laws, the politics to eradication. Finally, the article addresses the necessity to achieve an international, national and local synergy in order to attain a mutual strengthening on a political and institutional level, of academic and civil organizations with governments and international institutions so as to promote joint actions.

Keywords:

gender violence, male chauvinist, femicide, forms of violence, human rights of women, the human right of women to a life free from violence, democracy, human development

Sinergia por nuestros derechos humanos. Ante la violencia contra las mujeres en México, España y Guatemala

La convocatoria a hacer sinergia por los derechos humanos de las mujeres parte de un análisis preliminar sobre las leyes para enfrentar la violencia contra las mujeres en España, México y Guatemala con la finalidad de comprender sus peculiaridades, sus semejanzas y sus aportes, y ante la gravedad relativa de la violencia de género en cada país, potenciar nuestra incidencia en su erradicación.

I. Cambio de paradigma de género

En las últimas décadas, los movimientos feministas y las mujeres que exigen el derecho al bienestar han hecho visibles las variadas formas de violencia contra las mujeres, y han influido en la conciencia de que es un grave problema social que atenta contra el desarrollo de las mujeres y la igualdad entre mujeres y

hombres. Las denuncias y las exigencias han sido tan significativas que, a pesar de la tenaz oposición y el sinfín de obstáculos, en algunos países se ha logrado que los gobiernos asuman su responsabilidad y generen políticas para enfrentarla y eliminarla. A la luz de este cambio han renovado y creado instituciones civiles y de gobierno, han destinado presupuestos y propiciado cambios socioculturales.

Estoy segura que gracias a ello centenas de miles de mujeres salieron de situaciones violentas y salvaron la vida, y otras no la padecen directamente. Es evidente también que las relaciones entre mujeres y hombres han mejorado relativamente. Sociedades enteras hoy se esfuerzan por eliminar la violencia y hay cambios importantes en las mentalidades y la cultura global marcados por la empatía hacia las mujeres y la valoración de una condición masculina no violenta.

En la causa por generar las condiciones que permitan una vida libre de violencia para las mujeres y la vigencia de sus derechos humanos hay avances importantes favorecidos por la globalización, inimaginables sin esta dimensión contemporánea, (Maquieira, 2010: 17).

La perspectiva feminista tiene como objetivo enfrentar y erradicar la violencia contra las mujeres y vincular este proceso al avance de la democracia en la vida cotidiana, al mejoramiento de la calidad de la vida y la democratización de las instituciones y de la cultura, en el marco paradigmático de la modernidad. La crítica radical feminista a este paradigma ha conducido al anhelo ético y al objetivo político de construir una modernidad democrática que albergue una vida pacífica para las mujeres y para todos.

Movimientos feministas y de mujeres, de derechos humanos y pacifistas, incidieron en la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención de Viena sobre los Derechos Humanos, la Conferencia Mundial de Beijing, las tres conferencias mundiales anteriores y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra La Mujer, Belém Do Pará (Lagarde, 2010a: 477-525).

En la *Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer*, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) define: "... se entiende por violencia contra la mujer, todo

acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida privada como en la vida privada. (Asamblea General de la ONU, 1993).

Las feministas han hecho énfasis en contrastar la débil y fragmentaria democratización de las relaciones entre mujeres y hombres y, por ende, la persistencia de la violencia de género, con los esfuerzos por eliminar otras dimensiones opresivas que, al parecer, importan más. Por eso, reclaman mayor compromiso de la sociedad y la intervención de los Estados (MacKinnon, 1995) y de los organismos internacionales en el enfrentamiento y la eliminación de dicha violencia, y a que dicha intervención quede normada jurídicamente.

Diversos procesos civiles y políticos democratizadores en España, México y Guatemala, condujeron a la aprobación de leyes enmarcadas en instrumentos internacionales: la *Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género*, aprobada hace siete años, la *Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia*, 2007, vigente en México hace cuatro años, y la *Ley contra el Femicidio y la Violencia contra la Mujer* en Guatemala, 2008, vigente hace tres años. Las leyes son producto de procesos de innovación social emanados de la crítica poli-

tica al orden patriarcal (Lagarde, 1996: 61)¹ y la creación de alternativas paradigmáticas. Forman parte de la gran reforma jurídico-política de nuestro tiempo para garantizar vías para la vigencia y normalización de los derechos humanos de las mujeres (Bunch, 2000).

II. Las condiciones de país y la violencia contra las mujeres

A pesar de sus enormes diferencias en desarrollo y democracia, y sus signos socioculturales propios y por lo que tienen en común, los tres países se asemejan por los altos índices de discriminación y violencia de género contra las mujeres. Por un marcado androcentrismo y por la supremacía y el monopolio político de género de los hombres, en su beneficio, ejercidos sobre las mujeres. Son países patriarcales con distintos, grados, tipos, niveles y estilos de conservadurismo e innovación. En los tres se dan procesos tendentes a eliminar la discriminación de género y la violencia de género contra las mujeres; los avances y los esfuerzos hacia la igualdad son muy distintos en contenidos, ritmos y logros. Veamos algunas características de cada país:

Con 47 millones de habitantes, España es la novena potencia económica mundial y ocupa el lugar 20 por su Muy Alto Índice de Desarrollo Humano. Con todo, en la actualidad, más de 4 millones de personas están desem-

pleadas y 18 millones son trabajadores activos. Décadas atrás, decenas de miles de españoles migraban por motivos económicos y políticos. En la última década del siglo XX y en ésta, España se convirtió en país receptor de migrantes en busca de oportunidades laborales y educativas. España ha firmado y ratificado los acuerdos de derechos humanos, incluyendo la CEDAW, ha cumplido con los Objetivos del Milenio, aunque reporta violencia contra las mujeres y, en la Unión Europea y en la ONU, se ha significado por la promoción de los derechos humanos de las mujeres y la igualdad entre mujeres y hombres.

México, con 110 millones de habitantes, es la 14 economía más grande del mundo y la 12 por paridad de poder adquisitivo. Ocupa el lugar 56 entre los países de Alto Desarrollo Humano, tiene el ingreso nacional bruto per cápita más alto de América Latina, lo caracterizan enormes desigualdades entre ricos y pobres, y se dan muy diversas formas de discriminación étnica y racismo. La población económicamente activa es de 44 millones, hay 2 millones de desempleados y la mitad de las personas ocupadas, trabaja en actividades económicas informales e invisibles. México ha firmado y ratificado los acuerdos de derechos humanos, incluyendo la CEDAW, y no ha cumplido con recomendaciones internacionales en torno al feminicidio. Prevalecen la inseguridad y la violencia de organizaciones delincuenciales, y la ocasionada por organismos de seguridad del Estado.

Con poco más de 13 millones de habitantes, Guatemala es la décima economía de América Latina y tiene el Índice de Calidad de Vida más bajo de América Latina, sólo por encima de Haití. Como país de Desarrollo Humano Medio, ocupa el lugar 116. Prevalecen una enorme desigualdad entre ricos y pobres y se dan muy diversas formas de discriminación étnica y racismo. Guatemala está en plena posguerra; en 1996, se firmaron los Acuerdos de Paz. Se calcula que hay más de un millón de hombres armados ilegalmente. Los crímenes de guerra siguen impunes, aunque ha habido esfuerzos por impulsar la memoria histórica. Guatemala ha firmado y ratificado algunos acuerdos de derechos humanos, incluyendo la CEDAW, pero no ha cumplido las recomendaciones internacionales en torno al feminicidio.

III. Violencia y desigualdad

Desde una perspectiva científica feminista, plasmada en el derecho y la práctica internacional de los derechos humanos, *la violencia contra las mujeres tiene su fundamento en la desigualdad social de género, y en otras desigualdades sociales* (Convención de Belém Dó Para, 1994). Para comprender las determinaciones de la violencia contra las mujeres, es preciso analizar el grado de desarrollo, la posición y la situación de las mujeres y su relación con los hombres, así

como el papel de dominio de género de los hombres, la violencia, el machismo y la misoginia en la condición masculina, el papel del Estado en la organización social de género y en la garantía de los derechos de las mujeres, y el de instituciones sociales y civiles, del mercado, de las instituciones religiosas y políticas. Se requiere también, analizar la cultura a través de la cual conviven mujeres y hombres.

La visión feminista ubica la violencia de los hombres contra las mujeres en la situación de género prevaleciente en cada país, porque el género siempre está presente, siempre determina la experiencia y la situación de las mujeres y de los hombres. Omitir esta condición estructural conduce a desvirtuar las cosas y a alejarse de un análisis de mayor aproximación a los hechos.

Es indispensable reconocer, además, que mujeres y hombres están definidos socialmente por otras condiciones sociales que impactan a su vez su condición de género, su modo y calidad de vida, su acceso al bienestar y el grado de desventaja social y de riesgo para su seguridad. Además de la condición de género, las otras condiciones y desigualdades propician discriminación y también se reproducen mediante violencia contra las mujeres por su edad, clase y grupo socioeconómico, etnia, nacionalidad y raza, estado de salud y de capacidades físicas y mentales, lingüística, religiosa, política, ideológica y de legalidad, cultural, así como el peso del encuadre regional en que viven.

Todas las condiciones sociales pueden implicar para las mujeres acceso a derechos, recursos, bienes y oportunidades que contrastan las dimensiones opresivas de su vida y, pueden funcionar también, como dique, atenuante o mecanismo de eliminación de tipos y modalidades de violencia.

IV. El Desarrollo Humano por país y la violencia de género contra las mujeres

Para fines comparativos cuyo objetivo es especificar las condiciones detonantes, causales y reproductoras de la violencia contra las mujeres desde una perspectiva integral de género y derechos humanos de las mujeres, acudo al marco analítico del paradigma del Desarrollo Humano Sustentable (Haq, 1995) y a los informes anuales que realiza el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

De acuerdo con el PNUD (2010), los tres países presentan diferentes niveles de desarrollo, cifrados en el Índice de Desarrollo Humano (IDH)². España tiene un Índice de IDH Muy Alto, de 0,863; México IDH Alto, de 0,750, y Guatemala un IDH Medio, de 0,560. Sin embargo, cuando se ajusta el IDH por desigualdad, los tres países bajan. España, a 0,779, México, a 0,593 y Guatemala a 0,372.

En España es mucho menor la desigualdad social que en México y Guatemala, ambos paí-

ses caracterizados por un alto Índice de Pobreza. España tiene el índice más bajo de pobreza comparado con México y Guatemala, pero su tasa de pobreza es la tercera mayor de Europa³ (*El País*, 2006). Y, en 2010, el 20,8% de la población residente en España estaba bajo el umbral de pobreza relativa, (Instituto Nacional de Estadística, 2010).

Si se aplica el Índice de Desigualdad de Género⁴ (PNUD, 2010), España sube de la posición 20 del IDH a la 14 con 0,280, Guatemala sube de la 116 a la 107, con 0,713 y México baja de la posición 56 a la 68 con 0,576. La desigualdad de género es relativamente mayor en México, y España y Guatemala mejoran su posición por los indicadores de género.

Un índice fundamental es el de Bienestar cívico y de la comunidad⁵ uno de cuyos indicadores son los homicidios. La tasa de homicidios de España es de 0,9 con una percepción de seguridad del 58%, México tiene una tasa de homicidios de 11,6 y una percepción de seguridad del 44% y Guatemala, una tasa de homicidios de 45,2 y una percepción de seguridad del 41%. Sin embargo, el Informe no desagrega estos datos por sexo lo que sería fundamental en el análisis de género de los homicidios cometidos contra mujeres y hombres.

En cuanto a las Metas del Milenio, México y Guatemala distan muchísimo de cumplir con los objetivos planteados. La pobreza no sólo no ha disminuido en términos absolutos, sino que ha aumentado en Guatemala con la crisis ali-

mentaria vigente. En España no hay crisis alimentaria, ni mortalidad materna; la mortalidad materna es grave en algunas regiones de México y en mayor medida en Guatemala.

España es uno de los países europeos que, según se reporta, han cumplido con los Objetivos del Milenio y, aunque hay avances muy importantes en la disminución de la violencia de género, aún registra problemas relativos a los homicidios de mujeres perpetrados por sus parejas.

En los tres países ha habido avances en los derechos aún recientes y frágiles de las mujeres y, al mismo tiempo, se han dado retrocesos y pérdidas. Los cambios institucionales para hacer avanzar en la igualdad o la eliminación de la discriminación y la violencia son lentos, sobre todo, en lo que se refiere a la impartición y administración de justicia. Las instituciones son poco permeables para asumir la perspectiva de género como mecanismo indispensable para esos objetivos.

V. La violencia contra las mujeres en España, México y Guatemala

Todas las mujeres reciben violencia jurídica, judicial, institucional, también están expuestas a formas de violencia económica, patrimonial, laboral. Pero las violencias que más problemas causan y son reconocidas como un problema social son: la violencia física, sexual

y psicológica, particularmente en las relaciones de pareja y familiares.

En España se registran más o menos 32.000 denuncias por violencia machista cada trimestre, un total de 128.000 al año. Lo notable en cuanto al avance en la impartición de justicia, es que el 26% de las denuncias concluyeron en condenas con suspensión, sin prisión, pero con la llamada terapia de rehabilitación para los agresores.

Entre enero y septiembre de 2009 los tribunales recibieron 15.860 casos de violencia, las mujeres eran las víctimas de 3.857. De ellos sólo 178 pasaron a la justicia penal. El 3er trimestre de 2010 fueron 35.811 denuncias por violencia y solicitaron 10.175.

La Fundación Mujeres señala que el análisis de víctimas mortales por violencia de género de 1999 a 2003, está basado en información recopilada por organizaciones de mujeres dado que “hasta el año 2002 el Ministerio del Interior no recogía los asesinatos de mujeres que no tuvieran relación formalizada con el agresor (por ejemplo, mujeres asesinadas por compañeros sentimentales o sus novios, no eran incluidas en las estadísticas oficiales). Esto no sólo ha producido una evidente disminución del número de víctimas mortales computadas sino que se ha perdido en las estadísticas oficiales una parte importante de la secuencia estadística que nos permitiría poder realizar este análisis”, (Fundación Mujeres, 1999-2003).

España está por debajo de la media europea y mundial en muertes por violencia de género⁶ (Instituto de Estudios sobre Violencia, 2011). Con todo, en cinco años fueron asesinadas 344 mujeres. En 2011 han sido asesinadas 12 mujeres, 73 en 2010, 55 en 2009, 76 en 2008, 71 en 2007, y 69 en 2006. Hay 3.821 hombres en prisión por violencia de género como principal delito y llegan a un total de 6.517 hombres condenados además por otros delitos. De quienes quedan libres reingresa el 10% por violencia de género (Fundación Mujeres, 1999-2003).

El Delegado del Gobierno para la Violencia, Miguel Llorente, informaba que en 2009 bajaron un 20% los asesinatos de mujeres aunque en 2010 subió el número. Insiste que el gobierno solo no puede enfrentar el problema. El Observatorio de Violencia apunta que después de aprobada la Ley entre 2003 y 2009 pasó de 71,5 homicidios a 65,6 con una diferencia de 8,3%. La tasa de violencia machista en el ámbito familiar fue de 16,6 denuncias por cada 10 mil habitantes en 2009 y bajó, por primera vez, a 16,4 en 2010 (Observatorio de la Violencia de Género).

El Ministerio de Igualdad señalaba en 2008 que, "Se puede afirmar, conforme a los datos, que las mujeres ahora disponen de más información y recursos para salir de la violencia, cuentan con derechos sociales y económicos para el futuro y de manera paralela, se ha trabajado contra la impunidad del agresor. Más de 53.000 hombres han sido condenados

a penas de prisión por violencia de género en estos años" (Informe ejecutivo, 2008). Más adelante afirma que la cifra de mujeres con protección judicial asciende a 94, 133, ... y el total de mujeres que ha obtenido protección judicial mientras se sustanciaba el procedimiento judicial, desde la entrada en vigor de la Ley Integral, ha sido de 128.759, ... y el número de Juzgados de Violencia sobre la Mujer, asciende a 458" (Ídem).

En México se considera, en una estimación sospechosamente baja, que más del 50% de las mujeres ha vivido violencia una vez en su vida. Que la violencia sexual, física y psicológica, están presentes en el 45% de las parejas. Que para el año 2001 hubo más de 10.679 muertes violentas de mujeres (20,8% del total), el 78% por accidentes, el 12% por homicidios y el 6,3% por suicidios, y que uno de cada 5 homicidios ocurre en el hogar (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2003). Para 2005 se consideró que 30 mujeres murieron al día de manera violenta, 23 por accidentes y 6 por homicidios y suicidios. El año 2004, se atendió a 17.645 niñas maltratadas, el 56% del total de menores agredidos. Las mujeres sufrieron el 42,1% de los secuestros express. La mayoría de los delitos sexuales se cometió contra mujeres, el 92,9%. En 2005 hubo 10.949 muertes violentas, el 77,6% por accidentes, el 12,2% por homicidios y el 6,4% por suicidios (INEGI, 2005).

En la última década se crearon Fiscalías Especiales para atender casos de violencia con-

tra mujeres en Ciudad Juárez, y durante cuatro años funcionó una Comisionada Federal para atender la violencia contra las mujeres en esa entidad. Se creó para todo el país una Fiscalía Federal Especializada en Delitos Violentos contra las Mujeres y más tarde se le asignó también la Trata de Personas. Se han creado fiscalías similares en varias entidades. El gobierno federal creó, en la Secretaría de Gobernación, una Comisión Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. La Cámara de Diputados ha destinado millones para impulsar la armonización legislativa, investigaciones y programas.

Los resultados son desalentadores. La formación profesional de operadores de justicia es insuficiente, incluso quienes hacen investigaciones para fundamentar las acciones y quienes deben instrumentar la transversalidad de género en las políticas de gobierno, así como legislar y gobernar, no conocen, no comprenden y no aceptan, en su mayoría, la perspectiva de género.

La Comisión Especial de Femicidio de la Cámara de Diputados, que investigó por primera vez en 2005 la magnitud del femicidio y la violencia feminicida en el país, calculó que en el año 2004 fueron asesinadas en diferentes entidades del país, 1.205 niñas y mujeres. Lo que hace un total de 4 mujeres asesinadas cada día, 1 cada 6 horas. Se estimó que entre 1999 y 2005 fueron asesinadas más de 6.000 mil niñas y mujeres y que en 10 años han sido asesinadas

más de 14.000 mujeres en México (Lagarde, 2006). La actual Comisión Especial de Femicidio, consideró que, además de mantenerse las cifras, en los últimos cuatro años se han sumado nuevos homicidios contra más de 300 mujeres (levantadas, secuestradas y asesinadas) ligados a la violencia del crimen organizado y a la violencia represiva de cuerpos de seguridad del Estado. Se reportan miles de casos de mujeres desaparecidas, extraviadas y secuestradas, así como de mujeres víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual y laboral.

En Guatemala, Amnistía Internacional informó en 2005 que “muchas mujeres y niñas viven sometidas a violencia de género: la violencia contra las mujeres en el ámbito familiar, la violación, el acoso sexual en el trabajo son fenómenos comunes. Asimismo las mujeres y las niñas son víctimas de trata de personas y explotación sexual. Ha habido agentes de policía implicados en casos de violencia sexual. Un gran número de víctimas de homicidio eran menores de 18 años. Entre las víctimas de homicidio... ha habido estudiantes, amas de casa, profesionales, empleadas domésticas, trabajadoras no calificadas, miembros o ex miembros de maras y trabajadoras del sexo”.

En cuanto a los homicidios de mujeres, Guatemala y El Salvador sobrepasan los 10 homicidios por cada 100 mil mujeres. En Guatemala fueron asesinadas 5.027 mujeres entre 2000 y 2009 (Carcerero, 2002). El Ministerio de Gobernación reconoció que en 2009 se registra-

ron 847 muertes violentas de mujeres y aproximadamente 4.300 casos de violencia sexual, en lo que va del 2010, se han conocido 152” (Cerigua, 2010).

La Suprema Corte de Justicia creó en 2010 los *Tribunales de Sentencia de Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer*. Según sus cifras, ha habido 92 procesos por femicidio, 13.650 de violencia contra las mujeres, 2 por violencia física, 14 por violencia sexual, 7 por violencia psicológica y 278 por violencia económica (Cerigua, Ídem).

En relación con la violencia de género contra las mujeres, es significativo que la historia de los tres países está marcada de maneras diferentes, por procesos bélicos, dictaduras, golpes de Estado, guerras civiles, revoluciones, represión política, centenas de miles de víctimas mortales y posguerras, con procesos de memoria histórica y acceso a la justicia muy distintos entre sí. Con todo, prevalecen percepciones de impunidad relativas o de insuficiencia de las políticas gubernamentales. Los tres países han vivido bajo dictaduras y han transitado a la democracia.

España es el país con una democracia más consolidada, hay mayor estabilidad del Estado de derecho, aunque se denuncia corrupción por parte de funcionarios y gobernantes y críticas a la democracia real, como la distancia entre gobernantes, políticos y ciudadanía. Sin embargo, la prevalencia de la legalidad, la participación ciudadana civil y política, un

desarrollo social marcado todavía por la orientación del Estado del bienestar que incluye una política de género, menores brechas entre clases y grupos sociales y un mayor acceso a bienes y servicios, se plasma de manera positiva en el desarrollo y avance personal y grupal de las mujeres, la disminución de las brechas de desarrollo entre mujeres y hombres y el establecimiento de pautas hacia la igualdad de, no exento de obstáculos. Los períodos en que las políticas de gobierno han tenido una más clara orientación democrática de género, han mejorado las condiciones de vida de las mujeres y se han fortalecido institucionalmente mejores acciones gubernamentales para enfrentar la violencia contra las mujeres.

Esas son las condicionantes que permiten explicar que la violencia de género contra las mujeres sea notablemente menor a la que se da en México y Guatemala, y sea menor, también, en relación a otros países europeos de Muy Alto Desarrollo.

En la escala del desarrollo y la democracia sigue México y por último Guatemala. El que México sea un país de Alto Desarrollo Humano ha permitido el avance de las mujeres y la disminución de brechas entre mujeres y hombres. Sin embargo, los estándares altos son para las clases sociales altas y medias y los estándares que corresponderían a un país de Bajo Desarrollo Humano se concentran entre clases sociales y grupos étnicos y otras categorías sociales (como migrantes) que viven en la

marginación y la pobreza en condiciones urbanas y rurales. El modelo es muy desequilibrado y tiene además pautas regionales de desigualdad y discriminación. Los avances se dan de manera interclasista, aunque el modelo de desarrollo de bienestar también ha dejado una capacidad instalada de acceso generalizado a la educación y a la salud y, en menor grado al empleo. Guatemala es un país de Desarrollo Humano Medio y el modelo de desigualdad y discriminación género-clase-etnia, da cuerpo a la vida social y genera enormes problemas al desarrollo.

El avance las tendencias actuales neoliberales y reaccionarias, y la crisis, hacen prever para los tres países que la privatización, así como el adelgazamiento del Estado, el desmontaje del Estado de bienestar donde lo ha habido (España y México) y el sentido neoliberal impreso en la economía, repercuten en la pérdida de instituciones, presupuestos y políticas de gobierno con perspectiva de género. El diagnóstico es el aumento de brechas, la disminución de la equidad y el estancamiento o el aumento de la violencia de género contra las mujeres.

En México y Guatemala hay situaciones graves de violencia, como la presencia criminal en la vida social y las acciones criminales de la delincuencia organizada, el uso represivo anti-constitucional del ejército y otras fuerzas de seguridad, cuya ineffectividad y su contribución al incremento de la violencia, son reconocidas.

Es grave la impunidad social y del Estado en la procuración y administración de justicia, y la violación de los derechos humanos es cotidiana. Los resultados electorales son puestos en duda por amplias franjas de la ciudadanía. Hay desconfianza en las instituciones y una enorme distancia entre gobernantes, políticos y ciudadanía. A pesar de los altos índices de violencia no hay acciones efectivas para enfrentarla, la corrupción atraviesa los cuerpos de seguridad, los cuales no son confiables ni profesionales. En muchos casos sus integrantes, además, están involucrados en delitos.

El bajo grado de desarrollo orientado al beneficio de algunos grupos sociales y la privación de bienestar social de las mayorías, la presencia de estructuras sociales estamentarias, casi de castas, la segregación y la discriminación múltiple, la antidemocracia, el gobierno *de y para* las élites, el autoritarismo, la falta de participación ciudadana, los poderes fácticos, así como la presencia previa o simultánea de violencias políticas y sociales, contribuyen a la ruptura de la legalidad. Una de las marcas de ese “modo de país” es la violencia de género contra las mujeres, que dota de enormes poderes a los hombres y es funcional al modelo de desarrollo excluyente y al Estado patriarcal. La rispidez violenta machista y misógina de género tiñe al tejido social y genera un ambiente de exaltación simbólica de la violencia y de realización de hechos violentos con impunidad. Todo ello, legítima y favorece la violencia de género contra las mujeres.

Sin embargo, es necesario precisar que, aunque la violencia de género contra las mujeres se da en esos contextos, sus causas directas no están en esas otras violencias sino en la dominación de género que produce desigualdad entre mujeres y hombres, y discriminación contra las mujeres. La violencia de género es un recurso de dominación.

La especificidad de la violencia de género contra las mujeres y sus determinaciones específicas se aprecian en las diferencias existentes entre los países en cuanto a convivencia, seguridad y bienestar social. La distancia de desarrollo y bienestar entre países se corresponde con la magnitud de la violencia de género. En España es mucho menor que en México, y en México es relativamente menor que en Guatemala.

VI. Las Leyes de España, México y Guatemala

La dos últimas décadas del Siglo XX y la primera del XXI se significan por avances en la legislación nacional de diversos países para enfrentar la violencia de género contra las mujeres. Prevalcían leyes para enfrentar la violencia familiar o intrafamiliar sin perspectiva de género y sin particularizar en la violencia contra las mujeres, a pesar de ser la mayoría de las víctimas y de quienes se acogieron a las instituciones creadas entonces.

Ligadas a la ola feminista de la última década del siglo XX en el mundo y la primera del siglo XXI en América Latina ha habido una reforma legislativa que incluye, entre otros países, a México y Guatemala. En Europa, los avances legislativos y de políticas de gobierno de España han sido precursores y notables.

En España se aprobó la Ley en septiembre de 2004, en México en febrero de 2006 y en Guatemala en mayo de 2008. Es importante observar que las leyes forman parte de la ola feminista legislativa de entre siglos, fueron diseñadas bajo la filosofía jurídica del derecho internacional de los derechos humanos de las mujeres y comparten, en términos generales, definiciones y objetivos, y, con todo, presentan diferencias significativas.

La *Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género*⁷ de España contiene una política integral de Estado de sensibilización, prevención, detección, asistencia social y jurídica, y tutela institucional y judicial, para enfrentar el maltrato familiar contra la mujer. Agrava tipos penales del Código Penal y amplía la cobertura penal al considerar delitos lesiones, amenazas y coacciones.

La política contenida en la Ley conforma organismos especializados como los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, la Fiscalía contra la Violencia sobre la Mujer y la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. La Ley establece diversos programas y crea medidas de protección como órdenes de alejamiento,

suspensión de las comunicaciones, privación de la patria potestad, etc., se crea una línea telefónica de atención de emergencia, se mejoran los refugios y otros servicios.

El sujeto de la Ley es la mujer en relación específica con el agresor: *“... en el caso en que el sujeto activo del delito sea varón y el sujeto pasivo sea o haya sido su mujer o haya mantenido una relación analógica de afectividad, haya existido convivencia o no, o sea persona específicamente vulnerable que conviva con el agresor”*. Como se trata de una Ley Orgánica aprobada por el Congreso, las autonomías han debido legislar en concordancia. En España está vigente también la *Ley Orgánica para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres*.

La Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia, de México, lleva el nombre del primer derecho humano de las mujeres y contiene el marco jurídico de una política integral de Estado para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. Tutela el derecho de todas las mujeres a una vida libre de violencia. Como se trata de una ley marco, cada una de las 32 entidades federativas ha debido aprobar su ley local concordante con la Ley General.

La Ley crea mecanismos interinstitucionales como el Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, así como mecanismos de investigación e información como el Diagnóstico Nacional sobre Tipos y Modalidades

de la Violencia contra las Mujeres, El Banco Nacional de Datos de Delitos Violentos contra las Mujeres. Establece la transversalidad de la perspectiva de género en la ejecución de la política de Estado y la profesionalización y especialización de quienes deben garantizar el derecho. Define las líneas de los programas preventivos, de atención y erradicación de la violencia.

La Ley establece medidas de protección civiles, preventivas y de emergencia innovadoras como la Alerta de Violencia de Género asociada a la violencia feminicida a la que define como, *“... la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres (Capítulo V, Art. 21)*.

La Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra La Mujer de Guatemala, abarca a todo el país y no requiere leyes locales (departamentales) es normativa y punitiva a la vez *“... tiene como objeto garantizar la vida, la libertad, la integridad, la dignidad, la protección y la igualdad de todas las mujeres ante la ley...”* También tiene *“El fin de promover e implementar disposiciones orientadas a erradicar la violencia física, psicológica, sexual, económica, o cualquier tipo de coacción en*

contra de las mujeres, garantizándoles una vida libre de violencia..." (Capítulo I, Disposiciones Generales).

Queda establecido en la Ley el derecho a la asistencia integral a las mujeres víctimas y sus hijas e hijos (atención médica y psicológica, apoyo social, seguimiento legal, formación e inserción laboral, asistencia de un intérprete) (Capítulo II, Art. 3, d).

La Ley reconoce y define la violencia contra la mujer, la violencia económica, la física, la psicológica o emocional y la sexual. Entre sus definiciones destaca la de *femicidio* como "Muerte violenta de una mujer ocasionada en el contexto de las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres, en ejercicio del poder de género en contra de las mujeres. (Capítulo II, Art. 3 e). El sujeto de la Ley son todas las mujeres. No es restrictiva. "Víctima: Es la mujer de cualquier edad a quien se inflige cualquier tipo de violencia". (Capítulo II, Art. 3, i).

En Guatemala está vigente también la *Ley de Dignificación y Promoción integral de la Mujer* que se propone "Promover el desarrollo integral de la mujer y su participación en todos los niveles de la vida económica, política y social de Guatemala. (Capítulo 1°, Art. 2, a). En cuanto al ámbito de aplicación, "Tomar las medidas necesarias para garantizar el bienestar general de todas las mujeres en condiciones de equidad de derechos." (Capítulo 1°, Art. 5, a).

VII. El trato a las Leyes

Detractores de las tres leyes afirman que la Ley es inconstitucional e injusta y rompe el principio de igualdad, al crear una política sólo para las mujeres y, se asevera, que es discriminatoria de los hombres... que no se han abatido las conductas violentas y se ha gastado mucho. Se argumenta, también, que las mujeres mienten y denuncian falsamente a hombres movidas por perversas intenciones y que la Ley propicia ese engaño y ataque a los hombres. Se concluye que es fallida y debe eliminarse (Gimeno Reinoso *et al.*, 2009). Se descalifica a los juzgados específicos de violencia contra las mujeres, con el mismo argumento de discriminación a los hombres. Se desautoriza a las mujeres que denuncian y algunos medios y organizaciones misóginas acusan a las mujeres de declarar en falso y generalizan el hecho como un estereotipo.

Asimismo, se trata de descalificar las leyes por el incumplimiento de las medidas de protección (alejamiento, frecuencia de visitas a hijos e hijas, por parte del agresor, etc.), se alienta la desconfianza hacia las mujeres y se refuerza la misoginia social (Lagarde, 1996). Pero el argumento más esgrimido es que, a pesar de que han pasado años de la aprobación de las leyes no bajan los homicidios, o "se sigue matando mujeres" y, a pesar del breve tiempo de vigencia de las leyes, la dificultad de construcción del andamiaje institucional y social para que funcionen, no es considerada y tam-

poco se compara con otras leyes y otros delitos. Las tachan de inservibles.

Se acusa a las Leyes de las faltas y fallas en su aplicación. Poco se analiza la necesidad de cambios institucionales estructurales para que puedan ser aplicadas y la necesidad de destinar el presupuesto suficiente para ello. Los rezagos en la atención de denuncias en los juzgados son utilizados como prueba de la ineficacia de la Ley y no de la obsolescencia de los sistemas de administración de justicia.

En España no reconocen la eficacia real de las medidas de prevención, protección y atención, ni el acceso de las mujeres a la justicia en la mayoría de los casos. Acusan a la Ley de criminalizar conductas que legitiman como costumbres identitarias y aseguran que no alcanzarían las cárceles.

En México, se dice, también, que la Ley es inaplicable porque “no tiene dientes”, lo que significa que debería ser punitiva, cuando es garantista y preventiva. La descalifican y la ven innecesaria. En cambio, organizaciones feministas denuncian que el gobierno incumple con el desarrollo progresivo del marco jurídico de la Ley, que sus operadores actúan con resistencia y no promueven su cumplimiento, señalan de falta de voluntad política y le exigen acciones para desarrollar la política de Estado que contiene.

Las diputadas de Guatemala recibieron quejas de la no aplicación de la Ley. Realizaron una gira por el país para saber qué pasaba.

Concluyeron que hay un gran desconocimiento de la Ley por parte de operadores de justicia, de organizaciones civiles y de las mujeres mismas ya que la Ley no ha sido difundida ni se ha formado en ella a quienes deben aplicarla. Tampoco se han establecido mecanismos gubernamentales de verificación de su cumplimiento. Se han dado casos, en que autoridades se han negado a considerar femicidio a homicidios cometidos por razón de género.

En los tres países se considera que se trata de leyes intervencionistas y que el Estado no debe criminalizar a los hombres por los malos tratos, que seguramente fueron incitados por conductas inadecuadas de las mujeres y se deben a problemas y conflictos cotidianos. Se dice que atentan contra la libertad de las personas que deben decidir cómo se relacionan, sin ingerencia del Estado. En un mismo atado ideológico, rechazan la protección del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, con su rechazo a la legislación que protege espacios libres de humo de tabaco o de ruido. Su rechazo incluye lo políticamente correcto, en cuanto a igualdad de trato y respeto a la integridad de las mujeres y de otros grupos discriminados. Acusan al Estado de totalitario.

Descalifican la Ley, intelectuales, jueces, magistrados, abogados, constitucionalistas, penalistas, expertos en derechos humanos y un sinfín de políticos, periodistas y comunicadores, administradores, funcionarios y gobernantes que consideran aberrante considerar a las mujeres como

sujetos sociales, sujetos jurídicos, sujetos de derecho. Argumentan con horror destemplado, que entonces habría que legislar por edades, etnias y capacidades, y eso sería una locura. No aceptan una legislación para erradicar la violencia, en consonancia con la negativa a reconocer causas de género, es decir, que la violencia es como parte de la dominación generalizada de los hombres sobre las mujeres de su supremacía y la desvalorización de las mujeres frente a ellos.

En nombre de la igualdad, se elimina la real desigualdad integral de las mujeres, su especificidad en la sociedad (condición, situación y posición de género) y absolutizan la igualdad enunciativa ante la ley. O se acusa de valorar más la vida de las mujeres que la de los hombres sólo por definir una política de Estado específica dirigida a resolver una problemática de género de las mujeres y de la sociedad. Cometan una gran injusticia y muestran una profunda ceguera ante los condicionantes específicos de la violencia de los hombres contra las mujeres relativos a las vías masculinas de perpetuar su poder de dominio de género. Quienes se oponen a que las mujeres sean sujeto de derecho, tampoco asumen la relación de la violencia con la vigencia de tipos de organización social antidemocrática y patriarcal en la sociedad, la economía, el mercado, la política y la cultura.

Desde luego, no reconocen que los hombres monopolizan posiciones, espacios, recursos y bienes, ni la expropiación sexual, económica,

intelectual, política y social, de los hombres y la sociedad, a las mujeres. Quienes se oponen a la legislación que tutela y garantiza los derechos de las mujeres a la vida, la integridad, la dignidad, la igualdad y la seguridad, como sujeto jurídico en igualdad, no deducen que la violencia de género atenta contra esos derechos.

En México y Guatemala hay quienes consideran que la Ley es letra muerta, porque, se piensa que cualquier ley lo es. Y, en lugar de procurar que no lo sea y superar la debilidad institucional y la simulación en su aplicación, se corrobora que la legalidad no es el camino en la construcción de los derechos humanos de las mujeres y de la igualdad entre los géneros. Se afirma, además, que eso se logra en la práctica. Las objeciones se complementan con la enorme dilación gubernamental en la puesta en práctica de las leyes, y con la resistencia pasiva y activa para impedir el diseño de las políticas gubernamentales y los mecanismos para su ejecución.

Organismos internacionales han emitido recomendaciones a los gobiernos de México y Guatemala para poner fin a la impunidad y realizar acciones que conduzcan al acceso de las mujeres a la justicia. Han recomendado el desarrollo de políticas de gobierno, la creación de instancias especializadas, así como la revisión del marco jurídico y la eliminación de las normas que atenten contra los derechos de las mujeres. Señalan la urgencia de realizar la armonización legislativa integral contenida

en los compromisos de esos países con la ONU y la Organización de Estados Americanos, (OEA), al suscribir la CEDAW y Belém Do Pará.

El emblemático caso del feminicidio en Ciudad Juárez, Chihuahua, tuvo una respuesta judicial que es un hito histórico en la justicia a las mujeres víctimas de violencia y feminicidio. Asimismo, es un hito en el derecho internacional. Se trata del *Caso Campo Algodonero vs México* y su materia son los feminicidios de la joven Claudia Ivette González, y las niñas Esmeralda Herrera Monreal y Laura Berenice Ramos Monarez, cuya familia solicitó asilo a EEUU.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos emitió una condena de culpabilidad al Estado mexicano por "Incumplir su responsabilidad internacional de garantizar los derechos humanos en tres casos de mujeres desaparecidas, torturadas y asesinadas en Ciudad Juárez, además de violaciones a derechos humanos de sus familiares: "El Estado violó los derechos humanos de las tres, así como los de sus familiares, por lo que serán considerados parte lesionada y serán objeto de las reparaciones" (Red de Investigadoras Por la Vida y la Libertad de las Mujeres, 2010).

La falta en que incurrió el Estado consistió en no haber diseñado e impulsado la política derivada de la Convención Belém Do Pará. No se le acusa de la muerte de las tres mujeres, sino de no garantizar la vida de las mujeres y de la violación de sus derechos humanos (Lagarde, 2010b). La culpabilidad del Estado

mexicano no sólo se ha evidenciado en torno a la violencia feminicida en Ciudad Juárez, ni sólo en tres de los más de 800 feminicidios reportados en ese municipio. La condena es por violar los derechos humanos de todas las víctimas de feminicidio en México, al no haber desarrollado una política *nacional* de género efectiva para garantizar los derechos humanos de las mujeres en cumplimiento de sus compromisos internacionales.

Después de cuatro años de vigencia de la Ley en México, continúa el proceso de armonización legislativa. Se han presentado iniciativas federales y locales para reformar de manera integral los Códigos Penales y Civiles, así como los códigos de procedimientos, en concordancia con diversas leyes: la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV); la Ley de igualdad entre Mujeres y Hombres; la Ley de Protección de los Derechos de las Niñas, los Niños y los Adolescentes; la Ley de Prevención y Erradicación de la Discriminación; La Ley de Prevención y Erradicación de la Trata de Personas (Lagarde, 2010c). Incluye la creación de tipos penales como el *feminicidio* y otros, la formulación de sanciones, la eliminación de las normas discriminatorias contra las mujeres como el estupro y la consideración del honor y la moral en conductas delictivas, y la equidad de las penas.

En España se ha generado una mayor conciencia civil y gubernamental en torno a la violencia, la cual es repudiada públicamente por

personas, organizaciones civiles, comunidades, ayuntamientos, gobiernos autonómicos y por el Gobierno español y algunos medios de comunicación. De hecho, el país que ha desarrollado una política integral más articulada frente a la violencia de género, es España. Destaca la aplicación de medidas integrales de protección a las mujeres, así como su acceso a la justicia, con la intervención de los tribunales, el alto número de sentencias a los maltratadores, la formación profesional de operadores de justicia, el diseño de políticas específicas para mujeres en situación de riesgo. Por ejemplo, el *Plan de Prevención y Atención de la Violencia de Género en Población Migrante Extranjera*. Son importantes los logros en la transversalidad de la Ley y de la Ley de Igualdad en las políticas de los gobiernos.

Sólo la Ley de España ha sido evaluada hasta ahora (Informe Ejecutivo, 2008). Y la evaluación institucional es muy positiva. Las Leyes de México y Guatemala navegan en un mar de calificaciones negativas y positivas desinformadas y superficiales y, por ende, desautorizadas. Son sólo opiniones. Las instituciones no actúan con transparencia y no informan sobre la aplicación de las leyes y las políticas de gobierno, como es su obligación. En ambos países organismos civiles se pronuncian permanentemente sobre aspectos puntuales y exigen la aplicación de la ley, pero eso no es una evaluación. Las Leyes deben ser evaluadas científicamente con perspectiva integral de género. Se requiere un diagnóstico a nivel nacional y local

de la evolución de la violencia antes y después de las leyes, realizado con la misma metodología para identificar el grado y la eficiencia de la implementación institucional de la ley y del ejercicio de su presupuesto.

Se requiere, asimismo, incorporar los resultados de un seguimiento civil independiente. Es indispensable una evaluación de expertas internacionales, por parte de ONU-Mujeres y del Comité Belém Do Pará. El cometido es señalar insuficiencias y aciertos y emitir recomendaciones con prioridades y metas a partir de una planeación institucional calendarizada por objetivos, con fines correctivos y de verdadera incidencia.

Ante la gravedad de la violencia contra las mujeres, es urgente lograr una sinergia internacional, nacional y local en cada país y concertar la articulación y el fortalecimiento de movimientos, instituciones académicas, civiles y políticas, con gobiernos e instituciones internacionales para aprender de las experiencias, potenciar acciones conjuntas, avanzar con cambios estructurales en la organización social de género, dar vuelta a la hoja y avanzar en la garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, parte sustantiva de los derechos humanos indivisibles, intransferibles, irrenunciables y universales.

Referencias bibliográficas

- AMNISTÍA INTERNACIONAL, (2005). *Ni protección ni justicia: homicidios de mujeres en Guatemala*. Amnistía Internacional.
- ASAMBLEA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS, (1993). *Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer*. Resolución 48/104, 20 de diciembre.
- BUNCH, Charlotte, Claudia Hinojosa y Niamh Reilly, (2000). *Los derechos de las mujeres son derechos humanos. Crónica de una movilización mundial*. México, Rutgers-Edumex.
- CARCERO, Ana y Montserrat, Sagot, (2002). *Femicidio en Costa Rica, 1990-1999*. Inédito, San José, Costa Rica, Organización Panamericana de la Salud (OPS).
- CERIGUA, (2010). "Ley contra el femicidio: Dos años después aún no hay justicia para las víctimas". *Noticias.com.gt. noticias de Guatemala*. En: <http://noticias.com.gt/nacionales/20100505-ley-contra-el-femicidio-2-anos-despues-aun-no-hay-justicia-para-las-victimas.html>
- CONVENCION INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER. "Convención de Belém Do Para", (1994) Belém Do Para, Brasil.
- EL PAÍS, (2006). "La desigualdad en España. La pobreza relativa de los españoles". *El país*, Madrid, 11 de diciembre.
- FUNDACIÓN MUJERES, (1999-2003). *Informe Sobre Violencia Contra Las Mujeres en España. Tasas y Tendencias de Homicidios y Asesinatos 1999-2003*. Madrid, Fundación Mujeres.
- GIMENO, Reinoso, Beatriz y Violeta Barrientos Silva, (2009). *Violencia de género versus violencia doméstica: la importancia de la especificidad*, Ciudad de las Mujeres, <http://www.ciudadde mujeres.com>.
- Publicado también en (2009). *Revista Venezolana de Estudios de la Mujer*. Venezuela, No. 32, 31 de Julio.
- HAQ, Mahbub ul, (1995). *Reflections on human development*, Oxford University Press, Oxford.
- INFORME EJECUTIVO, (2008). *Evaluación de la Aplicación de la Ley Orgánica 1/2004, 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género*. Madrid, Ministerio de Igualdad, Gobierno de España.
- INSTITUTO DE ESTUDIOS SOBRE VIOLENCIA, (2011). *III Informe Internacional Violencia contra la mujer en las relaciones de pareja. Estadísticas y legislación*, Centro Reina Sofía, Universidad Internacional Valenciana.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, (2003). *Estadísticas a Propósito del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer*, México, INEGI.
- ___ (2005). *Estadísticas a Propósito del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer*, México, INEGI.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, (2010). *Encuesta de Condiciones de Vida. Datos Provisionales*. España, Notas de prensa.
- LAGARDE, Marcela, (1996). *Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia*. Madrid, Horas y HORAS.
- (1996). "La construcción de las humanas", en: Guzmán Stein, Laura y Gilda Pacheco Oreamuno (Comps.). *Estudios Básicos de Derechos Humanos IV*. San José de Costa Rica, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Comisión de la Unión Europea. pp. 83-124.
- (Coord.), (2006). Comisión Especial para Conocer y Dar Seguimiento a los Femicidios en la República Mexicana. *Investigación Diagnóstica sobre la Violencia Femenina en la República Mexicana*. México, H. Congreso de la Unión, Cámara de Diputados LIX Legislatura.
- (2010a). "El derecho humano de las mujeres a una vida libre de violencia", en: Maquieira, Virginia (ed.) *Mujeres, globalización y derechos humanos*. Feminismos, Madrid, Cátedra. pp. 477-525.

- (2010b). "Peritaje en el Caso Campo Algodonero vs México". en: Red de Investigadoras Por la Vida y la Libertad de las Mujeres. *Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y Peritaje del Caso Campo Algodonero vs México*. México, Red de Investigadoras Por la Vida y la Libertad de las Mujeres, Serie por la Vida y la Libertad de las Mujeres. Vol. 5. Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM). pp. 11-100.
- (2010c). "Epistemología para un nuevo marco jurídico. Derechos Humanos de las mujeres", en: Red de Investigadoras por la Vida y la Libertad de las Mujeres. *Geografía Política de los Derechos Humanos de las Mujeres*. México, Red de Investigadoras por la Vida y la Libertad de las Mujeres, Serie por la Vida y la Libertad de las Mujeres. Vol. 4. UNIFEM, Colectivo de Investigación, Desarrollo y Educación entre Mujeres A. C. (CIDEM), Red de Investigadoras por la Vida y la Libertad de las Mujeres. pp. 9- 37.
- MACKINNON, Catherine A, (1995). *Hacia una teoría feminista del Estado*. Madrid, Cátedra.
- MAQUIEIRA, Virginia (ed.), (2010). *Mujeres, globalización y derechos humanos*. Feminismos, Madrid, Cátedra. 408 p.
- OBSERVATORIO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. Madrid. Fundación Mujeres.
- PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO, (2010). *Informe De Desarrollo Humano 2010 La Verdadera Riqueza De Las Naciones*. PNUD, Nueva York.
- RUIZ Jarabo C. y Blanco, P (comp.), (2004). *La violencia contra las mujeres. Prevención y detección*, Madrid, Díaz de Santos, pp. 211-224.
- RED DE INVESTIGADORAS POR LA VIDA Y LA LIBERTAD DE LAS MUJERES, (2010). *Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y Peritaje del Caso Campo Algodonero vs México*. México, Red de Investigadoras Por la Vida y la Libertad de las Mujeres, Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM).

Notas

- ¹ El orden o la organización social patriarcal es un orden de propiedad social y privada de las mujeres a través de la expropiación-apropiación, posesión, usufructo y desecho de sus cuerpos vividos, su subjetividad, sus recursos, bienes, productos y obras. Las normas regulan el control de su sexualidad, sus capacidades reproductivas, su erotismo, su maternidad, su capacidad amoratoria, su trabajo, incluso su salud. Los controles permiten que otros se apropien de la atención y de las capacidades de las mujeres y aseguran que las mujeres sientan que no tienen control sobre sus cuerpos y sus vidas, plenamente enajenados.
- ² El Índice de Desarrollo Humano está constituido por el *Índice de esperanza de vida al nacer*, el *Índice de educación* y el *Índice de ingresos*.
- ³ En 2005 era la quinta, de acuerdo con la Encuesta de Condiciones de Vida, 2005. *La pobreza relativa de los españoles*.
- ⁴ El *Índice de Desigualdad de Género*, IDG, se conforma por: la tasa de mortalidad materna, la tasa de fecundidad adolescente, el % de escaños ocupados por mujeres en el parlamento, la población (mujeres y hombres) con al menos secundaria completa, % de 25 años y mayores, la tasa % de participación en la fuerza de trabajo, la tasa de uso de anticonceptivos (% de mujeres casadas entre 15-49 años), la cobertura prenatal (al menos una consulta), el % de partos atendidos por personal sanitario especializado.
- ⁵ El índice de *Bienestar cívico y de la comunidad* tiene dos apartados a) delincuencia y seguridad: la tasa de homicidios (por cada 100 mil personas), la tasa de robos (por cada 100 mil personas), el % de víctimas de asalto que informa haber sido víctima, el % de percepción de seguridad, y b) la Satisfacción con los índices de bienestar: comunidad, vivienda asequible, calidad

de la atención de salud, Sistemas educacional y escuelas, calidad del aire, calidad del agua.

- ⁶ La tasa más alta es la de Chipre (12,5) y la más baja es Mónaco (0,00). España con 2,81, ocupa el lugar 14, más bajo que Francia (5,22), Inglaterra (4,20), Noruega (3,07), o Italia (3,68).
- ⁷ *La Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género*, también es llamada *Ley Integral contra la Violencia de Género*. Hay leyes específicas como *la Ley Orgánica de medidas concretas en materia de seguridad ciudadana, violencia doméstica e integración social de los extranjeros*, 11/2003, del 29 de septiembre, que introdujo modificaciones al Código Penal. Jarabo-Quemada, Consuelo-Ruiz y Pilar Blanco (directoras), En: Ruiz Jarabo C. y Blanco, P (comp.), (2004).

De la universalidad a la especificidad: los derechos humanos de las mujeres y sus desafíos

Resumen:

La igualdad y la prohibición de la discriminación son las dos piedras angulares de los sistemas de derecho y de la cultura de la legalidad. El respeto a los derechos humanos y a estos principios fundamentales constituyen la base para el desarrollo de una sociedad democrática y la vigencia de un Estado de derecho. Sin embargo, la persistencia de expresiones históricas de desigualdad y discriminación hacia las mujeres, que forman parte de todos los colectivos sociales y representan la mitad de la humanidad, sigue siendo un desafío de las sociedades contemporáneas. La realidad evidencia que el goce y ejercicio pleno de derechos por parte de las mujeres, requiere de la especificidad en su promoción y protección para alcanzar el ideal abstracto de la universalidad de los derechos humanos.

Palabras clave:

derechos humanos, igualdad, no discriminación, democracia

Abstract:

Equality and the prohibition of discrimination, are the two cornerstones of the legal systems and culture of legality. Respect for human rights and these fundamental principles are the basis for the development of a democratic society and the validity of the rule of law. However, the persistence of historical expressions inequality and discrimination against women, as part of all social groups and

represent half of humanity, remains a challenge in contemporary societies. The reality shows that the enjoyment and full exercise of rights by women, requires specificity in the promotion and protection to achieve the abstract ideal of universal human rights.

Keywords:

human rights, equality, nondiscrimination, democracy

De la universalidad a la especificidad: los derechos humanos de las mujeres y sus desafíos

I. Derechos humanos, igualdad y no discriminación

Es de amplio conocimiento que los derechos humanos son atributos inherentes a toda persona por su sola condición de serlo, sin distinción de edad, sexo, nacionalidad, etnia, raza o clase social. En ese sentido, es pertinente recordar que los derechos humanos tienen las siguientes características:

- *universalidad*: son inherentes a todas las personas en todos los sistemas políticos, económicos y culturales;
- *irrenunciabilidad*: no se pueden trasladar a otra persona ni renunciar a ellos;
- *integralidad, interdependencia e indivisibilidad*: se relacionan unos con otros, confor-

man un todo (civiles, políticos, económicos, sociales y culturales) y no se puede sacrificar un derecho por defender otro; y

- *exigibilidad*: el estar reconocidos por los Estados en la legislación internacional y nacional, permite exigir su respeto y cumplimiento.

La igualdad y la prohibición de la discriminación son las dos piedras angulares de los sistemas de derecho y de la cultura de la legalidad. El respeto a los derechos humanos, y a estos principios fundamentales, constituyen la base para el desarrollo de una sociedad democrática y la vigencia de un Estado de Derecho.

Si bien los derechos humanos nacen con vocación universal, las reglas del ordenamiento social responden a patrones socioculturales y la discriminación hacia las mujeres

está profundamente asentada en ellos. Por ello, la práctica social determinó –históricamente– la aplicación de los derechos humanos en “clave masculina”: el hombre como centro del pensamiento humano, del desarrollo histórico, protagonista único y parámetro de la humanidad. Los derechos de las mujeres fueron pensados como un particular del universal masculino y bajo una concepción de las mujeres como minoría. Hay que recordar, por ejemplo, que durante mucho tiempo las mujeres pudieron gozar de algunos derechos por extensión, al ser cónyuges de un ciudadano hombre; o les fueron negados derechos, como el sufragio, reconocido en América Latina a inicios del siglo XX. Ello provocó la exclusión histórica de las mujeres, la invisibilidad de las diferencias, diversidad, especificidades y necesidades de esta población, que constituye la mitad de la humanidad.

Las conductas discriminatorias se sustentan en valoraciones negativas sobre determinados grupos o personas. Más claramente, la *discriminación* se basa en la existencia de una percepción social que tiene como característica el desprestigio considerable de una persona o grupo de personas, ante los ojos de otras. Constituye en esencia, una relación de poder en la cual está presente una concepción de superioridad-inferioridad. En esta relación de desventaja, operan un conjunto de representaciones sociales que se cristalizan en actitudes y valoraciones diferenciadas para

distintos grupos de personas; operan de esta manera los prejuicios y estereotipos que se traducen en un trato discriminatorio, que hacen que las diferencias difusas se conviertan en diferencias evidentes, fomentando las relaciones de poder entre grupos y la perpetuación de las desigualdades.

La discriminación tiene consecuencias en el tratamiento hacia las personas objeto de la misma, en la manera de ver el mundo y de vivir las relaciones sociales en su conjunto; por tanto, ello influye en las oportunidades y, por consiguiente, en la realización de capacidades y en el ejercicio de derechos. La discriminación tiene un impacto en el ordenamiento y en las modalidades de funcionamiento de cada sociedad en particular y aun cuando las expresiones de la discriminación hayan variado a lo largo del tiempo y en los diferentes contextos históricos, sus bases se mantienen y se reproducen en nuevas actitudes.

El principio de *igualdad* es uno de los elementos fundamentales de las sociedades modernas, convirtiéndose en un factor determinante para el sistema democrático. La igualdad no se define a partir de un criterio de semejanza, sino de justicia: se otorga el mismo valor a personas diversas integrantes de una sociedad. La igualdad es importante justamente entre diferentes, ya que se trata de una convención social, de un pacto, según el cual se reconoce como iguales a quienes pertenecen a distintos sexos, razas, etnias, clases sociales,

etcétera. En esa medida se afirma que la idea de igualdad es un constructo, un artificio frente a la desigualdad natural que parte precisamente de la diversidad, es decir, de aquella situación de hecho en la que hay en parte igualdad y en parte diferencias.

La igualdad tiene que ver con el deber ser, no es un hecho, si no un valor establecido ante el reconocimiento de la diversidad (Facio, 2009). Como expresa Rawls, somos “igualmente desiguales” o como afirma Ferrajoli, la igualdad sustantiva no es otra cosa que la idéntica titularidad y garantía de los mismos derechos fundamentales, independientemente del hecho, e incluso precisamente por el hecho, de que los y las titulares son diferentes entre sí.

Cuando hablamos de los derechos humanos de las mujeres, hablar de igualdad no significa identidad con los hombres: significa tener las mismas oportunidades, ser reconocidas y tratadas como iguales, pues cada persona vale igual que cualquier otra persona y es igualmente sujeta de derechos. Más aún, en palabras de Santa Cruz (1992: 147), para las mujeres:

“La igualdad –entendida no como identidad, ni uniformidad, ni estandarización– comporta, en primer lugar, la *autonomía*, es decir, la posibilidad de elección y decisión independientes, que involucra la posibilidad de autodesignación. En segundo lugar, igualdad supone *autoridad* o, lo que es lo

mismo, la capacidad de ejercicio de poder, el “poder poder”, como dice Celia Amorós: “sólo pueden llamarse iguales a quienes son equipotentes”. En tercer lugar, y estrechamente conectada con la equipotencia, la igualdad requiere lo que podríamos llamar *equifonía*, es decir, la posibilidad de emitir una voz que sea escuchada y considerada como portadora de significado y de verdad, y goce, en consecuencia, de credibilidad. El cuarto carácter exigido por la igualdad es la *equivalencia*: tener el mismo valor, no ser considerado ni por debajo ni por encima de otro. No basta con poder, sino que también hay que valer, con la respetabilidad que ello implica.”

Las situaciones de desigualdad y discriminación que enfrentan la mayoría de las mujeres en el mundo, han puesto de manifiesto las limitaciones que afectan el goce y ejercicio de sus derechos humanos y que les impide mejorar las condiciones en que viven. El derecho a tener derechos –como sostiene Hanna Arendt– o los derechos de las humanas –como reivindica el movimiento feminista–, es algo conocido en nuestros días, pero no por ello ejercitado a cabalidad.

Históricamente, la desigualdad y la discriminación hacia las mujeres fueron entendidas como inevitables y se atribuyó su origen a diferencias supuestamente naturales, las que fueron aceptadas como normales o ignoradas,

consideradas como un asunto individual o cultural. En consecuencia, muchas de las necesidades e intereses de las mujeres fueron excluidos de la agenda de los derechos humanos y tratados como derechos de otro carácter y estatus, generando unos contenidos y una práctica que los contempló de manera excluyente o limitada.

Las mujeres han sido discriminadas históricamente, por el hecho mismo de ser mujeres. Se les ha dado un tratamiento desigual y discriminatorio en virtud de un conjunto de normas de conducta, de estereotipos, de valores, de significaciones distintas y desventajosas otorgadas por la sociedad al hecho de ser mujer. Estos patrones sociales y culturales pueden ser modificados: la discriminación hacia las mujeres no es “natural”, puede cambiarse. Este es uno de los grandes aportes de la *perspectiva de género*, que nos remite a las características de mujeres y de hombres, definidas socialmente y moldeadas por factores culturales, que originan desigualdad y discriminación, pero que al ser un producto socio-cultural son susceptibles de transformación.

El género como categoría de análisis no está constituido por las mujeres o por los hombres como grupos de individuos, sino como elemento de identidad social. Es posible entender de este modo que las limitaciones enfrentadas por las mujeres no son inherentes a su sexo, sino impuestas por la cultura. Y entender también cómo esta construcción

social de lo femenino y masculino, se ha vuelto en contra del desarrollo humano al asignar un valor mayor a las tareas y funciones, responsabilidades y atributos considerados como propios del género masculino. Esta diferencia valorativa implica diferencias de poder, que se manifiestan en el ámbito público y privado y condicionan relaciones asimétricas entre hombres y mujeres.

Es importante destacar que en materia de derechos de las mujeres, ha sido del consenso de la comunidad internacional la necesidad de fortalecer las acciones para su goce y ejercicio pleno. Ello es evidente en los compromisos éticos y políticos asumidos por los Estados en distintas conferencias mundiales, principalmente a partir de la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos (1993), en la cual se reafirma que “los derechos humanos de la mujer y la niña, son parte inalienable e indivisible de los derechos humanos universales”, siendo la plena participación de las mujeres en condiciones de igualdad –en la vida política, económica, social y cultural– y la erradicación de todas las formas de discriminación basadas en el sexo, objetivos prioritarios. Estos compromisos se han reiterado en distintas conferencias mundiales posteriores, como las de Población y Desarrollo (1994), de la Mujer (1995), de Desarrollo del Milenio (2000) e igualmente, en las regionales celebradas por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

II. La protección internacional de los derechos humanos de las mujeres

De manera progresiva y creciente, la perspectiva de género ha permeado la protección nacional e internacional de los derechos humanos. Ello, junto con los esfuerzos del movimiento feminista y de mujeres, ha propiciado la existencia de instrumentos internacionales que toman como punto de partida esa desigualdad histórica, reconociendo y protegiendo los derechos de las mujeres: la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) y su Protocolo Facultativo, así como la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. Estos se suman a los instrumentos jurídicos internacionales que conforman el derecho internacional de los derechos humanos² y son la demostración de que la especificidad fue necesaria para realizar el ideal abstracto de la universalidad de los derechos.

Sobre la *Convención CEDAW* de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), Facio (1998: 3) expresa que: “reúne en un único instrumento legal, internacional, de derechos humanos, las disposiciones de instrumentos anteriores de la ONU relativas a la discriminación contra la mujer. Se dice que es la Carta Internacional de los Derechos Humanos de las Mujeres porque es el primer instrumento inter-

nacional que incluye todos los derechos humanos de las mujeres explícita o implícitamente al prohibir todas las formas de discriminación por razones de sexo”.

La misma autora señala la relevancia de esta Convención³, al definir discriminación y establecer un concepto de igualdad sustantiva: no se trata sólo de alcanzar la igualdad formal –aquella contemplada en los tratados, la Constitución Política y las leyes–, sino la igualdad real que apunta a la transformación social. La CEDAW reconoce el papel de la cultura y de las tradiciones, así como de los roles y estereotipos entre mujeres y hombres, como aspectos fundamentales que contribuyen al mantenimiento de la discriminación hacia la mitad de la población mundial.

Este instrumento “amplía la responsabilidad estatal, es decir, establece que la violación de los derechos humanos puede darse más allá de la esfera estatal para incluir todos aquellos actos que cometen personas privadas, empresas o instituciones no estatales y organizaciones no gubernamentales” (Camacho, 2005: 25), extendiendo así la obligación de protección al ámbito privado. Mediante los artículos 2 y 3 el Estado se obliga, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, a la adopción de medidas concretas –legislativas, de política pública y de otro carácter– y en todas las esferas –política, social, económica y cultural– para la eliminación de la discriminación hacia las mujeres.

Cabe señalar, sin embargo, que el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia no fue explícitamente reconocido en la Convención CEDAW. A partir de su adopción en 1979, se requirió más de una década para que la comunidad internacional lo considerara como un problema de derechos humanos, cuya causa y consecuencia se origina en la desigualdad y la discriminación. En un esfuerzo por explicitar las obligaciones de los Estados en la materia, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer –que supervisa la implementación de la Convención³–, emitió su Recomendación General N° 19 (1992) donde reitera que la violencia contra las mujeres “menoscaba o anula el goce de sus derechos humanos y sus libertades fundamentales..., constituye discriminación, como la define el artículo 1 de la Convención”⁴.

No es sino hasta la Conferencia Mundial de Derechos Humanos (Viena, 1993) que los Estados que integran la ONU reconocen que la violencia contra las mujeres es “incompatible con la dignidad y valor del ser humano y debe ser eliminada”, lo cual se reafirma en la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995) al señalar que “constituye una violación de sus derechos humanos y libertades fundamentales y un obstáculo o un impedimento para el disfrute de esos derechos”. La problemática ha sido de especial preocupación en años posteriores, como se muestra en la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer de

la Asamblea General de la ONU (1993), los distintos informes de la Relatora Especial sobre la Violencia Contra la Mujer y en el Estudio a Fondo sobre Todas las Formas de Violencia contra la Mujer (Informe del secretario general, 2006), por citar algunos ejemplos⁵.

El *Protocolo Facultativo de la Convención CEDAW* –adoptado por la ONU en 1999– es un instrumento internacional de derechos humanos que, sin crear nuevos derechos, establece procedimientos específicos (de comunicación y de investigación en caso de violaciones graves o sistemáticas) de supervisión de la aplicación de Convención. Esto con el fin de contribuir con los Estados en el cumplimiento de sus obligaciones al respecto, emitiendo el Comité CEDAW recomendaciones tendientes a corregir y reparar violaciones de derechos⁶.

Es pertinente hacer notar que la comunidad internacional tardó veinte años en otorgarle al Comité CEDAW, mediante este Protocolo, las mismas atribuciones otorgadas a otros comités de supervisión de tratados en otros instrumentos internacionales (como el Pacto de Derechos Civiles y Políticos, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial o la Convención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes). Antes de ello, el Comité sólo podía examinar las obligaciones de los Estados mediante los informes periódicos que éstos rindieran (contrastando la información con los denominados “informes alternativos o sombra” de la

sociedad civil) y hacer observaciones generales para un cumplimiento más eficaz de la CEDAW. La adopción del Protocolo Facultativo puso fin a esa limitación, producto evidente de la existencia de una resistencia a la supervisión internacional de las obligaciones estatales para con los derechos humanos, en igualdad y no discriminación, hacia la mitad de la población.

La *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer* (1995, también conocida como Convención de Belem do Pará), de la Organización de Estados Americanos (OEA), rige solo para los países de América Latina y el Caribe. Establece que la violencia contra las mujeres constituye una violación a sus derechos humanos y libertades fundamentales; y que es una demostración de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres.

Como evidencia la definición de violencia contra la mujer⁷, ésta comprende distintas manifestaciones y, según señala el artículo 6 de la Convención, “el derecho de toda mujer a una vida sin violencia incluye... el derecho a ser libre de toda forma de discriminación”. La Convención también es explícita en establecer que el derecho a una vida libre de violencia, se extiende tanto al “ámbito público como en el privado” (artículo 3), lo que ha permitido por ejemplo, la protección del Estado a las mujeres objeto de violencia doméstica o intrafamiliar.

La Convención consagra como deberes de los Estados (artículo 7) la adopción por todos

los medios apropiados y sin dilaciones de políticas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. La violación a este artículo permite presentar peticiones que con tengan denuncias o quejas contra los Estados, ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (artículo 12).

Cabe señalar que, en la aplicación de los principios de igualdad y no discriminación, inicialmente los órganos del *Sistema Interamericano* (Comisión y Corte Interamericana de Derechos Humanos) no examinaron la violación de los derechos humanos considerando la especificidad de la desigualdad y de la discriminación por razones de género. En los últimos años, tanto la evolución y desarrollo de la doctrina, como la presentación de demandas ante el Sistema vinculadas con el goce, ejercicio y protección de derechos a los que las mujeres no acceden plenamente por ser mujeres (como violencia sexual y doméstica, planificación familiar, discriminación en la administración de justicia, entre otros), han ido modificando esa práctica⁸. El Sistema ha conocido más de 33 peticiones relacionadas o que alegan violaciones a los derechos humanos de las mujeres y su resolución por la Comisión o mediante las sentencias de la Corte (como los casos *Castro Castro vs Perú*, *Campo Algodonero vs México*, *Fernández Ortega y otros vs México*)⁹ han permitido:

- el desarrollo y ampliación de estándares de protección de derechos humanos;

- la generación de jurisprudencia en materia de derechos humanos de las mujeres;
- la profundización del análisis de los elementos jurídicos de protección contenidos en la normativa interamericana; y
- un impacto (aún insuficiente) en los sistemas nacionales tendiente al fortalecimiento de la promoción y protección de los derechos humanos, a la justicia y a la reparación.

El aporte de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y su Relatoría sobre los Derechos de la Mujer se evidencia en otros ámbitos de su quehacer, destacando sus informes temáticos o especiales sobre la Condición de la Mujer en las Américas (1997/1998), la Situación de los Derechos de la Mujer en Ciudad Juárez en México (2003) y el Acceso a la Justicia para la Mujeres Víctimas de Violencia en las Américas (2007)¹⁰. Por su parte, la Corte Interamericana de Derechos Humanos cuenta con desarrollos doctrinarios en varias de sus opiniones consultivas, mediante los cuales reafirma que la noción de igualdad se desprende directamente de la unidad de la naturaleza del género humano y es inseparable de la dignidad esencial de la persona, “frente a la cual es incompatible toda situación que, por considerar superior a un determinado grupo, conduzca a tratarlo con privilegio; o que, a la inversa, por considerarlo inferior, lo trate con

hostilidad o de cualquier forma lo discrimine del goce de derechos que sí se reconocen a quienes no se consideran incursos en tal situación de inferioridad”¹¹.

En este panorama general del tránsito de la universalidad a la especificidad de los derechos humanos de las mujeres, no puede dejar de mencionarse el *Estatuto de Roma* que crea la Corte Penal Internacional, el cual reconoce y tipifica como parte de los crímenes de genocidio, lesa humanidad y de guerra, prácticas hacia las mujeres consideradas como “naturales” en el marco de guerras o conflictos armados (como la violación, esclavitud sexual, prostitución forzada, esterilización forzada u otros abusos sexuales de gravedad comparable).

Para finalizar este apartado, es relevante destacar la labor de los distintos *Comités de supervisión de tratados de derechos humanos*, que ha permitido ampliar la interpretación de los instrumentos internacionales universales desde una perspectiva de derechos humanos de las mujeres, propiciando estándares de protección y herramientas eficaces para medir el cumplimiento de los Estados respecto a la igualdad y la no discriminación. Ello es demostrativo en las recomendaciones a los Estados, en la resolución de casos y en sus observaciones generales, tales como: Observación General N° 28 (2000) sobre la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, del Comité de Derechos Humanos; las Observaciones Generales N° 14 (2000) sobre el derecho a la

salud y Nº 16 (2005) sobre la igualdad de derechos del hombre y la mujer, del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; y la Recomendación General Nº 25 (2000) sobre las discriminaciones raciales relacionadas con el género, del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial. En la actualidad, el *Examen Periódico Universal* por parte del Consejo de Derechos Humanos, está propiciando nuevos espacios de incidencia para la vigencia plena de los derechos de las mujeres y sus más recientes recomendaciones a varios países de América Latina reflejan que la igualdad y la no discriminación continúan siendo un desafío¹².

III. La contradicción: igualdad formal *versus* igualdad real

El siglo XX fue testigo de muchos cambios en el mapa político, económico, social y cultural, tanto a nivel internacional, como en los ámbitos nacionales. También fue un siglo transformador de la concepción desigual y discriminatoria de la construcción histórica acerca de los roles diferenciados de mujeres y de hombres en la sociedad. Las mujeres tuvimos acceso al voto, ingresamos masivamente al mercado laboral y a la educación, irrumpimos en el mundo público. La igualdad para las mujeres pasó a ser parte de la agenda de los derechos humanos, del derecho internacional, de las obligaciones de los Estados, de las políticas públicas, de la legislación, de los

compromisos de los gobiernos para con las y los ciudadanos. Al respecto, Bareiro y Torres (2010: 11) señalan que: “No es fácil saber qué ha sido más importante en la gran transformación en el lugar social de las mujeres, si el desarrollo científico, el avance de los derechos humanos, el contexto democrático o el movimiento feminista y amplio de mujeres”¹³.

Sin embargo, alcanzar la igualdad jurídica y la igualdad real, aún no ha sido completada; el mayor desafío estriba, precisamente, en el paso de la igualdad formal (*de jure*) a la igualdad sustantiva (*de facto*). Las discriminaciones y la desigualdad se mantienen en el siglo XXI y se profundizan aún más cuando el género se entrecruza con las sexualidades, la etnia, la decisión sobre el propio cuerpo, la raza, la clase social o la edad. El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (2004), que supervisa la implementación de la Convención CEDAW, ha señalado su preocupación acerca de la “... existencia de sistemas legales múltiples, con leyes consuetudinarias religiosas que gobiernan el estatus personal y la vida privada de las mujeres y que, en muchas ocasiones, prevalecen sobre la noción de igualdad provista por la Constitución”¹⁴. Asuntos objeto de frecuente debate y disenso son aquellos relativos al Estado laico, los derechos reproductivos y los derechos sexuales, la erradicación de la violencia contra la mujer en todas sus manifestaciones (como psicológica, sexual, económica, patrimonial) y no sólo física o en el ámbito intrafamiliar.

El diagnóstico de avances y desafíos en materia de derechos humanos de las mujeres, es abundante¹⁵. Es innegable la existencia, por ejemplo, de un gran desarrollo en el marco legal que se evidencia en modificaciones o nuevas Constituciones; en la eliminación de formas directas de discriminación en la legislación familiar, civil o penal; y en la promulgación de leyes sobre igualdad, violencia intrafamiliar y acción positiva (como las cuotas mínimas de participación política para las mujeres). No obstante, son aún tareas pendientes la erradicación de los prejuicios y estereotipos que impiden la adecuada aplicación de la ley; el fortalecimiento de los mecanismos o acciones que se requieren para el cumplimiento de la ley y el acceso a la justicia; y la construcción de una cultura que propicie el objetivo de eliminar la discriminación y la desigualdad, en todos los ámbitos.

Es conocido que en materia de derechos humanos, las obligaciones –de respeto, garantía, protección y promoción– implican necesariamente la incorporación del derecho internacional de los derechos humanos en el derecho interno y por ende, la obligación estatal de garantizar las condiciones para que los postulados constitucionales de igualdad se reflejen en la acción y en toda la normativa jurídica nacional. En ese sentido, los sistemas de monitoreo de cumplimiento de pactos y convenciones de Naciones Unidas y de los órganos del Sistema Interamericano, han evidenciado las enormes

dificultades de los Estados para garantizar efectivamente los derechos asumidos como obligaciones, arrastrando deficiencias en el cumplimiento, monitoreo, evaluación y rendición de cuentas¹⁶.

No pueden negarse los avances en materia de política pública o de instrumentación de la transversalidad de género en el Estado, el aumento en la presencia e incidencia de las organizaciones de mujeres en el quehacer público, el incremento (lento pero sostenido) de la participación y representación política de las mujeres, por destacar algunos ámbitos. En todos los países latinoamericanos se cuenta con mecanismos nacionales de la mujer (ministerios, secretarías o institutos), pero ellos todavía requieren de mayor voluntad política de los gobiernos; y de medidas concretas para el fortalecimiento y desarrollo de sus competencias rectoras en la institucionalidad estatal, lo que conlleva acciones para incrementar su jerarquía (en los países en que ello corresponda) y la asignación adecuada de recursos humanos y financieros.

Falta camino por recorrer en el desarrollo de políticas para la igualdad y no discriminación entre mujeres y hombres, con carácter de políticas de Estado, como obligaciones del conjunto de las instituciones públicas y de los Poderes del Estado, que sean sostenibles y que se acompañen por mecanismos permanentes e institucionalizados de monitoreo y evaluación. Se requieren acciones integrales para propiciar

la igualdad, considerando que para las mujeres es necesario alcanzar:

- *Igualdad de oportunidades*, pues como afirma Sen, las oportunidades pertenecen al mundo contingente de los hechos reales y suponen los medios para alcanzar el objetivo de la igualdad.
- *Igualdad de acceso a las oportunidades*, ámbito donde operan las expresiones más sutiles (y en muchos casos, abiertamente manifiestas) de la desigualdad y discriminación.
- *Igualdad de resultados*, que permita la disminución de la brecha entre la igualdad jurídica y la *igualdad* real.

Finalmente, en este abordaje general, no puede dejarse de lado la dicotomía entre lo público y lo privado, lo productivo y lo reproductivo. Ciertamente, estas relaciones han sido analizadas y cuestionadas, pero continúan siendo una limitante que influye en la ciudadanía y en el ejercicio del poder para las mujeres, donde la estructura social, política y económica afecta su acceso a oportunidades básicas y al desarrollo de capacidades.

Es innegable que en las últimas décadas las mujeres han modificado su situación, pero ¿han sido equivalentes las transformaciones por parte de los hombres en la redistribución de

tareas y poderes en el ámbito privado? El papel que desempeñan las mujeres en las familias, su rol de cuidadoras, el uso de su tiempo, la exclusividad de la responsabilidad familiar –entre otros- son aspectos importantes de las condiciones que les permiten (o no) un desempeño en otros ámbitos. El ejercicio de la democracia implica la libertad del sujeto; si las mujeres no cuentan con autonomía, difícilmente pueden hacer visible su identidad en el espacio público y por ende, mucho menos incorporar sus temas e intereses o liderar acciones en ese sentido.

IV. Reflexiones finales

La democracia es un sistema de gobierno y de convivencia donde tanto la voluntad como las necesidades de las personas, así como los beneficios a que acceden, se consideran en un marco de igualdad. Siendo regla de la democracia la distribución y reconocimiento de poderes, recursos y oportunidades para todos los seres humanos, su principal reto es la inclusión de todos los intereses sociales en los procesos de toma de decisión política, reconociendo su pluralidad, diversidad y autonomía (Soto, 2009). Una democracia plenamente igualitaria no puede dejar de lado la participación y representación de los intereses y necesidades de la mitad de la población.

La igualdad y la no discriminación para las mujeres, así como la aspiración de alcanzar la

paridad en el ejercicio del poder, en la toma de decisiones y en los mecanismos de participación y representación social, política y económica, son elementos que profundizan y consolidan la democracia. En ese contexto, el respeto a los derechos humanos y a sus principios fundamentales de igualdad y no discriminación, constituye la base para el desarrollo humano y la vigencia de un Estado democrático de derecho.

Una última reflexión: si bien diferentes estudios evidencian un cierto desencanto de las poblaciones de la región respecto a la democracia como forma de gobierno¹⁷, también muestran mayoritariamente que se prefiere a la democracia por encima de cualquier otra opción. El desafío se plantea entonces hacia la clase política en su conjunto, para reconstruir su imagen y su credibilidad, lo que implica transformaciones en las prácticas tradicionales del quehacer político, el fortalecimiento de las bases democráticas y la representación efectiva de las necesidades e intereses de las poblaciones en su pluralidad y diversidad. El desafío es también para la sociedad, de manera que el respeto y garantía de la igualdad y la no discriminación sean parte de la vida cotidiana de todos los seres humanos y no una aspiración inalcanzable.

Referencias bibliográficas

- BADILLA, Ana Elena y TORRES GARCÍA, Isabel (2004), "La protección de los derechos de las mujeres en el Sistema Interamericano de derechos humanos", en: *El Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos y los derechos de las poblaciones migrantes, las mujeres, los pueblos indígenas y los niños, niñas y adolescentes, Tomo I*. Costa Rica, IIDH.
- BAREIRO, Line y TORRES GARCÍA, Isabel (2010), *Gobernabilidad democrática, género y derechos de las mujeres en América Latina y el Caribe*. Canadá, International Development Research Centre (IDRC). http://hdl-bnc.idrc.ca/dspace/handle/10625/43815/browse?type=title&submit_browse=Titles
- BAREIRO, Line; LÓPEZ, Oscar; SOTO, Lillian y SOTO, Clyde (2004), *Sistemas electorales y representación femenina en América Latina*. Serie Mujer y Desarrollo n° 54. Chile, CEPAL.
- CLADEM (2009), *Sistematización de experiencias en litigio internacional; Jurisprudencia sobre derechos humanos de las mujeres. Comités monitores de derechos Humanos de Naciones Unidas; La incorporación de la mirada de género por los Comités monitores de Naciones Unidas* <http://www.cladem.org>
- FACIO, Alda (2009), "El derecho a la igualdad de mujeres y hombres", en: *Interpretación de los principios de igualdad y no discriminación para los derechos humanos de las mujeres en los instrumentos del Sistema Interamericano*. Costa Rica, IIDH.
- (2009), *CEDAW en 10 minutos*. UNIFEM.
- (1998), "La Carta Magna de todas las mujeres". *Módulo sobre la CEDAW*. Costa Rica, ILANUD.
- FERRAJOLI, Luigi (1999), *Derechos y garantías, la ley del más débil*. Trota, España.
- GARCÍA MUÑOZ, Soledad (2001), *La progresiva generización de la protección internacional de los derechos humanos*. Revista Electrónica de Estudios Internacionales. Número 2. <http://www.reei.org>
- GUZMAN, Virginia (2003), *Gobernabilidad democrática y género, una articulación posible*. Serie Mujer y Desarrollo N° 48. Chile, CEPAL.
- LAGARDE, Marcela (2000), *Claves feministas para la autoestima de las mujeres*. España, Horas y HORAS la Editorial.
- MÉNDEZ, Juan y PACHECO, Gilda (1999), "El desarrollo de proyectos en derechos humanos con perspectiva de género". Ponencia presentada en el XVII Curso Interdisciplinario en Derechos Humanos, 14 a 25 de junio de 1999, Costa Rica, IIDH.
- MOUFFE, Chantal (1991), "Ciudadanía democrática y comunidad política". En: LACLAU, Ernesto y MOUFFE, Chantal (1991). *La democracia de fin de siglo*. Paraguay, CDE.
- RAWLS, John (1979), *Teoría de la justicia*. España, FCE.SANTA CRUZ, María Isabel (1992), *Notas sobre el concepto de igualdad*. Isegoría 6. <http://isegoria.revistas.csic.es/index.php/isegoria/article/viewFile/329/330>
- SEN, Amartya (1992), *Inequality reexamined*. EEUU, Oxford University Press.
- SOTO, Clyde (2009), "Acciones positivas: formas de enfrentar la asimetría social", en: BAREIRO, Line y TORRES GARCÍA, Isabel, Editoras y coordinadoras académicas (2009). *Igualdad para una democracia incluyente*. Costa Rica, IIDH.

Notas

- ¹ Siendo ellos: Pacto de Derechos Civiles y Políticos; Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial; Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; Convención sobre los Derechos del Niño; Convención sobre la Protección de los Derechos de los Trabajadores Migratorios y de sus Familias; y Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidades.
- ² “A los efectos de la presente Convención, la expresión ‘discriminación contra la mujer’ denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera”. Convención CEDAW, art. 1.
- ³ El Comité CEDAW está integrado por 23 personas expertas, elegidas por votación secreta de una lista propuesta por los Estados integrantes de la ONU, siendo su elección a título personal y no como delegadas o representantes de los Estados. Sobre las atribuciones del Comité CEDAW ver: <http://www2.ohchr.org/spanish/bodies/cedaw/index.htm> (visitado: 5 noviembre, 2009).
- ⁴ El Comité CEDAW ha emitido un total de 28 Recomendaciones Generales, que amplían la interpretación de la Convención y las obligaciones del Estado en una diversidad de aspectos (entre ellos: igualdad en el matrimonio y las relaciones familiares, vida política y pública, medidas especiales temporales para la igualdad, derechos de las mujeres migrantes). Disponibles en: <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/recommendations/recomm-sp.htm> (visitado: 5 noviembre, 2010).
- ⁵ Disponibles en: <http://www.un.org/spanish/women/endviolence/documents.shtml> (visitado: 5 noviembre, 2010).
- ⁶ A enero de 2009, el Comité CEDAW había resuelto sobre 10 casos individuales (ninguno presentado contra algún país de América Latina) y una investigación, ésta última a México sobre discriminación y violencia basada en el género considerando la situación de Ciudad Juárez.
- ⁷ “Debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como privado”. Convención Belem do Pará, art. 1.
- ⁸ El litigio internacional, estratégico y mediante casos emblemáticos, ha sido un ámbito de trabajo de varias organizaciones y redes de mujeres, muy especialmente del Comité Latinoamericano y del Caribe para la Defensa de los Derechos de las Mujeres (CLADEM).
- ⁹ Ver Badilla y Torres (IIDH, 2004); también: <http://www.cidh.org> y <http://www.corteidh.or.cr/>
- ¹⁰ Ver: <http://www.cidh.oas.org/women/Default.htm>
- ¹¹ Corte Interamericana de Derechos Humanos, “Condición jurídica y derechos de los migrantes indocumentados”, Opinión Consultiva OC-18/03 del 17 de septiembre de 2003; ver también: “Propuesta de modificación a la Constitución Política de Costa Rica relacionada con la naturalización”, Opinión Consultiva OC-4/84 del 19 de enero de 1984. Disponibles en: <http://www.corteidh.or.cr/> (visitado: 22 de julio 2010).
- ¹² Documentación disponible en: <http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/UPR/Pages/Documentation.aspx>
- ¹³ El descubrimiento de la píldora anticonceptiva cambió la vida de las mujeres heterosexuales que pudieron separar sexualidad de reproduc-

ción, insertarse al mercado laboral y hacer nacer la idea del derecho a decidir libremente el número y espaciamiento de las y los hijos. Es mucho tiempo después, en la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo (El Cairo, 1994) y su Plan de Acción, que se reconocen explícitamente los derechos reproductivos.

- ¹⁴ Comité CEDAW. Nota de prensa, octubre 2004.
- ¹⁵ Ver por ejemplo: CEPAL. *Caminos hacia la equidad de género en América Latina y el Caribe*, IX Conferencia, México, 2004; CEPAL. *El aporte de las mujeres a la igualdad en América Latina y el Caribe*, X Conferencia, Quito, 2007 (<http://www.cepal.cl>); UNIFEM. *El progreso de las mujeres en el mundo 2008-2009*; los balances de la ONU en la aplicación del Plan de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, conocidos como Beijing +5, + 10 y +15 (<http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing15/documentation.html>).
- ¹⁶ Ver por ejemplo: recomendaciones Comité CEDAW a los Estados basadas en informes de implementación de la Convención: http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/cedaw25years/content/spanish/countries_comments.html. También el informe hemisférico del Mecanismo de Seguimiento a la Convención de Belem do Pará, de julio de 2008, disponible en: <http://portal.oas.org/Portals/7/CIM/documentos/MESECVI-II-doc.16.rev.1.esp.Informe%20Hemisferico.doc> (sitios visitados el 26 noviembre 2009).
- ¹⁷ Por ejemplo, los estudios de opinión pública de Latinobarómetro en 18 países de América Latina acerca de la democracia e informes respectivos de los años 1995 a 2009 <http://www.latinobarometro.org/> (visitado: 18 julio 2010).

Virginia Maquieira D'Angelo

Universidad Autónoma de Madrid,
Vicerrectora de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo

Mujeres, globalización y derechos humanos. Reflexiones desde la categoría de “tensión”

Resumen:

El propósito de este artículo es analizar la relación de los procesos de globalización y los derechos humanos de las mujeres a partir de la categoría de tensión. Usualmente este término tiene connotaciones negativas pero en este texto se defiende la dimensión creativa de la tensión cuando permite analizar fuerzas contrapuestas y plantear procesos de cambio innovadores y propuestas alternativas, tanto en el orden conceptual como en la práctica social. El feminismo como teoría crítica y movimiento emancipador introduce tensiones creativas en los enfoques teóricos y en el terreno político, social y subjetivo que generan transformaciones del mundo contemporáneo. Desde esta perspectiva se analiza la tensión globalización-derechos humanos; cultura-derechos humanos y libertad-seguridad.

Palabras clave:

globalización, derechos humanos de las mujeres, tensión creativa, universalismo, relativismo cultural, apropiación, seguridad

Abstract:

The purpose of this article is to analyze the relationship between the processes of globalization and women human rights from the category of “tension”. Usually this term has negative connotations, but in this text the creative dimension of the tension is defended when it allows to analyze opposite

forces and proposes innovative change processes and alternative proposals, both conceptually and in social practice. Feminism as critical theory and emancipatory movement introduces creative tensions in theoretical approaches and in political, social and subjective fields that generate transformations in the contemporary world. From this perspective, the tension between globalization-human rights, culture-human rights and freedom-security is analysed.

Keywords:

globalisation, women's human rights, creative tension, universalism, cultural relativism, appropriation, security

Virginia Maquieira D'Angelo

Universidad Autónoma de Madrid,
Vicerrectora de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo

Mujeres, globalización y derechos humanos. Reflexiones desde la categoría de “tensión”

El feminismo es un universalismo de raíz ilustrada que ha dirimido siempre su agenda política con la ayuda de las declaraciones universales.

Amelia Valcárcel (2008: 298)

I. Introducción

El propósito de este texto es reflexionar sobre una investigación colectiva realizada durante el período 2002–2005 titulada *Mujeres, Globalización y Derechos Humanos* (Maquieira, ed. 2006) y publicada en su segunda edición corregida y aumentada en 2010. En dicha investigación nos propusimos conocer las oportunidades y limitaciones de los procesos de globalización y su repercusión en la vida de las mujeres. Asimismo era también nuestro objetivo analizar los cambios protagonizados por las mujeres para redefinir los conceptos y prácticas de los derechos humanos y hacerlos efectivos en un mundo desigualitario. La investigación aglutinaba perspectivas históricas, sociológicas, económicas y antropológicas para poder abordar el objeto de estudio que se realizó a través de casos intensivos de estudio que metodológica-

mente conectaban los ámbitos locales con las dinámicas globales¹.

Pretendo hacer este ejercicio reflexivo a la luz de la categoría de tensión acuñada por Teresa del Valle (2005; 2006/07). Este propósito a su vez me permite situar el campo del estudio antropológico de los derechos humanos en nuestra era global y hacerlo desde la crítica feminista. Esta interacción y movilidad a través de las fronteras disciplinares establece de por sí elementos de tensión generadoras de nuevos enfoques y problemas de investigación que pueden potenciar la capacidad de la antropología feminista en el análisis y transformación del mundo contemporáneo. Teresa del Valle considera importante el estudio de la tensión para la comprensión de los procesos de cambio ya que permite descubrir características dinámicas y contrapuestas y su activación en contextos específicos. El estudio intelectual y social de la

tensión abarca, a su juicio, una gran complejidad y de entre posibles categorías de tensión, y a la espera de identificar otras nuevas, estudia las siguientes: tensión negativa, tensión crítica y tensión creativa.

La *tensión negativa* es la que se queda en la delimitación del problema y se apoya en verlo como conflicto irremediable sin posibilidades de salida. La *tensión crítica* facilita la emisión de valoraciones y enjuiciamientos sobre problemas y áreas de actuación. La *tensión creativa* es la que, analizando las fuerzas contrapuestas, promueve salidas que tienen en cuenta fuerzas sociales generadas por grupos diversos. Por ello, la autora considera que el análisis de la tensión requiere en muchos casos atender a grupos que llevan a cabo proyectos situados en los márgenes. Asimismo destaca que las tipologías siempre plantean problemas, no son más que instrumentos heurísticos y normalmente no son excluyentes como ocurre en esta ocasión, ya que la tensión crítica y la creativa conducen al cambio aunque con dinámicas y resultados posiblemente diferentes. Considero que esta frontera difusa entre la tensión crítica y la tensión creativa es aún más relevante en relación al feminismo ya que es tanto teoría crítica como praxis creativa en un proceso de retroalimentación continua porque, como ha señalado Celia Amorós, la pretensión de la teoría feminista desde sus orígenes ilustrados es poner de relieve las tensiones y contradicciones que las vindicaciones feministas

suscitan en los enfoques teóricos supuestamente universalistas y que, al mismo tiempo, son capaces de distorsionar la percepción de lo que atañe a la mitad de la especie humana. El feminismo es capaz de detectar críticamente el juego lógico-ideológico de las "trampas" los lapsus y los "puntos ciegos" de los discursos patriarcales porque a su vez se nutre de las vindicaciones emancipatorias en el terreno político, social y subjetivo que buscan la transformación radical del sistema jerárquico de género-sexo (Amorós, 1997).

Siguiendo con la propuesta de Teresa del Valle es importante señalar que ella considera que la tensión puede ser un producto intelectual y también una experiencia individual y social. La tensión se experimenta en la individualidad y en la vida social. La persona es receptiva de distintas maneras a la tensión social y también vive su tensión personal nutriéndose muchas veces de la tensión social. A mi juicio las tensiones conceptuales son un terreno destacado de conflictos o de articulación entre lo racional y lo emocional, lo individual y lo social porque las redefiniciones o creaciones conceptuales también son producto de los aconteceres sociales e históricos, de las relaciones de poder y desigualdad e inciden a su vez en el modo en que se perciben los sujetos y las posibilidades de cambiar o reproducir el orden existente. Una de las cuestiones más relevantes del planteamiento y de los análisis teóricos y etnográficos de Teresa del Valle sobre

esta cuestión es que plantea el potencial de cambio del concepto de tensión asociándolo a la *creatividad*, redefiniendo así la imagen negativa que suele ir asociada al concepto de tensión y, por tanto, es una iniciativa poderosa para reflexionar e implementar procesos creativos en las dinámicas sociales, políticas, personales e intelectuales.

II. La tensión globalización / derechos humanos

Las tensiones conceptuales supusieron un primer desafío en el desarrollo de la investigación anteriormente mencionada. Adentrarse en el campo de los estudios de globalización fue una primera dificultad porque desde las últimas décadas este ámbito de investigación se ha ido fraguando de manera multidisciplinar y ha transformado los enfoques teóricos y las metodologías de estudio de las diversas disciplinas, para afrontar nuevas preguntas y problemas vinculados a las transformaciones del mundo que vivimos. Este campo de estudio es también un ámbito de confrontación teórica que, en muchos casos, supone la legitimación del orden existente y, en muchos otros, ha dado origen al surgimiento de nuevas formas de entender las relaciones sociales a escala local y planetaria. Se ha argumentado desde diferentes análisis que la globalización no es un fenómeno nuevo en la escena mundial pero, en todo caso, parece

evidente que la interdependencia e interconexión entre sociedades, grupos sociales y territorios se produce a una escala sin precedentes como consecuencia de la inmediatez de las comunicaciones a distancia y el aumento exponencial de la rapidez de los medios de transporte. Esta aceleración de la interdependencia origina que las acciones emprendidas, la toma de decisiones y las pautas de vida de determinados agentes sociales en un lugar concreto tengan consecuencias para otros actores sociales en otro punto del planeta y, por tanto, los acontecimientos de un país o de una economía regional o nacional afecten a otros por distantes que estén. Estos aspectos junto a otros suponen una *ruptura* respecto de la forma de concebir y de organizar el *tiempo* y el *espacio*.

Es preciso destacar que acentuar sólo los aspectos de interdependencia, interconexión y comunicación planetaria puede sugerir la idea de que vivimos en “una especie de idilio a nivel mundial” (Comas, 2002: 92). Cuando, en efecto, los procesos de globalización no son uniformes ni lineales e impactan de manera diferencial y desigual en las diferentes regiones del mundo, países y grupos sociales y están marcados por crecientes disparidades de riqueza entre y dentro de los diversos Estados. Los nuevos fenómenos asociados a la globalización actual aprovechan y acentúan los sistemas de estratificación y desigualdad presentes en el mundo mucho antes de que se produjera la nueva reestructuración y expansión de las conexiones

de los mercados mundiales y las transformaciones tecnológicas de los sistemas de comunicación. Por tanto, el surgimiento de nuevas realidades y nuevos objetos de investigación ha dado lugar a una ingente bibliografía caracterizada por posiciones contrapuestas en relación al diagnóstico, alcance y pronóstico del fenómeno que denominamos globalización, así como también ha dado lugar a intensos debates sobre su propia conceptualización. La falta de acuerdo sobre una definición unívoca del fenómeno no es una novedad en las ciencias sociales sino que pone de manifiesto los distintos enfoques y debates en la construcción de los objetos de estudio, pero necesariamente conlleva una toma de posición para delimitar el problema a investigar.

De las propias definiciones u orientaciones que se derivan del concepto de globalización se presenta una primera tensión entre aquellos enfoques que ponen énfasis en la dimensión económica y aquellos otros que resaltan su carácter multidimensional y multifacético. La opción por esta última perspectiva no está exenta de problemas pero tiene la virtud de ampliar el campo del análisis y permite abordar dimensiones humanas, políticas, culturales, sociales e ideológicas evitando así los efectos negativos de aislar a la economía de un diálogo fructífero con el análisis socio-antropológico y la etnografía. Lo cual permitiría estar en mejores condiciones, en palabras del antropólogo Néstor García Canclini, "de dar cuenta de: el drama, la

responsabilidad y la posibilidad de reorientar el itinerario" (García Canclini, 2008: 63).

Desde esta perspectiva la definición de la socióloga Esther Chow fue un buen punto de partida. Para esta autora al hablar de globalización "nos referimos al complejo y multifacético proceso de expansión e interdependencia a escala mundial de todas las dimensiones: económica, social, cultural y política. Dichos procesos hacen posible la circulación de capitales, finanzas, producción, ideas, imágenes y organizaciones a través de las fronteras de regiones, estados-nación y culturas" (Chow, 2003: 444). Esta definición ofreció una primera delimitación conceptual que permitió establecer una serie de características de la globalización poniendo énfasis en la idea de *proceso*, es decir, de producto histórico, inacabado, cambiante y sujeto a la acción humana en el que confluyen complejas dinámicas de transformación económica, tecnológica, institucional, política y cultural. Como consecuencia de esta visión de la globalización como producto de la acción humana criticamos los enfoques que presentaban la globalización como si fuera una perspectiva ajena al mundo, como si se tratara de una entidad metafísica que niega la historicidad y la agencia humana donde no hay responsables de los fenómenos que acaecen. De este modo pretendíamos alejarnos de visiones teleológicas y en cierto modo opacas, para las cuales la globalización es meramente un juego anónimo de fuerzas del mercado porque esta visión invisibi-

liza las responsabilidades de actores sociales concretos y también impide detectar y reconocer las propuestas de cambio de quienes no renuncian a que otro mundo sea posible.

Confieso que entonces, cuando discutíamos en el equipo estas tensiones conceptuales, no llegué a pensar en toda su magnitud que aquella ideología neoliberal de la globalización se había expandido por doquier y se hizo más patente en toda su crudeza cuando pasado el tiempo la denominada "crisis global" hizo irrupción como si se tratara de una catástrofe imprevisible, como una fuerza natural incontenible, cuando en realidad existían suficientes indicios sobre los acontecimientos acaecidos. La crisis financiera primero y la crisis económica actual han permitido identificar con nitidez a los agentes responsables de los procesos y mecanismos que parecían automatismos ciegos de los flujos financieros. Para emprender nuevos caminos es necesario adoptar una nueva ética guiada por el principio de responsabilidad por el que somos responsables de lo que le ocurre a todo ser humano y se ha de dar cuenta de los males ocasionados a quienes padecen localmente las injurias globales.

Sacar a la luz las realidades sumergidas bajo los tecnicismos financieros y reconocer el soporte humano de los procesos de globalización evita el reduccionismo de contemplar los movimientos económicos como flujos anónimos y denunciar la paradoja de quienes defienden al mismo tiempo la libertad y la

fatalidad de los mercados. Es preciso también identificar y dar nombre a las corrientes de cambio complejas, resultante de la confluencia de múltiples elementos que evolucionan con distinta intensidad y no siempre en la misma dirección. Esto no es una tarea sencilla y lejos de haber resuelto este cometido en la investigación sobre la que estoy reflexionando, sin embargo, permitió hacer una opción metodológica a partir del análisis de las *paradojas* y *contradicciones* del mundo que vivimos, tanto en los ámbitos globales como locales y también explorar las paradojas de la globalización y los derechos humanos porque esa tensión de ambivalencia cultural, permite intentar nuevas soluciones para integrar elementos que parecen excluirse mutuamente tanto desde el terreno teórico como desde la acción social.

De este modo, y vinculada a las tensiones asociadas al concepto de globalización, se generó otra al buscar la relación entre globalización y derechos humanos. Según algunos autores la globalización y los derechos humanos se plantean como una tensión irresoluble porque el modelo de globalización tal y como se desarrolla en la actualidad "es incompatible con la lógica de los derechos humanos como progreso moral y como ideal emancipador." (De Lucas 2003: 79). Esta tensión correspondería en la caracterización de Teresa del Valle mencionada anteriormente como tensión negativa en la medida que impide salidas y, por otra parte, deja al margen del análisis el sistema de dere-

chos humanos como si fuera una realidad a-histórica y, por tanto, sin cuestionamiento ni sujeto a procesos de cambio también como resultado de la acción humana.

Otras posiciones argumentan que la apelación a los derechos humanos se ha incrementado como consecuencia de la globalización a partir de la creación de instituciones globales, de prácticas institucionales inéditas, de nuevas formas de comunicación y de acción política que buscan la justicia a escala planetaria (Walby, 2001). Por tanto, en la posición de Sylvia Walby, la globalización no es la antítesis de los derechos humanos, sino que es el contexto en el que se vigoriza la búsqueda de la justicia a través del aumento de redes de conciencia global y de marcos institucionales que les dan expresión práctica. De una forma similar la antropóloga Kirsten Hastrup afirma que: "la lección actual es que la cultura de los derechos humanos es parte del momento histórico: expresa tanto una cuestión global como una reacción frente a dichos procesos" (Hastrup, 2001b: 11).

Esta forma de concebir la configuración de lo global en la actualidad supone admitir una visión de la globalización como un proceso multidimensional que no se agota en las relaciones económicas. Proceso complejo que subraya la pertenencia a un solo mundo, desigualitario, diverso y atravesado por múltiples paradojas y contradicciones. Una vez más, conviene señalar que la globalización es también un proceso que se construye y, por tanto, un

espacio de lucha sobre sus significados, prácticas y alternativas. En este sentido, una paradoja clave que recorre nuestra investigación es que la globalización es para las mujeres el contexto y la posibilidad de afianzar su lucha en pro del derecho universal de toda persona a ser tratada con dignidad y respeto como miembro de pleno derecho de nuestra especie. Este acercamiento nos permitió defender que la vindicación de los derechos humanos de las mujeres es una cuestión global. Es una respuesta a los fenómenos degradantes que conlleva la globalización y, al mismo tiempo, es una consecuencia de las nuevas formas de comunicación, de organización social y de acción colectiva junto a la creación de instituciones locales y transnacionales que son vehículo de las aspiraciones de las mujeres.

Del mismo modo es necesario contemplar los derechos humanos como un producto histórico, como un sistema cambiante y como proceso inacabado. También como un espacio de debate, de pactos y negociaciones que se insertan en el marco de relaciones de poder y desigualdad y que como toda legalidad no puede analizarse al margen de otros procesos económicos y sociales. En este sentido, los marcos normativos, los conceptos y las prácticas de los derechos humanos emergen así desde sus beneficios y desde sus carencias pero plantean, a su vez, la inexcusable cuestión de su universalidad. La antropóloga Kirsten Hastrup afirma al respecto: "El reconocimiento del igual deseo de

vivir libres de los horrores de la violencia, el hambre, la tortura, la enfermedad y la discriminación es indicación de la humanidad compartida y, a la vez, fundamentación y aspiración de los derechos humanos. El lenguaje de los derechos humanos propone un mundo en el cual la aceptación resignada de un mundo globalizado es suplementado por la ambición de universalizar la justicia y la igualdad (...), plantea un modo de imaginarlo, y así gradualmente hacerlo real (...) y en este sentido forman parte de la complejidad del mundo actual y un actor destacado de su transformación" (Hastrup, 2001a: 21). De este modo el estudio y la práctica de los derechos humanos mantiene una *tensión crítica* con las realidades del mundo que vivimos y a la vez establece una *tensión creativa* como "imaginario anticipatorio" (del Valle, 2006) que guía las acciones sociales transformadoras.

Otro aspecto que ubica a las mujeres en la encrucijada de la globalización y los derechos humanos se refiere a la tensión entre *des-territorialización* y *apropiación*. La des-territorialización es también una característica de la globalización como consecuencia de los flujos transnacionales de capitales, de las formas productivas y de las poblaciones. Esta deslocalización puede aplicarse también, de acuerdo a las formas de concebir lo global que hemos apuntado anteriormente, a las formas organizativas de la vida social, a la acción de los sujetos colectivos, a las ideas y valores y a las imágenes de un mundo deseado. Y, por lo

tanto, a la formulación, defensa e implementación de los derechos humanos ya que, aunque tienen un origen con una localización territorial e ideológica específica, difícilmente se puede considerar que pertenecen sólo a Occidente. Se puede argumentar que esto es así porque hoy es imposible vivir sin interconexiones e interdependencias regulares con ideas, instituciones gubernamentales e internacionales, con organizaciones no gubernamentales y con redes de conciencia global. Pero además hay otro argumento antropológico ineludible. Territorializar los derechos humanos, es decir, conectarlos a una geografía a la que a su vez se le hace corresponder una cultura delimitada, y en virtud de ello se les niega validez más allá de las fronteras donde se han originado, puede ser la manifestación de un nuevo racismo. Porque a partir de esa visión los derechos humanos son sólo patrimonio de un "nosotros" mientras que los "otros" no pueden aspirar a ser tratados con dignidad y respeto, ni disfrutar de la protección y garantías que la ley internacional puede otorgarles. En suma, no podrían aspirar como personas a la igualdad de todos los seres humanos.

Al mismo tiempo, la tensión negativa entre *autenticidad local* frente a *influencia externa* contaminante, tan característica de planteamientos particularistas esencialistas, supone en la política feminista el desafío de superar los límites espaciales de los conceptos para poder potenciar la lucha sobre el significado de

las ideas y su movilidad en el espacio. Por ello, es pertinente considerar la tensión des-territorialización/apropiación porque las dinámicas sociales de la apropiación actúan a distintos niveles que van desde los subjetivos y emocionales, en cuanto derecho sentido que impulsa a la vindicación de los mismos, hasta su materialización y cumplimiento en los ordenamientos legales de los distintos países como en las coordenadas que rigen la economía del sistema mundial. Por tanto, los procesos de apropiación presentan distintas modalidades que son sólo accesibles a través de la investigación minuciosa de los mismos.

En todo caso, conviene resaltar que para las mujeres las posibilidades o dificultades de la apropiación de los derechos humanos reside en su posición en el marco de las relaciones de poder en sus comunidades así como en la conjunción de factores económicos, políticos e ideológicos que interrelacionan esos ámbitos locales con los niveles estatales e internacionales. Y dada la facilidad con que las mujeres son instrumentalizadas por la lógica del mercado, por los intereses políticos y por los intérpretes de las tradiciones es importante que se sientan parte y que se vigoricen las comunidades transnacionales, des-territorializadas que luchan por los derechos humanos de las mujeres. Esto a su vez nos remite al análisis de la tensión entre cultura y derechos humanos como veremos en el siguiente apartado.

III. La tensión cultura / derechos humanos

Como es sabido, la antropología se incorporó tardíamente al estudio sistemático de los derechos humanos y en gran parte se debe a la crítica ejercida por la antropología cultural a las tradiciones teóricas y a los conceptos occidentales que dieron origen al marco internacional de los derechos humanos frente a las concepciones morales y de justicia de otros contextos no occidentales. Esta tensión se sustanció en la oposición relativismo cultural/universalismo que de manera preponderante ocupó a la antropología norteamericana en los años cuarenta del siglo XX. Estos planteamientos salieron a la arena pública con ocasión de los procesos previos a la redacción y posterior aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos aprobada por la Asamblea de Naciones Unidas en 1948.

Desde la promulgación de la Declaración, y en los difíciles y largos debates que condujeron a su aprobación, estuvo presente la tensión sobre la posibilidad de defender y aplicar derechos de carácter universal en un mundo de diferencias culturales. Este fue el motivo de la creación por parte de Naciones Unidas en 1947 de una comisión que, con carácter consultivo, llevó adelante una investigación entre representantes del mundo académico de diversas disciplinas acerca de la viabilidad y fundamentación de una declaración de derechos con alcance universal. Esta circunstancia motivó el

Informe sobre la cuestión, escrito por el antropólogo Melville Herskovits y posteriormente consensuado por el Comité Ejecutivo de la Asociación Americana de Antropología (AAA) y publicado posteriormente (1947: 539-543).

Siguiendo las ideas de Herskovits se dice que “las ideas de lo justo y lo injusto, lo bueno y lo malo, se encuentran en todas las sociedades, aunque difieren en su expresión entre las diferentes culturas. Aquello que se considera un derecho humano en una sociedad puede ser considerado antisocial por otros pueblos o por la misma gente de una cultura en otro período de la historia” (op. cit.: 542). En su escrito el relativismo cultural presenta una dimensión crítica con respecto al etnocentrismo y los peligros que conlleva especialmente en el caso de los países occidentales dadas las relaciones de poder y sus cruentas consecuencias sobre otras poblaciones del mundo. Vincula asimismo el relativismo cultural con el relativismo moral en la medida en que defiende que todo juicio valorativo es válido en el contexto y para el contexto en el que se ha originado. La defensa de la “dignidad de cada cuerpo de costumbre” junto a la equivalencia de todos los sistemas de valores y comportamientos son para Herskovits las bases desde donde se han de establecer el respeto y la tolerancia hacia las diversas realizaciones culturales.

A pesar del aparente consenso se alzaron voces críticas desde la antropología con respecto al Informe y las incongruencias del relati-

vismo en la defensa de la tolerancia y la “dignidad de cada cuerpo costumbre” en un mundo de injusticias. A esta contradicción se refirió Julian Steward cuando el Informe se hizo público: “O bien lo toleramos todo o luchamos contra la intolerancia y la conquista...” (citado en Washburn, 1987: 940). No obstante, no toda la antropología de la época suscribió el relativismo cultural y fueron muchos los intentos de fundamentar las bases de una condición humana compartida, expresando así la tensión presente a lo largo de la historia de la disciplina entre la unidad de la especie y la diversidad de sus concreciones culturales.

Los argumentos relativistas se han seguido desarrollando en la antropología hasta nuestros días, aunque con enfoques muy diversos. Este panorama ha suscitado importantes polémicas no concluidas entre quienes defienden unas y otras posiciones y aquellos que discuten los argumentos relativistas. En este sentido se ha generado un ámbito de conocimientos complejo que está muy alejado de una cierta imagen simplista que se proyecta sobre la antropología socio-cultural, considerando que es el último bastión del absolutismo cultural, ignorando la variedad de perspectivas desarrolladas en la antropología y los cuestionamientos que la misma disciplina ha hecho al concepto de cultura, tradición, identidad y diferencia (Howard, 1993: 326). Asimismo, la tensión entre relativismo y universalismo, entre cultura y derechos humanos, se ha revi-

talizado durante las últimas décadas como consecuencia de un interés renovado de la disciplina por el estudio de los derechos humanos en el marco de los procesos de globalización y como parte del compromiso profesional con los sujetos de las investigaciones (Nagengast y Turner, 1997). En este sentido se ha ido consolidando un nuevo campo de estudio comprometido con el desarrollo de una antropología comparativa de los derechos humanos y de los procesos jurídicos transnacionales que muestran nuevos datos, problemas de estudio y metodologías que pueden enriquecer a aquellos otros ámbitos académicos que tradicionalmente se han ocupado de la investigación en derechos humanos.

De este modo, en las investigaciones actuales sobre antropología de los derechos humanos realizadas desde un enfoque de la práctica social se contempla bajo otra perspectiva la tensión antagónica entre cultura y derechos. En estos estudios se defiende la necesidad de desarrollar análisis contextuales que no suponen un compromiso con el relativismo pero en los que la interpretación cultural y la negociación de los derechos son cuestiones decisivas que vinculan a los actores sociales y los ámbitos locales con los ámbitos internacionales. Al mismo tiempo, se reconoce el papel crucial que juegan los acuerdos internacionales y las instituciones que de ello se derivan entre los grupos y comunidades que luchan contra la marginación de los procesos políticos nacionales

(Wilson 1997; Gledhill, 1997). En el intento de esclarecer la relación entre globalización, antropología, derechos humanos y género, la antropóloga Ann-Belinda Preis aboga por abordar los derechos humanos como una práctica social y cultural explorando *cómo, cuándo y por qué* los derechos humanos se toman significativos para los actores sociales en el marco del mundo contemporáneo. Al mismo tiempo considera importante indagar los significados que se atribuyen a los derechos humanos en diferentes contextos históricos, políticos y socioculturales, incluyendo en el análisis de manera central cómo esos significados en acción operan en la vida cotidiana de mujeres y varones (Preis, 1996: 306).

Es posible afirmar que en la consolidación de este campo de estudio se ha producido un cambio en las discusiones que ya no giran, como en la segunda mitad del siglo XX, en torno al debate universalismo/relativismo sino que intentan explorar los derechos al nivel de la práctica social, intentando analizar los procesos de aplicación de los derechos en muy diversos contextos políticos y culturales y quiénes son incluidas/os o excluidas/os del ejercicio de los derechos en las prácticas legales locales, nacionales e internacionales (Wilson, 2003). Al mismo tiempo se analiza la capacidad de condicionamiento y/o empoderamiento de los procesos legales. Desde una perspectiva de género es crucial el análisis de la tensión entre la capacidad socializadora de la legalidad para

la igualdad y al mismo tiempo en qué circunstancias los procesos legales pueden reproducir las relaciones de poder y desigualdad.

Otro de los aspectos fundamentales en el modo de abordar la tensión antagónica entre cultura y derechos humanos ha sido la crítica al concepto de cultura que subyace al relativismo cultural y que tiene una importancia crucial para el feminismo, en la medida en que son las mujeres quienes más sufren la violación de sus derechos en nombre de la cultura. La defensa de la particularidad cultural se ha reactivado en los últimos años, tanto en los ámbitos locales como en los Foros internacionales, por eso hay que preguntarse de qué modo la cultura o la utilización política de la cultura se han convertido en poderosos instrumentos de legitimación de la discriminación de las mujeres. En otros lugares he argumentado (Maquieira, 1998, 2000, 2006) que el modelo de cultura que subyace a estos discursos culturalistas y relativistas se basa en una visión de la cultura como entidad homogénea de valores y costumbres compartidas, una totalidad armónica y carente de conflictos. La defensa de la diversidad que propone el relativismo cultural reposa en la idea de la singularidad de cada cultura que se teoriza como una entidad dotada de límites fijos que separa a las unas de las otras.

Desde esta perspectiva, el cambio sociocultural se percibe como un proceso que atenta contra dicha unidad y especificidad. Por este motivo he considerado que los discursos sobre

la suprema importancia de preservar la especificidad cultural es un recurso potente a nivel planetario para desactivar las demandas y aspiraciones de las mujeres. He denominado a estas retóricas de exclusión como "culturalismo sexista" o "sexismo cultural" porque ocultan las relaciones de poder al interior de cada cultura, silencian el pluralismo presente en las distintas sociedades y las posibilidades de realizar alianzas sobre objetivos comunes más allá de las fronteras territoriales o culturales. Asimismo, en la medida en que a las mujeres se les asigna desde la normativa patriarcal el papel de reproductoras de la comunidad, sus iniciativas de cambio son interpretadas como una amenaza para la continuidad tradicional y culpables por tanto de la desintegración sociocultural.

También desde una crítica al esencialismo la antropóloga Sally Merry (2001) señala que la tensión irreconciliable entre cultura y derechos humanos es el resultado de una oposición esencialista de ambos mundos que ignora las interdependencias socio-culturales, así como la historicidad de los derechos y de las culturas. El cuestionamiento de un concepto de cultura como entidad reificada y homogénea, dotada de límites y contenidos fijos, ha dado paso a análisis procesuales en los que los actores asumen, negocian, redefinen, cuestionan y seleccionan los rasgos de diferenciación frente a otros grupos. Al mismo tiempo que se pone en el centro del análisis las relaciones de poder que determinan el control sobre la producción

cultural y por tanto la creación, reproducción y cambio de los rasgos culturales. Este cuestionamiento en el que la antropología feminista ha incidido de manera notable junto a otros enfoques críticos permite analizar cómo las formas de desigualdad y de dominación determinan qué signos y símbolos son dominantes y cuáles no y por qué determinadas prácticas son consensuadas y otras contestadas" (Comas, 1996: 110).

Desde esta perspectiva crítica la antropología feminista Elizabeth Zechenter considera que, en lugar de utilizar la cultura como explicación y justificación de todos los comportamientos, sería más fructífero analizar las siguientes cuestiones: 1) a qué intereses sirven las costumbres tradicionales y a quiénes perjudican, 2) por qué algunas costumbres son abandonadas mientras que otras se mantienen o se recuperan, 3) quién se beneficia de los cambios en las prácticas culturales en contraposición a quiénes ganan en el mantenimiento del status quo, 4) quién está influyendo en la dirección y en la dinámica interna del cambio cultural y hasta qué punto dicho cambio conduce a una genuina igualdad y a la mejora de la vida de individuos y grupos marginales y sin voz (Zechenter, 1997: 334).

Desde los planteamientos señalados que resuelven la tensión irreconciliable entre cultura y derechos humanos hemos podido analizar los cambios significativos que las mujeres han realizado y los que están impulsando en la expan-

sión, redefinición y creación de nuevos derechos, tanto en el sistema internacional como en la legalidad de sus ámbitos nacionales, regionales y locales al mismo tiempo que transforman sus culturas y la cultura de los derechos humanos. Esta es una vía creativa en la que se están desarrollando importantes investigaciones en contextos muy diferenciados.

IV. La tensión libertad - seguridad - inseguridad

En el transcurso de la investigación a la que he aludido al comienzo de este texto fueron emergiendo con fuerza problemas acuciantes en relación a la inseguridad que viven las mujeres. Estas realidades contrastaban con los discursos sobre la seguridad que por entonces, y como consecuencia del ataque a las Torres Gemelas en New York en septiembre de 2001, poblaban las noticias y artículos de prensa nacionales e internacionales así como la creciente bibliografía que trataba el tema de la seguridad desde diversas disciplinas pero en los que no se contemplaba la inseguridad de las mujeres. La cuestión de la seguridad/inseguridad y su vinculación con la libertad de las mujeres se convirtieron en un hilo conductor que atravesaba los distintos casos de estudio intensivos de nuestra investigación. Algunos de los aspectos de la inseguridad experimentada por las mujeres que se desprenden de nuestro estudio se

refieren a: la inseguridad de acceder al empleo y poder permanecer en el mismo en los datos comparativos de la región latinoamericana y europea; la inseguridad ante la vejez y la enfermedad en ausencia de políticas públicas y recursos sociales que no van aparejadas con la creciente feminización del envejecimiento; la inseguridad de las mujeres como consecuencia de la dificultad de convertir su ingente trabajo en beneficio del bienestar común en recursos propios a lo largo del ciclo vital; el miedo y la inseguridad personal ante la amenaza de las agresiones sexuales en el espacio público; el riesgo de su propia vida y la de sus hijas/os como consecuencia de la violencia en el ámbito doméstico y familiar; el riesgo de ser excluidas de sus comunidades cuando se rebelan contra mandatos injustos; el miedo y la inseguridad legal, laboral, y social ante la expresión libre de su sexualidad; la inseguridad que se cierne para las mujeres por la escasez en la asignación y distribución de recursos de la Ayuda Oficial al Desarrollo que hagan posible traducir en medidas o acciones los compromisos acordados por los gobiernos en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres; el riesgo de la pérdida de libertades para las mujeres en la región asiática como consecuencia de la reactivación de tradiciones filosóficas patriarcales que defienden el retorno de las mujeres al hogar en el contexto de las transformaciones económicas como consecuencia de la introducción de la economía de mercado.

Nuestros datos y reflexiones se contrastaban y confirmaban con los datos e indicadores provenientes de investigaciones e informes de organismos internacionales y organizaciones no gubernamentales que muestran la pertinaz y dramática situación de marginación, explotación y violencia que padecen las mujeres en todas las áreas del mundo. Una violencia oculta o silenciada por ejercerse en el ámbito de las relaciones familiares pero también una violencia ejercida en el ámbito público en zonas de conflicto o post-conflicto bélico por parte de las fuerzas de seguridad nacionales e internacionales encargadas, paradójicamente, de asegurar la paz. Esta paradoja junto a la activación del miedo y los discursos sobre la seguridad en los medios de comunicación, los discursos políticos y en las relaciones internacionales que acompañaron las cruentas guerras de Irak y Afganistán, marcaron una inflexión en el recrudescimiento de una doctrina y práctica de la seguridad a nivel mundial y estatal que se erigió en el objetivo prioritario de la paz a nivel mundial y estatal y local y que, paradójicamente, se basa en conceptos y prácticas de seguridad basados en el control y en gran medida en la agresión a las vidas humanas.

La expresión acuñada por la administración norteamericana la "guerra contra el terror" ejemplifica la paradoja de la guerra perpetua para el logro de la paz perpetua. Dado que el lenguaje es crucial en la representación de los acontecimientos y en la movilización de emo-

ciones y comportamientos el discurso de estar en una guerra contra el terrorismo cambió el énfasis y las prioridades en el mundo que ocultaron y postergaron el afrontar otras necesidades acuciantes. Desde los análisis de la investigación realizada se reflexiona sobre las consecuencias de dicho enfoque y se aprecia que, en realidad, pueden convertirse en armas de coacción y dominio que excluyen la participación democrática. En las aspiraciones humanas aparece el deseo de contar con cuotas de seguridad que permitan el desarrollo integral de los seres humanos en los entornos en los que viven. De ahí que la seguridad ha de formar parte del concepto y la práctica del desarrollo centrado en las personas. Esta aproximación al desarrollo desde la perspectiva de una seguridad humanizada es vital en la actualidad como objetivo para contrarrestar las doctrinas de la seguridad en términos belicistas y contrarrestar también las prácticas que amenazan el sistema de derechos y libertades en aras del principio de la seguridad nacional.

En este sentido parece urgente redefinir una doctrina de seguridad en relación con los derechos humanos basada en la integridad de la vida en un sentido amplio que tenga como prioridad la lucha contra el hambre, la protección de la salud, el acceso a la educación, la erradicación de la pobreza, y el deterioro ecológico, entre otras, que remiten al desafío inaplazable de la redistribución de la riqueza a nivel mundial y el consenso efectivo de un sistema

multilateral que renueve el compromiso de la interconexión de los derechos humanos y el desarrollo humano, un sentido compartido de responsabilidad para todos los seres humanos en todas partes del mundo. En este cambio de paradigma "Los gobiernos desde el Norte hasta el Sur deben expandir su pensamiento y políticas para lograr una comprensión amplia de la seguridad más allá de la seguridad de los Estados" (Robinson: 313).

Mary Robinson ve en los Objetivos de Desarrollo del Milenio, que se han de cumplir en 2015, una oportunidad para conectar la seguridad humana, los derechos humanos y el desarrollo humano y considera que es un instrumento importante que sirve para el empoderamiento de las organizaciones de base en todas las regiones del mundo para exigir, controlar y pedir cuentas a sus gobiernos con respecto a la implementación de los derechos sociales y económicos en el marco de los tratados internacionales, junto a la exigencia de responsabilidad de los países desarrollados en el incremento sustancial de nuevos recursos para financiar este desarrollo (Robinson, 2005: 314). No obstante, señala la enorme disparidad que existe todavía entre el gasto global a la ayuda al desarrollo cuya cifra está en torno a los 60 billones de dólares anuales, la cifra anual que los países desarrollados gastan en subsidios a la agricultura calculados en 300 billones de dólares y el gasto militar global calculado en 900 billones de dólares. En la reunión internacional

de Monterrey, México, celebrada en 2002 con el fin de acordar la financiación del desarrollo se estimó que es necesario un incremento adicional de 50 o 60 billones de dólares anuales para asegurar la completa implementación de los Objetivos del Desarrollo del Milenio para el 2015. Datos que hacen que la autora se pregunte: ¿“Si este gasto extra convertiría realmente a este mundo en un mundo más seguro, no parece una buena inversión?” (op. cit.: 315).

Parece claro que el mundo actual carece de un programa coherente para universalizar “la libertad para vivir sin temor” según las palabras del anterior Secretario General de Naciones Unidas, Kofi Annan (citado en *ibídem*). Articular la libertad y la seguridad sigue siendo un gran reto y la superación de esta tensión supone también la redefinición del concepto y las prácticas de la seguridad desde una perspectiva de género que tenga como eje la erradicación de la violencia que sufren las mujeres. El abanico de actuaciones acerca de la seguridad para las mujeres exige la responsabilidad de los Estados y la reparación del daño infligido a través de una multiplicidad de estrategias que deben llevarse a cabo en los niveles internacionales, locales, nacionales y regionales así como la participación directa de las mujeres en la definición y el tipo de seguridad a la que aspiran.

El año 2010 es especialmente significativo para los derechos humanos de las mujeres. Se cumple el 15 aniversario de la Conferencia de

Naciones Unidas sobre la Mujeres, Acción para la Igualdad, el Desarrollo y la Paz celebrada en Beijing en 1995 y cuya Plataforma de Acción supuso un hito en el análisis y la política de género a nivel mundial al asumir que la igualdad entre hombres y mujeres es condición indispensables para lograr la seguridad política, social, económica, cultural y ecológica entre todos los pueblos y, por tanto, supone la necesidad de abordar esta desigualdad con estrategias globales. Se cumple también el 10º aniversario de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas que constituyó el primer dictamen de este organismo que reconoció las consecuencias de los conflictos bélicos en la vida de las mujeres, y en especial la violencia sexual ejercida sobre ellas y las niñas en las zonas de guerra y en los procesos de post-conflicto. Esta resolución declara la voluntad de perseguir los crímenes contra las mujeres, lograr protección para ellas y las niñas en las zonas de guerra, aumentar la participación política de las mujeres y dar prioridad a su liderazgo en la toma de decisiones de los procesos de paz y seguridad. También en el año 2010 está a 5 años de la fecha prevista para la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio acordados por los jefes de Estado y de Gobierno de todo el mundo cuya meta es reducir el número de personas viviendo en la pobreza, mejorar sus condiciones de salud, educación y empleo, apoyar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y proteger el medioambiente.

Marcar estos hitos significativos es exigir la responsabilidad de su cumplimiento y la rendición de cuentas en todos los ámbitos políticos. Más aún en los momentos actuales en los que las mujeres del mundo y en especial las de los países en desarrollo enfrentan los desafíos de la crisis económica a escala global que conlleva consecuencias irreparables para la seguridad alimentaria, la salud, la pobreza estructural y la destrucción de los entornos ecológicos. Esta brecha entre los marcos normativos y las condiciones reales de vida de los seres humanos en contextos específicos exige también renovar un compromiso decidido desde la investigación y los movimientos sociales para esclarecer las razones de estas tensiones negativas en los procesos económicos, políticos y sociales actuales y al mismo tiempo generar la creatividad necesaria para desarrollar conocimientos alternativos y articular las voluntades de quienes quieren realmente universalizar la libertad y la seguridad humana. Y, dado que las mujeres están presentes en todas las divisiones sociales y en las viejas y nuevas formas de opresión, el feminismo no puede estar ausente de la vertebración teórica y política de esta ineludible movilización global.

Referencias bibliográficas

- AMORÓS, Celia (1997), *Tiempo de Feminismo*, Madrid, Cátedra, col. Feminismos.
- COMAS D'ARGEMIR, Dolors (1996), "Economía, Cultura y Cambio Social" en Joan Prat y Ángel Martínez (eds.) *Ensayos de Antropología Cultural*, Barcelona, Ariel Antropología, pp. 104-113.
- (2002), "La globalización, ¿unidad del sistema?: exclusión social, diversidad y diferencia cultural en la aldea global", en J. E. García Albea, N. Catal y J. Díez Calzada (coords.), *Los límites de la globalización*, Barcelona, Ariel.
- CHOW, Esther (2003), "Gender matters: Studying Globalization and Social Change in the 21 Century", *International Sociology*, 18(3), pp. 443-460.
- DE LUCAS, Javier (2003), *Globalización e identidades*, Barcelona, Icaria.
- DEL VALLE, Teresa (2005), "El potencial de la tensión y su aportación a la antropología desde la crítica la feminista: fuentes, procesos y tipologías" en V. Maquieira et al. (eds.) *Democracia, feminismo y universidad en el siglo XXI*, Madrid, Instituto Universitario de Estudios de la Mujer, Universidad Autónoma de Madrid.
- (2006/07), "Contribuciones, significatividad y perspectivas futuras de la antropología feminista", *KOBIE*, nº XII, pp. 35-60.
- (2006), "El derecho a la movilidad libre y segura" en V. MAQUIEIRA (ed.) *Mujeres, globalización y derechos humanos*, Madrid, Cátedra.
- EXECUTIVE BOARD AAA (1947) "Statement on Human Rights Submitted the Comisión on Human Rights, United Nations. *American Anthropologist*, 49, pp. 539-543.
- GARCÍA CANCLINI, Néstor (2008), *La globalización imaginada*, Buenos Aires, Paidós.
- HASTRUP, Kirsten (ed.) (2001a), *Human Rights on Common Grounds*. Kluwe Law International The Hague.
- ed. (2001b), *Legal Cultures and Human Rights*. Kluwe Law International, The Hague.
- HOWARD, Ruth, "Cultural Absolutism and the Nostalgia for Community", *Human Rights Quarterly*, 15(2), 1993, pp. 315-338.
- MAQUIEIRA D'ANGELO, Virginia (1998), "Cultura y Derechos Humanos de las Mujeres" en P. Pérez Cantó (coord.) *Las Mujeres del Caribe en el umbral del 2000*. Madrid, Comunidad de Madrid, pp. 171-203.
- (2000), "Antropología, Género y Derechos Humanos" *ANALES* del Museo Nacional de Antropología, VI, pp. 13-48.
- (2006), "Mujeres, globalización y derechos humanos" en V. Maquieira (dir), T. del Valle, P. Folguera, C. García Sainz, G. Nieto, J.I. Pichardo, M. Ramos, *Mujeres globalización y derechos humanos*, Madrid, Cátedra, pp. 33-85.
- (2010), Virginia Maquieira (ed.), Carmen de la Cruz, Teresa del Valle, Pilar Folguera, Cristina García Sainz, Marcela Lagarde, Gladys Nieto, José Ignacio Pichardo, Mónica Ramos, *Mujeres, globalización y derechos humanos*, Madrid, Cátedra, col. Feminismos.
- MERRY, Sally (2001), "Changing Rights, changing culture", en Cowan, Dembour y Wilson (eds.) *Culture and Rights: Anthropological Perspectives*, Cambridge University Press, Cambridge, pp. 31-55.
- NAGENGAST Caroline y TURNER, Ted (1997), "Introduction: Universal Human Rights versus Cultural Relativity" *Journal of Anthropological Research*, vol. 53, pp. 269-272.
- PREIS, Ann-Belinda (1996), "Human Rights as Cultural Practice: an Anthropological Critique" *Human Rights Quarterly*, vol. 18, pp. 286-315.
- ROBINSON, Mary (2006), "Connecting Human Rights, Human Development and Human Security", en R. WILSON (ed) *Human Rights in the 'War on Terror'*, Cambridge, Cambridge University Press.
- WASHBURN, Wilcomb, "Cultural Relativism, Human Rights, and the AAA", *American Anthropologist*, 89, 1987, pp. 939-943.
- WILSON, Richard (1997), *Human Rights, Culture and Context: Anthropological Perspectives*. Pluto Press, London.

--- (2003), *Human Rights in Global perspective: anthropological studies of rights, claims and entitlements*, Londres, Routledge.

VALCÁRCEL, Amelia (2008), *Feminismo en el mundo global*, Madrid, Cátedra.

ZECHENTER, Elizabeth (1997), "In the name of culture: cultural relativism and the abuse of the individual". *Journal of Anthropological Research*, vol. 53, pp. 319-347.

Notas

- ¹ En la edición de 2006 los distintos capítulos eran los siguientes: Virginia Maquieira "Mujeres, globalización y derechos humanos"; Pilar Folguera "La equidad de género en el marco internacional y europeo"; Cristina García Sainz "Trabajo para el desarrollo. Aproximación a las características actuales de la región latinoamericana y europea"; Mónica Ramos "Mujeres mayores: nuevos derechos para nuevas realidades"; Teresa del Valle "El derecho a la movilidad libre y segura"; Gladys Nieto "Los límites a los 'valores asiáticos': derechos humanos y equidad de género en China"; José Ignacio Pichardo "Mujeres lesbianas y derechos humanos". En la edición de 2010 se revisaron los anteriores y se agregaron los trabajos de Carmen de la Cruz "Financiación para el desarrollo, género y derechos de las mujeres" y de Marcela Lagarde "El derecho humano de las mujeres a una vida libre de violencia".

**Primera parte:
Derechos humanos:
el estado de la cuestión**

Viena 1993, cuando las mujeres nos hicimos humanas

Resumen:

Este artículo resume una breve etapa de la larga historia de la lucha de las mujeres contra el patriarcado, a la vez que reconoce que la causa de las mujeres es mucho más amplia y que incluye otras muchas estrategias. Este momento se articula en torno a la Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre Derechos Humanos, que tuvo lugar en Viena en 1993. La autora eligió este momento histórico por tres razones principales: porque ha sido partícipe, y por lo tanto testigo, de estos eventos, porque este período incluye las cuatro Conferencias Mundiales de las Naciones Unidas sobre la Mujer que han contribuido a cambiar tantas nociones sobre el papel de las mujeres y su valor para la sociedad, y en tercer lugar, porque se sienta un precedente al reconocer los derechos de las mujeres como derechos humanos en la Conferencia de Viena. La autora argumenta que por primera vez las mujeres han sido consideradas como seres humanos de pleno derecho por una conferencia internacional de las Naciones Unidas. De hecho, esto representa un parte aguas, a partir del cual se empieza a tratar a las mujeres como seres humanos de pleno derecho en la legislación internacional, lo que ha contribuido a enriquecer las legislaciones en general y su puesta en práctica, a la vez que ha beneficiado a otros grupos sociales discriminados.

Palabras clave:

derechos de las mujeres, derechos humanos, Naciones Unidas, igualdad, equidad, discriminación contra las mujeres

Abstract:

This article synthesizes a brief period of the long history of women's resistance to Patriarchy, while acknowledging that women's struggles are much wider and include many other strategies. It revolves around the United Nations Conference on Human Rights held in Vienna in 1993. The author chose this particular period of time for three main reasons: because she herself was a player and therefore a witness to the events, because the period includes the four UN Conferences on Women which have changed so many conceptions about women's roles and value for society and thirdly, because it was at this conference in Vienna that women's rights were first accepted as human rights. It is the author's contention that this was therefore the first time that women were considered full humans by a United Nations International Conference. In fact, this marks the beginning of women being treated as full human beings by international human rights law which has so enriched this area of law and practice and which has brought so many benefits to other discriminated groups.

Keywords:

women's rights, human's rights, the United Nations, equality, equity, discrimination against women

Viena 1993, cuando las mujeres nos hicimos humanas¹

Introducción

Creo no exagerar cuando afirmo que la mayoría de las mujeres desconocemos las luchas que, en diferentes campos y niveles, se han dado a través de la historia por la defensa de nuestros derechos. Pero no voy a contar esta emocionante historia aquí. Voy a limitar este ensayo a un breve periodo de la larga lucha que hemos llevado adelante miles de mujeres por el respeto, defensa y disfrute de nuestros derechos. No es toda la historia, sino aquella que se relaciona con la Conferencia Mundial de Naciones Unidas (ONU) sobre Derechos Humanos (ddhh) celebrada en Viena en 1993, porque fue ahí donde por primera vez se explicitó que los derechos de las mujeres son ddhh. Es decir, no fue hasta finales del siglo XX que las mujeres alcanzamos la categoría de humanas para el derecho internacional.

Limito esta historia a esa conferencia por razones de espacio, pero la lucha no empezó ni terminó ahí. Después de Viena se organizaron muchas conferencias internacionales más, en donde las mujeres tuvimos que cabildar para darle un contenido a los ddhh que incluyera las muy diversas realidades de las mujeres del mundo. Mucho se ha hecho desde 1993, pero no todo ha sido favorable. Por eso, seguimos luchando dentro y fuera de la ONU para darle sentido al estribillo que se repetía por todo el mundo en los meses previos a la conferencia: *“Los derechos de las mujeres son derechos humanos”*.

Uno de los logros de 1993 ha sido la creación, en 2010, de una nueva entidad dentro del sistema de la ONU tras años de negociaciones entre los Estados miembros y el movimiento de mujeres, para fortalecer y unificar el trabajo de la ONU en relación al logro de la igualdad

de género y el empoderamiento de las mujeres. Ojalá que con esta nueva agencia la ONU pueda cumplir sus promesas de igualdad hechas hace más de sesenta.

II. Los derechos de las mujeres en la formación de la ONU²

En la Conferencia de San Francisco de 1945, dedicada a redactar la Carta de la ONU, hubo unanimidad en que la promoción de los ddhh debería ser uno de los fines esenciales de la nueva organización. A pesar de que no se logró que la Carta contuviera un listado de esos derechos, sí hubo un compromiso de los gobiernos de redactar una declaración en el futuro³. Aunque en casi ninguno de los documentos históricos sobre esta conferencia se habla del asunto, a esta Conferencia asistieron varias mujeres en delegaciones oficiales, así como en las de las ONG, que hicieron aportes cruciales tanto en la redacción misma de la Carta como en el hecho de que la protección de los ddhh fuera uno de los fines de la ONU. Estas mujeres lograron que la Carta contuviera el establecimiento de una Comisión de Derechos Humanos (CDH) y que hiciera referencia explícita a la prohibición de la discriminación sexual.

Contrario a los argumentos de la mayoría de los delegados, quienes sostenían que una cláusula sobre igualdad sería suficiente garantía para los derechos de las mujeres, las dele-

gadas de Brasil, República Dominicana y México⁴, exigieron con éxito que la palabra “sexo” se agregara a la lista de las demás prohibiciones que la carta establecía para que los Estados y la misma ONU no hicieran distinciones basadas en esas categorías a la hora de respetar, proteger o garantizar los ddhh. Ellas insistieron en que agregar la palabra “sexo” a la lista de prohibiciones significaría que la discriminación sexual sería considerada tan atroz como la discriminación racial, política, religiosa u otra, idea que no era compartida por todos los delegados quienes aseguraban que la discriminación sexual era un mal menor y hasta inevitable. A pesar de la oposición, la palabra “sexo” quedó incluida. La importancia de este logro no sería comprendida hasta muchos años después, cuando el movimiento de mujeres se apoyó sobre este cambio de paradigma para exigir que los derechos de las mujeres fueran considerados ddhh y para hacer el vínculo entre igualdad y no discriminación. Vínculo imprescindible para entender la verdadera igualdad entre todos los seres humanos.

En 1946, el Consejo Económico y Social (ECOSOC)⁵ decidió crear una subcomisión de la CDH para que se encargara de la condición jurídica y social de las mujeres, pero desde su primera reunión, la subcomisión recomendó que se la elevara al estatus de una comisión autónoma; y así fue como nació la Comisión de la condición jurídica y social de la mujer (CSW).

Su objetivo principal es promover la implementación del principio de que hombres y mujeres deben gozar de derechos iguales⁶. Una de las primeras tareas de la CSW fue concentrarse en la discriminación contra las mujeres enfrentándola desde una perspectiva legal centrada en la igualdad. De haber seguido la CSW por este camino, la corriente androcéntrica de los ddhh habría tenido que enfrentar el reto de conceptualizar la igualdad desde el derecho a la no discriminación y tomando en cuenta las diferencias entre hombres y mujeres. Pero no fue así; al poco tiempo, la CSW empezó a enfocar la igualdad de mujeres y hombres desde una perspectiva de “desarrollo”, alejándose más y más del enfoque de los ddhh.

Este alejamiento probó ser nefasto para la conceptualización de la igualdad desde una perspectiva de derechos humanos⁷ y para la promoción y defensa de los derechos de las mujeres, ya que la CDH se lavaba las manos ante cualquier violación a los derechos de las mujeres arguyendo que eso era materia de la CSW⁸, mientras que ésta insistía en que las violaciones concretas a los derechos de las mujeres no eran parte de su mandato. Así, mientras que la CDH fue desarrollando un número impresionante de mecanismos para monitorear las violaciones a los derechos del hombre, la CSW se conformó con un limitado mecanismo que se reduce a un procedimiento de queja-información-comunicación, utilizado por la CSW para sus propios estudios y para informar al ECOSOC

sobre los patrones y tendencias que se desprenden de las violaciones⁹.

A pesar de la relativa debilidad de la CSW, muchas personas piensan que la decisión de separar las entidades de ddhh de las de las mujeres en la ONU fue acertada porque la CSW logró crear normas y estándares legales importantes, y también porque la CSW ha sido el único órgano político de la ONU con una proporción importante y permanente de delegadas mujeres¹⁰.

Una de las primeras cosas que hizo la CSW fue solicitar participar en la redacción de la Declaración Universal. El logro más conocido de sus delegadas fue convencer a los redactores de cambiar el artículo 1 que originalmente decía “todos los hombres nacen libres e iguales en dignidad y derechos...” para que se leyera “todas las personas nacen libres e iguales en dignidad y derechos”. Aquellas primeras delegadas sabían muy bien el impacto excluyente del lenguaje androcéntrico.

Durante los siguientes años, la CSW logró la adopción de varios tratados que garantizaban muchos derechos para las mujeres. En 1967, consiguió que la Asamblea General de la ONU adoptara la “Declaración sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer”, la cual consolidó muchos de los elementos que anteriormente la CSW había promovido en diferentes tratados. Al hacer un llamado a la eliminación de todas las prácticas y costumbres discriminatorias, así como tam-

bién de leyes formales, esta Declaración adelantó de forma importante la conceptualización de la igualdad substantiva y la fijación de estándares para los derechos de las mujeres. La Declaración también sirvió de base para la legalmente vinculante “Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer” (CEDAW), adoptada en 1979. La CEDAW formalizó esta nueva manera de entender la igualdad, vinculada a la eliminación de todas las formas de discriminación, con lo que fortaleció inmensamente los derechos de las mujeres. La CEDAW fue, y sigue siendo, el primer y más importante tratado sobre los ddhh de todas las mujeres y si bien no era considerado un tratado de ddhh por la misma ONU, sino un tratado de derechos de las mujeres, después de 1993 pasó a ser uno de los ocho tratados principales del sistema de ddhh de la ONU.

Otro asunto enfrentado por la CSW en aquellos años fue cómo garantizar que las mujeres realmente pudieran ejercer sus derechos. Inicialmente, los programas para las mujeres se concentraban en sus derechos individuales y en la igualdad formal. A finales de los años sesenta, sin embargo, hubo un cambio de enfoque hacia el rol de la mujer en los procesos de desarrollo económico y social en el mundo entero. De esta manera el enfoque de ddhh quedó descartado.

El cambio de abordaje agrandó la brecha ya existente entre el sistema para el adelanto de la

mujer y el de los ddhh de la ONU, ya que en este último el enfoque, aunque androcéntrico, partía de la documentación de violaciones concretas a los derechos, lo que llevaba a recomendaciones concretas para el mejoramiento de la sociedad. En cambio, para la CSW lo central era lograr el “adelanto” de las mujeres, que se traducía en lograr más participación de las mujeres en la sociedad sin cuestionarse esa sociedad y sin cuestionarse de dónde venían y por qué se daban las desigualdades entre mujeres y hombres. Esto la llevó a hacer recomendaciones que más que cambios en la sociedad, se concentraban en lograr la inclusión de las mujeres en sus diferentes ámbitos.

Otra función importante de la CSW ha sido fungir como organismo preparatorio de las cuatro conferencias internacionales sobre la mujer que organizó la ONU entre 1975 y 1995, así como las tres conferencias conocidas como Beijing +5, Beijing+10 y Beijing+15.

La primera conferencia se realizó en México en 1975, el Año Internacional de la Mujer. En esta conferencia los Estados adoptaron un “Plan de Acción de la Ciudad de México” que tuvo como resultado la proclamación por la Asamblea General de la ONU del “Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer (1975-1985). Es debido a esto que se dice que esta conferencia tuvo un carácter declaratorio. A pesar de la audacia del Plan, el documento es una lista de “asuntos” que tienen que ver con las mujeres, sin ninguna explicación de las causas que

podrían ayudar a identificar políticas correctivas. Sin embargo, hay que reconocer que en la evolución de los ddhh, un primer paso siempre ha sido poder ver ciertos actos como violatorios. Por eso considero que esta conferencia fue indispensable, ya que en ella se reconocieron derechos que luego serían plasmados en la CEDAW.

La segunda conferencia tuvo lugar en Copenhague en 1980 y se organizó con el objetivo de evaluar el desarrollo del decenio. A partir de esta evaluación, los Estados aprobaron un Programa de Acción para la segunda mitad del Decenio en el que se puso énfasis en los temas relativos a la educación, el empleo y la salud. En mi opinión, lo más importante de esta conferencia fue que llevó la discusión sobre la igualdad un poco más lejos explicando que la igualdad no se reduce a la formal sino que incluye también la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades. En otras palabras, se empezaba a hablar de lo que hoy en día se conoce como la igualdad substantiva. En este sentido, se analizó la desigualdad de las mujeres como causada o relacionada con la falta de acceso a recursos y a la participación política. La conferencia hizo un llamado a los gobiernos no sólo para revisar y eliminar la discriminación legal, sino también para que informaran a las mujeres de sus derechos y sobre cómo exigirlos¹¹. Esta estrategia es lo que se conoce en el mundo de las ONG como “educación legal popular”.

Aunque los gobiernos en Copenhague empezaron a discutir el tema de la violencia, cosa que no se había hecho en México, su enfoque no fue desde el marco de los ddhh sino más bien desde un enfoque de la salud. El Programa de Acción toca el tema de “las mujeres maltratadas y la violencia en la familia” e identifica la necesidad de mejorar la salud física y mental de las mujeres mediante el desarrollo de programas y políticas “dirigidos a la eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres y niños y la protección de mujeres de todas las edades del abuso mental y físico resultante de la violencia doméstica, el ataque sexual, la explotación sexual y cualquier otra forma de abuso”¹².

Pero esta segunda conferencia será recordada, sobre todo, por haber sido el foro donde se realizó la ceremonia especial, el 17 de julio de 1980, en donde 64 Estados suscribieron la CEDAW y dos presentaron sus instrumentos de ratificación, Cuba y Guyana.

La tercera conferencia se realizó en Nairobi en 1985 y tuvo como objetivo evaluar los avances logrados y los obstáculos enfrentados durante el Decenio. A partir de este análisis, los Estados aprobaron por consenso el documento “Las estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer hasta el año 2000”. Estas estrategias son un conjunto de medidas que los Estados deberían haber adoptado a fin de promover el reconocimiento social del papel de las mujeres y el

ejercicio de sus ddhh. Gracias a la aprobación de este documento se dice que esta conferencia tuvo un carácter estratégico.

Comparada con las conferencias de México y Copenhague, ésta hizo menos énfasis en el lenguaje de los ddhh, en el sentido que dejó de lado las garantías de ddhh en relación con los temas económicos y sociales, tales como la educación y la salud, aunque mantuvo referencias al derecho al trabajo, libertad de asociación y el derecho a poseer o vender propiedades. Sin embargo, el documento final de Nairobi hizo un llamado a las mujeres para que ejercieran efectivamente sus derechos en asuntos concernientes a los intereses de la población, incluyendo el básico de controlar sus propias fertilidades, la cual forma una importante base para el disfrute de otros derechos. Nairobi marcó la primera vez que se reconoció que las mujeres individuales tenían derechos reproductivos, aunque no se nombraron de esta manera. La educación legal popular fue otra vez resaltada en Nairobi y se instó a los gobiernos para que garantizaran los derechos de las mujeres en poblaciones minoritarias e indígenas.

Nairobi fue la primera conferencia en la cual la violencia contra las mujeres (VCM) fue señalada en el contexto de los ddhh. Al caracterizarla como “obstáculo principal para lograr la paz y otros objetivos de la Década”, las Estrategias pidieron medidas para prevenirla, dar asistencia a sus víctimas y crear mecanismos nacionales para enfrentarla.

El éxito de estas primeras tres conferencias se debió en gran medida a las contribuciones de muchas ONG que asistieron en un número sin precedentes. Pero el acontecimiento que tuvo el mayor impacto en relación a lo que luego se llamarían ddhh de las mujeres fue el Foro de ONG de Mujeres, Derecho y Desarrollo (el Foro MDD)¹³. En este foro se presentaron cincuenta y cinco ponencias concernientes a la situación de las mujeres en 32 países, lo que facilitó apasionadas discusiones entre las participantes, resaltando la creciente toma de conciencia entre las mujeres del tercer mundo de que las leyes no eran solamente un instrumento que apoyaba la discriminación tradicional contra las mujeres, sino que podían ser usadas como instrumento de transformación social.

La última y cuarta conferencia se realizó en 1995 en Beijing. Al comprobar que, a pesar de todas las medidas adoptadas, aún persistían los obstáculos para lograr la igualdad de oportunidades y derechos de las mujeres, esta conferencia adoptó “La Plataforma de Acción” que consta de una serie de medidas que los Estados estaban obligados a implementar en los quince años posteriores a la conferencia¹⁴. Se ha dicho que esta conferencia tuvo un carácter vinculante, en el sentido de que desarrolló las medidas que deben adoptarse para cumplir con lo estipulado en la CEDAW¹⁵. En este sentido, es la conferencia sobre la mujer que más explícitamente ha planteado sus temas desde un enfoque de género y de ddhh. Sin embargo, también

es la conferencia que más se alejó de un lenguaje de ddhh en muchos de sus apartados al sustituir el término “igualdad” por el de “equidad”, sustitución que había sido promovida por el Vaticano precisamente para impedir que se consolidara el lenguaje de derechos humanos con relación a las mujeres y para reforzar la errónea idea de que la igualdad exige tratamiento idéntico al no reconocer las diferencias reales y construidas.

Después de estas conferencias, la CSW ha seguido reuniéndose cada año para discutir la implementación de la Plataforma de Acción de Beijing por áreas, y en el año 2000, 2005 y 2010 organizó las reuniones llamadas Beijing+ para evaluar los avances en la implementación de la Plataforma. Es incuestionable que después de 1993 la CSW ha cambiado su enfoque hacia uno de ddhh, pero el creciente empoderamiento de regímenes fundamentalistas misóginos en todo el mundo, la siempre creciente participación de ONG de derechas y familistas en sus reuniones, y la falta de conocimiento sobre la CEDAW y su poco uso por parte del movimiento amplio de mujeres, ha dificultado muchísimo la plena incorporación de una perspectiva de ddhh en su accionar.

III. Los derechos de las mujeres se hacen humanos

Después de la Conferencia Mundial de Nairobi, las activistas en derechos legales de las mujeres

empezaron a discutir sobre si éstos podrían incluirse dentro de la categoría más amplia de derechos humanos. Las latinoamericanas empezamos a hacer este cambio de enfoque muy poco después.

En el V Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe realizado en México en 1986, en el taller denominado *los derechos de las mujeres también son humanos* discutimos la necesidad de apropiarnos de la teoría, lenguaje y metodología de los ddhh que nos estaban sirviendo para liberarnos de la mayoría de las dictaduras militares que había en la región. Fue en ese momento que me surgió la idea de que, para lograr que se aceptara que los derechos de las mujeres eran ddhh, había que demostrar primero los sesgos sexistas en sus contenidos y metodología. Aunque esta idea no fue acogida porque los ddhh eran vistos por la mayoría de la gente, aun por las feministas, como algo sagrado a los que no había necesidad de hacer ninguna reforma y menos, crítica, mi ensayo sobre el androcentrismo en la teoría y práctica del derecho de los ddhh poco a poco fue teniendo mucha acogida. Traté de ser muy cuidadosa y balancear muy bien las críticas con el respeto y la admiración. Gracias a ese ensayo, muchas ONG de ddhh me invitaron a dar charlas sobre el tema –aunque también me acusaban de traidora– y el Instituto Interamericano de Ddhh (IIDH) me pidió que organizara un programa sobre las mujeres y los ddhh en 1988. Para ello, organicé una reunión internacional

con feministas de muchos países que diseñaron el programa que fue el primer paso hacia lo que después se convirtió en el Proyecto Género y Ddhh del IIDH.

Otro importantísimo paso hacia la concreción del concepto de que los derechos de las mujeres son ddhh fue la creación del proyecto “Los Derechos de las Humanas” en la Comisión de Ddhh de Centroamérica (CODEHUCA) en 1989. Este proyecto se involucró en la defensa de Magdalena Góngora, una costarricense acusada de haber matado a su esposo beliceño en ese país por lo que se enfrentaba a la pena de muerte. Una delegación se desplazó a Belice para hacer la defensa de esta mujer, que había sido víctima de violencia doméstica durante siete años. “Después de hablar con los grupos de mujeres, con su iglesia, con los grupos de ddhh, con su abogado, con el fiscal y con su familia; después de estudiar las leyes de Belice y de Costa Rica, nos dimos cuenta de las limitaciones del marco de los ddhh, del derecho civil y penal, pues ninguno contemplaba la violencia doméstica”¹⁶. A pesar de que no hubo consenso entre los grupos de mujeres de ambos países, la delegación decidió seguir adelante con una estrategia que ligaba los ddhh con la figura de la VCM. Dada la presión internacional por la no imposición de la pena de muerte, el juicio fue suspendido pero el fiscal justificó la suspensión en la condición de víctima de la victimaria. Este caso fue el primero en esta región que ligaba los ddhh con la violencia contra las mujeres (VCM)

en la pareja o espacio privado donde supuestamente no entraban los derechos humanos.

El éxito de la estrategia hizo que muchas mujeres que antes se oponían a hacer este ligamen por considerar que diluía el contenido feminista de los derechos de las mujeres, entendieran la importancia de usar los principios, teoría y práctica de los ddhh, para defendernos de los abusos que contra las mujeres se cometen en todo el mundo. Hay que recordar que aunque muchas mujeres y ONG feministas estaban haciendo grandes aportes en la teoría y práctica de la prevención de la violencia y en relación con los derechos de las mujeres, ninguno de estos dos temas era tratado dentro del marco de los ddhh.

Sin embargo no es de extrañar que las latinoamericanas fuéramos las primeras en adoptar el lenguaje de ddhh en relación con la VCM. Nuestra experiencia de primera mano en las luchas contra las dictaduras y la represión nos habían educado en su uso. Como resultado de estas batallas no fue difícil ver el poder moral y político del movimiento internacional de ddhh y decidirse a usar su lenguaje, sus instrumentos y sus foros internacionales a nuestro favor. Al hacerlo, encontramos que abusos como la VCM estaban excluidos de la defensa de los ddhh regional. De hecho, los grupos latinoamericanos tradicionales de ddhh le daban un trato diferente a los abusos perpetrados contra las mujeres: preocupaciones de categoría menor. Aunque muchas voluntarias en estas organiza-

ciones eran mujeres, los líderes masculinos mostraban poco interés en lo que ocurría, especialmente con la VCM, la cual entendían como un problema individual de poca importancia política. Como resultado, las activistas se fueron uniendo, primero en sus países y después regionalmente, para desarrollar un lenguaje para enfrentar los derechos de las mujeres como ddhh.

Más adelante, el Centro para el Liderazgo Global de las Mujeres, en la Universidad de Rutgers, colaboró para reunir a mujeres activistas de todo el mundo para discutir los derechos de las mujeres como ddhh. En estas reuniones, las activistas descubrimos que, con la excepción de América Latina, el movimiento de mujeres muchas veces precedía al movimiento de ddhh y ofrecía un modelo a seguir para los y las activistas de ddhh tradicionales. En África, el establecimiento del vínculo entre derechos de las mujeres y ddhh se acredita a la educación legal popular iniciada en la Conferencia de Nairobi.

El obstáculo más importante para la aceptación de los derechos de las mujeres como ddhh fue el asunto de si la violación de derechos por personas o empresas privadas podría ser considerada una violación a los ddhh. Las feministas insistíamos que un acercamiento que excluía el ámbito privado de la protección de los ddhh era equivocado. Celina Romany, una activista y académica feminista de Puerto Rico, ha escrito extensamente sobre la artificialidad de la división público-privado, y ha cons-

truido un modelo de ddhh y responsabilidad del Estado en el cual sostiene que el Estado es directamente cómplice de las violaciones de los derechos de las mujeres si no previene y castiga los actos de violencia privados. Es más, la misma CEDAW establece la responsabilidad estatal por la discriminación generada por personas y empresas privadas.

Después de que la ONU anunció que haría una conferencia mundial sobre ddhh, el Comité de la CEDAW acordó enfrentar el asunto de la VCM. En enero de 1992, el comité recibió apoyo adicional para esto, cuando la Liga Internacional de Derechos Humanos ("Liga Internacional"), en colaboración con International Women's Rights Action Watch (IWRAP), patrocinó una conferencia internacional sobre VCM justo antes de la sesión de la CEDAW en Nueva York. El objetivo era ayudar a los miembros del Comité a redactar una recomendación general sobre violencia de más peso y orientación legal, al ofrecerles documentación legal detallada preparada para la conferencia. De hecho, el documento de apoyo legal de la conferencia sirvió de borrador para lo que se convirtió en la Recomendación General 19 (RG19) adoptada en la sesión de enero de 1992. Una disposición clave de esa RG19 es que queda claro que "la violencia de género, la cual impide o anula el ejercicio de las mujeres de sus ddhh... es discriminación dentro de la definición de la CEDAW", y por lo tanto, la VCM queda dentro del alcance del tratado. Además, la RG19

establece que la CEDAW cubre tanto acciones públicas como privadas. Al traer la VCM dentro del ámbito de la CEDAW, a pesar de que en el texto de la Convención no hay lenguaje explícito sobre este tema, la RG19 se ha convertido en uno de los pilares más importantes en la lucha contra este flagelo y ha servido de apoyo para numerosos órganos de la ONU.

Cuando se anunció una conferencia mundial sobre ddhh para 1993, las activistas de ddhh de las mujeres encontramos una estructura clara y global en la cual difundir nuestra convicción de que los derechos de las mujeres son ddhh. Esta estructura permitiría la movilización de grandes números de mujeres que se fueron convenciendo poco a poco de la importancia de enmarcar sus estrategias dentro del marco de los ddhh.

Aun antes de que tuvieran lugar las pre-conferencias, la comunidad de ONG de derechos de las mujeres entendió la necesidad de trabajar más allá de las fronteras nacionales para lograr que los derechos de las mujeres tuvieran reconocimiento como ddhh. Rápidamente se hizo claro para la mayoría de las activistas que la VCM podría ser el tema que conectaría los derechos de las mujeres a los ddhh. Esto ya se venía haciendo tímidamente en América Latina. Como ya mencioné, en esta región, las mujeres nos iniciamos en la lucha por los ddhh cuando nos organizamos contra los regímenes dictatoriales desde los años setenta. Es cierto que no empezamos luchando

por los derechos de las humanas en esa etapa pero la forma política en que las madres utilizaron la maternidad fue el inicio del cuestionamiento a la separación de la realidad en esferas privada y pública. Cuestionamiento que probó ser indispensable para la aceptación por parte de los delegados/as en la Conferencia Mundial de Ddhh en Viena en 1993, de que la VCM también es una violación de los ddhh. Pero varios años antes de esa conferencia, este primer cuestionamiento nos había llevado a plantear, desde comienzos de los años ochenta, que la agresión contra las mujeres en la pareja debía ser considerada una forma de tortura y aunque no tuvimos éxito en ese entonces, la semilla quedó sembrada¹⁷.

En todo el mundo, las mujeres empezamos a idear maneras en las cuales conectar nuestro trabajo con la conferencia que venía. Pronto se lanzó la campaña de los 16 Días de Activismo Contra la Violencia de Género (desde el 25 de noviembre, Día Internacional Contra la Violencia Hacia las Mujeres, hasta el 10 de diciembre, Día de los Ddhh). Con el fin de crear un movimiento lo suficientemente amplio que permitiera a personas individuales participar, el Centro Para el Liderazgo Global, junto con el Centro de la Tribuna de Mujeres, y docenas más de ONG de todo el mundo, iniciaron una campaña para recolectar firmas. La petición, traducida a veintitrés idiomas y circulada a través de muchas redes de mujeres, se dirigía a los gobiernos en la Conferencia Mundial de Viena

para que abordaran los ddhh de las mujeres en todos los procedimientos de la conferencia y reconocieran “la violencia de género contra las mujeres como una violación a los ddhh que requiere acción inmediata”. Cuando finalizó la campaña, se habían recogido más de medio millón de firmas.

La decisión de enfatizar la VCM fue estratégica porque el trato que se le daba a tales acciones ilustraba “como los conceptos tradicionales de ddhh y sus prácticas tienen un sesgo de género y excluyen un amplio espectro de abusos a los ddhh de las mujeres”. La corriente tradicional de ddhh ya había identificado la tortura, las matanzas, y varios atentados contra la integridad física individual como sus principales preocupaciones. La VCM de esa manera formaba parte de la preocupación tradicional por las violaciones a la integridad del cuerpo –incluyendo asuntos nucleares como la tortura y la esclavitud– y fue la base sustancial que las activistas por los derechos de las mujeres usaron para demostrar la necesidad de una perspectiva de género en los ddhh.

Para las activistas, el trabajo se inició en serio cuando se fijaron las fechas y número de pre-conferencias. Además de una pre-conferencia global, la ONU planeó varias reuniones regionales para identificar las prioridades de cada una. Resultó que este, aparentemente engorroso, proceso ofreció excelentes oportunidades al movimiento de mujeres, que ya había desarrollado redes extensas, regionales e inter-

nacionales, durante las tres conferencias previas sobre la mujer.

Cuando se iniciaba la planificación de las reuniones regionales, la unidad de la Secretaría de Naciones Unidas responsable de designar personal para las reuniones de ddhh hizo una innovación: para centrar la atención en asuntos de ddhh, desde lo local hasta lo global, las reuniones que realizaran las ONG y los movimientos de la sociedad civil alrededor de la Conferencia Mundial serían oficialmente designadas “reuniones satélite”.

Cuando María Suárez nos explicó a un grupo de mujeres que ya estábamos trabajando hacia la Conferencia Mundial, la conveniencia de organizar una conferencia satélite, inmediatamente nos pusimos en marcha. Llamada “La Nuestra”, la primera conferencia satélite de mujeres tuvo lugar en diciembre de 1992, con la participación de cincuenta grupos de mujeres y coordinada por el IIDH, representado por Laura Guzmán y el ILANUD, por mi persona, una ONG regional de derechos de las mujeres, CLADEM, representado por Marta Solano, el proyecto de los derechos de las humanas de una ONG subregional de ddhh, CODEHUCA, representado por Roxana Arroyo, el programa de derechos de las mujeres de una ONG regional de derecho alternativo, ILSA, representado por Gladys Acosta y una ONG internacional de comunicación alternativa FIRE (Radio Internacional Feminista), representada por María Suárez. “La Nuestra” acordó un programa de

diecinueve puntos para presentar en la reunión oficial regional de enero 1993 en San José. Los resultados de “La Nuestra” se compartieron con ONG de otras regiones y marcó el tono y contenido de los esfuerzos de todas las mujeres hacia la Conferencia. El documento final de “La Nuestra” hace un llamado a la conferencia regional para que adopte resoluciones específicas sobre ddhh; se reconozcan los derechos de las mujeres como ddhh; se declare la VCM como violación a los ddhh; se nombre una relatora especial en violencia de género; se adopte un Protocolo Facultativo a la CEDAW; y se establezcan otros mecanismos para recibir demandas y tomar acción sobre las violaciones a los ddhh de las mujeres. También insta a nuevas medidas sobre los derechos y necesidades de las personas con discapacidad, mujeres indígenas, afrodescendientes, y todas aquellas personas discriminadas por asuntos étnicos y culturales. Y por último, pidió nuevos instrumentos sobre tráfico, trata y explotación sexual.

Después de muchas conferencias satélite y regionales y cuatro pre-conferencias, la cuarta pre-conferencia en Ginebra superó todas las expectativas. Las mujeres logramos cambiar y ampliar el lenguaje sobre nosotras en el borrador de la propuesta para la Conferencia y el texto sobre los ddhh de las mujeres emergió de Ginebra “descorchetado”, lo cual significaba que no se discutiría más en Viena. De hecho, este tema fue uno de los pocos que salió de la cuarta pre-conferencia como acuerdo. Cuando

se inició la Conferencia en junio del 93, la lucha por la inclusión, visibilidad e integración de los derechos de las mujeres en todos los programas de ddhh de la ONU ya había sido ganada. Algunos de los factores que contribuyeron a este éxito son:

- Varias feministas de distintas regiones logramos que nos nombraran en nuestras delegaciones oficiales pudiendo así participar en las reuniones informales de las que están excluidas las organizaciones de la sociedad civil.
- Las mujeres, tanto delegadas oficiales como las representantes de ONG, fuimos eficientes y estábamos bien preparadas.
- La diversidad geográfica, cultural, religiosa y lingüística, la experiencia en conferencias mundiales, la capacidad de trabajo, la creatividad en las formas de presentar las denuncias (el tribunal, la chimenea de FIRE, los conciertos) y el liderazgo de las mujeres, no tuvieron igual en ningún otro grupo de ONG.
- Los y las delegadas oficiales estaban tan enfrascados en las discusiones en torno al desafío a la universalidad de los ddhh que presentaban las fuerzas fundamentalistas y la lucha por crear o no el puesto del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los

Ddhh, que el asunto de los ddhh de las mujeres no parecía amenazante.

- Las activistas de ddhh de las mujeres pudimos convencer a los y las delegadas que apoyaban que los derechos económicos y sociales fueran considerados tan importantes como los derechos civiles y políticos, que el reconocimiento de los derechos de las mujeres como ddhh sería una manera de demostrar la interdependencia e interrelación de todos los derechos.
- La coyuntura que se estaba viviendo en esos momentos en el mundo, con las horripilantes noticias del embarazo forzado de miles de mujeres en Bosnia, abrió los ojos y el corazón de muchos delegados que antes no querían admitir que la VCM podía ser tan cruel.

IV. El Programa de Acción y la Declaración de Viena

El documento final adoptado en la Conferencia Mundial de Viena contenía el lenguaje “descorchetado” que había sido aprobado en abril, además de otros puntos que las mujeres activistas y delegadas logramos incluir. Por ejemplo, el documento expresa “consternación” por las violaciones masivas de derechos como el genocidio, limpieza étnica y la viola-

ción sistemática de mujeres en situaciones de guerra; también menciona la preocupación por violaciones en conflictos armados que afectan a civiles, “especialmente mujeres, niñas/os y ancianas/os”. Hace un llamamiento a los Estados para que enfrenten la intolerancia o violencia basada en la religión o creencia, incluidas prácticas que discriminan a las mujeres, y a que erradiquen cualquier contradicción entre los derechos de las mujeres y los efectos dañinos de las tradiciones, cultura o extremismo religioso. Estas añadiduras le dieron una nota positiva a la integración de la perspectiva de género en el quehacer de los ddhh, aunque a menudo en ellas se utilizó un lenguaje menos que ideal.

Las victorias para los ddhh de las mujeres y sus defensoras fueron considerables en la Conferencia Mundial de Viena. Primero, la VCM quedó en la agenda de ddhh como una violación a los mismos dejando de clasificarse como crimen común o acto privado. Es más, la VCM en conflictos armados se identificaba tanto como violación a los ddhh, como a la legislación humanitaria, incluyendo el hostigamiento y explotación sexual y la trata de mujeres.

Segundo, la Conferencia reafirmó vigorosamente la universalidad de todos los derechos, y los de las mujeres entraban a formar parte de todos ellos. El documento final de Viena incluye una crítica a las prácticas religiosas y culturales que restringen los ddhh de las mujeres. Además, reconoce la negación desproporcionada

de sus derechos económicos y sociales en ciertas áreas y reafirma tímidamente el derecho de las mujeres a la salud.

Tercero, se acordó que los ddhh de las mujeres debían estar presentes en todas las actividades de ddhh de la ONU. El documento hace un llamado a que se fortalezca la CEDAW por medio de su ratificación universal, la eliminación de reservas y la adopción de un Protocolo Facultativo que permita peticiones de personas individuales.

V. Conclusiones

La Conferencia Mundial de Viena humanizó a las mujeres al declarar que nuestros derechos son derechos humanos. Después de Viena, al menos en teoría, los abusos contra nosotras ya nunca más se considerarían un asunto privado. Viena no sólo logró que el poderoso discurso de los ddhh recayera también sobre los asuntos de los derechos de las mujeres, sino que le dio otro significado al sujeto “mujer” del derecho internacional. Desde entonces, las mujeres ya no existimos sólo con relación a los hombres de nuestras familias y comunidades, somos seres humanas con sentido y fines propios, autónomas y depositarias de la misma dignidad que se le atribuye al hombre. En teoría, hemos alcanzado la tan anhelada y no comprendida IGUALDAD que ha sido el objetivo de todas nuestras antepasadas.

Llegar a ser consideradas seres humanas iguales a los hombres en dignidad y derechos por el derecho internacional de los derechos humanos fue un arduo y al mismo tiempo emocionante camino, pero falta mucho trecho por andar. Esta historia apenas comienza.

Referencias bibliográficas

- Connors, Jane (2007), "The Unfinished Story of Women and the United Nations", Servicio de enlace de Las Naciones Unidas con Las Organizaciones No Gubernamentales (SENG-ONU), Nueva York.
- Connors, Jane (1996), "NGO's and the Human Rights of Women" en *The Conscience of the World: The Influence of NGO's in the UN System*, Peter Williams, Ed., Washington D.C., The Brookings Institution.
- Facio, Alda, "Evolución de los derechos humanos de las mujeres en la ONU, 50 años de lucha" sin publicar.
- Informe de la Conferencia Mundial de la ONU para el Decenio de la Mujer (1980), *Igualdad, Desarrollo y Paz*. U.N. doc. A/CONF.94/35
- Schuler, Margaret y Thomas, Dorothy (1999), *Derechos humanos de las mujeres, paso a paso*, edición en español, IIDH, San José, Costa Rica.

Notas

- ¹ Este artículo está basado en un libro que está escribiendo la autora sobre la evolución de los derechos humanos de las mujeres en la ONU.
- ² "The Unfinished Story of Women and the United Nations" es una publicación del año 2007 del Servicio de enlace de Las Naciones Unidas con las Organizaciones No Gubernamentales (SENG-ONU), NGLS en su sigla en inglés. El libro cubre muchos años de historia de incidencia de las mujeres en el sistema internacional y de la ONU.
- ³ Pacheco, Máximo, *Los Derechos Humanos, Documentos Básicos*, Editorial Jurídica de Chile, Santiago de Chile, 1987, p IX.
- ⁴ Ver Connors, Jane, "NGO's and the Human Rights of Women" en *The Conscience of the World: The Influence of NGO's in The UN System*, Peter Williams, Ed., Washington D.C., The Brookings Institution, 1996.
- ⁵ Siglas en Inglés para el Consejo Económico y Social. El ECOSOC es el principal órgano coordinador de la labor económica y social de la ONU y de los organismos e instituciones especializadas que constituyen el sistema de las Naciones Unidas. El Consejo, establecido por la Carta de Naciones Unidas tiene 54 miembros, con mandatos de tres años. Cada miembro tiene un voto y el Consejo toma sus decisiones por mayoría simple.
- ⁶ Derechos iguales no quiere decir derechos idénticos. Quiere decir que hombres y mujeres tienen derecho a disfrutar de todos los ddhh que sean necesarios para su existencia digna tomando en cuenta sus diferencias biológicas así como las estructuras de género que construyen tantas desigualdades para las mujeres.
- ⁷ Que no exige tratamiento idéntico sino tratamiento que no resulte en discriminación.
- ⁸ A pesar de que al día de hoy, el mandato original de la Comisión de Ddhh incluye la prevención de la discriminación basada en el sexo.
- ⁹ Schuler, Margaret y Thomas, Dorothy: *Derechos humanos de las mujeres, paso a paso*, edición en español, IIDH, San José, Costa Rica, 1999, pp. 49.
- ¹⁰ Aquí es interesante acotar que cuando se creó la Sub-Comisión que luego se convertiría en la CSW, sólo fueron designadas delegadas mujeres por lo que el presidente del ECOSOC decidió nombrar a 3 miembros ex officio para asegurar que la Sub-Comisión fuera mixta. Por otro lado, en la CDH, había una única mujer, y esto no molestó a nadie.
- ¹¹ Informe de la Conferencia Mundial de la ONU para el Decenio de la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz U.N. doc. A/CONF.94/35 (1980).
- ¹² Idem. Resolución 5.
- ¹³ The WLD Forum por sus siglas en inglés. La metodología WLD le sirvió luego a diferentes redes y ONG y de ahí nacieron.
- ¹⁴ De ahí las conferencias conocidas como Beijing+5,+10 y +15.
- ¹⁵ Aunque es importante anotar que hay juristas que sostienen que todos los acuerdos de las conferencias internacionales tienen un carácter vinculante en la medida en que son resoluciones que contienen el deseo de los que la adoptan de cumplir con la Carta de las Naciones Unidas. Además, cada resolución representa un compromiso internacional para aquellos Estados que votaron a favor de ella.
- ¹⁶ Tomado de una carta de María Suárez a la autora para un libro en cartas sobre la historia del movimiento de mujeres caribeñas y latinoamericanas para lograr que los derechos de las mujeres formen parte indivisible de los ddhh. El libro nunca se terminó.
- ¹⁷ Facio, Alda, "La violencia doméstica como tortura", ensayo no publicado, 10 págs. 1983.

Reseña de autoras

INÉS ALBERDI ALONSO

Licenciada en Políticas y Económicas por la Universidad Complutense de Madrid (UCM) y doctora en Sociología en 1978. Catedrática de Sociología en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la UCM. Ha trabajado con las Naciones Unidas 2008-2010, como directora ejecutiva del Fondo de Desarrollo de Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM). Profesora visitante en la Universidad de Georgetown (1879-80) y en la Universidad George Washington (1988-89). Estancia y conferencias en las universidades americanas de Berkeley, San Diego, Harvard, Arizona, Colombia y Georgetown (1998). Ha sido directora de Investigación del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS, 1991-1993); asesora del Programa de Igualdad de Oportunidades de las Comunidades Europeas (1986-1988); asesora del Programa Mujer y Desarrollo para el Banco Interamericano de Desarrollo (BID, 1989-1990) y miembro del Consejo de Dirección del INSTRAW (1986-1989). Ha sido diputada en la Asamblea de Madrid (2003-2007). Ha publicado libros, artículos y ha dado conferencias en Congresos y Seminarios sobre temas relacionados con la familia, la educación y la situación social de las mujeres. Ha sido Vicedecana del Colegio de Doctores y Licenciados en Ciencias Políticas y Sociología durante ocho años.

CARMEN DE LA CRUZ

Es licenciada en Geografía e Historia, Título de Estudios Avanzados en Antropología Social por la Universidad Autónoma de Madrid y especialista en Relaciones Internacionales y Género en el Desarrollo. Tiene una experiencia de trabajo en cooperación al desarrollo y acción humanitaria de más de 20 años. Ha trabajado para numerosos organismos internacionales como asesora regional, y como consultora, especialmente con UNIFEM, PNUD y la Comisión Europea. Actualmente se desempeña como responsable del Área de Práctica de Género del Centro Regional de PNUD para América Latina y El Caribe. Además de su tarea docente como profesora especializada en planificación y *mainstreaming* de género en numerosos cursos y magíster, en Universidades como la Complutense de Madrid, o la UCA de El Salvador. Ha escrito numerosos artículos y documentos sobre la participación de las mujeres en la construcción de la paz, sobre género, globalización y derechos de las mujeres, género y desarrollo humano, y género gestión de riesgos y políticas públicas.

ALDA FACIO

Es feminista, activista, jurista y escritora. Es considerada una experta internacional en asuntos de género y derechos humanos de las mujeres. Ha escrito cientos de ponencias, discursos, artículos y libros, y ha integrado grupos de expertas/os y consejos asesores para el Secretario General de la ONU y otros organismos. Ha sido Delegada Oficial a varias Conferencias Internacionales. Es, y ha sido, profesora invitada de múltiples universidades alrededor del mundo y asesora de decenas de oficinas o institutos de la mujer en distintos países. En reconocimiento por su activismo en defensa de los derechos de las humanas, ha sido galardonada con varios premios internacionales. Ha impulsado un sinnúmero de reformas legislativas, fue jueza, fundó el Caucus de Mujeres por una Justicia de Género para la Corte Penal Internacional, y fue la fundadora y directora general de la Compañía Nacional de Danza de Costa Rica.

ANA FALÚ

Catedrática e investigadora de la Universidad Nacional de Córdoba (Argentina), es directora del Instituto de Investigación de la Vivienda y Hábitat en la misma. Coordina la Red de Conocimientos de Género de UIM –Unión Iberoamericana de Municipalistas–. Es arquitecta, formada en la Universidad Nacional de Tucumán (1974), cursó estudios de postgrado y obtuvo su “Doktoraal” en la Universidad de Delft, Holanda (1982). Directora Regional de UNIFEM (hoy parte de ONU Mujeres) en la Región Andina (2002-04) y en Brasil y Países del Cono Sur (2004-09). Académica, activista social y por los derechos Humanos y feminista. Fue Co-coordinadora del proceso de las ONG a la IV Conferencia Mundial de las Mujeres en Beijing (1995), y co-fundadora de la Red Mujer y Hábitat de América Latina, de la AFM, Articulación Feminista Marcosur, entre otras. Trabaja sobre mujeres y derechos a la vivienda, políticas municipales, indicadores urbanos, violencias y discriminaciones en las ciudades. Cuenta con numerosas publicaciones de su autoría y co-autoría.

MARÍA LUISA FEMENÍAS

Argentina, doctora en Filosofía. Actualmente, a cargo de la cátedra de “Antropología Filosófica” en el Departamento de Filosofía (Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata) y directora del *Centro Interdisciplinario de Investigaciones en Género* de la misma Universidad. También es docente en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, donde es miembro del Comité Editorial de la revista *Mora* (Scielo, Argentina). Es autora de varios libros sobre Filosofía y Teoría de Género, entre ellos: *Inferioridad y Exclusión* (1996), tres volúmenes de *Perfiles del Feminismo Iberoamericano* vol. 1 (2002, traducido al inglés en 2007), vol. I1 (2005) y vol. III (2007); *Judith Butler: Una introducción a su lectura* (2003); *Feminismos de París a La Plata* (2006); *El género del multiculturalismo* (2007). Ha compilado con E. Aponte Sánchez, *Articulaciones sobre la violencia contra las mujeres* (2008), con B. Cagnolati, *Simone de Beauvoir: Las encrucijadas del “otro” sexo* (2010) y con Paula Soza Rossi *Saberes situados | Teorías trashu-mantes* (FAHCE, en prensa). Cuenta con numerosos artículos y estudios críticos en revistas del país y del exterior. Ha impartido conferencias, seminarios, talleres y cursos en numerosas universidades de Argentina y del exterior.

LORENA FRÍES MONLEÓN

Es abogada y máster en Derecho Internacional de los Derechos Humanos de la Universidad de Oxford. Ha desarrollado programas pioneros en DD.HH. con Fuerzas Armadas, Policías, Jueces y funcionarios públicos en América del Sur; ha coordinado la presentación de informes sombra ante el Sistema de Derechos Humanos de Naciones Unidas e informes regionales para el Sistema Interamericano, manteniendo un rol clave en procesos de negociación de tratados internacionales en derechos humanos y justicia como representante de la sociedad civil. Hasta 2010 fue directora de Corporación Humanas.

VICTORIA HURTADO PINOCHET

Psicóloga, encargada del Área de Participación Política y Democracia de Corporación Humanas y coordinadora de la elaboración del Informe Sombra para el Sistema de Derechos Humanos. Ha desarrollado actividades de promoción y fortalecimiento de la ciudadanía y el liderazgo de las mujeres, así como de análisis y evaluación de políticas de transversalización de género en el Estado.

MARCELA LAGARDE Y DE LOS RÍOS

Mexicana, etnóloga y doctora en antropología. Profesora de los Diplomados en Estudios Feministas de la Universidad Nacional Autónoma de México, en México y en Guatemala. Es presidenta de la Red de Investigadoras por la Vida y la Libertad de las Mujeres. Fue presidenta de la Comisión de Femicidio de la Cámara de Diputados, 2003-06. Fue diputada promotora de la Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia, vigente en México desde 2007. Dirigió la *Investigación Diagnóstica sobre Violencia Femicida en la República Mexicana*, 14 tomos, Cámara de Diputados, México, 2006. Es autora de diversas obras de antropología feminista y derechos humanos de las mujeres. Coordinadora del Proyecto *Violencia contra las mujeres y políticas de gobierno en la construcción de los derechos humanos de las mujeres* (2007-10) y del proyecto: *Empoderamiento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia*, 2010-11, auspiciados por UNIFEM. Perita Internacional ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el Juicio Caso Campo Algodonero de Ciudad Juárez, Chihuahua (2010), cuyo veredicto estableció culpabilidad del Estado mexicano y demandó justicia.

OTILIA LUX DE COTÍ

Licenciada en Administración Educativa, Maya K'iché, guatemalteca. Actualmente es diputada al Congreso de la República de Guatemala por el Movimiento Político WINAQ. Integrante del Consejo Asesor de *Pensamiento Iberoamericano* (Madrid, España); del Consejo Consultivo de UNICEF Latinoamericano; y del Consejo Consultivo del Foro Internacional de la Mujer Indígena (FIMI). Catedrática de La Universidad Indígena Itinerante del Fondo Indígena Latinoamericano. Ha ocupado diversos cargos, entre ellos: Representante de Guatemala ante el Consejo Ejecutivo de la UNESCO. Vicepresidenta del Foro Indígena de Naciones Unidas. Ministra de Cultura y Deportes de Guatemala. Comisionada de la Comisión del Esclarecimiento Histórico sobre la violación de los Derechos Humanos y Hechos de violencia en Guatemala. Integrante de las Juntas Directivas de MOLOJ Y FUNDADDESC. Ha obtenido los premios Bartolomé de las Casas (España), Legión de Honor (Francia) y Francisco Marroquín (Guatemala).

VIRGINIA MAQUIEIRA D'ANGELO

Profesora Titular de Antropología Social de la Universidad Autónoma de Madrid. Vicerrectora de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo. Directora del Instituto Universitario de Estudios de la Mujer (IUEM) de la Universidad Autónoma de Madrid (2002-2006). Entre sus publicaciones cabe destacar *Violencia y sociedad patriarcal*, Fundación Pablo Iglesias, 1990; *Asociaciones de mujeres en la Comunidad de Madrid*, IUEM, 1995; *Revisiones y críticas feministas desde la Antropología Social. Las contradicciones de Edward Westermarck: un reformador de la sexualidad*, Madrid, UAM, 1997. Coeditora de *Género, clase y etnia en los nuevos procesos de globalización*, Madrid, IUEM, 1997. Coautora de *Feminismos. Debates teóricos contemporáneos*, Madrid, Alianza [2001]2005. Editora de *Mujeres mayores en el siglo XXI: de la invisibilidad al protagonismo*, Madrid, IMSERSO, 2002. Directora de la investigación *Mujeres, globalización y derechos humanos*, Madrid, Cátedra (2006) 2ª ed. (2010). Integrante del Comité Científico de la Cátedra UNESCO (UAM) de Políticas Públicas de Igualdad entre hombres y mujeres.

VIVIAN MILOSAVLJEVIC

Licenciada en Estadísticas por la Universidad Católica de Chile. Actualmente es funcionaria de División de Asuntos de Género de la CEPAL. Está a cargo del proyecto “Uso de indicadores para la formulación de políticas públicas en América Latina y el Caribe”, y en el desarrollo del Sistema de Indicadores de Género de CEPAL, destinado a difundir estadísticas comparables y homogéneas en los países de la región. Ha participado como autora y coautora en varias publicaciones relacionadas con Estadísticas de Género, en las temáticas de: Medición de la pobreza con perspectiva de género, Uso del Tiempo y trabajo no remunerado, Objetivos de Desarrollo del Milenio, Violencia de género, y en el libro *Estadísticas para la equidad de género, Magnitudes y Tendencias*. También ha participado como docente en el tema de Estadísticas de género y pobreza en el Programa Regional de Formación en Género y Políticas Públicas (PRIGEPP), y en misiones de asistencia técnica.

ALICIA MIYARES

Doctora en Filosofía. Es secretaria de la Asociación Española de Filosofía María Zambrano y miembro del Consejo Rector del Instituto Asturiano de la Mujer. Sus líneas de investigación son los aspectos sociales, políticos y morales del siglo XIX y su repercusión en la historia del feminismo, el feminismo como filosofía política y la democracia actual y su perfeccionamiento. Entre sus artículos pueden destacarse “Educación y sexualidad”, “Multiculturalismo, coeducación y ciudadanía”, “introducción a La Biblia de la mujer”, “El manifiesto de Seneca Falls”, “La década del ‘tú mismo’”, “Los buenos sentimientos” y “El sufragismo”. Es autora de los libros *Nietzsche o la edad de la comparación* (Trabe 2002) y *Democracia Feminista*, (Cátedra 2003).

SONIA MONTAÑO

Es socióloga boliviana. Actualmente está a cargo de la División de Asuntos de Género de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Inicia su carrera profesional en 1983, fundando y dirigiendo el Centro de Información y Desarrollo de la Mujer (CIDEM), formuló la primera propuesta de políticas públicas de género en 1989, fue Subsecretaria de Asuntos de Género del Ministerio de Desarrollo Humano de Bolivia entre los años 1993 y 1995, y se ha desempeñado como asesora y consultora en varios países principalmente de América Latina. Ha trabajado y publicado sobre temas relacionados con políticas públicas, ciudadanía, participación política de las mujeres y economía del cuidado.

EMMA SILIPRANDI

Investigadora de la Universidad Estatal de Campinas (UNICAMP); ingeniera agrónoma, socióloga y doctora en Desarrollo Sostenible. Consultora de la FAO y del PNUD sobre seguridad alimentaria y políticas de desarrollo rural; asesora de movimientos sociales de mujeres rurales. Directora de la Sociedad Científica Latinoamericana de Agroecología SOCLA; integrante de la Red Latinoamericana Mujeres Transformando la Economía (REMTE) y de la Rede Economía e Feminismo (REF, Brasil).

Correo-e: emma.siliprandi@gmail.com

ISABEL TORRES

Nicaragüense, residente en Costa Rica. Socióloga por la Universidad Centroamericana de Nicaragua, postgrado en Ciencias Sociales de FLACSO-Costa Rica y egresada de la Maestría en Relaciones Internacionales y Cooperación de Universidad Nacional de Costa Rica. Especialista en derechos humanos de las mujeres e igualdad de género. Integrante del Centro de Estudios en Derechos (CEDE <http://sites.google.com/site/cedecr>) y consultora independiente. De 2002 a marzo 2009, oficial del Programa de Derechos Humanos de las Mujeres del Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Su experiencia profesional incluye asesorías y consultorías en diversas agencias del Sistema de Naciones Unidas y organismos internacionales (PNUD, UNFPA, UN-INSTRAW, UN-HABITAT, UNICEF, OPS/OMS, FLACSO, IICA, Consejo de Ministras de la Mujer/Sistema de la Integración Centroamericana, entre otros) y el Instituto Nacional de las Mujeres de Costa Rica. Autora, coautora, coordinadora académica y editora de artículos y publicaciones sobre derechos humanos de las mujeres y especialmente, sobre derechos políticos.

Correo-e: isatorres.dh@gmail.com

TERESA C. ULLOA ZIÁURRIZ

Ha realizado dos licenciaturas, una en Pedagogía y otra en Derecho y tiene una Maestría en Ciencias de la Educación. Cuenta también con varios diplomados internacionales. Pionera en México en investigación sobre crímenes de guerra y violencia sexual desde la perspectiva de género. Ha sido asesora del PNUD, UNIFEM y el programa de Mujer, Justicia y Género de ILA-NUD. Fue nominada al Premio Nobel de la Paz en 2005 con otras 999 mujeres. Consultora de la Comisión Interamericana de Mujeres para evaluar la aplicación Convención de Belem do Pará en México. Finalmente, ha coordinado la elaboración y presentación de varios Contra-Reportes ante la CEDAW desde 1998. Cuenta con innumerables publicaciones, ponencias magistrales y conferencias. Ha litigado más de 30.000 casos de violación a mujeres y niñas como representante legal de la Coadyuvancia; ha participado en tres casos ante las Cortes de Migración de Estados Unidos para asilo político por violencia familiar. Desde 2003 es la Directora Regional de la CATWLAC y desde 1994 es Coordinadora General de DPAC.

Correo-e: directora@catwlac.org

AMELIA VALCÁRCEL

Consejera Electiva de Estado. Vicepresidenta del Real Patronato del Museo del Prado y Patrona de la UIMP. Catedrática de Filosofía Moral y Política de la UNED. Es autora de una veintena de libros, setenta capítulos en obras colectivas y más de cien artículos. Ha sido dos veces finalista del Premio Nacional de Ensayo con los libros *Hegel y la Ética* (1987) y *Del miedo a la Igualdad* (1993). Sus libros más recientes son *Hablemos de Dios* (2007), en colaboración con Victoria Camps, y *Feminismo en el mundo global* (2008). Su último libro es *La Memoria y el Perdón*, Herder (2010). Ha sido Consejera de Educación y Cultura del Gobierno de Asturias. Actualmente dirige el Proyecto de Investigación *Ética y religión: El papel de los principios en las sociedades tradicionales y en las democracias complejas*". Pertenece a diversos Consejos Asesores, Consejos Editoriales, Jurados, Comisiones y Mecenazgos. Ha presidido y dirigido múltiples cursos y seminarios, nacionales e internacionales, y colaborado en los doctorados de universidades españolas e hispanoamericanas, así como con la UIMP, el Centro de Estudios Constitucionales y el Consejo General del Poder Judicial. Consultora para Naciones Unidas en Políticas de Género.

ROXANA VOLIO

Es feminista, antropóloga social por la Universidad de Costa Rica y máster en Administración de Empresas con especialidad en Administración de Recursos Humanos por la National University de California; realizó un postgrado en Estudios de Género por la Universidad Rafael Landívar de Guatemala y ha cursado estudios especializados en género, feminismo y desarrollo de la mano de prestigiosas académicas latinoamericanas, españolas y norteamericanas. En España cursó estudios de doctorado en Antropología Social y tiene un máster sobre Autoconocimiento, Sexualidad y Relaciones Humanas en Terapia de Reencuentro por la Universidad de Alcalá de Henares. Durante 10 años trabajó para el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y como consultora trabaja para distintos organismos internacionales entre los que se cuentan ONU Mujeres y la cooperación bilateral de Holanda, Dinamarca y Suecia en Guatemala, Nicaragua, Ecuador y El Salvador. Imparte cursos en varias universidades de España (País Vasco, Santander y Canarias) y en el CEIICH/UNAM de México.

